CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 22
PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTROL DE VERSIONES

No.	Fecha Rev.	Descripción del Cambio	Revisado por:
1.0	19 de abril de 2024	Versión inicial	NOE CARDENAS ESPEJO Y EQUIPO
2.0	10 de julio de 2024	Versión Final	NOE CARDENAS ESPEJO Y EQUIPO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión mensual de la Interventoría en cumplimiento de lo expresado en:

Obligación administrativa y comercial 6: que indica

"Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta.

Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del interventor y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión."

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica contratada por COLJUEGOS mediante suscripción del contrato 122 de 2022 para la verificación, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad del contrato de Concesión No. C1855 de 2022 cuyo objeto es:

"Otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto".

El presente Informe contiene el resumen del seguimiento a la ejecución, verificación al cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del proponente para el presente periodo en los componentes de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para garantizar la adecuada ejecución de contrato de Concesión No. C1855 de 2022 celebrado entre la COLJUEGOS y OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 122 DE 2022

No. 122 DE 2022 **Objeto del contrato**	*"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto*".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	CONSORCIO INTERJUEGOS 01-2022
Plazo	60 meses desde el 25 de mayo de 2022 y hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	37,04%, que corresponden a 676 días a corte de marzo 31 de 2024 676 / 1825
Objetivos Generales	Seguimiento técnico, administrativo y comercial, Financiero y Contable y Jurídico		
	65 obligaciones		

Información del contrato 122/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 1855 DE 2022

No. 1855 de 2022 **Objeto del contrato**	"Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO.".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S., identificado con Nit. 901.591.461-5, en adelante se denominará "El concesionario" u "Operador"
Plazo	Etapa preoperativa: Desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022 Etapa Operativa: desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	Etapa Pre operativa: 100% 37,51%; que corresponden a 692 días a corte de 31 de marzo de 2024 692 / 1842
Obligaciones	65 obligaciones		

Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024. 79
1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO. 80
1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD ÚNICA VEZ..... 81
1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN. 82
2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022. 83
2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 84
2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS..... 89
2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES..... 125
2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS..... 132
3.1 ESPECÍFICAS..... 137
3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. 137
3.2 TÉCNICAS..... 137
3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS 138
3.2.2 CENTRO CÓMPUTO..... 151
3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS. 152
3.2.4. ETHICAL HACKING..... 157
3.2.5. VISITA DATACENTER 164
3.2.6 REVISIÓN DE SALTOS EN LAS SERIES ASIGNADAS AL SISTEMA CENTRAL DE JUEGOS..... 167
3.2.7 REVISIÓN REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET..... 168
3.2.8 UBICACIÓN DE TERMINALES..... 170
3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 172
3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL..... 172

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO -REVANCHA 174
3.3.1.2 REGISTRO DE MARCA – BALOTO - REVANCHA 177
3.3.1.3 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA 178
3.3.1.4 DEFENSA DE MARCA (BALOTO - REVANCHA Y MILOTO)..... 179
3.3.1.5 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO..... 183
3.3.1.6 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO..... 185
3.3.1.7 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO..... 187
3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES 188
3.3.2.1 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS BALOTO - REVANCHA:..... 188
3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO:..... 189
3.3.3 LANZAMIENTO MILOTO *($1.000.000.000)* 191
3.3.3.1 EJECUCIÓN PUBLICIDAD Y MERCADEO – MILOTO *($1.000.000.000).* 191
3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS..... 193
3.3.4.1 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – BALOTO - REVANCHA..... 193
3.3.4.2 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – MILOTO..... 197
3.3.4.3 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO - REVANCHA Y MILOTO..... 200
3.3.5 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO..... 203
3.3.5.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA PARA BALOTO - REVANCHA Y MILOTO – 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2023..... 204
3.3.6 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN 206
3.3.7 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN..... 210
3.3.8 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO..... 217
3.3.8.1 APPS BALOTO – REVANCHA 218
3.3.8.2 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR BALOTO..... 219
3.3.8.3 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR MILOTO..... 221
3.3.8.4 VENTAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO 221
3.3.8.3 PAGO DE PREMIOS Y GANADORES..... 229
3.6 OBLIGACIONES JURÍDICAS..... 235
3.6.1. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS..... 235
3.6.2. DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS..... 242

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLAS

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022 79
Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ 80
Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ 81
Tabla 4 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ 82
Tabla 5 Obligación de única vez contrato 1855/2022 82
Tabla 6 Obligaciones específicas 89
Tabla 7 Obligaciones específicas 124
Tabla 8 Obligaciones Administrativas Y Comerciales 132
Tabla 9 Obligaciones Jurídicas. 135
Tabla 10 Sorteos Baloto Revancha marzo de 2024 138
Tabla 11 Sorteos MiLoto marzo de 2024 139
Tabla 12 Horas sorteos Baloto Revancha mes de marzo 2024 143
Tabla 13 Horas sorteos MiLoto mes de marzo 2024 143
Tabla 14 Acompañamiento ICONTEC – BALOTO - REVANCHA 144
Tabla 15 Acompañamiento ICONTEC – BALOTO - REVANCHA 144
Tabla 16 Certificación balotas-ICONTEC – MILOTO 145
Tabla 17 Certificación balotas-ICONTEC - BALOTO – REVANCHA 146
Tabla 18 Mantenimiento de Máquinas mes de marzo 2024 BALOTO - REVANCHA 149
Tabla 19 Mantenimiento de Máquinas mes de marzo 2024 MILOTO 151
Tabla 20 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha - marzo de 2024 152
Tabla 21 Asistentes Interventoría sorteos -MiLoto - marzo de 2024 152
Tabla 22 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo marzo 2024 Baloto-Revancha. 155
Tabla 23 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo marzo 2024 MiLoto. 157
Tabla 24 estado de las vulnerabilidades detectadas 157
Tabla 25 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas 170
Tabla 26 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha 171
Tabla 27 terminales de venta por departamento MiLoto 172
Tabla 28 Documento manual de marca BALOTO - REVANCHA 2022 - 2027 177
Tabla 29 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2027 185
Tabla 30 Incremento de usuarios en RRSS para marzo de 2024_BALOTO – REVANCHA 188
Tabla 31 Interacciones RRSS marzo 2024_BALOTO – REVANCHA 189
Tabla 32 Incremento de usuarios en RRSS para marzo de 2024_MILOTO 190
Tabla 33 Interacciones RRSS marzo 2024_MILOTO 191
Tabla 34 Inversión de $1.000 millones de pesos para MiLoto, febrero 2024 192
Tabla 35 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de marzo de 2024_BALOTO - REVANCHA 194
Tabla 36 Resultados publicados en RRSS, página web para marzo de 2024_BALOTO 194
Tabla 37 Resultados publicados en RRSS, página web para marzo de 2024_REVANCHA 195
Tabla 38 Interacción resultados en marzo de 2024_BALOTO – REVANCHA 196
Tabla 39 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de marzo de 2024_MILOTO 198
Tabla 40 Resultados publicados en RRSS, página web para marzo 2024_MILOTO 198
Tabla 41Publicación MILOTO en marzo de 2024, pág web 199
Tabla 42 Interacción resultados en marzo de 2024_MILOTO 200

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 43 Aliados estratégicos marzo de 2024 214
Tabla 44 Comunicaciones premio BALOTO REVANCHA el 6 de marzo 2024 220
Tabla 45 Ventas del último trimestre BALOTO - REVANCHA (marzo 2024) 221
Tabla 46 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en marzo de 2024 223
Tabla 47 Online por sorteo para BALOTO - REVANCHA en marzo de 2024 225
Tabla 48 Ventas del último trimestre MILOTO (marzo 2024) 225
Tabla 49 Ventas por departamento para MILOTO en marzo de 2024 227
Tabla 50 Ventas Online por sorteo para MILOTO en marzo de 2024 229
Tabla 51 Total ganadores publicados en la página web, RRSS BALOTO - REVANCHA para marzo de 2024 229
Tabla 52 Cantidad de ganadores BALOTO marzo de 2024 230
Tabla 53 Valor de premios total por categoría de BALOTO en marzo de 2024 231
Tabla 54 Valor de premios BALOTO marzo de 2024 231
Tabla 55 Cantidad de ganadores REVANCHA marzo de 2024 232
Tabla 56 Valor de premios REVANCHA, marzo de 2024 232
Tabla 57 Valor de premios % REVANCHA, marzo de 2024 232
Tabla 58 total ganadores publicados en la página web, RRS MILOTO para marzo 2024 233
Tabla 59 Valor de premios total por categoría de MILOTO para marzo 2024 234
Tabla 60 Valor de premios % MILOTO en marzo 2024 235
Tabla 61 Total de premios en el mes de marzo 2024 para MILOTO 235

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 documento comunicado ONJ –2401-0150 160
Ilustración 2 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA..... 178
Ilustración 3 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA..... 178
Ilustración 4 Defensa de marca WEB 1 - BALOTO - REVANCHA Y MILOTO, febrero 2024 180
Ilustración 5 Defensa de marca WEB 2 - BALOTO - REVANCHA Y MILOTO, febrero 2024 180
Ilustración 6 Defensa de marca APP 1 – BALOTO - REVANCHA, marzo 2024 181
Ilustración 7 Defensa de marca APP 2 – BALOTO - REVANCHA, marzo 2024 182
Ilustración 8 Defensa de marca / Cumplimiento – BALOTO - REVANCHA, marzo 2024.... 182
Ilustración 9 documento Registro de Marca MILOTO 186
Ilustración 10 Publicación BALOTO - REVANCHA en marzo 2024, pág web 195
Ilustración 11 Bandeja correo electrónico resultados marzo 24_BALOTO – REVANCHA.. 197
Ilustración 12 Google Analytics_Usuarios marzo 2024 200
Ilustración 13 Google Analytics_país de procedencia usuarios marzo 2024 201
Ilustración 14 Google Analytics_Visitas x pág del site marzo 2024 201
Ilustración 15 Google Analytics_Categorìa dispositivo o plataforma de marzo 2024 202
Ilustración 16 Google Analytics_Navegador y dispositivos marzo 2024 202
Ilustración 17 Google Analytics_Ciudades con interacción, marzo 2024 202
Ilustración 18 Google Analytics_Usuarios por sexo, marzo 2024..... 203
Ilustración 19 Google Analytics_Edades usuarios, marzo 2024..... 203
Ilustración 20 Inversión mínima May a Nov23 - ONJ-2312-1280 el 15 de diciembre 2023. 204
Ilustración 21 Inversión mínima May a Nov23 verificada por la Interventoría, marzo 24..... 205
Ilustración 22 Total de premios en el mes de enero 2024 para MILOTO 213
Ilustración 23 Youtube - Cracks Baloto_marzo 2024 215
Ilustración 24 Canal Youtube - Cracks Baloto sorteo febrero 2024_marzo 24..... 216
Ilustración 25 Cracks Baloto_marzo 2024..... 217
Ilustración 26 Cracks Baloto GELSA_marzo 2024..... 217
Ilustración 27 Tienda Play Store APP BALOTO - REVANCHA, marzo 2024 218
Ilustración 28 Publicaciones RRSS Baloto_6 de marzo 2024 220
Ilustración 29 Publicaciones RRSS Cayó Miloto_1 de marzo 2024 221
Ilustración 30 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO - REVANCHA (marzo 2024)..... 222
Ilustración 31 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO (marzo 2024) 226
Ilustración 32 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO marzo de 2024 228
Ilustración 33 Ganadores BALOTO - REVANCHA para marzo de 2024 230
Ilustración 34 Total de premios en el mes de marzo de 2024 para BALOTO - REVANCHA233
Ilustración 35 Ganadores MILOTO en marzo de 2024 234
Ilustración 36 Información de PQRSD marzo 2024. 236
Ilustración 37 37Información de PQRSD marzo 2024 237

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
1.Operar por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 201 O, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1753 de 2015; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015, los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020, 03 del 24 de mayo de 2021 y 01 de 2022 del 23 de marzo de 2022, los requerimientos técnicos del sistema, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, la propuesta presentada, el presente contrato y las demás normas que regulen la	X			El concesionario inició la ejecución del contrato a partir del 25 de mayo de 2022, empezando con la etapa operativa, de conformidad con lo pactado en el contrato de concesión 1855 de 2022. Resulta importante señalar que, la etapa operativa finalizó -con periodo de transición- el 24 de mayo de 2023, y que a la fecha el concesionario opera por su cuenta, riesgo, y bajo su absoluta responsabilidad los juegos de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominados: **Baloto-Revancha** **MiLoto** El concesionario se encuentra operando los sorteos de conformidad con los procesos y procedimientos que se encuentran dentro de los parámetros de la normatividad vigente. De igual manera, a partir del 20 de octubre de 2023, empezó operar la mecánica adicional MiLoto con el sorteo 001. No sobra

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
materia o las que las sustituyan, adicionen o modifiquen.				señalar que el 8 de febrero de 2024, se publicó en el diario oficial el Acuerdo 01, mediante el cual se modificó el parágrafo 4 del artículo 2.5.22 del Acuerdo 03 de 2021, por el cual se sustituye el título 2 del Acuerdo 08 del 16 de diciembre de 2020 "Por el cual se aprueban los reglamentos de los juegos de suerte y azar del orden nacional de competencia de COLJUEGOS, en los siguientes términos: "*En caso que el operador presente propuesta de porcentaje para las categorías del segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo u octavo premio, debe asegurar que el valor del premio, no sea inferior a la retribución del valor total pagado por el jugador para los sorteos revancha , es decir $2.100"* A la fecha, y luego de la aprobación por parte de la Junta Directiva de Coljuegos, se presentó el borrador del Acuerdo con el que se pretende adicionar el Acuerdo 03, en lo que respecta a la inclusión de una nueva modalidad de juego denominada "*Colorloto*". El citado se encuentra en etapa de ajustes y de presentación de observaciones. La interventoría mediante comunicación CI-COL-099-2024 del 18 de marzo de 2024 radicado interno de Coljuegos 20241030083742 remite Protocolos y Procedimientos de Baloto-Revancha y MiLoto, que fueron previamente firmados por Coljuegos, la interventoría y Concesionario ONJ. Anexo: CI.JUR-01-001
2.Velar **porque** la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por **COLJUEGOS** y las normas vigentes sobre la materia.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384 y 2385 correspondiente a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092 y 0093 correspondiente a los días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12,14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de marzo 2024, donde la interventoría

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto – Revancha – MiLoto** Como parte del seguimiento que viene realizando esta interventoría al salto de la numeración de tiquetes en el SCJ mediante comunicado CI-COL-074-2024 del 28 de febrero de 2024 radicado de Coljuegos 20241030064652 se solicitó los logs asociados al periodo del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2023 y del 26 de enero de 2024 y de la misma forma, se requirió la tabla de numeración de excepciones en el sistema, en lo referente a las transacciones del tiquete, esto con el objetivo de validar estos eventos en el sistema. El Concesionario ONJ a través de oficio ONJ-2403-0339 del 12 de marzo de 2024 envió la siguiente información: Los logs fueron compartidos por la herramienta web "*WETRANSFER*" a los correos prof.tecnologiacj@jahvmcgregor.com.co y direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co con el enlace para realizar la descarga de los datos suministrados. De la misma forma la lista de excepciones o de los errores de validación que hacen que se presente la novedad de saltos de serie. • INVALID_PRODUCT_CODE ("Código de producto inválido") • NOT_AUTHORIZED ("No autorizado") • SERVICE_DISABLED ("Servicio deshabilitado"), • INFORMATION_NOT_AVAILABLE ("Información no disponible") • SYSTEM_NOT_AVAILABLE ("Sistema no disponible") • DRAW_BREAK ("Pausa durante el sorteo") • TICKET_PRICE_MISMATCH ("Precio del ticket no concuerda") • GRID_UNAVAILABLE ("Cuadricula no disponible") • INVALID_NUMBER_OF_PARTS ("Número de partes invalido") • INVALID_ADVANCE_DRAW ("Sorteo anticipado inválido")

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				• DUPLICATE_TRANSACTION ("Transacción duplicada") • BAD_CHECKSUM ("Error de chequeo") • LOCATION_ERROR ("La ubicación del vendedor y de la terminal no es la misma") • CALL_HOTLINE ("Llame a mesa de ayuda") • CLIENT_NOT_FOUND ("Cliente no encontrado Se realizó verificación sobre la información entregada por el Concesionario ONJ, en donde se observó que algunas transacciones no cuentan con información relacionada y su peso o contenido es valor cero (0). Igualmente se evidenció errores que no se encuentran en la lista de excepciones que hacen parte de la novedad de saltos de serie. *(Ver anexo Consulta logs revisada Interventoría).* Por lo anterior, esta interventoría requerirá al Concesionario ONJ aclarar y entregar la información respectiva para validar los errores que se generan cuando se presenta un salto de número de tiquete. Lo anterior; como parte de la reunión del 6 de febrero de 2024 que se llevó a cabo en el Concesionario ONJ mediante acta ACT-TIC-31-2023 Revisión de saltos en las series asignadas por el SCJ. Ver numeral 3.2.1 para más detalles. El Operador Nacional de Juegos emitió adjunto el Certificado de las máquinas baloteras expedida por GLI (Gaming Laboratories International), para operar en el mes de octubre de 2023 como quedo registrado en el informe de ese periodo. **BALOTO – REVANCHA y MILOTO** La interventoría, realizó la revisión de las certificaciones emitidas por GLI, mediante una inspección documental quedando registrado en el informe correspondiente al mes de octubre de 2023. **BALOTO – REVANCHA y MILOTO** Por otra parte, el concesionario efectuó mantenimiento de las máquinas baloteras, durante los días 6, 13, 20 y 27 de marzo de 2024, para un total de (32) mantenimientos, tanto para Baloto-Revancha y MiLoto por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Igualmente se incluye el acta de mantenimiento de MiLoto, con los mismos presorteos de Baloto-Revancha de las maquinas baloteras de contingencia, teniendo en cuenta las primeras cinco (5) balotas. **MILOTO:** El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de MiLoto para el periodo de este informe, el día 01 de marzo de 2024, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el ultimo miércoles de cada mes incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP-DG-06, Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.3280. **BALOTO – REVANCHA.** El concesionario ONJ entrega certificación de las balotas para los sorteos de baloto revancha para el periodo de este informe el día 5 de marzo de 2024. Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3281. Ver numeral 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Ver tabla 13. Certificación entregada por parte del ICONTEC. SIPLAFT/ FPADM El 12 de marzo de 2024 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-091-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030077572, Solicitud documentación SIPLAFT FPADM a 31 de marzo de 2024. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2403-0373 del 26 de marzo de 2024, enviando la información solicitada así: *Evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de marzo de 2024.* **BALOTO – REVANCHA** INCIDENTES Durante los sorteos de BALOTO – REVANCHA.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				ejecutados en el mes de marzo del 2024 no se presentaron incidentes en la ejecución de los sorteos. **MILOTO:** Se presentaron 2 incidentes durante la ejecución de los sorteos de MiLoto en el mes de marzo de 2024. SORTEO 0083: La interventoría radica comunicación CI-COL-102-2024-Error en la generación del GNA SORTEO MILOTO 0083 del 12 de marzo del 2024 con fecha del 18 de marzo de 2024 con radicado interno de Coljuegos N° 20241030084742, solicitando aclaración sobre el incidente. SORTEO 0090: La interventoría radica comunicación CI-COL-112-2024-Error en el ingreso con el usuario del GNA SORTEO MILOTO 0090 del 25 de marzo del 2024, con fecha del 27 de marzo del 2024 con radicado interno de Coljuegos N° 20241030095112 solicitando aclaración sobre el incidente. La interventoría está a la espera por parte del concesionario ya que se encuentra dentro de los tiempos establecidos para dar respuesta. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos. Ver anexos: CI-TIC-BA-2-001 CI-TIC-MI-2-001
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación de este.	X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2024, la interventoría atendiendo sus actividades de verificación, pudo validar que no se han ampliado, ni modificado las garantías. Las existentes se tramitaron en debida forma, y amparan la operación del juego a partir del 25 de mayo de 2022, de conformidad con lo señalado en el contrato de concesión 1855 de 2022. Posteriormente, el Operador Nacional de Juegos mediante oficio ONJ-2309-0849 de fecha 7 de septiembre de 2023, planteó la necesidad de incluir dentro de las garantías ya constituidas, la mecánica adicional MiLoto, con el fin de amparar la ejecución del contrato. Para el efecto, remitieron la póliza de cumplimiento No.57832, donde incluye la nueva mecánica MiLoto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				según acuerdo No. 2 del 31 de marzo 2023 emitido por Coljuegos. FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA: 7 de septiembre de 2023. VIGENCIA DE TERMINACION: 24/05/2030.
4.Permitir y facilitar a COLJUEGOS, a la interventoría y a los organismos de control (en las condiciones dispuestas por estas entidades), la inspección administrativa de la contabilidad y la realización de las labores de control, supervisión, fiscalización y auditorías, tanto documental como en campo, que serán realizadas de manera aleatoria o programada, para lo cual una vez se realice solicitud por parte de COLJUEGOS o la interventoría, el concesionario deberá atender en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la visita. Además, se obliga a presentar los informes requeridos por los órganos de inspección, vigilancia y control en los términos establecidos para ello. Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web.	X			Para el mes de marzo de 2024, esta Interventoría contó con las actas emitidas durante el acompañamiento a cada uno de los sorteos en las que se consignó el total de ventas y los tiquetes ganadores de ese sorteo. La validación y desarrollo del análisis ejecutado se encuentra consignado en el capítulo financiero No. 4, numerales 4.1 al 4.18 de este informe. **Baloto – Revancha y MiLoto** Como parte del seguimiento al Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking, sobre el estado de remediación sobre las vulnerabilidades identificadas en las pruebas de ethical hacking informadas mediante oficio CI-COL-381-2023 del 30 de noviembre de 2023 con radicado de Coljuegos No. 20231030375572; se efectuó lo siguiente: El 21 de febrero de 2024 esta interventoría envió el oficio CI-COL-069-2024 con radicado de Coljuegos No.20241030056792, donde requirió "(…) informar el estado de las vulnerabilidades detectadas (…)"; por lo que, Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2403-0313 dio respuesta el 6 de marzo de 2024 indicando lo siguiente "(…) informar el estado de las vulnerabilidades detectadas (…)": **Proceso de gestión:** • No se fuerza el protocolo HTTPS • Listado de directorios (Index of) de tercero • Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Option • Header HSTS no configurado • Configuración de Cookies sin la Bandera Secure • Divulgación de tipo de servidor **Cerradas** • Header CSP no configurado • Configuración de Cookies sin el Atributo

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				SameSite • Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión • Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatoria • Divulgación de correo electrónico. Por otra parte, el Concesionario ONJ solicitó mediante correo electrónico el día 28 de febrero de 2024 apoyo a esta interventoría sobre la vulnerabilidad “Divulgación de tipo de servidor”; esto, debido a que el concesionario no ha logrado identificar el hallazgo por el operador tecnológico; por lo que la interventoría, a través de correo electrónico dio respuesta el 11 de marzo de 2024 informando lo siguiente: “Respondiendo a las preguntas de la vulnerabilidad con el nombre: *"Divulgación de tipo de servidor" se realizó lo siguiente”*: Se realiza verificación de la vulnerabilidad y aún se encuentra persistente. Los activos en los cuales se encuentra son: a. https://apuestaaqui.baloto.com/ b. https://baloto.com/ Prueba de concepto: Se realiza petición GET al servicio "https://apuestaaqui.baloto.com/" donde se aprecia el header de Server: nginx Se realiza petición GET al servicio "https://baloto.com/" y se evidencia el header de Server: gunicorn. Dado lo anterior, el 27 de marzo de 2024 esta interventoría solicitó por correo electrónico al Concesionario ONJ informar el estado de la vulnerabilidad "Divulgación de tipo de servidor” de los cuales nos encontramos a la espera de respuesta. Por otra parte, aún se encuentran pendientes cinco (5) vulnerabilidades en procesode gestión; por lo que se requerirá en el mes de abril de 2024 mediante comunicado oficial. Ver numeral 3.2.4 Ver anexo CI-TIC-4-001 capítulo financiero No. 4, numerales 4.1 al 4.18 de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO.	X			A corte del presente informe, es decir, a 31 de marzo de 2024, se pudo evidenciar que el Concesionario no efectuó cambios o actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, los cuales hacen relación al cambio de representante legal principal o suplente, y la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del concesionario, entre otros. Se adjunta certificado de existencia y representación legal y correo electrónico en el que informan a la profesional jurídica, que no se han presentado cambios. Anexo: CI-JUR-02-01 CI-JUR-03-01.
6.Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.	X			Respecto de esta obligación nos permitimos señalar que, a corte 31 de marzo de 2024, el Concesionario ONJ no remitió documento alguno en donde consten cambios en la composición accionaria del concesionario. Recordemos que el operador debe notificar a COLJUEGOS y a la interventoría en caso de presentar novedades, e indicar por escrito los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas (incluidos o modificados). En caso de que se trate de una persona jurídica, el operador debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran, el concesionario envió el certificado de composición accionaria. No se presentan observaciones al respecto. Anexo: CI-JUR-02-01 CI-JUR-03-01
7. Informar a la interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos	X			Para el periodo de marzo de 2024, teniendo en consideración la obligación del concesionario de enviar trimestralmente la información relacionada con la suscripción de contratos con terceros; y que esta fue enviada en el mes de febrero. Se adjunta la tabla remitida por el operador en su oportunidad. No obstante, lo anterior, la interventoría mediante correo electrónico de fecha 2 de abril de 2024 (fecha en la que se prepara el informe mensual para la entrega dentro de los términos pactados), requirió al

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
(cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique.				operador para el envío de la información correspondiente. A la fecha no se ha recibido la información solicitada. De cualquier forma, la interventoría continua con el seguimiento del cumplimiento de esta obligación, y en caso de obtener información adicional, se dará aviso formal a COLJUEGOS. Anexo: CI-JUR-04-01
8.Los contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS para evitar las labores fiscalización.	X			Con corte a 31 de marzo de 2024, y atendiendo la información remitida al equipo interventor de manera trimestral, los contratos suscritos con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS; es decir, que deberán ser remitidos a la entidad sin reserva alguna, con el objeto de que este pueda realizar el control y seguimiento sobre ellos. Vale la pena señalar que a la fecha no existe ningún contrato bajo la modalidad de tercerización (por la existencia de previo acuerdo). El operador suscribe contratos con terceros con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones y objetivos plasmados dentro del contrato 1855 de 2022. Anexo:CI-JUR-04-01
9.En caso de que EL CONCESIONARIO subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, las condiciones del subcontratista y las estipulaciones pactadas en este contrato deberán cumplir mínimo con los requisitos establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y el presente contrato de concesión, cuando aplique. Adicionalmente, el subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 de esta cláusula.	X			Con corte a 31 de marzo de 2024, el concesionario ONJ no ha notificado, ni remitido documentación en donde conste la suscripción de nuevos contratos en los que subcontrate servicios o personal relacionados con el objeto contractual. En comité de seguimiento. Recordamos la necesidad de atender los lineamientos contractuales para las citadas contrataciones: requisitos establecidos en las reglas de juegos y los requerimientos técnicos previamente establecidos. El subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control. La información fue solicitada mediante correo electrónico y continuamos a la espera de respuesta por parte del operador. Dado que el cocesionario envía en forma trimestral la información de los contratos el último trimestre quedo registrado en el informe del mes de febrero de 2024. Ver anexo:CI-JUR-04-01

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
10.Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá habilitar un aplicativo para la administración para las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y generar periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso COLJUEGOS y la interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa. En caso de que el aplicativo desarrollado presente fallas o indisponibilidad, el operador deberá remitir la información directamente a la interventoría y a COLJUEGOS cuando sea requerida.	X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2024, la Interventoría pudo validar que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, igualmente las respuestas oportunas y de fondo, evidenciando un resultado satisfactorio en el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, como se observa en la información extraída del referido Aplicativo. El operador para tal fin hace uso del aplicativo de SUPERGIROS, el cual permite radicar las PQRSD, hacer seguimiento de las mismas, ingresar la documentación soporte, darle cierre y generar los reportes en caso de ser necesario. La plataforma no es de uso exclusivo del concesionario, otras entidades también la utilizan con el mismo fin. Resulta imperativo indicar que, a la fecha de elaboración del presente informe, se radicaron 87 PQRSD, los cuales se validan en la plataforma como INCIDENTES, presentadas en este periodo, evidenciado que las respuestas a cada una de ellas se emitieron en la oportunidad legal para ello y con su respuesta de fondo. Se hace énfasis en que el aplicativo al no ser de uso exclusivo del operador, debe tener controles para que, en caso de presentar fallas, pueda hacerse uso de otro medio, y adicionalmente, para garantizar que la interventoría tenga acceso a los reportes. Esta obligación se desarrolla más detalladamente en el numeral 3.6.1. del presente informe, donde se detallan reportes extraídos del aplicativo PQRSD. Ver anexo:CI-JUR-05-01
11.Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos.			X	Con corte a 31 de marzo de 2024, la interventoría por medio del comunicado CI-COL-075-2024 del 28 de febrero 2024, con radicado de Coljuegos No 20241030064672 se desarrolló una solicitud a operador ONJ, para iniciar acciones en defensa de las marcas (BALOTO-REVANCHA Y MiLoto) a lugar El concesionario mediante la comunicación ONJ-2403-0350 del 14 de marzo 2024 indicó: (...) *"informándoles que con ocasión del requerimiento prejudicial realizado por Operador Nacional de Juegos el propietario de la aplicación cesó el uso de los signos distintivos de Baloto, Baloto Revancha y MiLoto, puesto que realizó los cambios en las aplicaciones" (...)*:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Adicionalmente, se continúa con el seguimiento a la solicitud CI-COL-035-2024 del 29 de enero 2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030028622, ya que el operador, por medio del comunicado ONJ-2402-0198 del 12 de febrero 2024 indicó: 1. Referente a las páginas web continúan en el proceso por parte del departamento de litigios. Como parte del seguimiento de la Interventoría, en el mes de abril 2024 se solicitará el avance de proceso. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de marzo 2024, la interventoría radicó con el comunicado CI-COL-123-2024 de marzo 19 de 2024 y se mencionan los ítems relacionados: **HALLAZGOS Y EVIDENCIAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO** - **ÍTEM IV Marca, sellos y logos en PDV.** El ítem no obtuvo hallazgos a nivel general para ninguna de las marcas (Baloto Revancha y MiLoto) - **ÍTEM V Publicación de resultados.** **Resultados Baloto Revancha** Se evidencian hallazgos en la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Tolima y Santander porque obtuvieron un resultado que ***requieren acciones de mejora*** (Rojo). **Resultados MiLoto** Se evidencian hallazgos en la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Tolima y Santander obtuvieron un resultado donde ***requieren acciones de mejora*** (Rojo). *Nota: Se relacionan las evidencias en el documento adjunto: ANEXO Tabla Semáforo_Baloto Revancha y MiLoto - FEB24.* *Se confirma que a partir de enero 2024 las visitas se realizarán para las marcas Baloto Revancha y MiLoto.* Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 Capítulo CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL de este informe. Adicional, INFORME VISITAS PDV MES DE MARZO 2024. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
12. Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.			X	Con corte al 31 de marzo de 2024, se verificó el uso de la imagen corporativa en los sorteos y las redes sociales de las marcas Baloto Revancha y MiLoto donde cumplieron con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en los actos comerciales. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de marzo 2024, la interventoría radicó con el comunicado CI-COL-123-2024 de marzo 19 de 2024 y se mencionan los ítems relacionados: **HALLAZGOS Y EVIDENCIAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO.** - **ÍTEM I Tiquete de venta** Analizando el cumplimiento del ítem general, se identifica que los departamentos y Bogotá D.C. obtuvieron un ***resultado positivo*** (superior al 80% - verde) en el semáforo general. Sin embargo, el ítem se rige por el Acuerdo 3 y se enunciarán los incumplimientos encontrados: ***(Pregunta P)*** *- Sello de autorización de conformidad con los sellos "AUTORIZA COLJUEGOS" y "JUGAR LEGAL ES APOSTARLE A LA SALUD". MANUAL DE IDENTIDAD V4-2029_COLJUEGOS (PÁG. 64). (El text**o de los sellos debe registrarse en mayúscula)*** **Ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos de Antioquia, Santander y Cundinamarca (Excepto Valle) / Baloto - Revancha y MiLoto.** En las zonas indicadas se evidencia la información, pero no toda en mayúscula sostenida. - **ÍTEM IV Marca, sellos y logos en PDV.** - El ítem no obtuvo hallazgos a nivel general para ninguna de las marcas (Baloto Revancha y MiLoto). - **ÍTEM V Publicación de resultados y P.O.** **Publicación de resultados:** **Resultados Baloto - Revancha** Se evidencian hallazgos en la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Tolima y Santander porque obtuvieron un resultado que ***requieren acciones de mejora*** (Rojo). **Resultados MiLoto** Se evidencian hallazgos en la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Tolima y Santander obtuvieron un

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				resultado donde ***requieren acciones de mejora*** (Rojo). *Nota: Se relacionan las evidencias en el documento adjunto: ANEXO Tabla Semáforo_Baloto Revancha y MiLoto - FEB24.* Nota: Se confirma que a partir de enero 2024 las visitas se realizarán para las marcas Baloto Revancha y MiLoto. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES de este informe. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE MARZO 2024. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
13. Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad.			X	Con corte a 31 de marzo de 2024, la interventoría verificó el cumplimiento para las marcas de Baloto-Revancha y MiLoto en referencia a los lineamientos relacionados con: - Prohibida la venta a menores de edad. - Logo de juego responsable. - Frases alusivas al juego responsable. - Logo de "*Autoriza COLJUEGOS*" - Sello "*Jugar legal es apostarle a la salud*", - Adicional, componentes como colores corporativos, dimensiones, ubicación, uso, distribución y comercialización del producto en los puntos de venta nacional, sorteos, redes sociales y medios digitales. Observando que los anuncios por parte del concesionario en todos los actos comerciales y publicitarios como: SET de televisión, emisión de sorteos, canal YouTube, página web oficial, redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter, Threads), y medios digitales, cumplieron con los lineamientos. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de febrero 2024, la Interventoría radicó con el comunicado CI-COL-123-2024 de marzo 19 de 2024 y se mencionan los ítems relacionados: - **ÍTEM I Tiquete de venta** Analizando el cumplimiento del ítem general, se identifica que los departamentos y Bogotá D.C. obtuvieron un ***resultado positivo*** (superior al 80% - verde) en el semáforo general. Sin embargo, el ítem se rige por el Acuerdo 3 y se enunciarán los incumplimientos encontrados: ***(Pregunta P)*** *- Sello de autorización de conformidad con los sellos "AUTORIZA*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				*COLJUEGOS" y "JUGAR LEGAL ES APOSTARLE A LA SALUD". MANUAL DE IDENTIDAD V4-2029_COLJUEGOS (PÁG. 64). (El text**o de los sellos debe registrarse en mayúscula)*** **Ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos de Antioquia, Santander y Cundinamarca (Excepto Valle) / Baloto - Revancha y MiLoto.** En las zonas indicadas se evidencia la información, pero no toda en mayúscula sostenida. Nota: Se confirma que a partir de enero 2024 las visitas se realizarán para las marcas Baloto Revancha y MiLoto. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES DE MARZO 2024. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
14. Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a mejorar el desempeño del juego en el mercado y enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de 30 días calendario. De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada.	X			Durante el mes de marzo de 2024, la interventoría realizó al operador las siguientes recomendaciones y/o sugerencias: Verificación de la estructura y del contenido del machote relacionadas con: 1. No aparece relacionado dentro del machote el punto venta, tal y como lo establece el Acuerdo No. 2. Políticas *"Juego Responsable "; el* operador se comprometió a solucionar lo correspondiente con fecha límite 16 de abril de 2024, según plan de acción. 3. Omisión de algunos departamentos de incluir en el machote, la fecha de inicio de ejecución del contrato. Esta obligación recae sobre todos los operadores a nivel nacional. 4. El artículo 17 del Acuerdo No. 3, establece que la operación debe atender literalmente lo indicado en el Manual de Marcas -Coljuegos y juego responsable- el cual establece que las frases deben incluirse en letra mayúscula sostenida. El 90 % de los tiquetes a nivel nacional se encuentran en minúscula. En reunión del 27 de diciembre, el operador reconoce la falla y presenta el correspondiente Plan de Acción. A esta mesa de trabajo fueron citados COLJUEGOS, ONJ y el equipo interventor. - **Octava categoría**: Se remitieron las comunicaciones correspondientes con el fin de obtener respuesta por parte del operador. No obstante lo anterior, se da cierre transitorio, toda vez

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				que a partir del mes del 8 de febrero de 2024, empezó a regir el Acuerdo No. 1, mediante el cual se modificó el Titulo 2 del acuerdo No. 3 del 16 de diciembre de 2020, - plan de premios: *"En caso que el operador presente propuesta de porcentaje para las categorías del segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo u octavo premio, debe asegurar que el valor del premio, no sea inferior a la retribución del valor total pagado por el jugador para los sorteos de Revancha, es decir $2.100 pesos.* Para este informe dejamos constancia que de acuerdo con lo indicado en Comité el operador debe notificar tanto a Coljuegos como al interventor, cuando realice pruebas o el cambio a la plataforma alterna. De igual manera, se acordó realizar mesa de trabajo para validar la documentación y existente y la forma como funciona el Datacenter. El operador manifiesta que no se presenta incumplimiento de la obligación contractual por cuanto ninguna hace referencia al cambio de Datacenter. No se observa recomendaciones por parte de Coljuegos. No obstante, lo anterior, esta interventoría continúa realizando el seguimiento y trazabilidad a cada una de las comunicaciones con el fin de cumplir con el alcance de la obligación contractual. La interventoría en trabajo conjunto y con el operador (conceder las autorizaciones e informar) debe validar el nivel de procedimiento del paso de un datacenter a otro, tiempos de respuesta para establecer que no afecte transaccionalidad, de lo contrario no se autorizan cambios sin previa autorización. Anexo: CI-JUR-06-01 CI-JUR-07-01
15.Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique.	X			Para el mes de marzo de 2024, el Concesionario operador nacional de juegos ONJ, atendió las solicitudes y requerimientos de los componentes de los cuales está sujeto de cumplimiento, de conformidad al contrato de concesión C1855 de 2022. Los oficios de los cuales se efectúa seguimiento se encuentran en la matriz de correspondencia.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Anexo: CI-JUR-014-01
16.Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUEGOS cuando superen el valor de la cláusula penal.	X			Para el mes de marzo de 2024, no presentaron requerimientos a la ONJ, para el pago de multas y/o de la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato de concesión.
17.Cumplir con los términos establecidos en la cláusula de reversión pactada en el presente contrato.			X	Para el mes de marzo de 2024, como parte del seguimiento esta interventoría participo en mesa de trabajo realizada el 21 de marzo de 2024 entre Coljuegos y el Concesionario ONJ, sobre el tema de la devolución de los equipos donde el desarrollo quedo registrado en acta: ACT-ADM-029-2024-21 DE MARZO DE 2024 se informó lo siguiente: El Operador Nacional de Juegos propuso realizar una mesa de trabajo para validar junto con NAVE la diferencia presentada, sin embargo, esta no se llevó a cabo. EL Operador Nacional de Juegos informa que NAVE solicitó las actas el 06 de marzo de 2024 con el fin de validar la diferencia informada por Coljuegos, las cuales fueron entregadas. Así mismo se realizó la consulta a este proveedor sobre la posibilidad de entrega de los elementos recibidos de cuatro establecimientos, quienes indicaron que no era posible recibirlas por cuanto el vínculo contractual con Coljuegos ya había finalizado. En consecuencia, las peticiones que Coljuegos le ha trasladado a Operador Nacional de Juegos para la recolección de elementos han sido respondidas así"*(...) se informó mediante radicado 20241030059922 del 23 de febrero de 2024, dentro del cual se señaló que de acuerdo con lo establecido con Coljuegos y lo indicado en el Pliego de Condiciones del Contrato de Concesión 1855 de 2022 en el numeral 20 en su párrafo decimo que dispone "Los costos de embalaje, logística, transporte y almacenamiento durante el periodo de transición serán asumidos en su totalidad por el Concesionario del juego", Operador Nacional de Juegos debía costear la recolección de los elementos hasta el 24 de mayo de 2023, fecha en la cual terminó el periodo de transición del contrato,*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				sin embargo asumió estos costos hasta el mes de febrero de 2024". Así mismo las peticiones en las que le han solicitado a Operador Nacional de Juegos paz y salvo sobre la entrega de elementos del juego Baloto, se han trasladado a Coljuegos. Coljuegos manifiesto que aún no se puede cerrar el tema, toda vez que la Oficina Jurídica de Coljuegos no ha emitido concepto. En relación con los 4 elementos que están pendiente de entregar por parte de Operador Nacional de Juegos, informan que según lo acordado con el proveedor NAVE, estos serán recibidos en sus Bodega se comprometió a entregar el informe final el viernes 22 de marzo de 2024. A la fecha de elaboración de este informe, no hemos recibido información relacionada con el tema. La cláusula de reversión, de conformidad con lo señalado en la CLAUSULA DECIMA QUINTA del contrato de concesión, solamente operará a la finalización del contrato -expiración del plazo de manera anticipada). Así las cosas, para el mes de marzo de 2024, esta obligación no se hace efectiva. Si bien es cierto, la devolución de elementos no hace parte de la reversión, esta Interventoría se permite informar que referente a la devolución de los elementos de cara a lo plasmado en el numeral 20 de los pliegos de condiciones del Contrato 1855 de 2022, que indica: *"(…) que la infraestructura deberá ser devuelta a la Entidad en las mismas condiciones en que fue recibida, salvo deterioro natural de su uso (…)".* Ver comentarios en párrafos anteriores de esta obligación, relacionados con la devolución de elementos y el trámite que a la fecha ha dado tanto el operador, como COLJUEGOS. En acta del 21 de marzo de 2024, se informó que el área jurídica de Coljuegos no ha emitido concepto.
18.Cumplir con las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS y/o interventoría para establecer los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.				Para el mes de marzo de 2024, se realizó Comité de seguimiento presencial el día 21 de marzo de 2024 cuyos resultados y acuerdos quedaron plasmados mediante ACT-ADM-029-2024. Al respecto y frente a los elementos que ONJ informó que no habían podido ser recolectados al no existir

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				dirección específica, o por falta de devolución, se informó que la Oficina Jurídica de Coljuegos se encuentra realizado el estudio sobre el tema. El concesionario ONJ puso de presente que NAVE solicitó las actas el día 6 de marzo de 2024, con el fin de validar la diferencia informada por COLJUEGOS, observaciones que fueron entregadas en su oportunidad. De igual manera se realizó la consulta sobre la posibilidad de entrega de los elementos recibidos en los cuatro establecimientos, quienes manifestaron que la solicitud no era procedente por cuanto el vínculo contractual con COLJUEGOS, ya había finalizado. Como consecuencia de lo anterior el operador ONJ frente a las peticiones efectuadas por COLJUEGOS en referente a la recolección de elementos, se ha pronunciado de la siguiente manera: "... *Los costos de embalaje, logística, transporte y almacenamiento durante el período de transición, serán asumidos en su totalidad por el concesionario: motivo por el cual, el operador debía asumir los costos de recolección de los elementos hasta el 24 de mayo de 2023; sin embargo asumió esta obligación hasta el mes de febrero de 2024".* Frente a la solicitud COLJUEGOS manifestó que no puede darse cierre al tema, ni expedir lo solicitado, por cuanto la Oficina Jurídica no ha emitido el concepto correspondiente. En relación con los cuatro elementos que están pendientes de entrega, COLJUEGOS informó que luego de haber sostenido conversaciones con Bodega Nave, esta se comprometió a recibirlos, y a entregar el informe final el día 22 de marzo de 2024. Anexo: CI-JUR-015-01
19. Hacer entrega a COLJUEGOS del inventario y avalúo de los bienes (software) objeto de la reversión y los manuales de funcionamiento, tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. El avalúo debe ser realizado por un tercero registrado ante la sociedad			X	De conformidad con lo señalado dentro de la CLAUSULA DECIMA QUINTA del contrato de concesión, la reversión únicamente operará en caso de terminación del contrato, bien sea por vencimiento del plazo inicialmente pactado y/o de cualquiera de sus prórrogas (en caso de llegarse a suscribir), o en cualquier tiempo, en caso de terminación anticipada. Esta obligación en cabeza del operador tendrá que ejecutarse tres meses antes de la terminación del contrato.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
colombiana de evaluadores o quien haga sus veces, lo anterior en aras de garantizar las políticas contables de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13, las cuales señalan las condiciones para establecer el valor razonable y los modelos de revaluación. En cualquier etapa de la ejecución contractual EL CONCESIONARIO hará entrega a COLJUEGOS de la información del sistema de réplica, incluyendo sin limitar a: manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica de información previa validación y aprobación por parte de la interventoría, en el momento que sea requerido.				Lo anterior previa solicitud por parte de COLJUEGOS, una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. Atendiendo que el contrato se encuentra en ejecución, y que la operación del juego se está llevando a cabo tal y lo acordado, esta obligaciónno se hizo exigible para el periodo comprendido entre el 1 a 31 de marzo de 2024. Para el mes de marzo del 2024 esta interventoría realizó las siguientes validaciones: Como parte del seguimiento a la información en las tablas de la base de datos del SCJ, correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 al 27 de septiembre de 2022, se observó que la información se encuentra almacenada a partir del 25 de mayo del 2022 hasta el 24 de septiembre de 2022 en las siguientes tablas: APUESTAS_SORTEOS_IGT Se observó el registro de 36 sorteos entre el 2192 y el 2277: 2192 25/5/2022 2193 28/5/2022 2194 1/6/2022 2195 4/6/2022 2196 8/6/2022 2197 11/6/2022 2198 15/6/2022 2199 18/6/2022 2200 22/6/2022 2201 25/6/2022 2202 29/6/2022 2203 2/7/2022 2204 6/7/2022 2205 9/7/2022 2206 13/7/2022 2207 16/7/2022 2208 20/7/2022 2209 23/7/2022 2210 27/7/2022 2211 30/7/2022 2212 3/8/2022 2213 6/8/2022 2214 10/8/2022 2215 13/8/2022 2216 17/8/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				2217 20/8/2022 2218 24/8/2022 2219 27/8/2022 2220 31/8/2022 2221 3/9/2022 2222 7/9/2022 2223 10/9/2022 2224 14/9/2022 2225 17/9/2022 2226 21/9/2022 2227 24/9/2022 Desde la plataforma Jaspersoft se intentó generar el reporte desde el módulo "*INFORMACIÓN DE LOS SORTEOS*"; a través del número de sorteo; sin embargo, al gestionarlo arroja el mensaje *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"* Así mismo sucede con las siguientes tablas en la base datos del SCJ: APUESTAS_DETALLES_IGT APUESTAS_IGT HIST_PREMIOS_PAGOS_IGT HIST_PREMIOS_PENDIENTES_IGT Se observa la información sobre las ventas, apuestas, premios pagados y pendientes por pagar en la base de datos; sin embargo, al realizar la validación en los reportes de Jaspersoft "*INFORMACIÓN TIQUETE APUESTA"* no arroja información generando un mensaje "*NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"*. El 14 de marzo de 2024 mediante acta No. ACT-TIC-35-2024 Revisión horarios punto de venta, se llevó a cabo una reunión con el Concesionario ONJ en sus instalaciones con la finalidad de validar varios puntos, entre ellos los reportes definidos en el Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales: Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. Reportes en Jaspersoft: ▪ Reportes ventas del sorteo. ▪ Información Tiquete apuesta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Power BI: ▪ Ventas por terminal (Identifica terminales fijas y móviles) **Números seleccionados en cada conjunto por tiquete.** Reporte en Jaspersoft: ▪ Información Tiquete Apuesta Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. Reporte en Jaspersoft: ▪ Acta Oficial de Resultados del Sorteo ▪ Resultado del Juego por Sorteo Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Reporte en Jaspersoft: ▪ Reporte de premios Pagados ▪ Reporte de premios no pagados ▪ Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. La anterior, información fue validada en el reporteador Jaspersoft y Power Bi, con resultados exitosos; sin embargo, es importante resaltar que para la información correspondiente al periodo de 25 de mayo de 2022 y el 27 de septiembre de 2022, no es posible obtener los reportesc. Ver anexo "*Validación reportes Jaspersoft – IGT*"s. y para el reporte **Acta Oficial de Resultados del Sorteo** la información q arroja el sistema corresponde al último sorteo ejecutado; se obtiene un mensaje que indica *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"* Por lo anterior esta interventoría requerirá al Concesionario ONJ para que justifique y presente su plan de mejora frente a la ausencia de datos en los reportes descritos anteriormente.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Por otra parte, para el mes marzo frente a la devolución de elementos tecnológicos, en mesa de trabajo del 21 de marzo de 2024 con Coljuegos, el Concesionario ONJ y esta interventoría mediante acta de trabajo ACT-ADM-029-2024-21 DE MARZO DE 2024 informaron lo siguiente: En primer lugar, Operador Nacional de Juegos propuso realizar una mesa de trabajo para validar junto con NAVE la diferencia presentada, sin embargo, esta no se llevó a cabo. El operador Nacional de Juegos informa que NAVE solicitó las actas el 06 de marzo de 2024 con el fin de validar la diferencia informada por Coljuegos, las cuales fueron entregadas. Así mismo se realizó la consulta a este proveedor sobre la posibilidad de entrega de los elementos recibidos de cuatro establecimientos, quienes indicaron que no era posible recibirlas por cuanto el vínculo contractual con Coljuegos ya había finalizado. En consecuencia, las peticiones que Coljuegos le ha trasladado a Operador Nacional de Juegos para la recolección de elementos. El concesionario ha indicado: *"(...) se informó mediante radicado 20241030059922 del 23 de febrero de 2024, dentro del cual se señaló que de acuerdo con lo establecido con Coljuegos y lo indicado en el Pliego de Condiciones del Contrato de Concesión 1855 de 2022 en el numeral 20 en su párrafo decimo que dispone "Los costos de embalaje, logística, transporte y almacenamiento durante el periodo de transición serán asumidos en su totalidad por el Concesionario del juego", Operador Nacional de Juegos debía costear la recolección de los elementos hasta el 24 de mayo de 2023, fecha en la cual terminó el periodo de transición del contrato, sin embargo asumió estos costos hasta el mes de febrero de 2024".* Así mismo las peticiones en las que le han solicitado al Operador Nacional de Juegos paz y salvo sobre la entrega de elementos del juego Baloto, se han trasladado a Coljuegos puesto que es quien tiene la competencia para emitir los respectivos paz y salvos, por cuanto estos elementos son propiedad del estado. Coljuegos manifiesta que aún no se puede cerrar porque la Oficina Jurídica no ha emitido concepto. En relación con los 4 elementos que están

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				pendiente de entregar por parte de Operador Nacional de Juegos, nos informan que según lo acordado con el proveedor NAVE serán recibidas en su bodega, donde se comprometieron a entregar el informe final el viernes 22 de marzo de 2024. Ver anexo: CI-TEC-19-B-001
20. Entregar los bienes y elementos objeto de la reversión, con la aprobación previa de la interventoría en cuanto al cumplimiento al 100% de la funcionalidad requerida y el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.			X	Para el mes de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido dentro de la CLAUSULA DECIMA QUINTA del contrato de concesión, la reversión solamente aplica al momento de la terminación del contrato; bien sea frente a la expiración del plazo, o en caso de existir la terminación anticipada. Ahora bien, tal y como lo señala la obligación No 19, tres (3) meses antes de la fecha de terminación del contrato, se debe presentar el listado de bienes objeto de la reversión, junto con el correspondiente avalúo, en los términos pactados.
21.Cuidar y custodiar los bienes entregados por COLJUEGOS, si hay lugar a ello, con ocasión de la concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen uso y estado de estos.			X	Para el mes marzo de 2024, frente a la devolución de elementos tecnológicos, en mesa de trabajo del 21 de marzo de 2024 con Coljuegos, el Concesionario ONJ y esta interventoría mediante acta de trabajo ACT-ADM-029-2024-21 DE MARZO DE 2024 informaron lo siguiente: Estos equipos se encuentran custodiados en la bodega NAVE de acuerdo con el contrato suscrito con Coljuegos. En relación con los 4 elementos que están pendiente de entregar por parte de Operador Nacional de Juegos, informan que según lo acordado con el proveedor NAVE serán recibidas en bodega y se comprometió a entregar el informe final el viernes 22 de marzo de 2024. Para el mes de marzo de 2024, frente a la entrega de elementos a Bodega NAVE LTDA, el Concesionario ONJ mediante comunicado ONJ-

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				2402-0240 del 21 de febrero de 2024 informó "*nos permitimos adjuntar archivo con la relación de los seriales de las siguientes cantidades de elementos, que se están entregando en la Bodega de NAVE LTDA, compañía seleccionada por Coljuegos para realizar su respectiva destrucción":* Terminales 27 Equipos de comunicación 17 Antenas 17 Para periodo correspondiente a marzo de 2024, ONJ viene entregando los equipos en la bodega contratada por Coljuegos para su respectiva custodia, asegurando su buen uso y estado de estos. Ver anexo: CI-JUR-015-01
24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego. Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).			X	Esta obligación a pesar de tener carácter de verificación semestral se ha venido efectuando seguimiento a la información que el operador manifiesta en los comités y en reuniones de trabajo. Para el mes de marzo de 2024, se presenta el Acuerdo en borrador (aun sin numeración, ni firma) para la entrada en vigor de la nueva dinámica o modalidad novedosa de juego denominada "C*olorloto*", con el objeto de que se presenten las correspondientes observaciones. El equipo interventor ha realizado un trabajo concienzudo del tema, y cada área ha presentado sus observaciones y opiniones al respecto. En comité del 21 de marzo de 2024, el operador informó que se tenían bastantes avances y que, a pesar de no tener fecha cierta para el inicio de la operación, se esperaba que la misma iniciara a más tardar para el mes agosto de 2024. A la fecha se encuentra en operación la mecánica adicional *"Miloto"*, la cual inició con un primer sorteo el día veinte (20) de octubre del año 2023. Atendiendo el contenido del contrato, ONJ remitió los procedimientos a la interventoría con copia a COLJUEGOS. En lo referente al monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego, para la mecánica de MiLoto la Interventoría por medio del comunicado CI-COL-012-2024 y radicado de Coljuegos No. 20242600024672 del 17 de enero 2024 le solicitó al operador con los soportes de la obligación 24 en

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				relación con la inversión $1.000.000.000 de pesos para MiLoto. El operador, mediante el comunicado ONJ-2401-0158, del 25 de enero 2024, remitió los soportes iniciales. La Interventoría, considerando los soportes iniciales, emite el comunicado CI-COL-040-2024 del 2 de febrero de 2024, solicitando ampliar y adjuntar información adicional al Operador. El operador por medio del comunicado ONJ-2402-0217 del 16 de febrero 2024 remitió algunos soportes y otros indicó que no los entregaría, por lo que la Interventoría desarrollará una mesa de trabajo con Coljuegos en el mes de abril 2024 para definir el proceder frente a los documentos faltantes. Adicional, la Interventoría desarrolló una Excel como matriz de todo lo solicitado, entregado y analizado para el cumplimiento de la obligación. Se presenta los resultados en el numeral 3.3.3 LANZAMIENTO MILOTO *($1.000.000.000)*. Ver Anexo: CI-JUR-016-01 CI-COM-MI-24-001
25.Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección. En aquellos casos en que los documentos del proceso no prevean un plazo específico para que la Entidad emita respuesta, por regla general éste será de 15 días hábiles, sin perjuicio de las solicitudes reguladas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.	X			Para el mes de marzo de 2024, la interventoría no evidenció incumplimiento de esta obligación.
Obligaciones de la Etapa Preoperativa:				
26. Iniciar la Etapa Preoperativa una vez cumplan con los requisitos de ejecución.	X			El concesionario ONJ inició la etapa Preoperativa el 9 de mayo de 2022 y la finalizo el 24 de mayo de 2022. Por otra parte, el Concesionario finalizo la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
27. Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para esta el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.	X			Con corte al 31 de marzo de 2024, el operador no presentó cambios relacionados con los profesionales expertos. La interventoría mediante comunicación N° CI-COL-093-2024 con radicado de COLJUEGOS N° 20241030077622 del 12 de marzo de 2024, La Interventoría solicita allegar las evidencias que permitan inferir la disponibilidad de personal experto en el tema y/o en su defecto, aquel que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, con corte a 31 de marzo de 2024, en los siguientes términos: 1.Numero de personal de planta. 2. Hojas de vida. 3. Tipo de contratación. El concesionario mediante comunicación No. ONJ-2403-0371 de 26 de marzo de 2024., informando el Número de personal de planta: Para cumplir la disponibilidad de los cinco (5) profesionales expertos, exigidos en desarrollo del proceso de selección SAMC01-2022, Operador Nacional de Juegos cuenta con el personal. En el numeral 1.2, se presenta el personal disponible del periodo de acuerdo con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones. Anexo: CI-ADM-27-001
28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad.	X			Con corte al mes de marzo de 2024, la interventoría mediante comunicación No. CI-COL-092-2023 del 12 de marzo de 2024, con Radicado Interno de Coljuegos Nro. 20241030077612, solicitó la información del personal contratadoy en condición de discapacidad, para el mes de marzo de 2024. El concesionario mediante comunicación No. ONJ-2403-0372 de 26 de marzo de 2024. *'' Nos permitimos informar que como es de su conocimiento, en el proceso de selección abreviada SAMC 001-2022, en el anexo 7.7 "Incentivo Personal con Discapacidad, la Promesa de Sociedad Futura denominada Operador Nacional de Juegos mediante su integrante Grupo Empresarial en Línea S.A. certifico a la fecha de cierre del proceso, el siguiente número de trabajadores vinculados, así:*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				- *Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3620* - *Número de personas con discapacidad en la plata de personal: 14* *De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 28 de la cláusula sexta del contrato de concesión 1855 de 2022 que indica:* *Dando respuesta a los numerales No. 1 y 2 nos permitimos enviar adjunto certificación firmada por el Revisor Fiscal y el Representante Legal del Grupo Empresarial en Línea S.A. mediante la cual se certifica con corte al 29 de febrero de 2024, lo siguiente:* - *Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3586* - *Número de personas con discapacidad en la plata de personal: 14* *Así mismo con el fin de dar respuesta al numeral 3, enviamos adjunto el certificado vigente del Ministerio de Trabajo."* Anexo: CI-TEC-28-001
29. **Presentar** a **COLJUEGOS** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente: a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a: i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones. II. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS.				Para el mes de marzo del 2024 esta interventoría realizó las siguientes validaciones: Como parte del seguimiento a la información en las tablas de la base de datos del SCJ, se observó que la información se encuentra almacenada a partir del 25 de mayo del 2022 hasta el 24 de septiembre de 2022 en las siguientes tablas: APUESTAS_SORTEOS_IGT Se observó el registro de 36 sorteos entre el 2192 y el 2277: Desde la plataforma Jaspersoft se intentó generar el reporte desde el módulo "*INFORMACIÓN DE LOS SORTEOS*"; a través del número de sorteo; sin embargo, al gestionarlo arroja el mensaje *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"* Así mismo sucede con las siguientes tablas en la base datos del SCJ: APUESTAS_DhgETALLES_IGT APUESTAS_IGT HIST_PREMIOS_PAGOS_IGT HIST_PREMIOS_PENDIENTES_IGT

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo. c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas.				Se observa la información sobre las ventas, apuestas, premios pagados y pendientes por pagar en la base de datos; sin embargo, al realizar la validación en los reportes de Jaspersoft "*INFORMACIÓN TIQUETE APUESTA"* no arroja información generando un mensaje "*NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"*. El 14 de marzo de 2024 mediante acta No. ACT-TIC-35-2024 Revisión horarios punto de venta, se llevó a cabo una reunión con el Concesionario ONJ en sus instalaciones con la finalidad de validar varios puntos, entre ellos los reportes definidos en el Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales: Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. Reportes en Jaspersoft: ▪ Reportes ventas del sorteo. ▪ Información Tiquete apuesta Power BI: ▪ Ventas por terminal (Identifica terminales fijas y móviles) **Números seleccionados en cada conjunto por tiquete.** Reporte en Jaspersoft: ▪ Información Tiquete Apuesta Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. Reporte en Jaspersoft: ▪ Acta Oficial de Resultados del Sorteo ▪ Resultado del Juego por Sorteo Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Reporte en Jaspersoft: ▪ Reporte de premios Pagados ▪ Reporte de premios no pagados

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				• Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. La anterior, información fue validada en el reporteador Jaspersoft y Power BI, con resultados exitosos; sin embargo, es importante resaltar que no es posible obtener los reportes entre el 25 de mayo y el 25 de septiembre de 2022. Ver anexo "*Validación reportes Jaspersoft – IGT*" y para el reporte **Acta Oficial de Resultados del Sorteo** la información que arroja el sistema corresponde al último sorteo ejecutado; se obtiene un mensaje que indica *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"* Por lo anterior, esta interventoría requerirá al Concesionario ONJ para que justifique y presente su plan de mejora frente a la ausencia de datos en los reportes descritos anteriormente. **BALOTO Y MILOTO.** El concesionario Operador Nacional de Juegos desplego el sistema central del juego y la red de comunicaciones el 25 de septiembre de 2022 como quedo registrado en el informe del periodo respectivo y actualmente se encuentra operando. Para MILOTO, el concesionario salió a producción el 20 de octubre de 2023 con el sorteo número 001 donde envió a la interventoría la certificación por parte del organismo internacional certificador; lo cual incluye la recertificación de Baloto y MILOTO en el sistema central de juegos así: Esta interventoría, se permite comunicar que se realizó revisión de las certificaciones, mediante una inspección documental, la cual quedo registrada en el informe correspondiente al mes de octubre de 2023. En lo referente al literal II: **BALOTO:** El concesionario dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS, correspondientes a las ventas, premios y pago de premios desde el 25 de septiembre de 2022, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2022 y el 24 de septiembre de 2022, el concesionario opero en el sistema de información suministrado por Coljuegos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				MILOTO: En lo referente a MILOTO el 20 de octubre de 2023, inicia la operación de esta nueva mecánica por parte del concesionario, donde dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS En lo referente a reportes y al seguimiento efectuado por la interventoría en la generación de reportes históricos de Baloto-Revancha y de acuerdo con lo indicado por el concesionario donde emitió respuesta mediante comunicación 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. b. Para Baloto-Revancha el concesionario continúa con los mismos horarios de los sorteos que se efectúan los miércoles y sábados en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (miércoles y sábado) el concesionario cierra las ventas 9:00pm. Para MiLoto, los sorteos se efectúan los lunes, martes, jueves y viernes en la franja comprendida entre las 11:00 pm. y las 11:15 p.m. trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:00 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes, martes, jueves y viernes) el concesionario cierra las ventas 9:00pm.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				c. Por otra parte, es importante indicar que el concesionario salió con las ventas por internet de Baloto-Revancha a partir del 25 de mayo de 2023. La interventoría mediante comunicación CI-COL-358-2023 de 17 de noviembre de 2023, con radicado interno de Coljuegos 2023103076172, solicitando explicaciones sobre las inconsistencias en los tiquetes de Baloto-Revancha y MiLoto. El concesionario emite respuesta mediante comunicación ONJ-2311-1128 del 24 de noviembre de 2023, donde la interventoría una vez analizada la respuesta solicito alcance razón por la cual se está a la espera del comunicado del concesionario ONJ. La interventoría mediante la comunicación CI-COL-310-2023 de 11 de octubre de 2023, radicado Coljuegos No.20231030328972, solicita al concesionario las explicaciones en lo referente a la normatividad en el acuerdo 03 establecido en el *ítem N° 3. Rectificación dirección tiquete de venta a nivel nacional Se* evidencia que este presenta inconsistencias dentro de los tiquetes expedidos a los jugadores, específicamente en la venta de tiquetes emitidos por los aliados comerciales del Valle, ya que se registra la abreviatura AV donde debería indicar AC y en el piso se registra 7 donde debería indicar 3, teniendo en cuenta que la dirección registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá. A continuación, las evidencias: El concesionario envía respuesta mediante el comunicado ONJ-2310-1015 de 25 de octubre de 2023, indicando: "*A nivel nacional la dirección de Operador Nacional de Juegos registrada en los tiquetes de venta y unificar dicha información, nos permitimos indicar que mediante comunicado ONJ-2310-0933 de fecha 03 de octubre de 2023, se remitieron los tiquetes ajustados según lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021*". Es de anotar que como parte del seguimiento la interventoría deja la traza a los errores encontrados en los tiquetes de venta de Baloto – Revancha así. La interventoría mediante comunicación CI-COL-221-2023 con radicado interno de Coljuegos 20232600249242 del 28 de julio de 2023, solicita explicación del ítem 18 en referente a la caducidad del plazo para pagos de premios, la interventoría está a la espera de la respuesta ya que está dentro de los términos contractuales.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario envía respuesta mediante la comunicación ONJ-2308-0751 del 14 de agosto 2023, indicando: *"Ahora entonces, de acuerdo con la revisión normativa se puede observar que el tiquete aportado por ustedes como evidencia en el cual se indica "**COBRO DE PREMIO ANTE EL OPERADOR, DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO"** se encuentra acorde con el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010 dando cumplimiento respecto al mensaje alusivo que solicita el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021*". A lo cual la interventoría observa que para el caso de los tiquetes enviados no cumple con lo establecido en el acuerdo número 03. La interventoría mediante la comunicación CI-COL-058- 2023 de 7 de marzo de 2023 con radicado interno de Coljuegos 20231030149082 solicita al concesionario explicación sobre los machotes utilizados en Antioquia y que presentan información alusiva al contrato del anterior operador. El concesionario mediante comunicación ONJ-2304-0351 de 5 de abril de 2023, dio respuesta a la comunicación CI-COL-058-2023, indicado que "(…) *"...No obstante, para el caso evidenciado por la interventoría en el departamento de Antioquia esta situación se presentó por dos circunstancias particulares como son la antigüedad y el modelo de la terminal que no permitió la actualización remota del contenido del tiquete por lo cual fue necesario en el primer caso el cambio de la terminal y en el segundo caso la actualización manual en el sitio de venta, en donde el aliado comercial procedió a realizar las siguientes acciones...:",* la interventoría está en el análisis de la respuesta y enviara el comunicado correspondiente a Coljuegos. El concesionario mediante comunicación ONJ-2207-0043 del 15 de julio de 2022 presenta el diseño del machote del tiquete para la realización de apuestas de Baloto y Revancha; donde una vez analizado por la interventoría mediante el oficio CI-COL-035-2022 del 19 de julio de 2022 con radicado de Coljuegos No. 20221030309792, es devuelto porque no cumple con las especificaciones técnicas y del contrato.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario da alcance mediante comunicado ONJ-2207-0048 de 23 de julio de 2022, donde indica que realizó el ajuste al diseño del machote. La interventoría remite comunicación No. CI-COL-075-2022 del 31 de agosto de 2022. debido a que se observó que un tiquete con número de contrato del anterior operador (1379-01 diciembre 2016), el concesionario mediante la comunicación ONJ-2209-0149 del 13 de septiembre de 2022, emite la respuesta donde establece unos controles internos para la verificación periódica a fin de que no se vuelva a presentar estos inconvenientes. La interventoría mediante comunicación CI-COL-083-2022 del 6 de septiembre de 2022, solicita la actualización de los tiquetes a nivel nacional. El concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0161 del 19 de septiembre de 2022, da respuesta indicando que van a requerir a la empresa comercializadora para que actualice la información del machote. La interventoría en el desarrollo de las visitas observó posibles errores en el machote de la ciudad de Bucaramanga en el cual informo al concesionario mediante la comunicación CI-COL-140-2022 del 27 de octubre de 2022. El concesionario da respuesta mediante la comunicación ONJ-2211-00326 del 16 de noviembre de 2022, informando que: "…*No obstante, todos los machotes en que se vende Baloto Revancha a nivel nacional, independientemente de su diseño, incluyen los veintiún requisitos incluidos en el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021 que hace alusión al "Contenido del Tiquete".* En cuanto las certificaciones del SCJ se debe tener en cuenta que el concesionario a partir del 25 de septiembre de 2022 comenzó a operar los sorteos con el nuevo sistema de información ONJ. Mediante comunicación ONJ-2209-0181 del 24 de septiembre de 2022, envía las certificaciones junto con los anexos de las certificaciones emitidas por el ente certificador GLI para operar con el nuevo sistema de información de los sorteos de Baloto, realizando los ajustes a las observaciones enviadas. En los tiquetes adquiridos por la interventoría se observó, que estos tienen impreso el número del Contrato 1379 de 2016, la dirección y el teléfono

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				correspondiente a la concesión anterior (IGT) y no al contrato que se encuentra en vigencia y que fue suscrito entre el Operador Nacional de Juegos y Coljuegos que corresponde al contrato C1855 del 09 de mayo de 2022, desconociendo la obligación expresa prevista en el artículo 2.3.3. del Acuerdo No. 3. Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría solicito precisar en términos perentorios ¿Por qué a la fecha se sigue evidenciando en el modelo del tiquete actual para la comercialización del producto Baloto Revancha, el número del Contrato 1379 de 2016, el cual corresponde a la concesión anterior, ya que desde el inicio de la etapa de operación (25 de mayo de 2022) debió haber sido un tema superado? El concesionario mediante comunicación ONJ-2304-0351 de 5 de abril de 2023, dio respuesta a la comunicación CI-COL-058-2023, indicado que "… *"...No obstante, para el caso evidenciado por la interventoría en el departamento de Antioquia esta situación se presentó por dos circunstancias particulares como son la antigüedad y el modelo de la terminal que no permitió la actualización remota del contenido del tiquete por lo cual fue necesario en el primer caso el cambio de la terminal y en el segundo caso la actualización manual en el sitio de venta, en donde el aliado comercial procedió a realizar las siguientes acciones...:",* la interventoría está en el análisis de la respuesta y enviara el comunicado correspondiente a Coljuegos. La interventoría mediante comunicación CI-COL-103-2022 del 26 de septiembre de 2022, se permite informar que la presente revisión de las certificaciones adjuntas a la comunicación del concesionario ONJ, fue efectuada mediante una inspección documental, Por tanto, esta Interventoría se adhiere y acoge al precitado concepto del ente en donde se evidenciaron los resultados de verificación y pruebas por el laboratorio dando certeza del funcionamiento, emitiendo concepto favorable del cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte del laboratorio GLI. c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. Con relación a Baloto-revancha es relevante indicar que en el mes anteriormente analizado se efectuó una mesa de trabajo plasmada en el acta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				ACT-JUR-004 del 27 de diciembre de 2023, en la cual el tema principal fue la "**SOCIALIZACIÓN Y ACUERDOS FRENTE AL CONTENIDO DEL TIQUETE DE VENTA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.3.3. DEL ACUERDO 3 DE 2021.** " En dicha reunión se expuso entre otros lo siguiente: Respecto la frase de advertencia "jugar con control causa adición, el juego es entretenimiento y causa adicción" La dra. María Fernanda indica que desde el 17 diciembre de 2022 la ONJ, incluyó en los tiquetes de venta las dos frases "juega bien ser responsable es parte del juego" y "juega bien es parte del juego" y que la resolución de dicho mes, no expone claramente desde cuando inicia la implementación de la frase "jugar con control causa adiciones el juego es entretenimiento y causa adicción" e indica que la ONJ entiende que no hay una versión final al respecto de la aclaración de la resolución frente a esta última frase alusiva, dado que en anteriores resoluciones esta frase ha sido excluida. *Coljuegos indica que la frase no ha sido excluyente en la RESOLUCIÓN 20224000032324 de 2022 donde se plasma "Que Coljuegos consideró necesario armonizar la resolución 20171200022554 de 5 de septiembre de 2017 adopta el "Manual de uso y aplicación de marca para los sellos de "Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza Coljuegos" con las disposiciones relacionadas el uso del signo distintivo "Juega bien" y los mensajes establecidos en la resolución 20214000036784 de 17 de diciembre de 2021, a través de la consolidación de esta reglamentación en un único Manual de marca que se expedirá a final del año 2022."* La ONJ indica que la implementación se efectuará respecto de la resolución 20234000018684 del 13 de octubre de 2023, "por la cual se modifica la resolución No.20214000036784 del 16 de diciembre de 2021, por medio del cual se establecen los lineamientos en materia del juego responsable" Donde se modificó el párrafo quinto del articulo undécimo de la resolución No.21214000036784 del 16 de diciembre de 2021, donde el párrafo quinto quedó así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				"Los operadores autorizados tendrá un plazo hasta el 16 de abril de 2024, para implementar las acciones señaladas en el presente artículo, una vez implementadas se cumplirán de forma permanente" Con relación al mensaje alusivo de los numerales 19 y 20, donde algunos aliados cuentan con el mensaje alusivo y no taxativo, la recomendación es que este sea unificado. Entre otras circunstancias que se analizaron en la mesa de trabajo, y de acuerdo con el compromiso de la ONJ serán subsanados antes de la fecha determinada por Coljuegos en las resoluciones ya expuestas, es decir, al 16 de abril de 2024. La interventoría continúa efectuando el seguimiento a esta obligación, sin embargo, con relación al tiquete de venta o machote, se estimarán incumplimientos una vez se finalice el plazo establecido para el cumplimiento de dichos requisitos que debe contar el tiquete o machote. Anexo: CI-TIC-29-001-ii CI-TEC-2-001
30. Aportar a COLJUEGOS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la hoja de vida del oficial de cumplimiento según el perfil establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COLJUEGOS o en la norma vigente sobre la materia.	X			Para el periodo 31 de marzo de 2024, continua como oficial de cumplimiento el Dr. John Carlos Ibáñez y para este periodo el concesionario no envió o solicito el cambio de este profesional. Ver numeral 1.2
31. Aportar a Coljuegos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos para el proceso de certificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego por parte del CONCESIONARIO.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024 frente a los componentes técnicos para los juegos de azar el operador presento las siguientes certificaciones: **BALOTO-MILOTO:** La interventoría en el seguimiento a la Certificación del Sistema Central de Juegos registro, la verificación de la certificación, mediante una inspección documental lo cual quedo registrado en el mes de octubre de 2023, lo cual quedo registrado en el informe del respectivo mes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ver numeral 3.2.1
32. Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia.			X	A corte del 31 de marzo del 2024, la interventoría ha, realizado seguimiento a la implementación del documento para la prevención y control de lavado de activos fijos así: SIPLAFT/ FPADM. El 12 de marzo de 2024 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-091-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030077572, Solicitud documentación SIPLAFT FPADM a 31 de marzo de 2024. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2403-0373 del 26 de marzo de 2024, enviando la información solicitada así: *''En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de marzo de 2024 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos enviar la información solicitada."* *Evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de marzo de 2024.* Ver numeral 3.1.1 Ver anexo CI-TEC-32-001
35. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, del protocolo de procedimiento que deben aplicar las autoridades del juego si durante la realización del sorteo o presorteos surge algún imprevisto que impida el desarrollo normal del sorteo, tales como errores en la proyección del panel informativo, fallos o averías en los elementos de juego, y/o en las instalaciones. En caso de que los imprevistos, errores, fallas o averías deriven en daños patrimoniales o morales para COLJUEGOS, apostadores o terceros, será responsabilidad del CONCESIONARIO asumir y para los costos en que se incurra por la ocurrencia de estos hechos, previa providencia judicial; sin perjuicio de la			X	Con corte al 31 de marzo de 2024, la interventoría, ha efectuado seguimiento a los protocolos y procedimientos así: La interventoría mediante comunicación CI-COL-099-2024 del 18 de marzo de 2024, con radicado interno de Coljuegos 20241030083742 remite Protocolos y Procedimientos de Baloto-Revancha y MiLoto, que fueron previamente aprobados y firmados por Coljuegos, el concesionario y la interventoría. Ver anexo: CI-TEC-35-001.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
aplicación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida para el efecto.				
38. Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas con discapacidad mental y de la ciudadanía en general.			X	A la fecha de corte del 31 de marzo 2024, en cumplimiento de la Resolución No 20214000036784 del 2021 y las modificaciones de la misma, se verificó las comunicaciones de Juego Responsable en las redes sociales (FB, IG) propias de las marcas, donde se realizó la siguiente publicación: **BALOTO REVANCHA** Durante el mes de marzo 2024 no se evidenciaron publicaciones en las redes sociales asociadas al Juego Responsable. **MILOTO** *27/03/2024-FB/IG.* Disfruta del juego con conciencia y siente la emoción de cada momento. El informe de visitas mensual que se radicó con el comunicado CI-COL-123-2024 el 19 de marzo 2024 donde se evidencian los calendarios de resultados de Baloto-Revancha y MiLoto y cuenta con el logo de +18 y el de juego responsable. El desarrollo de este numeral se encuentra en el INFORME VISITAS PDV MES DE MARZO 2024. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
39. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado **BALOTO**.			X	Para el periodo con corte al 31 de marzo de 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: **Baloto - Revancha** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384 y 2385 correspondiente a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo 2024 donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0077, 0078, 0079, 0080', 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092 y 0093 correspondiente a los días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12,14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de marzo 2024 donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. **Baloto - MiLoto:** El 14 de marzo de 2024 mediante acta No. ACT-TIC-35-2024 Revisión horarios punto de venta, se llevó a cabo una reunión con el Concesionario ONJ en sus instalaciones con la finalidad de validar varios puntos, entre ellos los reportes definidos en el Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales: Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. Reportes en Jaspersoft: ▪ Reportes ventas del sorteo. ▪ Información Tiquete apuesta Power BI: ▪ Ventas por terminal (Identifica terminales fijas y móviles)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. • Reporte en Jaspersoft: • Información Tiquete Apuesta Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. Reporte en Jaspersoft: ▪ Acta Oficial de Resultados del Sorteo ▪ Resultado del Juego por Sorteo Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Reporte en Jaspersoft: ▪ Reporte de premios Pagados ▪ Reporte de premios no pagados • Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. La anterior, información fue validada en el reporteador Jaspersoft y Power Bi, con resultados exitosos; sin embargo, es importante resaltar que para la información correspondiente al periodo entre el 25 de mayo y el 25 de septiembre de 2022, no es posible obtener los reportes. Ver anexo "*Validación reportes Jaspersoft – IGT*" y para el reporte **Acta Oficial de Resultados del Sorteo** la información que arroja el sistema corresponde al último sorteo ejecutado; para los demás sorteos, se obtiene un mensaje que indica *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE".* Por lo anterior esta interventoría requerirá al Concesionario ONJ para que indique y presente su plan de mejora frente a la ausencia de datos en los reportes descritos anteriormente. Para el periodo comprendido entre el 1 y el 29 de febrero del 2024 esta interventoría como parte del seguimiento a los reportes por el SCJ; envió

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				comunicado a Coljuegos CI-COL-073-2024 RTA SOL INFORMACION COLJUEGOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS el 27 de febrero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030064252; informando "*(...)La interventoría ha emitido oficios al Concesionario, en donde solicita información del SCJ, donde se evidencien los reportes de acuerdo con las operaciones de ventas de baloto, revancha, pago de premios, resultados de sorteo, ganadores de premio, en el tablero de control y en el SCJ. Por tal razón, la interventoría ha efectuado el seguimiento a esta obligación contractual, de igual forma, ha informado la no entrega de los reportes conforme lo establece el anexo técnico(...)"* Oficios: *CI-COL-186-2022 06/12/2022* *Radicado Coljuegos 20221030519702* *CI-COL-206-2022 28/12/2022* *Radicado Coljuegos 20221030548782* *CI-COL-031-2023 13/02/2023* *Radicado Coljuegos 20231030050872* *CI-COL-054-2023 09/03/2023* *Radicado Coljuegos 20231030081992* *CI-COL-404-2023 20/12/2023* *Radicado Coljuegos 20231030397802* Por lo anterior, esta interventoría va a programar una sesión con el Concesionario ONJ, con la finalidad de validar los tableros de control y reportes definidos en el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2021. En el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023. En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta: "La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB." "*La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario*." La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "Este reporte histórico de premios debe ser el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				homólogo del L1LIAB", a lo que responde la ONJ "*informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma*." En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ. EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT…" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. Ver anexo: CI-TIC-B-39-001 CI-TIC-MI-39-001 CI-TIC-51-001
40. Iniciar la etapa de operación del juego el 25 de mayo de 2022.	X			Esta interventoría se encuentra realizando acompañamiento desde el día 25 de mayo de 2022, fecha en que el concesionario inició la etapa

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				operativa con periodo de transición con el sorteo 2192. De acuerdo con las obligaciones contractuales el concesionario finalizó la etapa de operación con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, con el sorteo 2296.
41. Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio donde operará en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación, cada terminal de venta debe contar con los medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos del sistema para la Operación del Juego.			X	Para el mes de marzo de 2024, la interventoría mediante comunicado CI-COL-098-2024 del 15 de marzo de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030082592, Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 obligaciones 41, 42, 43 y 45 requirió al Concesionario ONJ la información correspondiente a las obligaciones descritas: El concesionario ONJ emitió respuesta el 1 de abril 2024 mediante comunicado ONJ-2404-0428 *Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_Marzo* observando lo siguiente: **Baloto – MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una disponibilidad de 109.041 terminales activas, distribuidas en 33 departamentos incluyendo la isla de San Andrés y Providencia. A continuación, el comportamiento de número de terminales activas en el último trimestre: enero 98.709, febrero 109.116 y marzo 109.041. Como parte del seguimiento frente al horario de los puntos de venta, el 14 de marzo de 2024 esta interventoría se reunió en las instalaciones del Concesionario ONJ mediate número de acta ACT-TIC-35-2024 en donde se requiere la aclaración frente a la información entrega del total de número de puntos de ventas mediante oficio del ONJ-2312-1178 del 4 de diciembre de 2023 con el Anexo_4_Horarios PDV aliados, donde se identificó un total de 25.570 Puntos de Ventas frente a lo publicado en la página web 43.148 PDV; el Concesionario ONJ . El Concesionario ONJ informa que dentro del proceso algunos puntos de venta se denominan “Vendedor indirecto”, los cuales hacen referencia a vendedores ambulantes o TAT, estos varían según el flujo de ventas, razón por la cual no se establece un horario fijo. Frente a lo publicado en la página web allí se observan puntos directos, TAT y ambulantes, los cuales no fueron incluidos en la respuesta enviada por el Concesionario enviada el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				4 de diciembre de 2023. El Concesionario informa que este proceso es dinámico, teniendo en cuenta que estos puntos son ubicados de acuerdo con los resultados de ventas que tenga cada uno de ellos. A continuación, las actividades realizadas en cuenta a esta gestión desde noviembre de 2023: la información entregada correspondiente a departamento, municipio, código del DANE del municipio, dirección, latitud, longitud y tipo de terminal entre otros. Frente al horario de atención y teniendo en cuenta la respuesta de ONJ "ONJ-2312-1299 Contrato de Concesión No. 1855-2022 numerales 41 de diciembre 2023 del 28 de diciembre de 2023 informó: "*la mencionada obligación se encuentra cumplida y ejecutada dentro de los tiempos indicados en la misma, razón por la cual no es procedente la solicitud efectuada"* "*Adicionalmente, validando los requerimientos técnicos del juego y los documentos contractuales no se disponen que dentro de la información del Sistema Central de Juego se deba incluir el horario"* De acuerdo con la respuesta del concesionario ONJ y teniendo en cuenta que la interventoría da como no recibida la respuesta razón por la cual reitera mediante comunicado CI-COL-021-2024 Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión 1855 Obligación 41 el 18 de enero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030023592 lo siguiente: ***"la mencionada obligación se encuentra cumplida y ejecutada dentro de los tiempos indicados en la misma, razón por la cual no es procedente la solicitud efectuada"*** esta respuesta no corresponde con la obligación, toda vez que esta información no fue entregada dentro de los tiempos como lo establece la obligación 41 "*Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa"* y nos encontramos trabajando en conjunto para que se dé por finalizada y cumplida, por tanto, no se acepta el término ("*no procederemos con esta solicitud*") hasta que sea justificado, detallado e identificadas **los 25.570 puntos de venta** que fueron entregadas en el mes de noviembre de 2023. ***"Adicionalmente, validando los requerimientos técnicos del juego y los documentos contractuales no se disponen que dentro de la información del Sistema Central de Juego se deba incluir el horario"*** de la misma forma, la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				obligación cita lo siguiente: "…*las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando* ***el horario de atención*** *y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo referenciación) con el código DANE del municipio(información que se encuentran en la base de datos);* , la obligación lo requiere; así como otros campos, que se evidencian en la base de datos como son: las coordenadas de georreferenciación y código DANE del municipio entre otros. El Operador Nacional de Juego mediante oficio ONJ-2401-0163 el 30 de enero de 2024 manifestó lo siguiente: *"() ...En primer lugar es importante aclarar la respuesta brindada por el Operador Nacional de Juegos, mediante el comunicado ONJ-2312-1299, en el cual se hacía referencia a la solicitud efectuada por ustedes, sobre el cargue de los horarios de atención de los PDV en el sistema central de juego Baloto, ya que la misma, no se encuentra completada como una obligación del contrato de concesión C1855 de 2022. ()."* Ver numeral 3.2.8 Ver Anexo: CI-TIC-B-41-001
42.Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021.			X	Para el mes de marzo del 2024, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 1 de abril de 2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 109.005 distribuidas en 1023 municipios. Terminales Inactivas: 62.500 Total, terminales registradas en base de datos: 172.000. Para el mes de marzo de 2024, la interventoría mediante comunicado CI-COL-098-2024 del 15 de marzo de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030082592, Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 obligaciones 41, 42, 43 y 45 requirió al Concesionario ONJ la información correspondiente a las obligaciones descritas: El concesionario ONJ emitió respuesta el 1 de abril 2024 mediante comunicado ONJ-2404-0428

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_Mar zo observando lo siguiente: **Baloto – MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una disponibilidad de 109.041 terminales activas, distribuidas en 33 departamentos incluyendo la isla de San Andrés y Providencia, que las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616 TDV. Es importante resaltar, que se presenta una diferencia de 384 terminales entre la consulta que realizó esta interventoría a la base de datos frente al reporte entregado por el Concesionario ONJ *Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_Mar zo";* esto debido a que la actividad de las terminales es dinámica y continuamente se encuentra cambiando. El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.* " Por otra parte, a través del oficio CI-COL-076-2024 el 29 de febrero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030066212 esta interventoría solicito *"(...) solicitamos poner en conocimiento a esta interventoría el proceso en que se encuentra la APP de Baloto - Revancha y posible fecha de regreso a la plataforma de Android",* el Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2403-0305 del 6 de marzo de 2024 indicó *"nos permitimos informarles que como parte de la puesta en producción de la mecánica Miloto en el mes de octubre de 2023 y la evolución que ha presentado el canal digital, se inició con la tienda de aplicaciones PlayStore el proceso de actualización de la App Baloto, en este sentido, se restringe la descarga y uso de la versión 1.0 por los apostadores, evitando de esta forma que el uso de esta versión genere inconvenientes y/o comportamientos indebidos. Actualmente Operador Nacional de Juegos SAS se encuentra a la espera de las revisiones y validaciones funcionales y de seguridad de la tienda de aplicaciones PlayStore y posterior publicación. La tienda de aplicaciones PlayStore no establece o informa fecha de aprobación y/o publicación"* Por lo anterior, esta interventoría requerirá al Operador Nacional de Juegos a que refiere con que el uso de la versión 1.0 genere inconvenientes y/o comportamientos indebidos y los avances y resultados sobre las

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				revisiones funcionales, de seguridad de la tienda Play Store y para cuando se disponen a tenerlo nuevamente publicado. Ver anexo: CI-TIC-B-42-001
43. Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento			X	Para el mes de marzo de 2024, la interventoría revisó la siguiente información en las plataformas Jaspersoft, Power BI y bases de datos identificando lo siguiente: Para el mes de marzo del 2024 se realizó una validación en la base de datos a través de un query el día 1 de abril de 2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 109.005 distribuidas en 1023 municipios. Terminales Inactivas: 62.500 Total, terminales registradas en base de datos: 172.000. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 44.133 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 1005 municipios. A continuación, se relacionan los municipios que más generaron ventas por terminal, Bogotá 5.106 Medellín 3.051 Cartagena de Indias 2.281 Cali 1.738 Barranquilla 1.665 **MiLoto** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 109.005 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 34.142 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 971 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Bogotá 3.913 Cartagena 2.342 Medellín 1.963 Barranquilla 1.373 Cali 1.277 El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.* " Ver anexo: CI-TIC-B-43-001 CI-TIC-MI-43-001
44.Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión.	X			Para el periodo de marzo de 2024,el concesionario ONJ dio respuesta al comunicado CI-COL-056 de 13 de febrero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030047172, solicitud de información licencias de comunicación el "(...) *esta interventoría requiere que el concesionario envié las copias de las licencias de comunicaciones para la operación del sistema correspondiente al periodo evaluado;* mediante oficio ONJ-2403-0337 del 11 de marzo de 2024 informando: "(...) *nos permitimos adjuntar los siguientes documentos en formato pdf correspondientes a las certificaciones de las licencias de comunicación vigentes y activas con nuestros operadores tecnológicos DATACENTER y CODESA:* • Liberty Networks expedida el 29 de febrero de 2024. • TELEFÓNICA MOVISTAR fecha expedición 16 de febrero de 2024. • UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A expedida el 21 de febrero de 2024. • CODESA - ONJ Registro Único de TIC expedido el 16 de febrero 2024. • EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A ESP expedido el 22 de febrero 2024. • CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC. Esta interventoría realiza una inspección documental, validando la vigencia de las certificaciones de los proveedores de telecomunicaciones. Ver anexo:CI-TIC-44-001
45.Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el			X	Para el mes de marzo de 2024, la interventoría revisó la siguiente información en las plataformas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor.				Jasspersoft, Power BI y bases de datos identificando lo siguiente: Para el mes de marzo del 2024 esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 1 de abril de 2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 109.005 distribuidas en 1023 municipios. Terminales Inactivas: 62.500 Total, terminales registradas en base de datos: 172.000. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 44.133 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 1005 municipios. A continuación, se relacionan los municipios que más generaron ventas por terminal, Bogotá 5.106 Medellín 3.051 Cartagena de Indias 2.281 Cali 1.738 Barranquilla 1.665 **MiLoto** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 109.005 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 34.142 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 971 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 3.913 Cartagena 2.342 Medellín 1.963 Barranquilla 1.373 Cali 1.277 Para el mes de marzo de 2024, la interventoría mediante comunicado CI-COL-098-2024 del 15 de marzo de 2024 con radicado de Coljuegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				20241030082592, Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 obligaciones 41, 42, 43 y 45 requirió al Concesionario ONJ la información correspondiente a las obligaciones descritas: El concesionario ONJ emitió respuesta el 1 de abril 2024 mediante comunicado ONJ-2404-0428 *Anexo_1_Detalle_de_Terminales_Disponibles_Marzo* observando lo siguiente: **Baloto – MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una disponibilidad de 109.041 terminales activas, distribuidas en 33 departamentos incluyendo la isla de San Andrés y Providencia. es importante aclarar que las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616 TDV. Por otra parte, si hizo revisión sobre el documento técnico Estudios y Documentos Previos SAMC 01-2022 VF, numeral 6. Requisitos Habilitantes Identificados y subnumeral 6.2.3 Cobertura Geográfica donde indica *"El proponente deberá cubrir geográficamente mínimo los DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (278) municipios enunciados en la Tabla 10. Cada uno de los municipios deberá tener como mínimo una terminal de venta instalada y funcionando desde el primer día de la Etapa Operativa y las demás podrán ser distribuidas por el operador de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y las estrategias comerciales, sin que en ningún caso se pueda omitir la operación de al menos una terminal de venta en cada uno de los municipios aquí señalados (...).* Por lo anterior se realizó una validación sobre la tabla No. 10 Cobertura Geográfica (278 municipios) frente a las ventas generadas para el periodo evaluado Baloto – Revancha y se observó que cada uno de los municipios descritos por lo menos hicieron una venta en el mes de marzo. *"Terminales con Venta y Municipio Baloto Revancha"* Total, Ventas 278 municipios: 37.437. Esta misma verificación se hizo sobre las ventas MiLoto y Cobertura Geográfica, observando que Zapatoca hace parte de los (278 municipios) y no presentó ventas para el periodo evaluado. *(Terminales con Venta y Municipio MiLoto)* Total, Ventas 278 municipios: 29.252

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario informa que: *"Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial.* Ver anexo: CI-TIC-B-45-001 CI-TIC-MI-45-01
46.Presentar a COLJUEGOS y/o la interventoría toda la información que esta le solicite, relacionada con la subcontratación que El CONCESIONARIO realice para la ejecución del objeto contractual y aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación.	X			A corte del 31 de marzo de 2024, Con corte del presente informe, es decir, al 29 de febrero de la presente anualidad, el Concesionario ONJ a través de oficio ONJ-2402-0257 del 9 de febrero de 2024, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el trimestre de ejecución del Contrato de Concesión, en el cual se logra evidenciar que durante este trimestre se suscribieron cuatro (4) contratos en el siguiente orden: ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A ICONTEC ICONTEC DATACENTER COLOMBIA SAS. Se recuerda que el operador tiene la obligación de entregar la información cada tres meses, según lo pactado contractualmente. No obstante, lo anterior, y en aras de realizar seguimiento de la contratación y de la subcontratación a cargo del operador, se envió solicitud vía correo electrónico. A la fecha, y entendiendo lo relacionado con los plazos, no hemos recibido respuesta, Ver anexo: CI-JUR-04-01 CI-JUR-014-01
47.Cubrir la demanda del juego en los municipios que indique COLJUEGOS, con base en el estudio de mercado elaborado anualmente por EL CONCESIONARIO, ubicando las terminales de venta sin afectar el cubrimiento en los municipios donde ya se encuentre operando el juego.			X	Para el mes de marzo de 2024, Coljuegos no ha pronunciado con respecto al cubrimiento de la demanda del juego en los diferentes municipios con respecto al estudio de mercadeo, entregado por el concesionario.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
48.Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualidades técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumplimiento de esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO.			X	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: **Baloto-Revancha** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384 y 2385 correspondiente a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0077, 0078, 0079, 0080', 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092 y 0093 correspondiente a los días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12,14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de marzo 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. *Por otra parte, el Consorcio Interjuegos informó mediante comunicado ONJ-2403-0303 del 4 de marzo de 2024 Operación del SCJ de Baloto en Centro de Datos Triara lo siguiente: "Nos permitimos informar que debido al éxito de las pruebas realizadas el pasado mes de noviembre de 2023, relacionado con la operación del centro de datos Triara, el cual reiteramos que cuenta con iguales capacidades de soportar y/o atender toda la operación del SCJ que el centro de datos NAOS; Operador Nacional de Juegos, dando cumplimiento a la obligación contractual, iniciará alternancia entre los centros de datos NAOS y TRIARA a partir del jueves 7 de febrero de 2024 con el paso de la totalidad de la operación a TRIARA, el SCJ operará en este último con una permanencia de un (1) año. El cambio se realizará una vez finalice el proceso de escrutinio del sorteo 2378 para Baloto Revancha, en la noche del miércoles 6 de marzo 2024.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				De la misma forma, el 5 de marzo de 2024 el Consorcio Inter Juegos a través del oficio ONJ-2403-0304 del 5 de marzo de 2024 informó: *"Nos permitimos dar alcance al comunicado ONJ-2403-0303 en la cual Operador Nacional de Juegos les informó el paso de operación del SCJ de Baloto en centro de datos TRIARA, con el fin de aclarar que este paso se dará paso a partir del jueves 7 de marzo de 2024".* Por lo anterior, esta interventoría mediante comunicado CI-COL-084-2024 del 5 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos 20241030070622, requirió al Concesionario ONJ lo siguiente: *"se solicita al Concesionario informar las causas por la cual van a trabajar en la infraestructura de contingencia Triara, bajo que numeral y aprobación se encuentra aprobado por Coljuegos este cambio. De la misma forma, informar que función va a cumplir la infraestructura alojada en el Datacenter NAOS (Principal) y cuáles fueron las causas por las que decidieron el tiempo correspondiente a un año. Finalmente informar si se materializo algún riesgo para que el concesionario en forma unilateral decidiera trabajar con la infraestructura de contingencia. Solicitamos dar respuesta a esta comunicación dentro las próximas 24 horas dado el oficio presentado por el Concesionario ONJ-2403-0304 del 5 de marzo de 2024, toda vez el tiempo informado por el concesionario para operar en la infraestructura de contingencia"* Al 13 de marzo de 2024; la ONJ no dio respuesta; por lo que esta interventoría nuevamente mediante oficio CI-COL-095-2024 del 13 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos 20242600079302 "Cordialmente nos permitimos, reiterarles la necesidad de responder de manera clara y oportuna los cuestionamientos efectuados dentro del comunicado CI-COL-084-2024 - Paso de la operación a contingencia Datacenter Triara del 5 de marzo de 2024, mediante el cual se realizaron las siguientes solicitudes *(...) informar las causas por las cuales van a trabajar en la infraestructura de contingencia Triara (...)* el Concesionario ONJ informó bajo comunicado ONJ-2403-0349 del 19 de marzo de 2024 que *"En referencia al cambio de datacenter, procedemos a indicar lo siguiente: • Según lo dispuesto por los documentos vinculantes que hacen parte del contrato de concesión C1855 Operador Nacional de Juegos puede hacer uso del*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				datacenter alterno, sin necesidad de contar con autorización de Coljuegos, ni de la Interventoría. *• La decisión de utilizar el datacenter alterno, obedece a garantizar la disponibilidad y el buen funcionamiento del mismo, ya que este cuenta con las mismas capacidades para atender el flujo transaccional de las operaciones de Operador Nacional de Juegos, como se pudo observar en el desarrollo de la prueba de continuidad de estos.* *• Con este cambio adicionalmente, se da cumplimiento y se garantiza la obligación del Acuerdo 03 de 2021, artículo 2.8.3 que estipula: "PROCEDIMIENTO PARA CONTINGENCIAS RELACIONADAS CON FALLAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LÍNEA Y TIEMPO REAL. El operador debe disponer de un plan de contingencia tecnológico para garantizar la operación de juego, que contemple las medidas técnicas, humanas, y organizativas necesarias para garantizar la continuidad del servicio".* *• También se procede a informar que el datacenter de TRIARA, es la infraestructura que se tiene para cumplir con la finalidad de contingencia y alternancia, contando con las capacidades para atender el flujo transaccional de las operaciones de Operador Nacional de Juegos en cualquier momento, sin necesidad de que se presente un riesgo o falla en el sistema central del juego. En referencia a su consulta "si se materializo algún riesgo para que el concesionario en forma unilateral decidiera trabajar con la infraestructura de contingencia", nos permitimos informar que no se ha presentado ningún riesgo que hubiera hecho tomar esta decisión, sino que el cambio se generó, para hacer uso de la infraestructura alterna con la que cuenta Operador Nacional de Juegos.* Esta actividad fue llevada a la mesa de trabajo efectuada entre las partes Coljuegos, Operador Nacional de Juegos y esta interventoría el 21 de marzo de 2024 mediante acta ACT-ADM-029-2024-21 DE MARZO DE 2024 donde el Concesionario ONJ informó "*La interventoría menciona (...) teniendo en cuenta que para el requerimiento 084 se asignó un plazo de 24 horas para dar respuesta, dado que el Operador Nacional de Juegos tomo decisión unilateral de hacer el siguiente paso de producción a la infraestructura de contingencia (...).*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Operador Nacional de Juegos informa que tal como lo manifestamos en la respuesta al requerimiento 084 de 2024 radicado de Coljuegos con número 20241030085312: (...) Según lo dispuesto por los documentos vinculantes que hacen parte del contrato de concesión C1855 Operador Nacional de Juegos puede hacer el uso del datacenter alterno, sin necesidad de contar con la autorización de Coljuegos ni de la Interventoría (...). *Coljuegos indica que la interventoría debe validar el nivel de procedimiento del paso de un datacenter a otro, tiempos de respuesta, con el fin de validar que no se afecte la transaccionalidad porque de lo contrario no hay cambio.* *El jefe de TI de Coljuegos, indica que este debe diseñar por parte de Operador Nacional de Juegos un plan de pruebas para realizar el paso de los datacenter.* *La interventoría solicita hacer el paso a NAOS como datacenter principal y TRIARÁ como datacenter alterno e informar el momento en que se realizará.* Por otra parte, esta interventoría mediante los comunicados solicitó lo siguiente: CI-COL-113-2024 Cambio centro de cómputo Triara – Naos del 27 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos 20241030095092: *(...) Teniendo en cuenta que el 5 de marzo el Concesionario ONJ mediante comunicado ONJ-2403- 0304 informó el paso de operación del Sistema Central de Juego al centro de datos TRIARA (...).* *Aunado a lo anterior, sírvanse informar la fecha y hora en que van a realizar este cambio y de la misma forma suministrar el plan de trabajo sobre esta actividad de acuerdo con lo establecido en el comité de seguimiento efectuado el 21 de marzo de 2024. Dado que el Concesionario tomo la decisión unilateral de efectuar el cambio de Datacenter, esta actividad debe realizar en el trascurso de la semana 1 al 6 de abril de 2024.* CI-COL-114-2024 Solicitud de Plan de Recuperación de desastres DRP (Disaster Recovery Plan) el 27 de marzo de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030095192:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				(...) Coljuegos evaluará el plan de contingencia tecnológica y, en su caso, requerirá al Operador la adopción de las medidas adicionales que considere precisas para asegurar la continuidad de las actividades de juego. *Aunado a lo anterior, se solicita suministrar a esta interventoría el documento Plan de Recuperación de Desastres o DRP, debidamente aprobado por Coljuegos dentro del plazo contractualmente pactado.* Esta interventoría se encuentra pendiente del Concesionario ONJ realice el paso de TRIARA al centro de datos de principal y formalice las respuestas a lo solicitado. Ver anexo: CI-TIC-48-001
49.Aplicar de manera permanente lo establecido en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, relacionado con el procedimiento del sorteo oficial.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: **BALOTO – REVANCHA** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384 y 2385, correspondiente a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. INCIDENTES Durante los sorteos de BALOTO – REVANCHA. ejecutados en el mes de marzo del 2024 no se presentaron incidentes en la ejecución de los sorteos. **MILOTO:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092 y 0093 correspondiente a los días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 15,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de marzo de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Se presentaron 2 incidentes durante la ejecución de los sorteos de MiLoto en el mes de marzo de 2024. SORTEO 0083: La interventoría radica comunicación CI-COL-102-2024-Error en la generación del GNA SORTEO MILOTO 0083 del 12 de marzo del 2024 el día 18 de marzo de 2024 con radicado interno de Coljuegos N° 20241030084742, solicitando aclaración sobre el incidente. SORTEO 0090: La interventoría radica comunicación CI-COL-112-2024-Error en el ingreso con el usuario del GNA SORTEO MILOTO 0090 del 25 de marzo del 2024 el día 27 de marzo del 2024 con radicado interno de Coljuegos N° 20241030095112 solicitando aclaración sobre el incidente. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos Ver anexo: CI-TEC-B- 49-001 CI-TEC-M- 49-001 CI-TEC-MI-2-001
50.Validar bajo su responsabilidad los tiquetes del juego que resulten ganadores, dando cumplimiento a los requisitos definidos en el reglamento del juego y demás procedimientos definidos para este fin. En caso de realizar el pago de premios sin el lleno de los requisitos mencionados, estos valores deberán ser asumidos por EL CONCESIONARIO.			X	De otra parte, en marzo de 2024, esta Interventoría validó la información que corresponde al pago de los premios ganadores pagados por el concesionario menor o igual a 182 UVT, donde la cifra ascendió a un valor de $1.744.848.550,00, donde $799.797,800,00 corresponden a baloto, $252.978.950,00 a revancha y $692.071.800,00 para MiLoto, con corte al 31 de marzo de 2024 el detalle se refleja en el capítulo 4.10 la tabla 29 del presente informe. Ver anexo: CI-TEC-50-001
51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	A la fecha de corte del 31 de marzo de 2024, esta interventoría realiza validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios. Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 178.473 Revancha 165.987 MiLoto 89.663 En la base de datos se observa el registro de 9 sorteos ejecutados para los juegos Baloto–Revancha desde el 1 al 31 de marzo iniciando con el sorteo: 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				2383, 2384 y 2385 y así mismo, para la nueva Mecánica MiLoto se observaron 17 sorteos almacenados en la base de datos 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094 y 0095 . **Baloto – MiLoto** Para el mes de marzo del 2024 esta interventoría realizó las siguientes validaciones: Como parte del seguimiento a la información en las tablas de la base de datos del SCJ correspondiente al proveedor de IGT, se observó que la información se encuentra almacenada a partir del 25 de mayo del 2022 hasta el 24 de septiembre de 2022 en las siguientes tablas. APUESTAS_SORTEOS_IGT Se observó el registro de 36 sorteos entre el 2192 y el 2277: Desde la plataforma Jaspersoft se intentó generar el reporte desde el módulo "*INFORMACIÓN DE LOS SORTEOS*"; a través del número de sorteo; sin embargo, al gestionarlo arroja el mensaje *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"* Así mismo sucede con las siguientes tablas en la base datos del SCJ: APUESTAS_DETALLES_IGT APUESTAS_IGT HIST_PREMIOS_PAGOS_IGT HIST_PREMIOS_PENDIENTES_IGT Se observa la información sobre las ventas, apuestas, premios pagados y pendientes por pagar en la base de datos; sin embargo, al realizar la validación en los reportes de Jaspersoft "*INFORMACIÓN TIQUETE APUESTA"* no arroja información generando un mensaje "*NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"*. **Baloto - Revancha** Para el mes de marzo 2024, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los siguientes sorteos números: 2377, 2378, 2379, 2380, 2381,

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				2382, 2383, 2384 y 2385 correspondiente a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo 2024, de los cuales la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como también desde el aplicativo Jaspersoft reporte ventas del sorteo. **MiLoto:** Para el mes de marzo de 2024, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los siguientes sorteos números: 0077, 0078, 0079, 0080', 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092 y 0093 correspondiente a los días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12,14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de marzo 2024 de los cuales la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como también desde el aplicativo Jaspersoft reporte ventas del sorteo. Ver Anexo CI-TIC-B-51-001 CI-TIC-M-51-001
52.Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego.	X			Para el periodo correspondiente al mes de marzo de 2024, la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos: **BALOTO-REVANCHA:** A través del seguimiento y verificación a las publicaciones de resultados de los sorteos de los miércoles y sábados por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **www.baloto.com**, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Threads) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384 y 2385 correspondientes a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo de 2024. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados, sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. **MILOTO:** A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes, martes, jueves y viernes por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **https://baloto.com/MiLoto**, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y TikTok) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094 y 0095 correspondientes a los días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de marzo de 2024. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
53.Conservar los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital, mínimo por el término de dos (2) años contados desde el pago de los premios, en el evento que el valor del premio pagado origine retención en la fuente y sea inferior a cinco (5) millones de pesos moneda corriente. En caso de que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	A la fecha de corte del 31 de marzo de 2024, la interventoría informa que esta actividad es de periodicidad semestral, razón por la cual se efectuara nuevamente el seguimiento en el mes de mayo de 2024.
54.Capacitar a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría cada vez que lo requieran, en los requisitos técnicos del sistema para la operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO contemplados en el	X			Con corte a 31 de marzo de 2024, la interventoría no recibió ni se solicitó, capacitación por parte del Concesionario ONJ.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
Reglamento y en los requerimientos técnicos.				
55.Capacitar al personal que labora para EL CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y presentar mensualmente a la interventoría informes que evidencie el entrenamiento al personal que haya sido vinculado en ese periodo.	x			Con corte a 31 de marzo de 2024, la interventoría mediante comunicación CI-COL-090-2024 del 12 de marzo de 2024 con radicado interno de COLJUEGOS No. 20241030077562 solicita evidencias del plan de capacitación del Personal del concesionario ONJ de marzo de 2024. *El Concesionario ONJ respondió mediante oficio No.* ONJ-2403-0370 *del 26 de marzo del 2024.* *El Concesionario, para el 05 de marzo de 2024, Capacitó las siguientes personas en lo relacionado con tema del Producto:* 1. *Camilo Andrés Sandoval - Asistente contable.* 2. *Paula Matilde Vega - Analista de Gerencia.* Ver Anexo: CI-ADM-55-001
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.	X			Para el mes de marzo de 2024, el concesionario ya finalizo la etapa preoperativa con periodo de transición; sin embargo, es importante dejar registrado las certificaciones a los elementos que hacen parte del sorteo. A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondientes a la certificación de balotas de la mecánica adicional denominada MiLoto y Baloto – Revancha durante el mes de marzo de 2024, certificaciones efectuadas en el laboratorio de ICONTEC en las instalaciones del Set NTC Televisión del Canal 1, actividad que debe efectuarse al día siguiente del cierre del último sorteo del mes, así mismo se efectúa acompañamiento a la custodia en bóveda de las balotas entregadas por el ente certificador. **MILOTO:** El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de MiLoto para el periodo de este informe, el día 01 de marzo de 2024, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el ultimo miércoles de cada mes incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP-DG-06, Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N°.3280. **BALOTO – REVANCHA:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario ONJ entrega certificación de las balotas para los sorteos de baloto revancha para el periodo de este informe el día 5 de marzo de 2024. Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 3281. **BALOTO – REVANCHA Y MILOTO:** por otra parte, el concesionario efectuó mantenimiento de las máquinas baloteras, durante los días 6, 13, 20 y 27 de marzo de 2024, para un total de (32) mantenimientos, tanto para Baloto-Revancha y MILOTO por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. Es de anotar que los días 6, 13, 20 y 27 de marzo de 2024, se incluye el acta de mantenimiento de MiLoto, con los mismos presorteos de Baloto-Revancha de las maquinas baloteras de contingencia, teniendo en cuenta las primeras cinco (5) balotas. *Por otra parte, el Consorcio Inter Juegos informó mediante comunicado ONJ-2403-0303 del 4 de marzo de 2024 Operación del SCJ de Baloto en Centro de Datos Triara lo siguiente: "Nos permitimos informar que debido al éxito de las pruebas realizadas el pasado mes de noviembre de 2023, relacionado con la operación del centro de datos Triara, el cual reiteramos que cuenta con iguales capacidades de soportar y/o atender toda la operación del SCJ que el centro de datos NAOS; Operador Nacional de Juegos, dando cumplimiento a la obligación contractual, iniciará alternancia entre los centros de datos NAOS y TRIARA a partir del jueves 7 de febrero de 2024 con el paso de la totalidad de la operación a TRIARA, el SCJ operará en este último con una permanencia de un (1) año. El cambio se realizará una vez finalice el proceso de escrutinio del sorteo 2378 para Baloto Revancha, en la noche del miércoles 6 de marzo 2024.* De la misma forma, el 5 de marzo de 2024 el Consorcio Interjuegos a través del oficio ONJ-2403-0304 del 5 de marzo de 2024 informó: *"Nos permitimos dar alcance al comunicado ONJ-2403-0303 en la cual Operador Nacional de Juegos les informó el paso de operación del SCJ de Baloto en centro de datos TRIARA, con el fin de aclarar que este paso se dará paso a partir del jueves 7 de marzo de 2024".*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Por lo anterior, esta interventoría mediante comunicado CI-COL-084-2024 del 5 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos 20241030070622, requirió al Concesionario ONJ lo siguiente: *"se solicita al Concesionario informar las causas por la cual van a trabajar en la infraestructura de contingencia Triara, bajo que numeral y aprobación se encuentra aprobado por Coljuegos este cambio. De la misma forma, informar que función va a cumplir la infraestructura alojada en el Datacenter NAOS (Principal) y cuáles fueron las causas por las que decidieron el tiempo correspondiente a un año. Finalmente informar si se materializo algún riesgo para que el concesionario en forma unilateral decidiera trabajar con la infraestructura de contingencia. Solicitamos dar respuesta a esta comunicación dentro las próximas 24 horas dado el oficio presentado por el Concesionario ONJ-2403-0304 del 5 de marzo de 2024, toda vez el tiempo informado por el concesionario para operar en la infraestructura de contingencia".* Al 13 de marzo de 2024; la ONJ no dio respuesta; por lo que esta interventoría nuevamente mediante oficio CI-COL-095-2024 del 13 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos 20242600079302 "Cordialmente nos permitimos, reiterarles la necesidad de responder de manera clara y oportuna los cuestionamientos efectuados dentro del comunicado CI-COL-084-2024 - Paso de la operación a contingencia Datacenter Triara del 5 de marzo de 2024, mediante el cual se realizaron las siguientes solicitudes *(...) informar las causas por las cuales van a trabajar en la infraestructura de contingencia Triara (...)* el Concesionario ONJ informó bajo comunicado ONJ-2403-0349 del 19 de marzo de 2024 que *"En referencia al cambio de datacenter, procedemos a indicar lo siguiente: • Según lo dispuesto por los documentos vinculantes que hacen parte del contrato de concesión C1855 Operador Nacional de Juegos puede hacer uso del datacenter alterno, sin necesidad de contar con autorización de Coljuegos, ni de la Interventoría.* *• La decisión de utilizar el datacenter alterno, obedece a garantizar la disponibilidad y el buen funcionamiento del mismo, ya que este cuenta con las mismas capacidades para atender el flujo transaccional de las operaciones de Operador Nacional de Juegos, como se pudo observar en el desarrollo de la prueba de continuidad de estos.* *• Con este cambio adicionalmente, se da cumplimiento y se garantiza la obligación del Acuerdo 03 de 2021, artículo 2.8.3 que estipula: "PROCEDIMIENTO PARA CONTINGENCIAS*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				RELACIONADAS CON FALLAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LÍNEA Y TIEMPO REAL. El operador debe disponer de un plan de contingencia tecnológico para garantizar la operación de juego, que contemple las medidas técnicas, humanas, y organizativas necesarias para garantizar la continuidad del servicio". *• También se procede a informar que el datacenter de TRIARA, es la infraestructura que se tiene para cumplir con la finalidad de contingencia y alternancia, contando con las capacidades para atender el flujo transaccional de las operaciones de Operador Nacional de Juegos en cualquier momento, sin necesidad de que se presente un riesgo o falla en el sistema central del juego. En referencia a su consulta "si se materializo algún riesgo para que el concesionario en forma unilateral decidiera trabajar con la infraestructura de contingencia", nos permitimos informar que no se ha presentado ningún riesgo que hubiera hecho tomar esta decisión, sino que el cambio se generó, para hacer uso de la infraestructura alterna con la que cuenta Operador Nacional de Juegos.* Esta actividad fue llevada a la mesa de trabajo efectuada entre las partes Coljuegos, Operador Nacional de Juegos y esta interventoría el 21 de marzo de 2024 mediante acta ACT-ADM-029-2024-21 DE MARZO DE 2024 donde el Concesionario ONJ informó "*La interventoría menciona (...) teniendo en cuenta que para el requerimiento 084 se asignó un plazo de 24 horas para dar respuesta, dado que el Operador Nacional de Juegos tomo decisión unilateral de hacer el siguiente paso de producción a la infraestructura de contingencia (...).* *Operador Nacional de Juegos informa que tal como lo manifestamos en la respuesta al requerimiento 084 de 2024 radicado de Coljuegos con número 20241030085312: (...) Según lo dispuesto por los documentos vinculantes que hacen parte del contrato de concesión C1855 Operador Nacional de Juegos puede hacer el uso del datacenter alterno, sin necesidad de contar con la autorización de Coljuegos ni de la Interventoría (...).* *Coljuegos indica que la interventoría debe validar el nivel de procedimiento del paso de un datacenter a otro, tiempos de respuesta, con el fin de validar que no se afecte la transaccionalidad porque de lo contrario no hay cambio.* *El jefe de TI de Coljuegos, indica que este debe diseñar por parte de Operador Nacional de Juegos*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				un plan de pruebas para realizar el paso de los datacenter. *La interventoría solicita hacer el paso a NAOS como datacenter principal y TRIARA como datacenter alterno e informar el momento en que se realizará.* Por otra parte, esta interventoría mediante los siguientes comunicados solicitó lo siguiente: CI-COL-113-2024 Cambio centro de cómputo Triara – Naos del 27 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos 20241030095092: *(...) Teniendo en cuenta que el 5 de marzo el Concesionario ONJ mediante comunicado ONJ-2403- 0304 informó el paso de operación del Sistema Central de Juego al centro de datos TRIARA (...).* *Aunado a lo anterior, sírvanse informar la fecha y hora en que van a realizar este cambio y de la misma forma suministrar el plan de trabajo sobre esta actividad de acuerdo con lo establecido en el comité de seguimiento efectuado el 21 de marzo de 2024. Dado que el Concesionario tomo la decisión unilateral de efectuar el cambio de Datacenter, esta actividad debe realizar en el trascurso de la semana 1 al 6 de abril de 2024.* CI-COL-114-2024 Solicitud de Plan de Recuperación de desastres DRP (Disaster Recovery Plan) el 27 de marzo de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030095192: *(...) Coljuegos evaluará el plan de contingencia tecnológica y, en su caso, requerirá al Operador la adopción de las medidas adicionales que considere precisas para asegurar la continuidad de las actividades de juego.* *Aunado a lo anterior, se solicita suministrar a esta interventoría el documento Plan de Recuperación de Desastres o DRP, debidamente aprobado por Coljuegos dentro del plazo contractualmente pactado.* Esta interventoría se encuentra pendiente del Concesionario ONJ realice el paso de TRIARA al centro de datos de principal y formalice las respuestas a lo solicitado. En lo referente a la entrega del informe mensual el concesionario envió la comunicación ONJ-2404-0457 de 15 de abril de 2024, con la información financiera la cual es objeto de análisis por esta

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				interventoría y se presenta en el capítulo financiero. Ver anexo: CI-TEC-62G-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidadque se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.			x	Con corte al 31 de marzo 2024, la Interventoría se encuentra efectuando seguimiento a la obligación. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2023 AL 24 DE MAYO 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO REVANCHA Y MILOTO. El operador ONJ 28 de noviembre de 2023, mediante el ONJ-2311-1169, radicó el nuevo plan. El 16 de febrero de 2024 el operador ONJ remitió el comunicado ONJ-2402-0219 para cumplir el compromiso de enviar las tácticas ejecutadas por Operador Nacional de Juegos en diciembre 2023 y enero 2024 para el juego Baloto y MiLoto, las que fueron socializadas en el informe de febrero 2024 y en el informe de abril 2024 se comunicará la ejecución de febrero y marzo 2024. El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.5. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-BAL Y MI-63A-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda. d. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.			X	c) Para el mes de marzo de 2024, la interventoría solicitó el envío del Certificado de Existencia y Representación legal, con el objeto de validar cambios en la estructura de la representación y/o de la composición societaria. El citado fue enviado el miércoles tres (3) de abril con fecha de expedición del dos (2) de abril de la citada anualidad, pudiéndose observar que no se presentaron modificaciones. Aunado a lo anterior se pudieron validar los siguientes datos: nombre del representante legal principal y suplente, la conformación de la junta directiva, los revisores fiscales, siendo los mismos datos que la interventoría ha podido validar en los últimos reportes. Anexo Certificado de Existencia y Representación Legal. Cámara de Comercio de fecha dos (2) de abril de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				d) CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA PARA BALOTO REVANCHA Y MILOTO – 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2023. Teniendo en cuenta la mesa de trabajo y el comité del mes de enero 2024, la interventoría se pronunció el 2 de febrero del 2024 por medio del comunicado CI-COL-038-2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030038312 solicitando varios soportes, a lo que el operador remitió el comunicado ONJ 2402-0212 del 16 de febrero, indicando que no entregarían el RUT de los proveedores. Teniendo en cuenta el comunicado del operador, la Interventoría solicitó una mesa de trabajo en abril 2024. El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.5. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-JUR-02-01 CI-COM-BAL-63D-001
64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.			X	El concesionario mediante la comunicación ONJ-2305-0386 del 2 de mayo del 2023 presento el documento correspondiente a este numeral con “asunto: Cumplimiento a lo dispuesto a la CLÁUSULA SEXTA No. 64”. La interventoría realizará para el año siguiente (mayo 2024), el seguimiento, a esta obligación que es de carácter anual. Anexo: CI-COM-BAL-64-001
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL			X	Con corte al 31 de marzo 2024, continuando con el seguimiento a la información, el operador por medio de comunicado ONJ-2402-0220 del 16 de febrero de 2024, el operador remitió el alcance solicitado por la Interventoría en el Excel denominado Anexo_plan_correctivo_Análisis FEB24. Después de analizar la información remitida por el operador, la Interventoría por medio del comunicado CI-COL-082-2024 del 4 de marzo 2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030069722, solicitó que la información fuese ampliada en 3 puntos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.				identificados, a lo que el operador por medio del comunicado ONJ-2403-0346 el 14 de marzo 2024 informó lo requerido y se espera socializar con Coljuegos en abril 2024. El desarrollo y trazabilidad del proceso se enunciará en el numeral: 3.3.6 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN. Ver anexo: CI-COM-BAL-65-001

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022

1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024.

La relación de los entregables del concesionario conforme a las periodicidades mensuales establecidas se recibió del 1 al 31 de marzo de 2024, mediante correo electrónico, así:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE MARZO DE 2024		
FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCION
1/03/2024	ONJ-2403-0298	CI-COL-063-2023 – Evidencias Plan de Capacitación del Personal ONJ mes de febrero de 2024
1/03/2024	ONJ-2403-0299	CI-COL-064-2024 – Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 29 de febrero de 2024
7/03/2024	ONJ-2403-0300	Cayó acumulado MiLoto sorteo 0077
4/03/2024	ONJ-2403-0302	CI-COL-057-2024 – Solicitud de información de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 1855-2022 numerales 41, 42, 43 y 45 mes de febrero.
4/03/2024	ONJ-2403-0303	Operación del SCJ de Baloto en centro de datos TRIARA.
6/03/2024	ONJ-2403-0305	CI-COL-076-2024 – Información APP Baloto – Revancha en la tienda Play Store.
6/03/2024	ONJ-2403-0306	Traslado Derecho de Petición
6/03/2024	ONJ-2403-0308	CI-COL- 081-2024 - diferencia en cifras plataforma JASPER Vs POWER BY cierre de febrero de 2024
6/03/2024	ONJ-2403-0313	CI-COL-069-2024 – Seguimiento Informe de la ejecución pruebas de Ethical Hacking
7/03/2024	ONJ-2403-0316	Cayó Acumulado Revancha sorteo 2378
8/03/2024	ONJ-2403-0326	Reporte Derechos de Explotación MiLoto febrero 2024
8/03/2024	ONJ-2403-0331	Informe detallado premios caducos a 29 de febrero 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

11/03/2024	ONJ-2403-0334	CI-COL-071-2024 – Registro de Marca de MiLoto
11/03/2024	ONJ-2403-0337	CI-COL- 056-2024 - Solicitud copia de licencias de acuerdo con la Cláusula Sexta, numeral 44
12/03/2024	ONJ-2403-0339	CI-COL- 074-2024 Solicitud de los logs correspondiente al salto de consecutivos seriales del tiquete
12/03/2024	ONJ-2403-0340	Solicitud de Prorroga - CI-COL-075-2024 – Defensa de marca Baloto Revancha.
12/03/2024	ONJ-2403-0342	CI-COL- 077-2024 - Pago de Premios que superan 365 días
14/03/2024	ONJ-2403-0346	CI-COL- 082-2024 - Ejecución obligación 65 – Análisis febrero 2024.
15/03/2024	ONJ-2403-0347	Informe mensual en cumplimiento a lo dispuesto a la Clausula sexta No. 62 – febrero 2024 - Contrato de Concesión C1855 de 2022. Baloto
15/03/2024	ONJ-2403-0348	Requerimiento de información Financiera correspondiste al mes de febrero de 2024
19/03/2024	ONJ-2403-0349	CI-COL- 084-2024 - Justificación paso de operación del SCJ de Baloto en centro de datos TRIARA
18/03/2024	ONJ-2403-0350	CI-COL- 075-2024 - Defensa de marca Baloto Revancha
18/03/2024	ONJ-2403-0360	CI-COL- 079-2024 - Reiteración calendario histórico de resultados mecánica MiLoto.
19/03/2024	ONJ-2403-0361	CI-COL-083-2024 Reiteración comunicado elementos de seguridad del tiquete de venta
21/03/2024	ONJ-2403-0365	CI-COL- 095-2024 - Seguimiento al comunicado CI-COL-084-2024 paso de operación del SCJ de Baloto en centro de datos TRIARA
26/03/2024	ONJ-2403-0370	CI-COL-090-2023-Plan de Capacitación del Personal ONJ mes de marzo de 2024
26/03/2024	ONJ-2403-0371	CI-COL-093-2024 –Solicitud información Obligación No. 27 Contrato 1855 de 2022
26/03/2024	ONJ-2403-0372	CI-COL-092-2024 – Req. Información personal contratado y discapacitados marzo de 2024
26/03/2024	ONJ-2403-0373	CI-COL-091-2024 – Solicitud documentación SIPLAFT/ FPADM a 31 de marzo de 2024
27/03/2024	ONJ-2403-0379	CI-COL-100-2024 – Respuesta comunicación ONJ-2401-0138 Procedimientos sorteo Baloto Revancha y MiLoto
27/03/2024	ONJ-2403-0380	CI-COL-102-2024 – Error en la generación del GNA Sorteo MiLoto 0083

Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, numeral 27, que indica: *"Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato."*

A continuación, se presentan las vinculaciones de expertos a marzo 31 de 2024, con sus respectivos radicados por parte de COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	**Comunicado No.**	**Radicado No.**	**Nombre**	**Experto**	**C.C. No.**
Junio 13 de 2022	CI-001-2022-005	20225400202141	John Carlos Ibáñez C.	Oficial de Cumplimiento	79.752.441 de Bogotá
21 de noviembre de 2023	CI-COL-366-2023	20231030365232	María Jenny Ruiz Landinez	Experto en comercialización de Juegos de Suerte y Azar	71.656.266 de Medellín
			William Enrique Pereira Parra	Profesional Financiero	79.963.449 Bogotá
			Orlando Moreno Angulo	Experto en el Diseño y desarrollo de Juegos de Suerte y Azar	79.419.841 de Bogotá
			Alcides Frank Pimienta Flórez	Experto en Operación de Plataformas Tecnológicas	84.085.083 de Riohacha
			Misael Andrés Vargas Ortiz	Experto en mercadeo de Juegos Suerte y Azar	79.882.921 de Bogotá

Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD ÚNICA VEZ.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
36. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, El CONCESIONARIO deberá presentar el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la Inversión inicial de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (480.000.000), los cuales deben ser ejecutados en la publicidad y promoción del juego durante el mes anterior al inicio de la etapa operativa del contrato de	X			la interventoría recibió y avaló el documento entregado por ONJ Operador Nacional de Juegos denominado "*Plan de Publicidad y de Mercadeo*" para la ejecución de la inversión de la etapa preoperativa de $480.000.000 millones de pesos en el mes de **febrero del 2023.** La Interventoría, evidencio y valido las facturas relacionadas por ONJ, certificando los valores correspondientes; la Información se presentó en los informes

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
concesión. Dicho monto no se entenderá incluido dentro de los gastos de publicidad definidos en el Reglamento del juego.				mensuales de seguimiento, respectivamente. A la fecha, la obligación se encuentra cumplida. Anexo: CI-COM-36-001 incluido en el informe correspondiente al mes de febrero 2023.

Tabla 4 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
37. Presentar para aprobación de COLJUEGOS un documento que establezca la medición del riesgo económico que puede asumir en cada sorteo, contemplando diferentes rangos de ventas y el cálculo correspondiente para dejar de recibir apuestas desde el Sistema Central del Juego. Si en la ejecución del contrato varía dicha medición, el operador debe presentar para aprobación de COLJUEGOS el documento correspondiente que justifique la variación.	X			Para el mes de junio de 2022, se realizó el seguimiento del memorando interno con fecha de junio 23 de 2022, expedido por Coljuegos con radicado No. 20224000127843, en relación con esta obligación, la Interventoría, precisa que, el documento expuesto establece que la medición del riesgo económico no es aplicable para el proceso del objeto contractual, dado que, al ser apuestas de naturaleza para mutual, no les aplica el mismo, ya que un porcentaje del monto de las apuestas del juego, se destina al pago de premios entre los ganadores, y dichos recursos son consignados en el encargo fiduciario, del cual Coljuegos es el ordenador del giro, por ende, la obligatoriedad de este numeral, no aplica. Ahora bien, en lo que respecta a las mecánicas adicionales propuestas por el Operador Nacional de Juegos, si se tratase de un juego de naturaleza de contrapartida, en este caso, sí debería presentarse lo establecido en la obligación consignada en este numeral 37, a través de un documento que disponga la medición del riesgo económico. Así las cosas, esta Interventoría se adhiere al concepto precitado.

Tabla 5 Obligación de única vez contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, referentes a la situación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	El concesionario comenzó a operar el juego desde el 25 de mayo de 2022, fecha que corresponde a la etapa operativa con periodo de transición, conforme lo establece el contrato de concesión 1855 de 2022 En este contexto, la interventoría a lo largo del seguimiento y del informe con corte al 31 de marzo de 2024, verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en consonancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021 y la expedición del Acuerdo No. 1 de febrero de 2024, el cual modifica el parágrafo 4° del artículo 2.5.2. del Acuerdo 03 de 2021, por el cual se sustituye el título 2 del Acuerdo 8 de 16 de diciembre de 2020. Publicado en el diario oficial el 08 de febrero de 2024. junto con el pliego condiciones definitivos y las obligaciones derivadas del contrato No. 122 de 2022 consonante con las del Contrato de Concesión No. 1855 de 2022; no obstante, se pronunciará cuando haya lugar, acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión. Sobre este punto vale la pena resaltar algunas recomendaciones que la interventoría ha realizado al operador para evitar posibles daños o perjuicios posteriores durante la ejecución del contrato. Anexo: Acuerdo No. 1 del 6 de febrero de 2024 - **Octava categoría**: Se remitieron las comunicaciones correspondientes con el fin de obtener respuesta por parte del operador. No obstante lo anterior, se da cierre transitorio, toda vez que a partir del mes del 8 de febrero de 2024, empezó a regir el Acuerdo No. 1, mediante el cual se modificó el Titulo 2 del acuerdo No. 3 del 16 de diciembre de 2020, - plan de premios: *"En caso que el operador presente propuesta de porcentaje para las categorías del segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo u octavo premio, debe asegurar que el valor del premio, no sea inferior a la retribución del valor total pagado por el jugador para los sorteos de Revancha, es decir $2.100 pesos* Ahora bien, en comité de fecha 21 de marzo, se puso de presente y luego de haberse enviado comunicados al respecto, la imperiosa necesidad de mantener la operación en el Datacenter principal, y de hacer uso del alterno en caso de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		ser estrictamente necesario. La intermitencia o el salto de una plataforma a otra, puede generar que se presenten fallas que alteren el normal funcionamiento del juego. El operador se comprometió a informar a COLJUEGOS y a la interventoría, la fecha en la cual realizarán las pruebas. De igual manera se realizarán mesas de trabajo con COLJUEGOS para que se socialice el funcionamiento en campo de la forma como opera el cambio. La interventoría mediante oficio CI-COL-101-2024 del 21 de marzo de 2024 con radicado interno de Coljuegos No.20241030088722 envió respuesta al concesionario ONJ en lo referente a su oficio ONJ-2403-0342 del 12 de marzo de 2024, relacionado con el pago de premios que superan los 365 días. La interventoría recomendó atender estrictamente el contenido de la Ley y de hacer uso de las demás normas del ordenamiento colombiano que hagan referencia al plazo. El cual luego de validar lo señalado será de un año contado a partir de la fecha del sorteo. Esta recomendación fue ampliada en comité del 21 de marzo de 2024, arrojando las siguientes conclusiones y aclaraciones por parte de COLJUEGOS (tanto al operador, como al interventor): Coljuegos solicita al operador que realice los ajustes al sistema para el pago de los premios con el fin de realizar el pago de premios máximo un día antes de la fecha de vencimientos; esto en caso de presentarse un ganador cuando el año es bisiesto. Anexo: CI-JUR-025-01 CI-JUR-010-01
2	Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	Con corte a 31 de marzo de 2024, la interventoría asistió a las siguientes reuniones: -Reunión COLJUEGOS para lectura del informe correspondiente al mes de febrero de 2024. 7 de marzo de 2024. -Reunión COLJUEGOS para seguimiento del tema relacionado con el error en la liquidación de derechos de explotación. Martes 19 de marzo de 2024. -Comité mensual COLJUEGOS, ONJ e interventoría efectuada el jueves 21 de marzo de 2024. Los resultados de la reunión quedaron

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		registrados en el Acta No. ACT-ADM-029-2023-21. Ver anexo: CI-JUR-015-01
3	Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	A corte del 31 de marzo de 2024, esta obligación se desarrolla en el capítulo 1.1 con la requisición de los entregables que debe efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual. La presente obligación se evidencia en la matriz de seguimiento de correspondencia, adjunta al presente informe. Ver Anexo: CI-OE-3-001
4	Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS.	Durante el periodo objeto de análisis con corte a 31 de marzo de 2024, a la interventoría no le fue solicitado Certificado de cumplimiento a Coljuegos, frente al contrato de concesión No. 1855-2022.
5	Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	Con corte a 31 de marzo de 2024, la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-091-2024 del 12 de marzo de 2024 con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030077572, Solicitud documentación SIPLAFT FPADM a 31 de marzo de 2024. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2403-0373 del 26 de marzo de 2024, enviando la información solicitada así: *”En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de marzo de 2024 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos enviar la información solicitada.”* *Evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de marzo de 2024.* Ver numeral 3.1.1

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Ver Anexos CI-OE-5-001
6	Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, la interventoría ejerció sus funciones de conformidad con las normas vigentes y que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría. De igual manera dentro de su autonomía realizó todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y las demás sean establecidas por el Supervisor. Aunado a lo anterior, acatando el contenido del contrato 122 de 2022 y la accesoriedad respeto del contrato de concesión C1855 de 2022. A la fecha se encuentra en estudio lo referente a la obligación del interventor de hacer extensivas las actividades para la nueva modalidad de juego en línea *"MiLoto"* y las demás que surjan durante la vigencia del contrato 1855 de 2022.
7	Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea "Baloto", el "Know how", y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Para la vigencia comprendida entre el 1 y el 31 de marzo de 2024, la interventoría dando cumplimiento a la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría, el cual reza de la siguiente manera *"(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)"*, procedió a la suscripción de acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. De igual manera la obligación se hace extensiva frente a terceros, salvo exista previa autorización por parte de COLJUEGOS. En lo que respecta a los entes de control, y previa solicitud, se hará el envío de lo requerido y se atenderán las solicitudes que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
8	Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El interventor proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el interventor enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	Para el mes de marzo de 2024, la interventoría atendió las solicitudes radicadas tanto por COLJUEGOS, como por el operador, bien sea mediante oficio radicado y/o través de correos electrónicos dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Por consiguiente, esta Interventoría, cuenta con una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento de esta. Igualmente, el Concesionario ha manifestado estar atentos a recibir los requerimientos a que haya lugar y dar respuesta dentro del plazo establecido. Anexo: CI.JUR-014-01
m	Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente al mes de marzo de 2024, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.
10	Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de interventoría a marzo de 2024, se evidenciaron hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz hallazgos, cómo es el caso de que algunos apostadores efectuaron la compra de Baloto Revancha por internet y nunca les fue enviado a sus correos electrónicos el tiquete de su apuesta. El caso del pago por un menor valor al establecido en el acuerdo 03 de 2021 correspondiente a Revancha en la octava categoría donde el concesionario ONJ actualmente está pagando $2.100 pesos y el acuerdo establece un pago de $7.800 pesos. Así mismo se informó sobre el ajuste a la dirección que se registró en los tiquetes de venta de Baloto-Revancha toda vez que había direcciones diferentes en los aliados comerciales. Ver anexo: CI-OE-10-001
11	Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	operador, acompañado de los soportes correspondientes	los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.
12	Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para el periodo con corte a 31 de marzo de 2024, no se presentaron requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.

Tabla 6 Obligaciones específicas

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de esta al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	Para el periodo con corte al 31 de marzo de 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios. Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 178.473 Revancha 165.987 **Baloto - Revancha** En la base de datos se observó el registro de 9 sorteos ejecutados para los juegos Baloto–Revancha desde el 1 al 31 de marzo iniciando con el 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384 y 2385 correspondiente a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo 2024 donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft Se observo que en 44.133 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 1005 municipios. Igualmente, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para Baloto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. *"Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto*". El 11 de marzo cayó el premio mayor Baloto en la ciudad de Santa Marta con el número 19-25-26-39-41-SB15 vendido el 6 de marzo con el número de tiquete 8833-043593215-200075; se realizaron validaciones a nivel de la base de datos y reportes Jaspersoft acta de escrutinio, encontrando integridad de los datos. **MiLoto:** En la base de datos se identificó el registro de la nueva Mecánica MiLoto se observaron 17 sorteos almacenados en la base de datos 0077, 0078, 0079, 0080', 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092 y 0093 de marzo 2024 donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft Por otra parte, frente a estas validaciones se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		la información generada desde Jaspersoft, sin esta presentar inconsistencias. Igualmente, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. *"Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto"*. Se observo que en 34.142 TDV que al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 971 municipios. Premios MiLoto 89.663 **Baloto – MiLoto** Como parte del seguimiento a la información en las tablas de la base de datos del SCJ correspondiente al proveedor de IGT, se observó que la información se encuentra almacenada a partir del 25 de mayo del 2022 hasta el 24 de septiembre de 2022 en las siguientes tablas. APUESTAS_SORTEOS_IGT Se observó el registro de 36 sorteos entre el 2192 y el 2277: Desde la plataforma Jaspersoft se intentó generar el reporte desde el módulo "*INFORMACIÓN DE LOS SORTEOS*"; a través del número de sorteo; sin embargo, al gestionarlo arroja el mensaje *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"* Así mismo sucede con las siguientes tablas en la base datos del SCJ: APUESTAS_DETALLES_IGT APUESTAS_IGT HIST_PREMIOS_PAGOS_IGT HIST_PREMIOS_PENDIENTES_IGT Se observa la información sobre las ventas, apuestas, premios pagados y pendientes por pagar en la base de datos; sin embargo, al realizar la validación en los reportes de Jaspersoft "*INFORMACIÓN TIQUETE APUESTA"* no arroja información generando un mensaje "*NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"*. El 14 de marzo de 2024 mediante acta No. ACT-TIC-35-2024 Revisión horarios punto de venta, se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		llevó a cabo una reunión con el Concesionario ONJ en sus instalaciones con la finalidad de validar varios puntos, entre ellos los reportes definidos en el Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales: Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ▪ Reportes en Jaspersoft: ▪ Reportes ventas del sorteo. ▪ Información Tiquete apuesta Power BI: ▪ Ventas por terminal (Identifica terminales fijas y móviles) Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ▪ Reporte en Jaspersoft: ▪ Información Tiquete Apuesta Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ▪ Reporte en Jaspersoft: ▪ Acta Oficial de Resultados del Sorteo ▪ Resultado del Juego por Sorteo Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. ▪ Reporte en Jaspersoft: ▪ Reporte de premios Pagados ▪ Reporte de premios no pagados ▪ Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		La anterior, información fue validada en el reporteador Jaspersoft y Power Bi, con resultados exitosos; sin embargo, es importante resaltar que para la información correspondiente al periodo entre el 25 de mayo y el 25 de septiembre de 2022, no es posible generar los reportes a través de la herramienta. Ver anexo "*Validación reportes Jaspersoft – IGT*" y para el reporte Acta Oficial de Resultados del Sorteo la información q arroja el sistema corresponde al último sorteo ejecutado; para los demás sorteos, se obtiene un mensaje que indica *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"* Por lo anterior esta interventoría requerirá al Concesionario ONJ para que indique y presente su plan de mejora frente a la ausencia de datos en los reportes descritos anteriormente. Se realiza verificación de las ventas diarias frente a las consignaciones en la fiduciaria, efectuadas por el concesionario ONJ En el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar el SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023. En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta: "*La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB.*" *"La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario*." La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "*Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB*", a lo que responde la ONJ "*informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma*." 93

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ. EL concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "*…ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT…*" Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. El concesionario ha enviado los archivos en Excel de la información pertinente a los premios caducos y premios pagados el lunes de cada semana a partir del 27 de febrero de 2023. Este archivo ha sido enviado de manera semanal a través de correo electrónico al Gerente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Financiero, Tesorero y al correo de contáctenos de Coljuegos, así como a la interventoría. El 3 de marzo de 2023, el Concesionario con No. ONJ-2303-0234, dio respuesta al CI-COL-043-2023 – Incidente Maquina Balotera Baloto Sorteo N.º 2270. El 27 de marzo de 2023, la interventoría envió con oficio No. CI-COL-077-2023 - Concepto de viabilidad de aprobación de las actualizaciones en los procesos y procedimientos utilizados por el operador ONJ en los sorteos Baloto – Revancha versión 2, con radicado interno de Coljuegos No. 20231030106152, se envía a Coljuegos. El 27 de marzo de 2023 la interventoría envía oficio No. CI-COL-083-2023, con Radicado interno de Coljuegos 20231030105972. Solicitando seguimiento a resultados de escrutinio sorteo 2278 de Baloto del día 22 de marzo de 2023. El concesionario solicita prorroga mediante el comunicado No. ONJ-2304-0370 de 19 de abril de 2023, la interventoría mediante el oficio CI-COL-106-2023 de 20 de abril de 2023 con radicado de Coljuegos, no acepta la prórroga porque el concesionario respondió por fuera de los términos contractuales de 10 días hábiles. Es así como el concesionario el 21 de abril de 2023, la interventoría envió oficio No. ONJ-2304-0372 a la Solicitud de Prórroga - CI-COL-083-2023 – Seguimiento a Resultados de Escrutinios Sorteo 2278 De Baloto Revancha. Anexo_1_Fto. TU.1-02 Solicitud de Cambio Baloto 22-03-202. Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: **BALOTO-REVANCHA** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384 y 2385,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		correspondiente a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. INCIDENTES Durante los sorteos de BALOTO – REVANCHA. ejecutados en el mes de marzo del 2024 no se presentaron incidentes en la ejecución de los sorteos. MILOTO: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092 y 0093 correspondiente a los días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14,15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de marzo de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Se presentaron 2 incidentes durante la ejecución de los sorteos de MiLoto en el mes de marzo de 2024. SORTEO 0083: La interventoría radica comunicación CI-COL-102-2024-Error en la generación del GNA SORTEO MILOTO 0083 del 12 de marzo del 2024 el día 18 de marzo de 2024 con radicado interno de Coljuegos N° 20241030084742, solicitando aclaración sobre el incidente. SORTEO 0090: La interventoría radica comunicación CI-COL-112-2024-Error en el ingreso con el usuario del GNA SORTEO MILOTO 0090 del 25 de marzo del 2024 el día 27 de marzo del 2024 con radicado interno de Coljuegos N° 20241030095112 solicitando aclaración sobre el incidente. Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos Ver anexos CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-M-1-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
2	Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnico-incidentes.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: **BALOTO – REVANCHA** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384 y 2385, correspondiente a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **INCIDENTES** Durante los sorteos de BALOTO – REVANCHA, ejecutados en el mes de marzo del 2024 no se presentaron incidentes en la ejecución de los sorteos. **MILOTO:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092 y 0093 correspondiente a los días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14,15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de marzo de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Se presentaron 2 incidentes durante la ejecución de los sorteos de MiLoto en el mes de marzo de 2024. SORTEO 0083: La interventoría radica comunicación CI-COL-102-2024-Error en la generación del GNA SORTEO MILOTO 0083 del 12 de marzo del 2024 el día 18 de marzo de 2024 con radicado interno de Coljuegos N° 20241030084742, solicitando aclaración sobre el incidente.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		SORTEO 0090: La interventoría radica comunicación CI-COL-112-2024-Error en el ingreso con el usuario del GNA SORTEO MILOTO 0090 del 25 de marzo del 2024 el día 27 de marzo del 2024 con radicado interno de Coljuegos N° 20241030095112 solicitando aclaración sobre el incidente. Ver anexos: CI-OTE-B-2-001 CI-OTE-M-2-001
3	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: **Baloto**: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384 y 2385, correspondiente a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **MiLoto** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092 y 0093 correspondiente a los días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14,15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de marzo de 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto – Revancha – MiLoto** Como parte del seguimiento que viene realizando esta interventoría al salto de numeración de tiquetes en el SCJ mediante comunicado CI-COL-

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		074-2024 del 28 de febrero de 2024 radicado de Coljuegos 20241030064652 se solicitó los logs asociados al periodo del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2023 y del 26 de enero de 2024 y de la misma forma, se requirió la tabla de numeración de excepciones en el sistema, en lo referente a las transacciones del tiquete, esto con el objetivo de validar estos eventos en el sistema. El Concesionario ONJ a través de oficio ONJ-2403-0339 del 12 de marzo de 2024 envió la siguiente información: Los logs fueron compartidos por la herramienta web "WETRANSFER" a los correos prof.tecnologiacj@jahvmcgregor.com.co y direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co con el enlace para realizar la descarga de los datos suministrados. De la misma forma la lista de excepciones o de los errores de validación que hacen que se presente la novedad de saltos de serie. • INVALID_PRODUCT_CODE ("Código de producto inválido") • NOT_AUTHORIZED ("No autorizado") • SERVICE_DISABLED ("Servicio deshabilitado"), • INFORMATION_NOT_AVAILABLE ("Información no disponible") • SYSTEM_NOT_AVAILABLE ("Sistema no disponible") • DRAW_BREAK ("Pausa durante el sorteo") • TICKET_PRICE_MISMATCH ("Precio del ticket no concuerda") • GRID_UNAVAILABLE ("Cuadricula no disponible") • INVALID_NUMBER_OF_PARTS ("Número de partes invalido") • INVALID_ADVANCE_DRAW ("Sorteo anticipado inválido") • DUPLICATE_TRANSACTION ("Transacción duplicada") • BAD_CHECKSUM ("Error de chequeo") • LOCATION_ERROR ("La ubicación del vendedor y de la terminal no es la misma") • CALL_HOTLINE ("Llame a mesa de ayuda") • CLIENT_NOT_FOUND ("Cliente no encontrado") Se realizó verificación sobre la información entregada por el Concesionario ONJ, en donde

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		se observó que algunas transacciones no cuentan con información relacionada y su peso o contenido es valor cero (0). Igualmente se evidenció errores que no se encuentran en la lista de excepciones que hacen parte de la novedad de saltos de serie. *(Ver anexo Consulta logs revisada Interventoría)* Por lo anterior, esta interventoría requerirá al Concesionario ONJ aclarar y entregar la información respectiva para validar los errores que se generan cuando se presenta un salto de número de tiquete. El 14 de marzo de 2024 mediante acta No. ACT-TIC-35-2024 Revisión horarios punto de venta, se llevó a cabo una reunión con el Concesionario ONJ en sus instalaciones con la finalidad de validar varios puntos, entre ellos los reportes definidos en el Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales: Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ▪ Reportes en Jaspersoft: ▪ Reportes ventas del sorteo. ▪ Información Tiquete apuesta Power BI: ▪ Ventas por terminal (Identifica terminales fijas y móviles) Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. Reporte en Jaspersoft: ▪ Información Tiquete Apuesta Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. Reporte en Jaspersoft:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		▪ Acta Oficial de Resultados del Sorteo ▪ Resultado del Juego por Sorteo Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Reporte en Jaspersoft: ▪ Reporte de premios Pagados ▪ Reporte de premios no pagados ▪ Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. La anterior, información fue validada en el reporteador Jaspersoft y Power Bi, con resultados exitosos; sin embargo, es importante resaltar que para la información entregada por el proveedor IGT, no es posible obtener los reportes entre el 25 de mayo y el 25 de septiembre de 2022. Ver anexo "*Validación reportes Jaspersoft – IGT*" y para el reporte Acta Oficial de Resultados del Sorteo la información q arroja el sistema corresponde al último sorteo ejecutado; para los demás sorteos, se obtiene un mensaje que indica *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"* Por lo anterior esta interventoría requerirá al Concesionario ONJ para que indique y presente su plan de mejora frente a la ausencia de datos en los reportes descritos anteriormente. Durante los acompañamientos a los sorteos la interventoría ha verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los acuerdos 01 y 02 de 2018, como en el acuerdo 03 de 2021, los cuales rigen el reglamento del juego, así mismo, lo consignado en los pliegos de condiciones y se veló por el cumplimiento de nuestras obligaciones del contrato de interventoría No 122 de 2022, en consonancia con el contrato de concesión C1855 de 2022, de igual forma se realizó seguimiento a la aplicación de los nuevos procedimientos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Ver anexos CI-OTE-003 Ver anexo CI-OTE-B-003
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	Para el mes de marzo del 2024, se realizó una validación en la base de datos a través de un query el día 1 de abril de 2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos, terminales activas 109.005 distribuidas en 1023 municipios. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 44.133 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 1005 municipios **MILOTO** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 109.005 terminales activas por base de datos, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 34.142 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 971. Ver anexo: CI-OTE-B-4-001 CI-OTE-MI-4-001
5	Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Para el mes de marzo de 2024, la interventoría mediante correo electrónico solicitó a la ONJ el 02 de marzo de 2024, los controles de cambios (RFC) efectuados al SCJ durante el periodo evaluado. **Baloto – MiLoto:** El concesionario ONJ dio respuesta a esta solicitud, el 04 de marzo de 2024 a través de correo electrónico informando que durante el mes de marzo se presentaron tres cambios de la siguiente forma: *Fto.TI.1-02. Solicitud_de_Cambio_Baloto_15_03_2024_MAC-90069* Se requiere desplegar los microservicios para la venta de Baloto de las apps de los aliados. *Fto.TI.1-02. Solicitud_de_Cambio_Baloto_21_03_2024_MAC-90821*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Se requiere desplegar ajuste en PL del RPA de carga de vendedores, ya que esta no hacia una comparación exacta del NIT de empresa. *Fto.TI.2-06. Plan_de_rabajo-Ventana_Baloto_Naos_a_Triara marzo 6_2024_MAC-84500* Es importante anotar que el Concesionario ONJ de forma autónoma realizó el cambio de Datacenter NAOS principal a TRIARA alterno e informó mediante comunicado 5 de marzo de 2024 informó: *"Nos permitimos dar alcance al comunicado ONJ-2403-0303 (..) con el fin de aclarar que este paso se dará paso a partir del jueves 7 de marzo de 2024".* por lo que esta actividad que llevada a la mesa de trabajo efectuada entre las partes Coljuegos, Operador Nacional de Juegos y esta interventoría el 21 de marzo de 2024 mediante acta ACT-ADM-029-2024-21 DE MARZO DE 2024 donde el Concesionario ONJ informó "*La interventoría menciona (...) teniendo en cuenta que para el requerimiento 084 se asignó un plazo de 24 horas para dar respuesta, dado que el Operador Nacional de Juegos tomo decisión unilateral de hacer el siguiente paso de producción a la infraestructura de contingencia (...).* *Operador Nacional de Juegos informa que tal como lo manifestamos en la respuesta al requerimiento 084 de 2024 radicado de Coljuegos con número 20241030085312: (...) Según lo dispuesto por los documentos vinculantes que hacen parte del contrato de concesión C1855 Operador Nacional de Juegos puede hacer el uso del datacenter alterno, sin necesidad de contar con la autorización de Coljuegos ni de la Interventoría (...).* *Coljuegos indica que la interventoría debe validar el nivel de procedimiento del paso de un datacenter a otro, tiempos de respuesta, con el fin de validar que no se afecte la transaccionalidad porque de lo contrario no hay cambio.* *El jefe de TI de Coljuegos, indica que este debe diseñar por parte de Operador Nacional de Juegos un plan de pruebas para realizar el paso de los datacenter.* *La interventoría solicita hacer el paso a NAOS como datacenter principal y TRIARA como*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		datacenter alterno e informar el momento en que se realizará. Por otra parte, esta interventoría mediante los siguientes comunicados solicitó lo siguiente: CI-COL-113-2024 Cambio centro de cómputo Triara – Naos del 27 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos 20241030095092: *(...) Teniendo en cuenta que el 5 de marzo el Concesionario ONJ mediante comunicado ONJ-2403- 0304 informó el paso de operación del Sistema Central de Juego al centro de datos TRIARA (...).* *Aunado a lo anterior, sírvanse informar la fecha y hora en que van a realizar este cambio y de la misma forma suministrar el plan de trabajo sobre esta actividad de acuerdo con lo establecido en el comité de seguimiento efectuado el 21 de marzo de 2024. Dado que el Concesionario tomo la decisión unilateral de efectuar el cambio de Datacenter, esta actividad debe realizar en el trascurso de la semana 1 al 6 de abril de 2024.* El objetivo principal es trasladar la operación de Baloto al nodo alterno teniendo en cuenta que la prueba de DRP se realizó sin novedad y cumplir con la alternancia solicitada por la ONJ. Los cambios descritos fueron revisados mediante una verificación documental sobre la información proporcionada, en donde no se observó la creación de tablas o campos sobre la base datos; se identificó ajustes sobre componentes y ejecución de script update. Ver anexo: CI-OTE- 1-005
6	Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	Para el periodo evaluado marzo de 2024, esta obligación tiene una frecuencia trimestral en las obligaciones contractuales. Sin embargo, para este periodo se presentó la siguiente situación: *el Consorcio Inter Juegos informó mediante comunicado ONJ-2403-0303 del 4 de marzo de 2024 Operación del SCJ de Baloto en Centro de Datos Triara lo siguiente: "Nos permitimos informar que debido al éxito de las pruebas realizadas el pasado mes de noviembre de 2023, relacionado con la operación del centro de datos Triara, el cual reiteramos que cuenta con iguales capacidades de soportar y/o atender toda la operación del SCJ que el centro de datos NAOS;*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Operador Nacional de Juegos, dando cumplimiento a la obligación contractual, iniciará alternancia entre los centros de datos NAOS y TRIARA a partir del jueves 7 de febrero de 2024 con el paso de la totalidad de la operación a TRIARA, el SCJ operará en este último con una permanencia de un (1) año. El cambio se realizará una vez finalice el proceso de escrutinio del sorteo 2378 para Baloto Revancha, en la noche del miércoles 6 de marzo 2024. De la misma forma, el 5 de marzo de 2024 el Consorcio Interjuegos a través del oficio ONJ-2403-0304 del 5 de marzo de 2024 informó: *"Nos permitimos dar alcance al comunicado ONJ-2403-0303 en la cual Operador Nacional de Juegos les informó el paso de operación del SCJ de Baloto en centro de datos TRIARÁ, con el fin de aclarar que este paso se dará paso a partir del jueves 7 de marzo de 2024".* Por lo anterior, esta interventoría mediante comunicado CI-COL-084-2024 del 5 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos 20241030070622, requirió al Concesionario ONJ lo siguiente: *"se solicita al Concesionario informar las causas por la cual van a trabajar en la infraestructura de contingencia Triara, bajo que numeral y aprobación se encuentra aprobado por Coljuegos este cambio. De la misma forma, informar que función va a cumplir la infraestructura alojada en el Datacenter NAOS (Principal) y cuáles fueron las causas por las que decidieron el tiempo correspondiente a un año. Finalmente informar si se materializo algún riesgo para que el concesionario en forma unilateral decidiera trabajar con la infraestructura de contingencia. Solicitamos dar respuesta a esta comunicación dentro las próximas 24 horas dado el oficio presentado por el Concesionario ONJ-2403-0304 del 5 de marzo de 2024, toda vez el tiempo informado por el concesionario para operar en la infraestructura de contingencia".* Al 13 de marzo de 2024; la ONJ no dio respuesta; por lo que esta interventoría nuevamente mediante oficio CI-COL-095-2024 del 13 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos 20242600079302 "Cordialmente nos permitimos, reiterarles la necesidad de responder de manera clara y oportuna los cuestionamientos efectuados dentro del comunicado CI-COL-084-2024 del 5 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		20241030070622 - Paso de la operación a contingencia Datacenter Triara del 5 de marzo de 2024, mediante el cual se realizaron las siguientes solicitudes *(...) informar las causas por las cuales van a trabajar en la infraestructura de contingencia Triara (...)* el Concesionario ONJ informó bajo comunicado ONJ-2403-0349 del 19 de marzo de 2024 que *"En referencia al cambio de datacenter, procedemos a indicar lo siguiente:* *• Según lo dispuesto por los documentos vinculantes que hacen parte del contrato de concesión C1855 Operador Nacional de Juegos puede hacer uso del datacenter alterno, sin necesidad de contar con autorización de Coljuegos, ni de la Interventoría.* *• La decisión de utilizar el datacenter alterno, obedece a garantizar la disponibilidad y el buen funcionamiento del mismo, ya que este cuenta con las mismas capacidades para atender el flujo transaccional de las operaciones de Operador Nacional de Juegos, como se pudo observar en el desarrollo de la prueba de continuidad de estos.* *• Con este cambio adicionalmente, se da cumplimiento y se garantiza la obligación del Acuerdo 03 de 2021, artículo 2.8.3 que estipula: "PROCEDIMIENTO PARA CONTINGENCIAS RELACIONADAS CON FALLAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LÍNEA Y TIEMPO REAL. El operador debe disponer de un plan de contingencia tecnológico para garantizar la operación de juego, que contemple las medidas técnicas, humanas, y organizativas necesarias para garantizar la continuidad del servicio".* *• También se procede a informar que el datacenter de TRIARA, es la infraestructura que se tiene para cumplir con la finalidad de contingencia y alternancia, contando con las capacidades para atender el flujo transaccional de las operaciones de Operador Nacional de Juegos en cualquier momento, sin necesidad de que se presente un riesgo o falla en el sistema central del juego. En referencia a su consulta "si se materializo algún riesgo para que el concesionario en forma unilateral decidiera trabajar con la infraestructura de contingencia", nos permitimos informar que no se ha presentado ningún riesgo que hubiera hecho tomar esta decisión, sino que el cambio se generó, para hacer uso de la infraestructura alterna con la que cuenta Operador Nacional de Juegos.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Esta actividad fue llevada a la mesa de trabajo efectuada entre las partes Coljuegos, Operador Nacional de Juegos y esta interventoría el 21 de marzo de 2024 mediante acta ACT-ADM-029-2024-21 DE MARZO DE 2024 donde el Concesionario ONJ informó "*La interventoría menciona (...) teniendo en cuenta que para el requerimiento 084 se asignó un plazo de 24 horas para dar respuesta, dado que el Operador Nacional de Juegos tomo decisión unilateral de hacer el siguiente paso de producción a la infraestructura de contingencia (...).* *Operador Nacional de Juegos informa que tal como lo manifestamos en la respuesta al requerimiento 084 de 2024 radicado de Coljuegos con número 20241030085312: (...) Según lo dispuesto por los documentos vinculantes que hacen parte del contrato de concesión C1855 Operador Nacional de Juegos puede hacer el uso del datacenter alterno, sin necesidad de contar con la autorización de Coljuegos ni de la Interventoría (...).* *Coljuegos indica que la interventoría debe validar el nivel de procedimiento del paso de un datacenter a otro, tiempos de respuesta, con el fin de validar que no se afecte la transaccionalidad porque de lo contrario no hay cambio.* *El jefe de TI de Coljuegos, indica que este debe diseñar por parte de Operador Nacional de Juegos un plan de pruebas para realizar el paso de los datacenter.* *La interventoría solicita hacer el paso a NAOS como datacenter principal y TRIARA como datacenter alterno e informar el momento en que se realizará.* Por otra parte, esta interventoría mediante los siguientes comunicados solicitó lo siguiente: CI-COL-113-2024 Cambio centro de cómputo Triara – Naos del 27 de marzo de 2024 radicado de Coljuegos 20241030095092: *(...) Teniendo en cuenta que el 5 de marzo el Concesionario ONJ mediante comunicado ONJ-2403- 0304 informó el paso de operación del Sistema Central de Juego al centro de datos TRIARA (...).*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Aunado a lo anterior, sírvanse informar la fecha y hora en que van a realizar este cambio y de la misma forma suministrar el plan de trabajo sobre esta actividad de acuerdo con lo establecido en el comité de seguimiento efectuado el 21 de marzo de 2024. Dado que el Concesionario tomo la decisión unilateral de efectuar el cambio de Datacenter, esta actividad debe realizar en el trascurso de la semana 1 al 6 de abril de 2024. CI-COL-114-2024 Solicitud de Plan de Recuperación de desastres DRP (Disaster Recovery Plan) el 27 de marzo de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030095192: *(...) Coljuegos evaluará el plan de contingencia tecnológica y, en su caso, requerirá al Operador la adopción de las medidas adicionales que considere precisas para asegurar la continuidad de las actividades de juego.* *Aunado a lo anterior, se solicita suministrar a esta interventoría el documento Plan de Recuperación de Desastres o DRP, debidamente aprobado por Coljuegos dentro del plazo contractualmente pactado.* Esta interventoría se encuentra pendiente del Concesionario ONJ realice el paso de TRIARA al centro de datos de principal y formalice las respuestas a lo solicitado. Es importante anotar lo siguiente: • Para el mes de febrero, la interventoría realizó pruebas al Sistema Central del Juego para verificar que las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información. • La última visita al datacenter principal (NAOS) se efectuó en el mes de diciembre de 2023, como consta en el informe correspondiente a ese mes; así como el 31 de agosto de 2023 al datacenter alterno (TRIARA). Ver numeral 3.2.6 y Anexo Revisión tiempo real ventas Baloto-Revancha-MiLoto Ver anexo CI-OTE-6-001
7	Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a	Para el mes de marzo del 2024 esta interventoría realizó las siguientes validaciones: **Baloto - Revancha**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS	Para el mes de marzo 2024, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los siguientes sorteos números: 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384 y 2385 correspondiente a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo 2024, de los cuales la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como también desde el aplicativo Jaspersoft reporte ventas del sorteo. **MiLoto** Para el mes de marzo de 2024, se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre para los siguientes sorteos números: 0077, 0078, 0079, 0080', 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092 y 0093 correspondiente a los días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12,14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de marzo 2024 de los cuales la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como también desde el aplicativo Jaspersoft reporte ventas del sorteo. Para el período evaluado la interventoría realizó verificaciones sobre los sorteos, ventas, ganadores y coordenadas de geolocalización en la base de datos de la siguiente forma: Estas validaciones se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft, sin esta presentar inconsistencias. Igualmente, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		inconsistencias. "*Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto*" y "Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto". Se observo que en 44.133 TDV que al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha distribuidas en 33 departamentos y 34.142 TDV igualmente en 971 municipios. Premios por cantidad: Baloto 178.473 Revancha 165.987 MiLoto 89.663 En la base de datos se observa el registro de 9 sorteos ejecutados para los juegos Baloto–Revancha desde el 1 al 31 de marzo iniciando con el sorteo: 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384 y 2385 y así mismo, para la nueva Mecánica MiLoto se observaron 17 sorteos almacenados en la base de datos 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094 y 0095 El 11 de marzo de 2024, cayó el premio mayor Baloto en la ciudad de Santa Marta con el número 19-25-26-39-41-SB15 vendido el 6 de marzo de 2024, con el número de tiquete 8833-043593215-200075; se realizaron validaciones a nivel de la base de datos y reportes Jaspersoft acta de escrutinio, encontrando integridad de los datos. Como parte del seguimiento a la información en las tablas de la base de datos del SCJ correspondiente al 25 de mayo del 2022 hasta el 24 de septiembre de 2022, se observó que la información almacenada se encuentra en las siguientes tablas: APUESTAS_SORTEOS_IGT Se observó el registro de 36 sorteos entre el 2192 y el 2277: Desde la plataforma Jaspersoft se intentó generar el reporte desde el módulo "*INFORMACIÓN DE LOS SORTEOS*"; a través del número de sorteo; sin embargo, al gestionarlo arroja el mensaje *"NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"* Así mismo sucede con las siguientes tablas en la base datos del SCJ:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		APUESTAS_DETALLES_IGT APUESTAS_IGT HIST_PREMIOS_PAGOS_IGT HIST_PREMIOS_PENDIENTES_IGT Se observa la información sobre las ventas, apuestas, premios pagados y pendientes por pagar en la base de datos; sin embargo, al realizar la validación en los reportes de Jaspersoft "*INFORMACIÓN TIQUETE APUESTA"* no arroja información generando un mensaje "*NO SE ENCONTRARON DATOS PARA GENERAR EL REPORTE"*. Por lo anterior, esta interventoría requerirá al Concesionario ONJ el plan de mejora generar los reportes frente la información de IGT. Adicionalmente el concesionario en el comité del 23 de febrero de 2023 informó que "*1- Operador Nacional de Juegos indica que la información entregada por IGT referente al pago de premios no fue entregada en su totalidad, razón por la cual se acuerda en la mesa de trabajo que el concesionario entregara un archivo en Excel con la información pertinente a los premios caducos y premios pagados el lunes de cada semana a partir del 27 de febrero de 2023. Este archivo se recibirá en el correo: contactenos@coljuegos.gov.co con copia a las partes interesadas (interventoría) e irá debidamente suscrito por el Representante Legal de ONJ. Por otro lado, ONJ coordinará con la Gerencia de Fiscalización una reunión para validar la información replicada por IGT hacia COLJUEGOS y verificar si es posible obtener los datos faltantes*." Por otra parte, es importante informar que en el seguimiento que se viene efectuando a los reportes que debe generar le SCJ, se acordó en el comité de seguimiento de 26 de enero de 2023, efectuar una presentación para la aceptación y aprobación por parte de Coljuegos de los reportes del sistema central de juegos para el 10 de febrero de 2023. En la reunión del 10 de febrero de 2023, en la presentación del reporte se evidencio que el concesionario no tiene un reporte con los históricos de premios como se registró en el acta:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		"La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta a la ONJ por los archivos caducos que se podían consultar por el anterior reporte L1LIAB." *"La ONJ responde que se encuentra en el PBI, el cual fue presentado por el concesionario, pero aún no está disponible para los usuarios finales, ya que se encuentra en revisión por parte del concesionario."* La Gerencia Financiera de Coljuegos pregunta si "*Este reporte histórico de premios debe ser el homólogo del L1LIAB"*, a lo que responde la ONJ "*informa que la tecnología utilizada por ellos es diferente a la que se utilizada por el operador anterior, pero la información que va a presentar es la misma."* En este sentido y por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera de Coljuegos, da por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m., pues claramente no se cumplió el compromiso adquirido en la sesión del 26 de enero de 2023, en la medida en que no fueron recibidos a satisfacción los reportes por parte de la Interventoría y Coljuegos. Por lo anterior la interventoría procedió a enviar el comunicado CI-COL-031-2023 de 13 de febrero de 2023, con radicado interno de Coljuegos 20231030050872, con la traza de todas las reuniones donde se le ha exigido al concesionario ONJ los reportes del SCJ. El concesionario emite respuesta mediante comunicación Respuesta a su oficio 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, donde entre otras cosas responde que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT…"* Razón por la cual la interventoría envió a Coljuegos la comunicación CI-COL-054-2023 de fecha del 9 de marzo de 2023, con radicado interno de Coljuegos Nro. 20231030081992, donde pone a consideración de COLJUEGOS, el seguimiento que realiza la interventoría al incumplimiento por parte la ONJ, en la entrega en los aplicativos de información de consulta por parte los usuarios COLJUEGOS e Interventoría

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		de JASPERSOFT y POWER BI con los reportes acordados. Por otra es importante anotar que la comunicación tiene la trazabilidad de cómo ha sido la solicitud de los reportes desde la salida a producción del SCJ el 27 de septiembre de 2022, igualmente en los informes que preceden se encuentra la información del seguimiento a esta obligación. La interventoría el 28 de diciembre de 2022, con comunicación CI-COL-206-2022, con radicado interno No. 20221030548782 presenta a Coljuegos un compendio de las comunicaciones sobre los reportes y los incidentes presentados hasta noviembre de 2022 en la ejecución de los sorteos desde la salida a producción del nuevo sistema de información del Concesionario Operador Nacional de Juegos. Ver anexos: CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-MI-1-001
8	Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	Para el mes de marzo de 2024, la interventoría efectuó el seguimiento a las remediaciones originadas por las pruebas de ethical hackin. **Baloto – Revancha – MiLoto** Como parte del seguimiento al Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking, sobre el estado de remediación sobre las vulnerabilidades identificadas en las pruebas de ethical hacking informadas mediante oficio CI-COL-381-2023 del 30 de noviembre de 2023 con radicado de Coljuegos No. 20231030375572; se efectuó lo siguiente: El 21 de febrero de 2024 esta interventoría envió el oficio CI-COL-069-2024 con radicado de Coljuegos No.20241030056792, donde requirió "(…) informar el estado de las vulnerabilidades detectadas (…)"; por lo que, Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2403-0313 dio respuesta el 6 de marzo de 2024 indicando lo siguiente "(…) informar el estado de las vulnerabilidades detectadas (…)": Proceso de gestión: • No se fuerza el protocolo HTTPS • Listado de directorios (Index of) de tercero • Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Option

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		• Header HSTS no configurado • Configuración de Cookies sin la Bandera Secure • Divulgación de tipo de servidor Cerradas • Header CSP no configurado • Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite • Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión • Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatoria • Divulgación de correo electrónico Por otra parte, el Concesionario ONJ solicitó mediante correo electrónico el día 28 de febrero de 2024 apoyo a esta interventoría sobre la vulnerabilidad "Divulgación de tipo de servidor"; esto, debido a que no ha logrado ser identificada por el operador tecnológico; por lo que la interventoría, a través de correo electrónico dio respuesta el 11 de marzo de 2024 informando lo siguiente: "Respondiendo a las preguntas de la vulnerabilidad con el nombre: "Divulgación de tipo de servidor" se realizó lo siguiente": Se realiza verificación de la vulnerabilidad y aún se encuentra persistente. Los activos en los cuales se encuentra son: a. https://apuestaaqui.baloto.com/ b. https://baloto.com/ Prueba de concepto: Se realiza petición GET al servicio "https://apuestaaqui.baloto.com/" donde se aprecia el header de Server: nginx Se realiza petición GET al servicio "https://baloto.com/" y se evidencia el header de Server: gunicorn. Dado lo anterior, el 27 de marzo de 2024 esta interventoría solicitó por correo electrónico al Concesionario ONJ informar el estado de la vulnerabilidad *"Divulgación de tipo de servidor"* de los cuales nos encontramos a la espera de respuesta. Por otra parte, aún se encuentran pendientes cinco (5) vulnerabilidades en proceso

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		de gestión; por lo que se requerirá en el mes de abril mediante comunicado oficial. Ver numeral 3.2.4 Ver anexos CI-OTE-8-001
9	Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego	Para el periodo con corte al 31 de marzo de 2024, se realizó acompañamiento a la entrega de las balotas para los sorteos de Baloto-Revancha y MiLoto a ICONTEC para la respectiva certificación, correspondiente al periodo de este informe, se indica que: **BALOTO – REVANCHA:** Por otra parte, el concesionario efectuó mantenimiento de las máquinas baloteras, durante los días 6, 13, 20 y 27 de marzo de 2024, para un total de (32) mantenimientos, tanto para Baloto-Revancha y MILOTO por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. Es de anotar que los días 6, 13, 20 y 27 de marzo de 2024, se incluye el acta de mantenimiento de MiLoto, con los mismos presorteos de Baloto-Revancha de las maquinas baloteras de contingencia, teniendo en cuenta las primeras cinco (5) balotas. **MILOTO:** El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de MiLoto para el periodo de este informe, el día 01 de marzo de 2024, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el ultimo miércoles de cada mes incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP-DG-06, Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio Nº.3280. **CERTIFICACION** **BALOTO – REVANCHA.** El concesionario ONJ entrega certificación de las balotas para los sorteos de baloto revancha para el periodo de este informe el día 5 de febrero de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		2024. Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas. Donde el ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 3281. **BALOTO – REVANCHA Y MILOTO** El Operador Nacional de Juegos emitió adjunto el Certificado de las máquinas baloteras expedida por GLI (Gaming Laboratories International), para operar en el mes de octubre de 2023 como quedo registrado en el informe de ese periodo, mediante una inspección documental quedando registrado en el informe correspondientes al mes de octubre de 2023. Ver numeral 3.2.1 Ver anexo: CI-OTE-9-001
10	Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 31 de marzo de 2024, En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras, durante los días 6, 13, 20 y 20 de marzo de 2024, para un total de (32) mantenimientos, tanto para Baloto-Revancha y MILOTO por la empresa contratada AIC SAS, mediante su contratista Andrés Felipe Arias. Ver Anexo CI-OTE-09-001
11	Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 31 de marzo de 2024, la interventoría realizó acompañamiento a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el Canal 1 set de NTC Televisión, de acuerdo con los procedimientos remitidos por ONJ. Para el periodo comprendido entre el 1 al 29 de febrero de 2024, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos así: **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384 y 2385 correspondiente a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		MiLoto: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092 y 0093 correspondiente a los días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12,14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de marzo 2024, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Ver anexos CI-OTE-B-2-001 CI-OTE-MI-2-001 CI-OTE-11-001
12	Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Para el periodo con corte al 31 de marzo 2024, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: A la fecha de corte del 31 de marzo de 2024, esta interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios. Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 178.473 Revancha 165.987 **Baloto - Revancha** En la base de datos se observó el registro de 9 sorteos ejecutados para los juegos Baloto–Revancha desde el 1 al 31 de marzo iniciando con el 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384 y 2385 correspondiente a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo 2024 donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft Se observo que en 44.133 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha. Igualmente, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para Baloto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. *"Anexo Número de Ganadores por Categorías Baloto*". El 11 de marzo cayó el premio mayor Baloto en la ciudad de Santa Marta con el número 19-25-26-39-41-SB15 vendido el 6 de marzo con el número de tiquete 8833-043593215-200075; se realizaron validaciones a nivel de la base de datos y reportes Jaspersoft acta de escrutinio, encontrando integridad de los datos. **MiLoto:** En la base de datos se identificó el registro de la nueva Mecánica MiLoto se observaron 17 sorteos almacenados en la base de datos 0077, 0078, 0079, 0080', 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092 y 0093 de marzo 2024 donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft Por otra parte, frente a estas validaciones se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft, sin esta presentar inconsistencias. Igualmente, se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. *"Anexo Número de Ganadores por Categorías MiLoto"*.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Se observo que en 34.142 TDV que al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 971 municipios. Premios MiLoto 89.663 Ver numeral 3.2.1 acompañamiento a sorteos. Ver Anexo CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-MI-1-001
13	Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	Para el periodo correspondiente al mes de marzo de 2024, la Interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos: **BALOTO REVANCHA** A través del seguimiento y verificación a las publicaciones de resultados de los sorteos de los miércoles y sábados por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **www.baloto.com**, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Threads) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384 y 2385 correspondientes a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo de 2024. Efectivamente, el concesionario actualizo las publicaciones de los resultados, sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. **MILOTO** A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes, martes, jueves y viernes por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web **https://baloto.com/MiLoto**, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y TikTok) y medios digitales, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094 y 0095 correspondientes a los días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de marzo de 2024. Efectivamente, el concesionario actualizo las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Anexo:CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
14	Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	Para el periodo de marzo de 2024, la interventoría como procedimiento para evidenciar los temas relevantes en lo que respecta a los aspectos técnicos y comerciales para desarrollar el juego a nivel nacional en puntos de venta, realizó visitas para identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, publicidad y capacitación a colaboradores en los puntos de venta, y con relación a temas que podrían variar, afectar, propender o alterar el desarrollo del juego Baloto - Revancha y MiLoto a nivel nacional. Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato C122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 3 de enero 2024 mediante comunicación CI-COL-003-2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030003492, el listado de los departamentos a los cuales se les realizará visitas durante el primer semestre del 2024 (enero a junio). En el mes de marzo de 2024, la Interventoría realizó 57 visitas técnicas a los PDV, en los diferentes departamentos; los resultados del seguimiento y análisis correspondiente fueron radicados CI-COL-123-2024 del 19 de marzo 2024, se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE MARZO DE 2024. Anexo: CI-COM-OTE-14-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
15	El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	En marzo 2024, las visitas efectuadas fueron aprobadas por Coljuegos mediante comunicación CI-COL-003-2024 del 3 de enero 2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030003492. Los resultados se radicaron por la Interventoría con el comunicado CI-COL-123-2024 del 19 de marzo 2024 - INFORME VISITAS PDV MES DE MARZO 2024, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A TERMINALES. Anexo: CI-COM-OTE-15-001
16	Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	Para el mes de marzo 2024, dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato C122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 3 de enero 2024 mediante el radicado CI-COL-003-2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030003492, el listado de los departamentos a los cuales se les realizará visitas durante el primer semestre del 2024 (enero a junio). Los resultados se radicaron por la Interventoría con el comunicado CI-COL-123-2024 del 19 de marzo 2024 - INFORME VISITAS PDV MES DE MARZO 2024, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A TERMINALES. Anexo: CI-COM-OTE-16-001
17	Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta. Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato C122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos el 3 de enero 2024 mediante el radicado CI-COL-003-2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030003492, el listado de los departamentos a los cuales se les realizará visitas durante el primer semestre del 2024 (enero a junio). La metodología fue socializada con Coljuegos el 12 de enero 2024 en una reunión virtual, soportada en el acta ACT-COM-013-2024. Anexo: CI-COM-OTE-17-001
18	Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	Para el mes de marzo de 2024 en lo referente a los puntos de venta, la interventoría realizó el seguimiento a la disponibilidad de puntos de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		venta a través de la base de datos, donde se observó la siguiente información: Terminales activas: 109.005 distribuidas en 33 departamentos. Terminales Inactivas: 62.500 Total, terminales registradas en base de datos: 172.000. **Baloto-Revancha** En lo referente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 44.133 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 33 departamentos. **MiLoto** Se informa que a través del Sistema Central de Juegos al menos 34.142 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 971 municipios. Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001
19	Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Para el mes de marzo de 2024, en lo referente a los puntos de venta, la interventoría realizó el seguimiento a la disponibilidad de puntos de venta a través de la base de datos, donde se observó la siguiente información: Terminales activas: 109.005 distribuidas en 33 departamentos. Terminales Inactivas: 62.500 Total, terminales registradas en base de datos: 172.000. **Baloto-Revancha** En lo referente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 44.133 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 1005 municipios. **MiLoto** Se informa que a través del Sistema Central de Juegos al menos 34.142 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 971 municipios.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Por otra parte, la interventoría con el fin de dar cumplimiento a las exigencias en la etapa contractual y de ejecución ha advertido respecto al pago de menor valor a los ganadores de la octava categoría de Revancha, situación que en este momento se encuentra en análisis por parte de Coljuegos; así mismo ha informado en lo referente al machote y a la generación de reportes. Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001
20	Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de estas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Para el mes de marzo 2024, frente a la devolución de elementos tecnológicos, en mesa de trabajo del 21 de marzo de 2024 con Coljuegos, el Concesionario ONJ y esta interventoría mediante acta de trabajo ACT-ADM-029-2024-21 DE MARZO DE 2024 informaron lo siguiente: En primer lugar, Operador Nacional de Juegos propuso realizar una mesa de trabajo para validar junto con NAVE la diferencia presentada, sin embargo, esta no se llevó a cabo. Operador Nacional de Juegos informa que NAVE solicitó las actas el 06 de marzo de 2024 con el fin de validar la diferencia informada por Coljuegos, las cuales fueron entregadas. Así mismo se realizó la consulta a este proveedor sobre la posibilidad de entrega de los elementos recibidos de cuatro establecimientos, quienes indicaron que no era posible recibirlas por cuanto el vínculo contractual con Coljuegos ya había finalizado. En consecuencia, las peticiones que Coljuegos le ha trasladado a Operador Nacional de Juegos para la recolección de elementos se han regresado a Coljuegos indicando "*(...) se informó mediante radicado 20241030059922 del 23 de febrero de 2024, dentro del cual se señaló que de acuerdo con lo establecido con Coljuegos y lo indicado en el Pliego de Condiciones del Contrato de Concesión 1855 de 2022 en el numeral 20 en su párrafo decimo que dispone "Los costos de embalaje, logística, transporte y almacenamiento durante el periodo de transición serán asumidos en su totalidad por el Concesionario del juego", Operador Nacional de Juegos debía costear la recolección de los elementos hasta el 24 de mayo de 2023, fecha en la cual terminó el periodo de*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		transición del contrato, sin embargo asumió estos costos hasta el mes de febrero de 2024". En consecuencia, es Coljuegos quien debe continuar con la recolección de los elementos, puesto que el Operador Nacional de Juegos cumplió al 100% la obligación de la recolección y entrega de estos elementos. Así mismo las peticiones en las que le han solicitado a Operador Nacional de Juegos paz y salvo sobre la entrega de elementos del juego Baloto, se han trasladado a Coljuegos puesto que es quien tiene la competencia para emitir los respectivos paz y salvos, por cuanto estos elementos son propiedad del estado. Coljuegos manifiesta que aún no se puede cerrar porque la Oficina Jurídica no ha emitido concepto. En relación con los 4 elementos que están pendiente de entregar por parte de Operador Nacional de Juegos, nos informan que según lo acordado con el proveedor NAVE serán recibidas. Bodega NAVE se comprometió a entregar el informe final el viernes 22 de marzo de 2024. Esta obligación no aplica, de acuerdo con los tiempos de la obligación contractual que corresponde a la periodicidad semestral. Para el mes de enero de 2024, el concesionario ONJ expone en el acta de seguimiento ACT-ADM-027-2024 del 29 de enero de 2024, que después de cinco meses de su solicitud, están pendientes de la respuesta de Coljuegos sobre la solicitud de dar de baja los elementos que no se lograron recolectar por las distintas razones dadas a conocer en los informes presentados a Coljuegos Ver anexo: CI-JUR-20-001

Tabla 7 Obligaciones específicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte al 31 de marzo de 2024 y genero los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-00.
2	Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Para el periodo objeto de interventoría marzo de 2024, se evidenciaron diferentes riesgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz de riesgos, cómo es: Así mismo se informó sobre el ajuste a la dirección que se registró en los tiquetes de venta de Baloto-Revancha, toda vez que había direcciones diferentes en el departamento de Antioquia, incidente que es reiterativo. El concesionario de acuerdo con reunión del 27 de diciembre de 2023 con acta ACT-JUR-03-2023 se establece un plan de acción para el ajuste a los machotes de Baloto-Revancha el cual será entregado el 16 de abril de 2024. En lo pertinente a la generación de reportes del SCJ, donde el concesionario donde emitió respuesta mediante comunicación 2302-0224 de 27 de febrero de 2023, informando entre otras cosas que "…*ONJ no está en capacidad de entregar de manera inmediata el reporte solicitado dado que se identificó que los errores que se venían presentando y que impidieron su entrega oportuna se debía a la falta de completitud en la información entregada por IGT*…" Ver anexo: CI-OAC-2-001
3	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte de marzo de 2024, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados.
4	Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su	Con corte al 31 de marzo de 2024, la interventoría ha enviado las comunicaciones necesarias con el ánimo de alertar sobre

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	algunas situaciones presentadas que puedan afectar la operación del juego. La interventoría ha emitido las alertas formales de la posibilidad de materialización de los riesgos, los cuales fueron informados y alertados a los interesados como es caso del Concesionario ONJ y Coljuegos, mediante comunicaciones.
5	Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen.	Con corte al 31 de marzo de 2024, se efectuó el comité de seguimiento al contrato de concesión C 1855 de 2022, realizado el 21 de marzo de 2024, en forma presencial en las instalaciones de Coljuegos, con la participación de los profesionales del Operador Nacional de Juegos, así mismo, el equipo de la interventoría y la supervisión de los contratos por parte Coljuegos, en la que se trataron los temas de ejecución y estado de avance del proyecto , así como la etapa operativa con periodo de transición, en virtud de esta reunión se elaboró el acta No. ACT-ADM-29-2024. Ver anexo: CI-OAC-5-001.
6	Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión.	Para el mes de marzo de 2024, la interventoría radico el informe del mes de noviembre de 2023 v2, el 21 de marzo de 2024, mediante el oficio No.CI-COL-105-2024, con asignación de radicado de Coljuegos No. 20241030088852. la interventoría radico el informe del mes de febrero de 2024, el 21 de marzo de 2024, mediante el oficio No.CI-COL-107-2024, con asignación de radicado de Coljuegos No. 20241030089662 Ver anexo: CI-OAC-6-001
7	Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Con corte del presente informe, es decir, al 31 de marzo de la presente anualidad, el Concesionario ONJ a través de oficio ONJ-2402-0257 del 9 de febrero de 2024, remitió a esta Interventoría informe de los contratos suscritos con terceros durante el trimestre de ejecución del Contrato de Concesión, en el

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		cual se logra evidenciar que durante este trimestre se suscribieron cuatro (4) contratos en el siguiente orden: • ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A • ICONTEC • ICONTEC • DATACENTER COLOMBIA SAS La relación del detallado indicado en la presente obligación se efectuará en el análisis jurídico al finalizar el presente informe. Ver Anexos:CI-JUR-7-2023
8	Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario.	Para el periodo correspondiente al 31 de marzo 2024, la Interventoría efectuó seguimiento a este numeral, teniendo en cuenta los siguientes ítems: • Contratos de comercialización • Porcentaje de remuneración. La Interventoría reiteró la solicitud al operador el 2 de febrero de 2024 por medio del comunicado CI-COL-039-2024 y radicado de Coljuegos No. 202441030037702 después de socializar la negativa con Coljuegos. En el comité mensual de marzo 2024 se socializó y se definió que en abril 2024 se realizaría una mesa de trabajo entre Coljuegos y la Interventoría. • Número de canales de comercialización • Fuerza de ventas • Incentivo a vendedores • Plan de capacitación de agentes Información descrita se desarrolla completamente en el numeral 3.3.7 Capítulo Costos de Comercialización de este informe. Ver anexo: CI-COM-ADM&COM-08-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
9	Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	Durante el mes de marzo 2024 la Interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial, así: **BALOTO:** Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web oficial www.baloto.com, así como la información de POWER BI y los Tableros de control habilitados: - Ventas por día - Ventas por sorteo - Ventas por departamento - Premios y premios mayores - App de Baloto **MILOTO:** Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web oficial https://baloto.com/MiLoto, así como la información de POWER BI y los Tableros de control habilitados: - Ventas por día - Ventas por sorteo - Ventas por departamento - Premios y premios mayores Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.8 Estadísticas relacionadas con el juego, de este informe. Anexo:CI-COM-ADM&COM-09-001
10	Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de	Para el periodo correspondiente al 31 de marzo de 2024, la interventoría no realiza seguimiento por ser una obligación semestral y presentará el informe en el mes de mayo de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	
11	Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	La interventoría presentará el informe en forma anual o cuando lo requiera COLJUEGOS de acuerdo con la obligación.
12	Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los “criterios para seleccionar la oferta más favorable” indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de marzo de 2024, la interventoría validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta Ver anexo: CI-OAC-12-001
13	Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	Con corte al 31 de marzo de 2024, se verificó el uso de la imagen corporativa en el sorteo, las redes sociales y puntos de venta. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 CUMPLIMIENTO MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME VISITAS PDV MES DE MARZO DE 2024 Anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11-001 CI-COM-BAL-12-001
14	Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales	Para el mes de marzo de 2024, el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría	costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.
15	Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las obligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría.	El 08 de marzo de 2024, la interventoría radica a Coljuegos y ONJ la comunicación CI-COL-0862024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030074112, Ingreso Profesional Jurídico al Consorcio Interjuegos 001-22 Anexo:CI-OAC-18-001
16	En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de marzo 2024, dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
18	Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	El 08 de marzo de 2024, la interventoría radica a Coljuegos y ONJ la comunicación CI-COL-0862024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030074112, Ingreso Profesional Jurídico al Consorcio Interjuegos 001-22. Anexo: CI-OAC-18-001
19	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	Para el mes de marzo 2024, Consorcio Interjuegos 001-22, mediante el comunicado CI-COL-130-2024 con fecha de 17 marzo de 2024, con radicado interno de Coljuegos No. 20241030078762 envía la certificación en cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales del mes de marzo de 2024, para lo cual al momento de presentar la factura adjuntará los soportes correspondientes de pago y radicará ante Coljuegos la certificación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Ver anexo: CI-OAC-19-001
20	Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	Con corte al 31 de marzo de 2024, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental cuenta con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.
21	Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 31 de marzo 2024, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Por otra parte, el consorcio Inter Juegos cuenta con un SharePoint (https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/ConsorcioInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría como parte de la información a almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones.
22	Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo con la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Inter juegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.
23	Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		totalidad de la información de la interventoría en medio digital.

Tabla 8 Obligaciones Administrativas Y Comerciales

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para la vigencia comprendida entre el 1 y el 31 de marzo de 2024, la interventoría solicitó al operador la trazabilidad y el trámite relacionados con posibles incumplimientos contractuales que encontraban pendientes, con el objeto de validar el cierre de los mismos. Es así como mediante correo electrónico, el operador allegó los soportes con los cuales se puede evidenciar que las situaciones ya se encuentran superadas -Reporte premio mayor: Fecha de envío de respuesta 12/09/2023. -Habilitación Tablero de Control: Fecha de envío de respuesta 12/09/2023. -Contenido tiquetes: Fecha de envío de respuesta 29/09/2023. -Premio mínimo Plan de Premios Revancha: Fecha de envío 19/12/2023. De igual manera la interventoría está a la espera del cumplimiento de lo acordado en reunión del 27 de diciembre de 2023 y que hace relación a la incorporación de información dentro del machote: Fecha de inicio de ejecución del contrato por parte de cada uno de los operadores designados, uso de mayúsculas sostenidas en la información relacionada con juego responsable y entidad encargada, sometimiento al Manual de Marca; entre otros. Tal y como se estableció, el operador tiene fecha límite de respuesta, según plan de acción, a más tardar el día 16 de abril de 2024. Se dio cierre a lo concerniente con la octava categoría, puesto que el día 6 de febrero del año en curso, se expidió el Acuerdo No. 1, el cual modifica el parágrafo 4 del artículo 2.5.2 del Acuerdo 3 de 2021. El citado acuerdo fue publicado en el diario oficial, dándole aplicabilidad y rigor jurídico a partir del 8 de febrero de 2024. No obstante, lo anterior, y

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		haciendo énfasis en el contenido de la modificación, el consorcio deja constancia que tendrá en cuenta para efectos de la revisión el nuevo porcentaje de retribución, y que las decisiones retroactivas que se tomen respecto de los cobros (plan de premios) recaen exclusivamente en cabeza del operador y de COLJUEGOS. Así las cosas, el operador debe asegurarse que valor del premio, no sea inferior a la retribución del valor total pagado por el jugador los sorteos de Revancha, es decir $2.100 pesos. El acuerdo señalado opera a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial. La interventoría se encuentra en constante verificación de los resultados y que la operación esté acorde con la modificación. Los temas relacionados con la aplicación retroactiva de la modificación deben sr validados entre las partes. Anexo:CI-JUR-016-01
2	Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones	A corte 31 de marzo de 2024, el Consorcio no ha sido requerido por COLJUEGOS y/o por cualquier órgano de control para la presentación de informes con el objeto de atender los requerimientos efectuados por los citados respecto de las obligaciones a cargo del operador. A la fecha hemos dado respuesta oportuna a los peticiones, quejas y reclamos que han sido trasladados a la interventoría durante la ejecución del contrato. Los soportes podrán ser enviados a COLJUEGOS, en caso de ser requeridos. Lo anterior, puede generarse a través del reporte de la plataforma habilitada por el operador para la radicación de quejas, reclamos, peticiones; entre otros, y la matriz que para el efecto disponer el Consorcio INTERJUEGOS.
3	Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	A corte 31 de marzo de 2024, la Interventoría dio cumplimiento a esta obligación, mediante la validación y desarrollo de sus obligaciones contractuales de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal. Continuará al tanto para atender las solicitudes y asuntos que requiera Coljuegos, y de atender las demás solicitudes que se presenten durante la ejecución del contrato. De igual manera atenderá las recomendaciones efectuadas y dará trámite oportuno.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
4	Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	Para el mes de marzo de 2024, la interventoría no recibió solicitud para la elaboración de certificaciones o conceptos sobre asuntos relacionados con el contrato de concesión.
5	Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	Con corte a 31 de marzo de 2024, la interventoría recibió del concesionario el Certificado de Existencia y Representación legal de fecha de expedición 02 de abril de 2024. En el certificado, se observa el representante legal principal y suplente, la conformación de la junta directiva, los revisores fiscales, donde se evidencia que no ha tenido cambios en su composición accionaria, la sociedad OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS SAS. De igual manera, el operador mediante correo electrónico enviado el 3 de abril de 2024, valida que no se presentaron modificaciones en los estatutos. Anexo:CI-JUR-02-01
6	Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	Con corte a 31 de marzo de 2024, corroboramos que el concesionario hizo entrega del Certificado de Existencia y Representación legal, con fecha de expedición del 2 de abril de 2024. En el certificado, se observa el representante legal principal y suplente, la conformación de la junta directiva, los revisores fiscales, donde se evidencia que no han tenido cambios en la sociedad OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS SAS. Por lo anteriormente expuesto, no hay observaciones respecto de algún cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO y la vigencia de la sociedad, que debieran haberse informado a Coljuegos y/o a la interventoría. Ver anexo: CI-JUR-02-01
7	Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024, no se emitieron garantías adicionales dado que, en el mes de septiembre de 2023, mediante el oficio ONJ-2309-0849 de fecha 07 de septiembre de 2023, la ONJ emitió el alcance Garantías Inclusión Mecánica MiLoto. De igual forma emitió Respuesta al radicado

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	No.20231200318901 (Coljuegos) - Alcance Garantías Inclusión Mecánica MiLoto, donde la ONJ emitió las consideraciones que se tuvieron en cuenta para mantener el valor de la póliza. La interventoría validará las garantías y su cobertura, al momento de aprobarse la estructura y puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de juego, denominada “Colorloto”
8	Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se efectuará al finalizar el Contrato de Concesión, por ende, para el mes de marzo de 2024, esta obligación no se hace exigible.

Tabla 9 Obligaciones Jurídicas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.1 ESPECÍFICAS

En el seguimiento correspondiente a las obligaciones específicas la interventoría adelantó las actividades conforme a las obligaciones aplicables al ejercicio contractual, con base al cumplimiento de las normas que regulan el juego de suerte y azar, Baloto-Revancha y MiLoto, donde nos pronunciamos acerca de las situaciones que se generaron en la ejecución del contrato de concesión para el periodo correspondiente al mes de febrero de 2024 y en las cuales se estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS.

Se firmaron los acuerdos de confidencialidad para dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato.

3.1.1. CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

SIPLAFT FPADM

Con corte a 31 de marzo de 2024, el 12 de marzo de 2024 la interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-091-2024, con radicado interno de Coljuegos N.º 20241030077572, Solicitud documentación SIPLAFT FPADM a 31 de marzo de 2024.

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2403-0373 del 26 de marzo de 2024, enviando la información solicitada así:

''*En relación con el oficio referenciado, en el cual requieren evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de marzo de 2024 de la obligación dispuesta en el numeral 32 de la cláusula sexta para la implementación del SIPLAFT/FPADM, nos permitimos enviar la información solicitada.''*

- *Evidencia de las capacitaciones realizadas en el mes de marzo de 2024.*

3.2 TÉCNICAS

En el seguimiento a estas obligaciones, la interventoría efectuó análisis durante el periodo correspondiente a este informe, así mismo se efectuó levantamiento de la información para establecer donde se encuentra almacenada la información. Se acompañó al concesionario en el pesaje de balotas en el laboratorio de ICONTEC ubicado en el set de canal 1, por otra parte para los sorteos del 1 al 31 de marzo de 2024 la interventoría asistió a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos para cada actividad, como consta en las actas, las cuales se adjuntan como anexos en los numerales correspondientes.

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de Baloto-Revancha transmitidos del 1 al 31 de marzo de 2024 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2377	23:05	02/03/2024	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
2378	23:05	06/03/2024	Sin Incidente	MARIANA RINCON
2379	23:05	09/03/2024	Sin Incidente	MARIANA RINCON
2380	23:05	13/03/2024	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2381	23:05	16/03/2024	Sin Incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2382	23:05	20/03/2024	Sin incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
2383	23:05	23/03/2024	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
2384	23:05	27/03/2024	Sin Incidente	MARIANA RINCON
2385	23:05	30/03/2024	Sin Incidente	YENNY QUIJANO

Tabla 10 Sorteos Baloto Revancha marzo de 2024

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de MiLoto transmitidos del 01 al 31 de marzo de 2024 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0077	23:05	01/03/2024	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
0078	23:05	04/03/2024	Sin Incidente	MARIANA RINCON
0079	23:05	05/03/2024	Sin Incidente	MARIANA RINCON
0080	23:05	07/03/2024	Sin Incidente	MARIANA RINCON
0081	23:05	08/03/2024	Sin Incidente	MARIANA RINCON
0082	23:05	11/03/2024	Sin Incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0083	23:05	12/03/2024	Con Incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0084	23:05	14/03/2024	Sin Incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0085	23:05	15/03/2024	Sin Incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0086	23:05	18/03/2024	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0087	23:05	19/03/2024	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
0088	23:05	21/03/2024	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
0089	23:05	22/03/2024	Sin Incidente	OLIVIER ARLEX MORENO
0090	23:05	25/03/2024	Con Incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0091	23:05	26/03/2024	Sin Incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0092	23:05	28/03/2024	Sin Incidente	MARIANA RINCON
0093	23:05	29/03/2024	Sin Incidente	YENNY QUIJANO

Tabla 11 Sorteos MiLoto marzo de 2024

En cumplimiento del numeral 11 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, esta interventoría para el mes de marzo de 2024 realizó acompañamiento a un total de nueve (9) sorteos Baloto – Revancha, los cuales se identifican con los números 2377 al 2385, y de diecisiete (17) sorteos de MiLoto, los cuales se identifican con los números 0077 al 0093; que se refleja en las tablas No. 10 y 11 que antecede, lo anterior esta soportado con las respectivas actas suscritas por los asistentes al cada sorteo y al centro de cómputo de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

A continuación, se relacionan los incidentes presentados en los sorteos ejecutados durante el mes de marzo, respecto a Baloto Revancha se informa que no hubo incidentes y en los sorteos de MiLoto se evidenciaron dos incidentes los cuales se relacionan a continuación:

NOVEDADES DEL SORTEO 0083 MiLoto - DEL 12 DE MARZO DEL 2024 SEDE "SET DE TELEVISION DE CANAL 1

La interventoría radica comunicación CI-COL-102-2024-Error en la generación del GNA SORTEO MILOTO 0083 del 12 de marzo del 2024 el día 18 de marzo de 2024 con radicado interno de Coljuegos N° 20241030084742, solicitando lo siguiente:

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del Contrato 122-2022, cuyo objeto indica: "*LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CUYO OBJETO ES "OTORGAR EN CONCESIÓN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DE TIPO LOTO EN LÍNEA, DENOMINADO BALOTO*.", en consonancia con la Cláusula SEXTA del Contrato C1855 de 2022 que consigna "OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO":

2. "Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por COLJUEGOS y las normas vigentes sobre la materia.

2.2 Obligaciones Técnicas específicamente, contenida en el numeral 11 en el: *"(…) Asistir todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

procedimientos aprobados por Coljuegos para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma". De manera atenta, le solicitamos aclarar técnicamente la situación que a continuación se describe:

Esta interventoría, mediante los procedimientos de auditoría establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del Concesionario, en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA y preservar la transparencia de estos en el sorteo de MiLoto 0083 del día 12 de marzo de 2023 en el canal NTC Televisión dirección AV 26 85 D 55, Centro comercial Dorado Plaza; se presentaron fallas para la generación del GNA, al dar clic en la opción generar arrojaba un mensaje de error de *"advertencia"* y no dejaba generar el documento, se logra generar el GNA a las 9:04 después de que el encargado del centro de cómputo se comunicara con el aliado tecnológico para que resolviera la falla.

A continuación, se relaciona imagen del error:

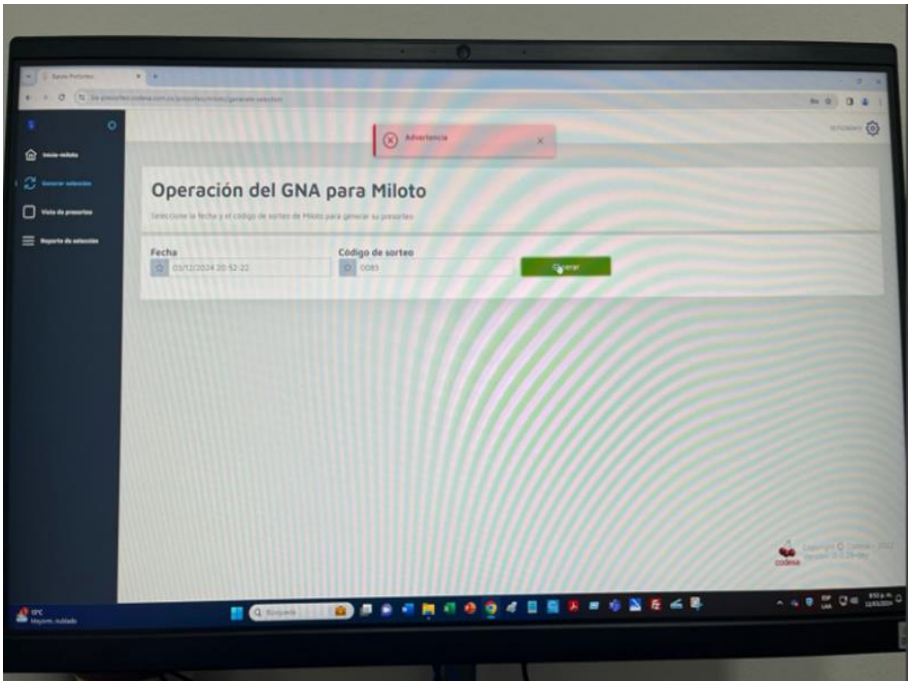


Imagen No.1 Tomada del sistema

Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría requiere que el Cocesionario ONJ, aclare en lo referente a la metodología y el procedimiento de la empresa encargada del soporte técnico en las situaciones expuestas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Agradecemos responder en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la presente solicitud.

La interventoría está a la espera de la respuesta la cual se encuentra dentro de los tiempos establecidos hasta la realización de este informe.

NOVEDADES DEL SORTEO 0090 MiLoto - DEL 25 DE MARZO DEL 2024 SEDE "SET DE TELEVISION DE CANAL 1

La interventoría radica comunicación CI-COL-112-2024 Error en el ingreso con el usuario del GNA SORTEO MILOTO 0090 del 25 de marzo del 2024 el día 27 de marzo del 2024 con radicado interno de Coljuegos N° 20241030095112 solicitando lo siguiente:

En cumplimiento de nuestras obligaciones derivadas del Contrato 122-2022, cuyo objeto indica: "*LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CUYO OBJETO ES "OTORGAR EN CONCESIÓN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DE TIPO LOTO EN LÍNEA, DENOMINADO BALOTO*.", en consonancia con la Cláusula SEXTA del Contrato C1855 de 2022 que consigna "OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO":

2. "Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por COLJUEGOS y las normas vigentes sobre la materia.

2.2 Obligaciones Técnicas específicamente, contenida en el numeral 11 en el: *"(…) Asistir todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por Coljuegos para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma".* De manera atenta, le solicitamos aclarar técnicamente la situación que a continuación se describe:

Esta interventoría, mediante los procedimientos de auditoría establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del Concesionario, en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA y MiLoto y preservar la transparencia de estos en el sorteo de MiLoto 0090 del día 25 de marzo de 2024 en el canal NTC Televisión dirección AV 26 85 D 55, Centro comercial Dorado Plaza; se presentaron fallas para el ingreso a la plataforma con el usuario y contraseña del delegado de la interventoría Juan Camilo Sánchez Velandia, al digitar el usuario y clave arrojó un error que decía "*USUARIO BLOQUEADO*", se logra generar el GNA a las 9:07p.m después de que el encargado del centro de cómputo se comunicara con el aliado tecnológico para que resolviera la falla.

A continuación, se relaciona imagen del error:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

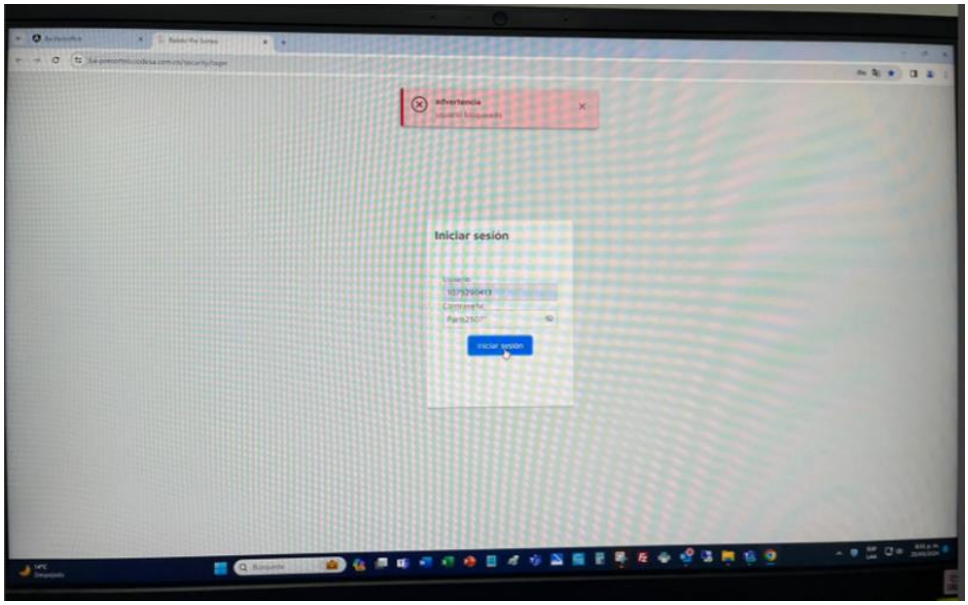


Imagen No.1 Tomada del sistema

Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría requiere que el Cocesionario ONJ, aclare en lo referente a la metodología y el procedimiento de la empresa encargada del soporte técnico en las situaciones expuestas.

Agradecemos responder en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la presente solicitud.

La interventoría está a la espera de la respuesta la cual se encuentra dentro de los tiempos establecidos hasta la realización de este informe.

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de Baloto Revancha durante el mes de marzo del 2024:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR
2377	23:05	02/03/2024	OLIVIER ARLEX MORENO
2378	23:05	06/03/2024	MARIANA RINCON
2379	23:05	09/03/2024	MARIANA RINCON
2380	23:05	13/03/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2381	23:05	16/03/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2382	23:05	20/03/2024	OLIVIER ARLEX MORENO
2383	23:05	23/03/2024	OLIVIER ARLEX MORENO
2384	23:05	27/03/2024	MARIANA RINCON

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR
2385	23:05	30/03/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO

Tabla 12 Horas sorteos Baloto Revancha mes de marzo 2024

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de MiLoto durante el mes de marzo del 2024.

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR
0077	23:05	01/03/2024	OLIVIER ARLEX MORENO
0078	23:05	04/03/2024	MARIANA RINCON
0079	23:05	05/03/2024	MARIANA RINCON
0080	23:05	07/03/2024	MARIANA RINCON
0081	23:05	08/03/2024	MARIANA RINCON
0082	23:05	11/03/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0083	23:05	12/03/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0084	23:05	14/03/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0085	23:05	15/03/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0086	23:05	18/03/2024	OLIVIER ARLEX MORENO
0087	23:05	19/03/2024	OLIVIER ARLEX MORENO
0088	23:05	21/03/2024	OLIVIER ARLEX MORENO
0089	23:05	22/03/2024	OLIVIER ARLEX MORENO
0090	23:05	25/03/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0091	23:05	26/03/2024	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0092	23:05	28/03/2024	MARIANA RINCON
0093	23:05	29/03/2024	YENNY ALEXANDRA QUIJANO

Tabla 13 Horas sorteos MiLoto mes de marzo 2024

En cumplimiento del Numeral 9 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, se realiza acompañamiento al operador en la entrega y recepción de balotas certificadas por ICONTEC, de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, se realiza el acompañamiento a la certificación de balotas en lo cual no se evidencia fallas tabla N.º 10, y la respectiva certificación entregada por parte del ICONTEC del juego de los maletines tabla N.º 12 y tabla Ni 13.

A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondientes a la certificación de balotas de la nueva Mecánica Adicional denominada MiLoto y Baloto – Revancha durante el mes de marzo de 2024:

MILOTO

Se realiza acompañamiento a la certificación MiLoto el día 28 de febrero de 2024, después del sorteo 0075 de MiLoto del 27 de febrero 2024, es de anotar que la certificación de la nueva Mecánica Adicional denominada MILOTO, se realiza el ultimo miércoles de cada mes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE+B46:G54	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	INCIDENTES	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "INCONTEC"
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**28/02/2024**	**ALEX BELEÑO**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**28/02/2024**

Tabla 14 Acompañamiento ICONTEC – BALOTO - REVANCHA

BALOTO - REVANCHA

Se realiza acompañamiento a la certificación Baloto - Revancha los días 29 de febrero de 2024 y 1 de marzo de 2024, después del último sorteo del mes, realizado el 28 de febrero de 2024. Sorteo 2376.

ACTIVIDAD Y SOPORTE+B46:G54	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	INCIDENTES	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "INCONTEC"
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**29/02/2024**	**ALEX BELEÑO**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**29/02/2024**
Acompañamiento certificación ICONTEC.	**1/03/2024**	**ALEX BELEÑO**	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial El Dorado; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y respectivo SATUPLE). Se realizó en las horas de la mañana en las mismas instalaciones de BALOTO en el CANAL UNO. Lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin, registrada la novedad en el anexo OP-PR-04 V1.	**CUMPLE ANEXO OP-PR-04 V1 PROTOCOLO CERTIFICACIÓN BALOTAS ICONTEC**	**1/03/2024**

Tabla 15 Acompañamiento ICONTEC – BALOTO - REVANCHA

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 1 de marzo de 2024, la cual corresponde al pesaje de las balotas de MiLoto, después del sorteo 0075 de la nueva Mecánica Adicional denominada MILOTO del 27 de febrero 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
01/03/2024	Entrega balotas	1	N/A	954.614–954.615	SET 1 MILOTO	3280	82035	CUMPLE	ALEX BELEÑO
01/03/2024	Entrega balotas	2	N/A	954.616–954.617	SET 2 MILOTO	3280-1	82035	CUMPLE	ALEX BELEÑO
01/03/2024	Entrega balotas	3	N/A	954.618–954.619	SET 3 MILOTO	3280-2	82035	CUMPLE	ALEX BELEÑO
01/03/2024	Entrega balotas	4	N/A	954.620–954.621	SET 4 MILOTO	3280 -3	82035	CUMPLE	ALEX BELEÑO
01/03/2024	Entrega balotas	5	N/A	954.622–954.623	SET 5 MILOTO	3280 -4	82035	CUMPLE	ALEX BELEÑO

Tabla 16 Certificación balotas-ICONTEC – MILOTO

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 05 de marzo de 2024, la cual corresponde al pesaje de las balotas de Baloto – Revancha, después del último sorteo del mes, realizado el 28 de febrero de 2024. Sorteo 2376.

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
05/03/2024	Entrega balotas	1	N/A	954.624 – 954.625	SET 1 BALOTO	3281	82036	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	2	N/A	954.626 – 954.627	SET 2 BALOTO	3281-1	82036	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	3	N/A	954.628–954.629	SET 3 BALOTO	3281-2	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	4	N/A	954.630 – 954.631	SET 4 BALOTO	3281-3	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	5	N/A	954.632 – 954.633	SET 5 BALOTO	3281-4	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	6	N/A	954.634 – 954.635	SET 1 SUPER BALOTO	3281-5	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	7	N/A	954.636 – 954.637	SET 2 SUPER BALOTO	3281-6	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	8	N/A	954.638 – 954.639	SET 3 SUPER BALOTO	3281-7	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	9	N/A	954.640 – 954.641	SET 4 SUPER BALOTO	3281-8	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	10	N/A	954.642 – 954.643	SET 5 SUPER BALOTO	3281-9	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	11	N/A	954.644 – 954.645	SET 1 REVANCHA	3281-10	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	12	N/A	954.646 – 954.647	SET 2 REVANCHA	3281-11	82014	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	13	N/A	954.648 – 954.649	SET 3 REVANCHA	3281-12	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	14	N/A	954.650 – 954.651	SET 4 REVANCHA	3281-13	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	15	N/A	954.652 – 954.653	SET 5 REVANCHA	3281-14	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	16	N/A	954.665 – 954.599	SET 1 SUPER REVANCHA	3281-15	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	17	N/A	954.660 – 954.661	SET 2 SUPER REVANCHA	3281-16	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	18	N/A	954.662 – 954.663	SET 3 SUPER REVANCHA	3281-17	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	19	N/A	954.664 – 954.665	SET 4 SUPER REVANCHA	3281-18	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	20	N/A	954.666 – 954.667	SET 5 SUPER REVANCHA	3281-19	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	21	N/A	954.654 – 954.655	SET 1 CONTINGENCIA	3281-20	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA DE CERTIFICACIÓN	ENTREGA ICONTEC	N.º DEL Juego o SET	Precintos de Seguridad	Rótulo Icontec	Serial	NÚMERO SERVICIO	N.º informe de Icontec	Conclusión	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
05/03/2024	Entrega balotas	22	N/A	954.656 – 954.657	SET 2 CONTINGENCIA	3281-21	82030	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	23	N/A	954.668 – 954.669	SET 1 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	3281-22	82036	CUMPLE	ALEX BELEÑO
05/03/2024	Entrega balotas	24	N/A	954.670 – 954.671	SET 2 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	3281-23	82036	CUMPLE	ALEX BELEÑO

Tabla 17 Certificación balotas-ICONTEC - BALOTO – REVANCHA

MANTENIMIENTOS BALOTO-REVANCHA

En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras en el mes de marzo de 2024, hay evidencia donde se realizó el procedimiento en (4) oportunidades, los días, 5, 13, 20 y 27 de marzo de 2024, sin embargo, el número total de máquinas baloteras atendidas correspondientes a (32) mantenimientos. Dejando las actas como soporte de la actividad, según tabla N.º 14.

Mantenimiento maquinas baloteras Baloto - Revancha

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
Mantenimiento Máquinas	06/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	06/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	06/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	06/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
					accionamiento manual de todas las partes móviles				
Mantenimiento Máquinas	06/03/2024	SATUBA LOTO SB-02 (BB)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	9:05 p. m.	9:45 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	06/03/2024	SATUBA LOTO SB-02 (BR)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	9:05 p. m.	9:45 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	13/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	13/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	13/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	13/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	13/03/2024	SATUBA LOTO SB-02 (BB)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	9:01 p. m.	9:48 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	13/03/2024	SATUBA LOTO SB-02 (BR)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	9:01 p. m.	9:48 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
Mantenimiento Máquinas	20/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	20/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	20/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	20/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	20/03/2024	SATUBA LOTO SB-02 (BB)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:55 p. m.	9:55 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	20/03/2024	SATUBA LOTO SB-02 (BR)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:55 p. m.	9:55 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	27/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:50 p.m.	8:56 p.m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	27/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:50 p.m.	8:56 p.m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	27/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual	5	7:50 p.m.	8:56 p.m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
					de todas las partes móviles				
Mantenimiento Máquinas	27/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:50 p.m.	8:56 p.m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	27/03/2024	SATUBA LOTO SB-02 (BB)	LUZ MARIANA RINCON	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	8:58 p.m.	9:35 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	27/03/2024	SATUBA LOTO SB-02 (BR)	LUZ MARIANA RINCON	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	8:58 p.m.	9:35 p.m.	Preventivo

Tabla 18 Mantenimiento de Máquinas mes de marzo 2024 BALOTO - REVANCHA

MANTENIMIENTOS MILOTO

En lo relacionado con MiLoto, se tomó los mantenimientos de las máquinas de contingencia de Baloto-Revancha y sus presorteos de los miércoles, 6, 13, 20 y 27 de marzo de 2024, teniendo en cuenta las primeras cinco (5) balotas.

Mantenimiento maquinas baloteras MiLoto

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
Mantenimiento Máquinas	06/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	06/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
					de todas las partes móviles				
Mantenimiento Máquinas	06/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	06/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	13/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	13/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	13/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	13/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	JUAN CAMILO SANCHEZ	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	8:00 p. m.	9:00 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	20/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	20/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTIVIDAD Y SOPORTE ANEXO 1-I	FECHA DEL SORTEO	N.º de la máquina del mantenimiento	Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
Mantenimiento Máquinas	20/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	20/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	OLIVIER ARLEX MORENO BERNAL	ANDRES FELIPE ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:50 p. m.	8:50 p. m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	27/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:50 p.m.	8:56 p.m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	27/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:50 p.m.	8:56 p.m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	27/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:50 p.m.	8:56 p.m.	Preventivo
Mantenimiento Máquinas	27/03/2024	BALOTO SB-01 (1)	LUZ MARIANA RINCON	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:50 p.m.	8:56 p.m.	Preventivo

Tabla 19 Mantenimiento de Máquinas mes de marzo 2024 MILOTO

3.2.2 CENTRO CÓMPUTO.

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Baloto y Revancha así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	SORTEO	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTORIA	IDENTIFICACION
02/03/2024	2377	8:45 PM	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
06/03/2024	2378	7: 30 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
09/03/2024	2379	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
13/03/2024	2380	7: 30 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
16/03/2024	2381	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
20/03/2024	2382	7: 30 PM	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
23/03/2024	2383	8:45 PM	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
27/03/2024	2384	7: 30 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
30/03/2024	2385	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137

Tabla 20 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha - marzo de 2024

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de MiLoto así:

FECHA	SORTEO	HORA INGRESO	DELEGADO INTERVENTORIA	IDENTIFICACION
01/03/2024	0077	8:45 PM	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
04/03/2024	0078	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
05/03/2024	0079	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
07/03/2024	0080	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
08/03/2024	0081	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
11/03/2024	0082	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
12/03/2024	0083	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
14/03/2024	0084	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
15/03/2024	0085	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
18/03/2024	0086	8:45 PM	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
19/03/2024	0087	8:45 PM	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
21/03/2024	0088	8:45 PM	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
22/03/2024	0089	8:45 PM	OLIVIER ARLEX MORENO	18.396.223
25/03/2024	0090	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
26/03/2024	0091	8:45 PM	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
28/03/2024	0092	8:45 PM	MARIANA RINCON	1.026.304.569
29/03/2024	0093	8:45 PM	YENNY ALEXANDRA QUIJANO	1.023.892.137

Tabla 21 Asistentes Interventoría sorteos -MiLoto - marzo de 2024

3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.

- Se efectuaron visitas en las instalaciones de las oficinas del Centro Empresarial Dorado Plaza ubicado en la (Avenida Calle 26 No. 85D – 55 local 140), los miércoles a las 7:30 pm y los sábados a las 8:45 pm para el sorteo Baloto y Revancha correspondiente a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo de 2024 y los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto correspondiente a los días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14,15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de marzo de 2024.

- Nota: Los miércoles se realiza el mantenimiento de las baloteras.
- Procedimiento para efectuar el sorteo:
- Se realiza apertura biométrica de realización del sorteo.
- Se realiza ingreso al centro de cómputo.
- Se realiza verificación de asistencia del personal, requerido para el sorteo.
- Se da inicio al registro de verificación de actividades en el centro de cómputo.
- Se validó fecha de caducidad de las contraseñas del sistema de usuario y contraseña de los sobres.
- Se realiza sorteo aleatorio del GNA.
- Se imprime el acta del GNA.
- Se entrega copia al coordinador del sorteo del ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se monitorea el cierre de ventas y se verifican las ventas por el día vs el total de las ventas para cada sorteo.
- Se imprime al acta de cierre oficial de apuestas, se entrega copia al coordinador del sorteo de ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se realiza apertura biométrica e ingreso al estudio de grabación.
- Se realiza ingreso biométrico a la bodega.
- Se inicia grabación de inicio de sorteo.
- Se hace entrega de formatos para registro de actividades de sorteo.
- Se verifica el estado de las baloteras principales y se realiza aislamiento según el GNA.
- Se efectúa transporte neumático de Balotas a las Baloteras.
- Se verifica el funcionamiento de los Satuples.
- Se verifica y se realiza aislamiento de las baloteras y set de balotas del Backup.
- Cargue del satuple con las balotas certificadas, las cuales están guardadas en la bodega.
- Ubicación de baloteras y set de balotas en el estudio.
- Se verifica que la cámara grabe los presorteos con el zoom requerido.
- Se realiza prueba de pre-conteo y completado el correspondiente reporte, que puede variar de 3 a 5 presorteos, según lo generado por el GNA.
- Se realizan pruebas previas con la presentadora.
- Se realiza simulación de situación de emergencia por fallas del sorteo en vivo (dos veces por mes).
- Se realiza emisión del sorteo al aire.
- Se verifica número de ganadores y las firmas del acta oficial de resultados de sorteo.
- Se realiza la devolución de las balotas al contenedor de almacenamiento satuple.
- Se desconectan y se llevan al almacenamiento de las balotas y set de balotas de backup y se cierra el área.
- Se recibe por parte del operador del sorteo, OP-FO-03-Acta oficial resultados de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

sorteo.

- Se entregan los soportes de registros a los delegados
- Se verifica el formato de check list, se encuentre completamente diligenciado.
- Se verifica las firmas de los delegados en los formatos.
- Se realiza cierre del área de centro de cómputo.
- Se realiza cierre estudio de grabación.
- Se realiza cierre del área general de realización de sorteo.
- Después de ingresar nos dirigimos al centro de cómputo del set de NTC Televisión de Canal 1, con la clave asignada al delegado de la Interventoría para ejecutar la selección aleatoria de las máquinas baloteras, los sets de balotas y el número de presorteos para los días miércoles y sábados a las 8:45 pm para el sorteo Baloto y Revancha correspondiente a los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo de 2024 y los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto correspondiente a los días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14,15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de marzo de 2024. generándose así el GNA, con su respectiva acta firmada por el Supervisor del Centro de Cómputo, delegado Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Mayor de Bogotá) y el delegado de Coljuegos por parte de la Interventoría.
- Durante el mes de marzo de 2024, se realizaron los cierres de ventas a las 9:30 pm, los miércoles y sábados para Baloto-Revancha y lunes, martes, jueves, viernes, para MiLoto cuando hay sorteo al aire, luego de cada sorteo entregan las actas firmadas por el Supervisor del Centro de Cómputo, el delegado de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá, el delegado de Coljuegos por parte de interventoría, no sin antes verificar el estado del sorteo: que se encuentre “cerrado”. Se verificaron las ventas del periodo para Baloto-Revancha los días: los días 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de marzo de 2024 y los lunes, martes, jueves, viernes, para MiLoto los días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14,15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 28 y 29 de marzo de 2024.
- Inmediatamente se cierran las ventas, el Supervisor del Centro de Cómputo entrega anexos de las ventas realizadas a nivel nacional, esta relación contiene las ventas desde el primer día después del cierre del último sorteo del mes anterior.

Para Baloto-Revancha:

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2377	1/03/2034	267.267.630	92.258.315	359.525.945
2377	2/03/2034	1.301.845.360	448.405.310	1.750.250.670
2378	3/03/2034	35.273.560	12.033.770	47.307.330
2378	4/03/2034	127.231.980	43.754.350	170.986.330
2378	5/03/2034	206.769.930	71.254.815	278.024.745
2378	6/03/2034	1.014.287.290	349.268.790	1.363.556.080
2379	7/03/2034	117.024.490	40.685.015	157.709.505
2379	8/03/2034	195.853.520	68.692.035	264.545.555
2379	9/03/2034	1.014.565.110	355.350.980	1.369.916.090

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2380	10/03/2034	28.725.630	9.942.245	38.667.875
2380	11/03/2034	104.330.990	36.717.295	141.048.285
2380	12/03/2034	164.804.740	58.121.450	222.926.190
2380	13/03/2034	850.066.930	298.375.015	1.148.441.945
2381	14/03/2034	113.427.200	39.663.080	153.090.280
2381	15/03/2034	220.852.530	77.760.605	298.613.135
2381	16/03/2034	1.086.041.490	380.534.000	1.466.575.490
2382	17/03/2034	30.885.920	10.671.190	41.557.110
2382	18/03/2034	105.547.650	37.013.815	142.561.465
2382	19/03/2034	167.496.720	58.649.185	226.145.905
2382	20/03/2034	817.068.620	286.170.040	1.103.238.660
2383	21/03/2034	109.552.090	38.364.040	147.916.130
2383	22/03/2034	220.344.790	77.363.480	297.708.270
2383	23/03/2034	1.086.989.910	380.297.490	1.467.287.400
2384	24/03/2034	33.127.640	11.562.515	44.690.155
2384	25/03/2034	39.627.670	13.800.535	53.428.205
2384	26/03/2034	194.416.520	68.649.675	263.066.195
2384	27/03/2034	943.433.610	331.085.760	1.274.519.370
2385	28/03/2034	57.369.830	20.108.645	77.478.475
2385	29/03/2034	61.158.720	21.497.700	82.656.420
2385	30/03/2034	1.015.202.180	356.387.035	1.371.589.215
2386	31/03/2034	36.174.080	12.669.170	48.843.250
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE MARZO DE 2024		**11.766.764.330**	**4.107.107.345**	**15.873.871.675**
		BALOTO	**REVANCHA**	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%		3.059.358.726	1.067.847.910	4.127.206.636
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		30.593.587	10.678.479	41.272.066
TOTALES		**3.089.952.313**	**1.078.526.389**	**4.168.478.702**

Tabla 22 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo marzo 2024 Baloto-Revancha.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para MiLoto:

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
77	1/03/2024	179.574.506	179.574.506
78	2/03/2024	21.237.754	21.237.754
78	3/03/2024	10.365.046	10.365.046
78	4/03/2024	141.610.802	141.610.802
79	5/03/2024	151.491.720	151.491.720
80	6/03/2024	33.038.374	33.038.374
80	7/03/2024	147.437.148	147.437.148
81	8/03/2024	150.772.252	150.772.252
82	9/03/2024	20.276.222	20.276.222
82	10/03/2024	10.200.308	10.200.308
82	11/03/2024	144.465.140	144.465.140
83	12/03/2024	153.112.204	153.112.204
84	13/03/2024	33.986.458	33.986.458
84	14/03/2024	150.177.178	150.177.178
85	15/03/2024	166.052.542	166.052.542
86	16/03/2024	21.187.324	21.187.324
86	17/03/2024	10.502.888	10.502.888
86	18/03/2024	157.576.940	157.576.940
87	19/03/2024	170.234.870	170.234.870
88	20/03/2024	36.756.746	36.756.746
88	21/03/2024	159.570.606	159.570.606
89	22/03/2024	176.266.298	176.266.298
90	23/03/2024	21.429.388	21.429.388
90	24/03/2024	10.788.658	10.788.658
90	25/03/2024	52.884.260	52.884.260
91	26/03/2024	168.533.698	168.533.698
92	27/03/2024	45.326.484	45.326.484
92	28/03/2024	73.930.380	73.930.380
93	29/03/2024	62.835.780	62.835.780
94	30/03/2024	22.545.572	22.545.572
94	31/03/2024	15.892.174	15.892.174
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE MARZO DE 2024		**2.720.059.720**	**2.720.059.720**
		MILOTO	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 18%		489.610.750	489.610.750
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		4.896.107	4.896.107

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TOTALES	494.506.857	494.506.857

Tabla 23 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo marzo 2024 MiLoto.

3.2.4. ETHICAL HACKING

Para el mes de marzo, la interventoría realizó la siguiente gestión:

Baloto – Revancha – MiLoto

Como parte del seguimiento al Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking, sobre el estado de remediación sobre las vulnerabilidades identificadas en las pruebas de ethical hacking informadas mediante oficio CI-COL-381-2023 del 30 de noviembre de 2023 con radicado de Coljuegos No. 20231030375572; se efectuó lo siguiente: El 21 de febrero de 2024 esta interventoría envió el oficio CI-COL-069-2024 con radicado de Coljuegos No.20241030056792, donde requirió "(…) informar el estado de las vulnerabilidades detectadas (…)"; por lo que, Concesionario ONJ mediante oficio ONJ-2403-0313 dio respuesta el 6 de marzo de 2024 indicando lo siguiente "(…) informar el estado de las vulnerabilidades detectadas (…)":

ITEM	VULNERABILIDAD	ESTADO	TIQUETE OPERADOR
1	No se fuerza el protocolo HTTPS	En gestión	CSK-650
2	Listado de directorios (Index of) de tercero	En gestión	CSK-650
3	Header CSP no configurado	Cerrado	CSK-651
4	Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Option	En gestión	MAC-79694/FSW-58713
5	Header HSTS no configurado	En gestión	CSK-650
6	Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite	Cerrado, solución se aplica en producción	CSK-646
7	Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión	Cerrado	CSK-647
8	Configuración de Cookies sin la Bandera Secure	En gestión	MAC-79707/FSW-58719
9	Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatoria	Cerrado, solución se aplica en producción	CSK-648
10	Divulgación de tipo de servidor	En Gestión, en espera de sesión con el proveedor contratado por la interventoría para realizar las pruebas EH, con el objetivo de aclaración de la vulnerabilidad.	CSK-650
11	Divulgación de correo electrónico	Cerrado	CSK-649

Tabla 24 estado de las vulnerabilidades detectadas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Adicionalmente nos permitimos informales que los ítems de seguridad, que se enlistan a continuación, se están gestionando de la siguiente manera: • Header CSP no configurado: está incluido en el csk-651, fue solucionado paralelamente con la vulnerabilidad del título por estar relacionada En el caso de los siguientes 3 item (* No se fuerza el protocolo HTTPS, * Listado de directorios (Index of) de tercero, * Header HSTS no configurado), estas vulnerabilidades estan incluidas en el ticket csk-650. Para que sean visibles y hacer seguimiento de una forma más fácil, se van a crear tickets para cada una de estas tres vulnerabilidades. Finalmente les informamos que el estado "Solicitud de cierre" en el flujo del ticket de soporte, es el estado en el que el gestor de la solución al requerimiento lo deja luego de verificar que la solución fue satisfactoria para el cliente, de esta forma el usuario que creo el ticket da visto bueno y pasa a estado "cerrado" en la herramienta Jira.

Por otra parte, el Concesionario ONJ solicitó mediante correo electrónico el día 28 de febrero de 2024 apoyo a esta interventoría sobre la vulnerabilidad "*Divulgación de tipo de servidor"*; esto, debido a que no ha logrado ser identificada por el operador tecnológico; por lo que la interventoría, a través de correo electrónico dio respuesta el 11 de marzo de 2024 informando lo siguiente: "Respondiendo a las preguntas de la vulnerabilidad con el nombre: *"Divulgación de tipo de servidor"* se realizó lo siguiente":

Se realiza verificación de la vulnerabilidad y aún se encuentra persistente.
Los activos en los cuales se encuentra son:

a. https://apuestaaqui.baloto.com/
b. https://baloto.com/

Prueba de concepto: Se realiza petición GET al servicio "https://apuestaaqui.baloto.com/" donde se aprecia el header de Server: nginx
Se realiza petición GET al servicio "https://baloto.com/" y se evidencia el header de Server: gunicorn.

Dado lo anterior, el 27 de marzo de 2024 esta interventoría solicitó por correo electrónico al Concesionario ONJ informar el estado de la vulnerabilidad "*Divulgación de tipo de servidor*" de los cuales nos encontramos a la espera de respuesta. Por otra parte, aún se encuentran pendientes cinco (5) vulnerabilidades en proceso de gestión; por lo que se requerirá en el mes de abril mediante comunicado oficial.

Para el mes de febrero de 2024, esta interventoría requirió al Concesionario ONJ a través de comunicado CI-COL-069 - Seguimiento Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking el 21 de febrero de 2024 con radicado de Coljuegos 20241030056792, el estado de remediación sobre las vulnerabilidades identificadas en las pruebas de ethical hacking informadas mediante oficio CI-COL-381-2023 del 30 de noviembre de 2023 con radicado de Coljuegos 20231030375572. El Concesionario ONJ a través correo electrónico el 26 de febrero de 2024 solicito a esta interventoría lo siguiente: "como parte del seguimiento a las remediaciones de las vulnerabilidades presentadas en el informe del resultado de Ethical Hacking realizado por la Interventoría, amablemente solicito su gestión para realizar una corta sesión con el proveedor contratado por la Interventoría y el operador de tecnología Kodexa, esta sesión tiene como objetivo aclaración de una vulnerabilidad, la cual no ha sido posible

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

identificar por el equipo de infraestructura y seguridad". Por lo anterior, esta interventoría se encuentra programando esta sesión para dar claridad al Concesionario al requerimiento realizado durante este período.

A continuación, se observa la gestión realizada por el Concesionario ONJ y esta interventoría durante su ejecución, mediante comunicado CI-COL-026-2024 del 23 de enero de 2024 radicado de Coljuegos 20241030027442 solicito el estado de las remediaciones a las vulnerabilidades identificadas; por lo que el Consorcio Interjuegos, el concesionario emitió respuesta mediante oficio ONJ-2401-0150 el 23 de enero de 204 informando lo siguiente:

De los once hallazgos identificados en las pruebas la ONJ informó lo siguiente en:

Proceso de gestión:

- Vulnerabilidad Múltiples entradas de cabeceras XFrame-Options
- Cookie sin la flag "secure"
- Divulgación de tipo de servidor

Proceso en ambiente Test:

- Vulnerabilidad Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite
- Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatorias

Solicitud de cierre:

- Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión
- Divulgación de correo electrónico
- Vulnerabilidades para revisión seguridad TI - Ethical Hacking

Las pruebas de Ethical Hacking se efectuaron en noviembre de 2023, registrado en el informe del respectivo mes.

El 23 de enero de 2024 esta interventoría solicito a la ONJ informar mediante comunicado CI-COL-026-2024 y radicado de Coljuegos 20241030027442 el estado de las remediaciones a las vulnerabilidades identificadas; por lo que el Consorcio Interjuegos, dio respuesta mediante oficio ONJ-2401-0150 el 23 de enero de 204 informando el proceso de remediación de la siguiente forma:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Titulo	Ticket	Estado
Vulnerabilidad Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Options - https://apuestaaqui.baloto.com/	MAC-79694	En Gestión
Vulnerabilidad Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite- https://apuestaaqui.baloto.com/	CSK-646	Ambiente Test
Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión- https://apuestaaqui.baloto.com/	CSK-647	Solicitud de cierre
Cookie sin la flag "secure" https://apuestaaqui.baloto.com/	MAC-79707	En Gestión
Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatorias	CSK-648	Ambiente Test
Divulgación de correo electrónico - https://apuestaaqui.baloto.com	CSK-649	Solicitud de cierre
Divulgación de tipo de servidor - https://apuestaaqui.baloto.com/	CSK-650	En Gestión
Vulnerabilidades para revisión seguridad TI - Ethical Hacking https://apuestaaqui.baloto.com	CSK-651	Solicitud de cierre

Ilustración 1 documento comunicado ONJ –2401-0150

Esta información suministrada para el mes de enero 2024 continua en seguimiento hasta que el Consorcio notifique el cierre o subsane los hallazgos presentados

Esta interventoría requirió a la ONJ a través de oficio CI-COL-311-2023 del 12 de octubre de 2023 con radicado 20231030330702 de Coljuegos una mesa de trabajo con la finalidad de establecer el plan de trabajo para la ejecución de pruebas de Ethical Hacking. La ONJ dio respuesta a través al oficio ONJ-2310-0995 del 12 de octubre de 2023; aceptando la mesa de trabajo para el día 18 de octubre de 2023 a las 11:00 am, esta reunión se llevó a cabo de acuerdo con lo acordado, quedando el registro mediante número de Acta No. ACT-TIC-27-2023, donde se definieron los componentes a los cuales se les va a realizar las pruebas a las siguientes URL

• https://baloto.com/

• https://apuestaaqui.baloto.com

El tipo de prueba: Caja Negra

Fecha de ejecución: Las pruebas de Ethical Hacking tendrán inicio el 5 noviembre de 2023 con una fecha de finalización aproximada al 20 de noviembre del 2023.

Esta interventoría formaliza la ejecución de estas pruebas mediante comunicado CI-COL-344-2023 Autorización y ejecución Pruebas de Ethical Hacking radicado de Coljuegos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

20231030346292, el Consorcio a través de oficio ONJ-2311-1024 del 2 de noviembre de 2023 autorizó la ejecución "*...Las fechas y horarios para las pruebas, acordados en la reunión anteriormente mencionada se mantienen sin ningún cambio. Por consiguiente, se autoriza la realización de la actividad conforme a lo establecido contractualmente...*" Por lo que esta interventoría dará inicio el 5 de noviembre de 2023 y los resultados serán informados para este período.

Hallazgos identificados durante la ejecucion del ETHICAL HACKING:

Criticidad media:

1. **No se fuerza el protocolo HTTPS**: Al no forzar el protocolo HTTPS en un sitio web, se expone la comunicación entre el cliente y el servidor a posibles ataques de intermediarios como Man-in-the-Middle. HTTPS (Hypertext Transfer Protocol Secure) es un protocolo de comunicación seguro que cifra los datos transmitidos entre el cliente y el servidor, proporcionando confidencialidad e integridad de la información.
   Mitigación: Para mitigar esta vulnerabilidad se debe configurar adecuadamente le servidor y el WAF para aceptar conexiones únicamente a través del protocolo H TTPS.

2. **Listado de directorios (Index of) de tercero**: Esta vulnerabilidad se refiere a la capacidad de un atacante para obtener un listado completo de los archivos y directorios en un servidor web cuando el servidor no está configurado correctamente para ocultar esta información. Cuando un directorio no tiene un archivo de índice (como index.html) y la característica de listado de directorios está habilitada, el servidor puede mostrar una lista de todos los archivos y subdirectorios presentes en ese directorio. En este caso en específico, es un servidor desde el cual Baloto realiza peticiones de recursos.

Mitigación: Para mitigar esta vulnerabilidad se requiere configurar correctamente el servidor para desactivar el listado de directorios, y adicionalmente, es recomendado tener páginas de error personalizadas en caso de que se soliciten estos directorios.

3. **Header CSP no configurado:** La Política de Seguridad de Contenido (Content Security Policy - CSP) es una capa adicional de seguridad que ayuda a detectar y mitigar ciertos tipos de ataques, incluyendo Cross Site Scripting (XSS) y ataques de inyección de datos. Esta política proporciona un conjunto de encabezados HTTP estándar que permiten a los propietarios de sitios web declarar fuentes de contenido aprobadas. Los tipos de contenido cubiertos incluyen JavaScript, CSS, marcos HTML, fuentes, imágenes y objetos incrustados.

Mitigación: Asegúrese de que su servidor web, servidor de aplicaciones, WAF, balanceador de carga, etc. esté configurado para establecer la cabecera Content-Security-Policy. Esto se puede lograr definiendo y aplicando una política CSP que especifique las fuentes de contenido permitidas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4. **Múltiples entradas de cabeceras X-Frame-Options:** Se ha identificado una vulnerabilidad en el servidor web que afecta a la seguridad en la gestión de las cabeceras X-Frame-Options (XFO). La presencia de múltiples entradas de cabeceras XFO en la respuesta HTTP podría generar un comportamiento impredecible en algunos user-agents.

Mitigación: Se recomienda aplicar las siguientes medidas para mitigar y remediar la vulnerabilidad: Asignar una única cabecera X-Frame-Options: Verificar y ajustar la configuración del servidor web y/o WAF para que solo envíe una única cabecera X-Frame-Options en las respuestas HTTP. Actualización de Configuración del Servidor Web: Revisar la configuración del servidor web para garantizar que se adhiera a las recomendaciones de seguridad y cumpla con las normativas establecidas en la RFC 7034.

5. **Header HSTS no configurado:** HSTS (HTTP Strict Transport Security) es una característica de seguridad que permite a un sitio web indicar a los navegadores que sólo se debe comunicar con HTTPS en lugar de usar HTTP.

Mitigación: La aplicación debe instruir a los navegadores web para que sólo accedan a la aplicación utilizando HTTPS. Para ello, active la seguridad de transporte estricta HTTP (HSTS) añadiendo una cabecera de respuesta con el nombre 'strict-transport-security' y el valor 'max-age=expireTime', donde expireTime es el tiempo en segundos que los navegadores deben recordar que sólo se debe acceder al sitio utilizando HTTPS.

Criticidad baja:

6. **Configuración de Cookies sin el Atributo SameSite**: Se ha identificado una vulnerabilidad relacionada con la configuración de cookies en el servidor web. La ausencia del atributo StiameSite en una cookie implica que dicha cookie puede ser enviada como resultado de una solicitud 'cross-site' (entre sitios diferentes), lo cual representa un riesgo de seguridad. El atributo SameSite es una medida efectiva contra ataques como cross-site request forgery (CSRF), cross-site script inclusion (XSSI) y timing attacks.

Mitigación: Se recomienda aplicar las siguientes medidas para mitigar y remediar la vulnerabilidad: Configuración del Atributo SameSite: Revisar la configuración de las cookies y asegurarse de que el atributo SameSite esté establecido como 'lax' o idealmente 'strict' para todas las cookies especialmente aquellas que contienen información sensible o son utilizadas para la gestión de sesiones.

7. **Mensaje de error no genérico en el inicio de sesión:** l mostrar mensajes de error no genéricos durante el proceso de inicio de sesión o recuperación de contraseña, implica revelar información que podría ser utilizada por un atacante para realizar ataques específicos, como ataques de fuerza bruta o ataques de enumeración de usuarios.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Mitigación: Se recomienda configurar el sitio para mostrar mensajes de error genéricos durante el proceso de inicio de sesión y restablecimiento de contraseña, sin proporcionar detalles específicos sobre si el error está relacionado con el nombre de usuario o la contraseña. Adicionalmente, se recomienda considerar la implementación de medidas de seguridad, como bloqueo de cuentas después de varios intentos de inicio de sesión fallidos, para mitigar el riesgo de ataques de fuerza bruta.

8. **Configuración de Cookies sin la Bandera Secure:** Esta vulnerabilidad hace referencia a la falta de la bandera "Secure" en una cookie, lo cual implica que la misma puede ser accedida a través de conexiones no cifradas, comprometiendo la confidencialidad e integridad de la información transmitida.

Mitigación: Se recomienda aplicar las siguientes medidas para mitigar y remediar la vulnerabilidad: Configuración de la Bandera Secure: Revisar la configuración de las cookies y asegurarse de que la bandera "Secure" esté habilitada para aquellas cookies que contienen información sensible, como tokens de sesión.

9. **Manipulación de datos por parte del usuario en la generación de balotas aleatoria:** El API relacionada a la generación de números aleatorios recibe datos de parte del usuario en formato JSON, si un usuario intercepta y cambia estos valores puede forzar a la aplicación a generar números fuera de los rangos inicialmente configurados y por lo tanto permite comprar boletos con números no válidos.

Mitigación: Se debe evitar recibir datos que cambien el comportamiento de la aplicación cuando no es necesario, estos valores deben fijarse y no ser enviados como variables. Además, se recomienda cifrar estos datos utilizando algoritmos robustos que aseguren su integridad, lo cual impedirá alteraciones no autorizadas y reforzará la seguridad del proceso de transmisión

Vulnerabilidades informativas:

10. **Divulgación de tipo de servidor:** La cabecera Server contiene la información acerca del software usado por el servidor original encargado de la solicitud. Los ataques a la seguridad de las aplicaciones aprovechan los puntos débiles de la configuración de las aplicaciones web. Muchas aplicaciones vienen con características necesarias para el desarrollador que son peligrosamente inseguras si no se desactivan en el ambiente de producción, como las características de depuración y control de calidad. Estas funciones pueden proporcionar medios para que un pirata informático eluda los métodos de autenticación y acceda a información confidencial, quizás con privilegios elevados

Mitigación: Se recomienda revisar la configuración del servidor y WAF y evitar que se envíe la información del servidor al cliente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

11. **Divulgación de correo electrónico:** Esta vulnerabilidad se refiere a la exposición no autorizada de direcciones de correo electrónico, ya sea a través de interfaces de usuario, mensajes de error o filtraciones de datos. Esta vulnerabilidad puede ocurrir cuando un sistema no implementa medidas adecuadas para proteger la privacidad de la información de contacto de sus usuarios.

Mitigación: Se recomienda revisar si dicha información es pública y si no, solicitar al tercero la eliminación de esta.

Como parte del seguimiento a las pruebas de Ethical Hacking realizadas entre el 5 y 20 de noviembre de 2023 de los cuales posteriormente se socializó los resultados de estas pruebas el 29 de noviembre de 2023 donde la interventoría sugirió las posibles recomendaciones para mitigar las brechas de seguridad mediante acta No. ACT-TIC-28-2023 Socialización pruebas de Ethical Hacking la interventoría radico el informe mediante comunicado CI-COL-381 - Informe de la Ejecución Pruebas de Ethical Hacking el 30 de noviebre de 2023 radicado de Coljuegos 20231030375572, por lo que esta interventoría se encuentra pendiente de que la ONJ revise, valide y tome decisiones sobre las posibles remediaciones sugeridas por la interventoría.

3.2.5. VISITA DATACENTER

1. Compra de tiquete página web.

El 12 de marzo de 2024, esta interventoría con la finalidad de evaluar que la información se viera reflejada en línea a través de la página web en el SCJ adquirió un tiquete a las 20:07 para el sorteo MiLoto correspondiente al sorteo 0083. Realizando todo el flujo de adquisición como ingreso a la página, selección de la mecánica, toma de número automático y pago tomo una duración aproximada de 6 minutos; una vez se realiza el pago, hasta que el sistema no tome la compra del tiquete como exitosa no se verá reflejado en el sistema; una vez aprobada la transacción realizada el día 2024-03-12 20:14:31 se vio visualizada en el sistema a las 20:15:00, lo que quiere decir que la información fue evidenciada 29 segundos después, y que se observaron 15 transacciones de más a las 20:15:00, lo que quiere decir que la información es trasmitida de forma inmediata y se encuentra en línea por este concepto.

2. Compra tiquete en punto de venta.

El 13 de marzo de 2024, esta interventoría asistió al punto de venta ubicado en la Carrera 13 No. 58-18 Localidad chapinero, la cual adquirió un tiquete en el punto de ventas sobre las 15:10:35 con número apostado 012734394205 y tiquete 8840-044172791-200063; esta información fue reflejada segundos después en el sistema; se observó un promedio aproximado de 70 transacciones en 3 segundos; sin embargo, la información si es emitida en línea una vez se adquiere el tiquete.

3. Revisión de varios tiquetes frente a la base de datos del SCJ.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se realizó comparación en la base de datos del sistema sobre el tiquete 8787-038622373-200063 del 20/01/2024, observando que la fecha del tiquete, la hora, el número apostado, número del tiquete, valor pagado y valor apostado entre otros, reflejan los mismos datos en el SCJ.

Se realizó comparación en la base de datos del sistema sobre el tiquete 8796-039427673-200063 del 29/01/2024, observando que la fecha del tiquete, la hora, el número apostado, número del tiquete, valor pagado y valor apostado entre otros, reflejan los mismos datos en el SCJ.

Se realizó comparación en la base de datos del sistema sobre el tiquete 8805-040359994-200063 del 07/02/2024, observando que la fecha del tiquete, la hora, el número apostado, número del tiquete, valor pagado y valor apostado entre otros, reflejan los mismos datos en el SCJ.

Se realizó comparación en la base de datos del sistema sobre el tiquete 8835-043730669-210063 del 08/03/2024, observando que la fecha del tiquete, la hora, el número apostado, número del tiquete, valor pagado y valor apostado entre otros, reflejan los mismos datos en el SCJ. "*Ver anexo Revisión tiempo real ventas Baloto-Revancha-Miloto"*

Dado que las visitas a los datacenter se efectúan de carácter trimestral de acuerdo con el numeral, esta visita se efectuó el 28 de diciembre de 2023 al Datacenter NAOS en Tocancipá. Acta No.ACT-TIC-29-2023 VISITA DATACENTER NAOS

Desarrollo de la visita:

El Data Center NAOS SENCINET está ubicado a las afueras de Bogotá (zona libre) en Zona Franca Tocancipá Km 1.5 Vía Briceño – Zipaquirá Manzana 3 Lotes 24 y 25.

Tipo de Certificación

ANSI/TIA-942-B Constructed Facility

CERTIFICADO

TIA942CO230626001

El Data Center cuenta con las medidas de seguridad perimetral y monitoreo para el control de acceso de personas al Data Center y a cada una de las salas donde se encuentra el equipamiento eléctrico, cuarto de comunicaciones, cuarto de redes y centro de cómputo.

El recorrido estuvo centrado en el diseño del Data Center, la infraestructura de CODESA y cada uno de sus componentes y como están operando a nivel de hardware y aplicaciones.

La persona encargada de la visita del recorrido a las instalaciones explica que el Data Center en diseño y construcción este certificado bajo los estándares y buenas prácticas alrededor de la operación infraestructura y respaldo, para dar fiabilidad y confianza a la operación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se ingresa al centro de cómputo donde se encuentran dos gabinetes etiquetados de la siguiente forma: D10 -D12 en estos gabinetes se almacenan los nodos de bases de datos de Oracle, storage, cuentan con alta disponibilidad, backups de respaldo, igualmente se encuentran sus respectivos switch de conexión entre otros.
Estos gabinetes igualmente cuentan con medidores de temperatura, sistema de control de incendios (HFC- 125), cámaras de áreas y control de acceso a estos racks.

Se visualiza piso falso y la instalación con 8 pipetas como sistema de prevención y control de extinción de incendios en este cuarto, cuatro pipetas son fijas y las cuatro restantes tienen funcionalidad de backups en caso de que falle alguna,

Todo el sistema cuenta con control de monitoreo 7x24 cámaras por áreas, cámaras generales directas de la empresa y cámaras del perímetro o conjunto.

Como medidas de monitoreo cuentan igualmente con un NOC y SOC, el primero encargado de realizar el seguimiento a nivel de verificación de enlaces canal de internet, comportamientos de servidores y tráfico y a nivel de amenazas el SOC encargado de monitorear aspecto de seguridad cibernética. Desde CODESA se cuenta con WAF, FW de aplicaciones, administración de accesos entre otros.

Igualmente, su infraestructura está diseñada con cuartos adicionales como son cuarto de UPS, cuarto eléctrico y cuarto de red.

Datacenter cuenta con un sistema de distribución alterno es decir cuentan con un brazo A y brazo B el segundo se encuentra replicado hacia el brazo A, sus cargas se encuentran distribuidas y el Datacenter se comporta de activo a activo, dado que se llegue a presentar una inconsistencia en el tema eléctrico, pueda trabajar desde cualquier de los dos brazos.

Generadoras: Tienen su propio proveedor eléctrico, ENEL CODENSA, generadoras eléctricas que trabajan las 24 horas, los 365 días al año fuente primaria, trabajan continuamente, pueden agregar combustible sí los equipos se encuentren trabajando, no se requiere hacer una pausa o apagar estas máquinas. Igualmente, para cambio de elementos no se requiere aislar el equipo se puede hacer en caliente en caso de emergencia. Cada equipo tiene un vaso tanque propio de 200 galones de combustible, cuenta con un tanque principal de 12.000 galones por cada brazo. En caso de utilización de estas generadoras ingresan en un tiempo aproximado de 30 segundos, por sistema de precalentadores que los mantiene caliente y pueden ingresar de forma rápida. Cada generadora entrega 577 Kilovatios, activos 5 generadores por cada brazo a futuro debe haber 9 generadores.

Tableros de transferencia: Tablero red comercial, tableros de red sincronismo, una vez falla el primer tablero ingresa el segundo, puede darse por cortes de energía o voltaje muy alto.

Subestación: Se maneja una baja tensión es 480 voltios, media tensión 11.400 voltios y 35.000 voltios, los cuales llegan a 4 transformadores cada transformador es 300 kilovoltios amperios y transforma la energía y lo baja a media 480 que es lo que funciona en los tableros y distribuye esta energía a las UPS para el tema de alimentación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

UPS: Son los equipos que respaldan cuando se presenta un corte de energía, equipos que entran a operan en milisegundos, cada UPS entrega 500 kilovoltio amperios, son equipos modulares, equipos que se pueden trabajar en caliente y se pueden hacer mantenimiento sin apagarlos, se pueden retirar baterías en caliente y no se va a ver afectada la carga. Cuenta con su propio sistema de refrigeración aire acondicionado y su propia UPS, si se presenta un corte de energía los aires acondicionados van a seguir trabajando, no se van a pagar.

Cuarto de entrada: Es donde llegan los servidores externos, evita que un tercero que no está autorizado por el cliente, este cerca a los equipos, los proveedores que no están autorizados, llegan con su fibra externa hasta este punto, y luego entrega al personal autorizado y este se encarga de entregar los servicios a los cliente afectados, este cuarto se tiene como un tema de seguridad para que no ingrese personal no autorizado, básicamente los equipos instalados son equipos pasivos y por eso no se tiene instalado un sistema de detección de incendios, aires acondicionados y otros; solo se tiene instalado fibras y como se distribuyen.

Otro elemento importante del Data Center es que existe una sala de monitoreo para realizar seguimiento a las condiciones típicas y físicas de las salas como temperaturas, unidades, monitoreo de variables físicas 7x24.

El Data Center cuenta con todos los servicios de tecnología requeridos para el funcionamiento en el Data Center existen medidas de seguridad a la entrada de las instalaciones. Se cuenta con personal de vigilancia quienes realizan requisa al ingreso. Se cuenta con identificación y prevención de Riesgos locativos, eléctricos y mecánicos. Por ser un tema confidencial no se permitió tomar muestras fotográficas al interior de las instalaciones.

Se evidencia que el Datacenter NAOS es el canal principal para el funcionamiento de las operaciones Baloto - Revancha de acuerdo con el contrato 1855 de 2022

3.2.6 REVISIÓN DE SALTOS EN LAS SERIES ASIGNADAS AL SISTEMA CENTRAL DE JUEGOS

Esta interventoría el 6 de febrero de 2024 llevo a cabo una reunión presencial con el Concesionario ONJ, esta sesión quedo formalizada mediante acta ACT-TIC-31-2023 con el objetivo de validar lo siguiente:

Revisión de saltos en las series asignadas por el SCJ: La interventoría presentó a ONJ una serie de ejemplos en donde se evidencia el salto de consecutivos a nivel de series para el 30 de noviembre de 2023; ONJ realiza una serie de pruebas e informa que se debe relacionar varias tablas que permitan la obtención de los números de tiquetes y el correspondiente consecutivo, estas tablas son: Apuestas, Apuestas detalles y Transacciones con sus campos ID_APUESTAS,

ID_TRANSACCIONES; sin embargo, al realizar las verificaciones la fecha no corresponde, arroja registros de mayo de 2023, por tal motivo se procede a realizar una validación con el DBA del operador tecnológico para dar alcance y claridad a esta solicitud. La ONJ igualmente procede a realizar otras pruebas, en estas realiza una explicación de la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

estructura del serial del tiquete y sus componentes, igualmente explica los datos que contiene el código de la serie: CDC (código que se asigna a la fecha), Consecutivo o serie sin importar el aliado comercial, e identificación del tipo sorteo Baloto- Revancha (2000) y Miloto (2100).

La Interventoría realiza una muestra donde expone los números de ID_APUESTAS que no registran en el sistema, que a su vez se encuentran dentro de la serie de los tiquetes, muestra como también se saltan números en el

ID_APUESTAS_DETALLE. Dentro de los números de id apuestas identificados como faltantes entre el 30 de noviembre y 2 de diciembre 2023, (Anexo archivo Excel) se muestran los siguientes:

Dada que las pruebas realizadas en esta mesa de trabajo, por la ONJ no fueron exitosas, proponen realizar una siguiente mesa de trabajo con personal técnico del Operador Nacional de Juegos, no obstante, el equipo de proyectos y TI de ONJ está realizando las validaciones correspondientes con el(los) DBA's asignados con el fin de tener las evidencias de los consecutivos generados y cuyo estado no resultan en exitosos en la compra de tiquetes.

Por lo anterior; esta interventoría mediante comunicado CI-COL- 074-2024 del 28 de febrero de 2024 radicado de Coljuegos 20241030064652 solicito la siguiente información (...) esta interventoría cordialmente solicita suministrar los logs asociados al periodo del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2023 y del 26 de enero de 2024. De la misma forma, se requiere que el Concesionario ONJ informe y/o entregue la tabla de numeración de excepciones en el sistema, en lo referente a las transacciones del tiquete. Esta interventoría se encuentra pendiente de la respuesta por parte del Concesionario ONJ.

3.2.7 REVISIÓN REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET

Como parte del seguimiento a los requerimientos técnicos definidos en el documento "1. Estudios y Documentos Previos SAMC 01-2022 VF", numeral 1.4 "REQUISITOS GENERALES DE VENTAS POR INTERNET "la interventoría realizó una verificación sobre los siguientes ítems:

Se realizó verificación de la funcionalidad de la URL https://apuestaaqui.baloto.com/#/principal/menu/inicio sin observar inconsistencia en su operación.

Se verificó el proceso de registro de un usuario nuevo en el sistema, con la finalidad de verificar si permitía el registro de menores de edad; así como la creación de datos ficticios en el sistema:

Donde se observó que de forma automática el sistema arroja como mínimo la fecha hacia atrás correspondiente hasta 18 años, sin permitir seleccionar otra fecha anterior a esta. Como parte de la prueba se intentó crear un usuario con datos no reales y utilizando una fecha de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

nacimiento de un menor de edad y al finalizar el registro la página arrojo un mensaje de error "¡ALGO SALIO MAL! No se encontró la cédula buscada". Se consulto verbalmente a la ONJ si el sistema hacia algún tipo de validación frente a otras bases de datos, para validar los registros ingresados, en donde informaron que una de sus bases de datos a consultar era la de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Durante el registro en *"Apuesta Aquí" los datos que solicito el sistema fueron los siguientes: Datos de identificación*:

Tipo de documento, que para este caso serán: o Cédula de ciudadanía para ciudadanos colombianos o Cédula de extranjería vigente en su condición de visa, expedida por el Estado Colombiano para ciudadanos extranjeros.
Número de identificación, dependiendo del tipo de documento
Fecha de expedición del documento de identificación
Lugar de expedición del documento de identificación
Primer nombre
Segundo nombre
Primer apellido
Segundo apellido
Género
Fecha de nacimiento Datos personales:
Departamento de residencia (Codificación según listas del DANE de los municipios inscritos en el sistema general de participaciones.) Página 26 de 63 Municipio de residencia (Codificación según listas del DANE de los municipios inscritos en el sistema general de participaciones.)
Dirección de residencia (domicilio) Dirección de correo electrónico - Email
Teléfono de contacto.

Dentro del proceso de autenticación del sistema, se observó que este permite el registro de contraseña alfanuméricas, combinación de mayúsculas, minúscula, símbolos del sistema con un mínimo de 12 caracteres.

El canal de ventas por internet cuenta con varios módulos como son: perfil, inicio, jugar, carrito, juego responsable y mis apuestas.

Dentro del módulo jugar, se observaron las opciones para la selección de números por parte del jugador mediante su generación automática o manual.

En el módulo carrito se observó la opción de diferentes medios canales de pago, como son tarjeta de crédito, botos PSE, Nequi o Daviplata.

Como parte del recorrido en el canal de ventas por internet se llevó a cabo el ingreso, la selección manual de números a jugar y la generación del pago por este canal y así mismo él envió tiquete al correo electrónico registrado

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

También se observó que la URL https://apuestaaqui.baloto.com/#/seguridad/login cuenta con un canal de conexión predeterminada como segura "La información que se envié o reciba mediante el sitio es privada entre el origen y el destino".

De igual forma se realizó validación sobre el cierre automático sobre la cuenta por inactividad en apuestas aquí, del cual tuvo una duración de 15 minutos aproximadamente para el cierre de la cuenta. "Anexo Validación canal de internet"

3.2.8 UBICACIÓN DE TERMINALES

Para el período de marzo 2024 la interventoría realizó seguimiento a la disponibilidad de las terminales en el SCJ de la siguiente forma:

Se realizó una validación en la base de datos a través de un query el día 01/04/2024 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos:

Se observó un total de 109.005 terminales activas en el SCJ, que actualmente se encuentran distribuidas a nivel nacional; en el siguiente cuadro se presenta la cantidad de terminales de ventas que al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha o MiLoto para el periodo evaluado.

TIPO DE MECANICA	CANTIDAD DE TDV
BALOTO	44.133
MILOTO	34.142

Tabla 25 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas

En el siguiente cuadro se puede observar las terminales de venta por departamento por cada una de las mecánicas que al menos vendieron un tiquete de Baloto Revancha

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
ANTIOQUIA	7,027
BOGOTÁ D.C.	5,106
VALLE DEL CAUCA	4,309
BOLIVAR	3,638
ATLÁNTICO	2,753
CUNDINAMARCA	2,011
NORTE DE SANTANDER	1,673
MAGDALENA	1,630
CESAR	1,604
SUCRE	1,582

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
BOYACÁ	1,579
CAUCA	1,396
NARIÑO	1,138
TOLIMA	1,092
CÓRDOBA	1,020
CALDAS	871
SANTANDER	850
LA GUAJIRA	757
RISARALDA	729
CHOCÓ	611
META	533
QUINDÍO	522
HUILA	413
CASANARE	372
CAQUETÁ	311
ARAUCA	203
GUAVIARE	99
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	84
PUTUMAYO	79
AMAZONAS	51
VICHADA	40
GUAINÍA	30
VAUPÉS	20
TOTALES	**44,133**

Tabla 26 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
ANTIOQUIA	4,549
BOGOTÁ D.C.	3,917
BOLIVAR	3,621
VALLE DEL CAUCA	3,266
ATLÁNTICO	2,221
CUNDINAMARCA	1,624
NORTE DE SANTANDER	1,593
MAGDALENA	1,255
CESAR	1,164
BOYACÁ	1,119
SUCRE	1,115

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
CAUCA	1,065
NARIÑO	871
CÓRDOBA	817
LA GUAJIRA	700
CALDAS	688
TOLIMA	688
SANTANDER	620
RISARALDA	565
CHOCÓ	523
META	463
QUINDÍO	381
HUILA	362
CASANARE	274
CAQUETÁ	248
ARAUCA	150
GUAVIARE	73
PUTUMAYO	64
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	57
VICHADA	32
AMAZONAS	25
GUAINÍA	19
VAUPÉS	13
TOTALES	**34,142**

Tabla 27 terminales de venta por departamento MiLoto

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal ***11.*** que cita: (…)*"Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos" 12. (…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego." Y 13. (…) "Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad" (…).

Así mismo, controlar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo indicado en el pliego de condiciones respecto a la "Propiedad Industrial del Juego" la Interventoría verifica el cumplimiento por parte del Operador Nacional de Juegos, ONJ para las 2 marcas actuales.

INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO - REVANCHA

- Manual de marca Baloto - Revancha
- Registro de marca Baloto - Revancha
- Redes sociales, canal YouTube y página web Baloto - Revancha
- Defensa de marca

INSUMOS PARA ANÁLISIS MILOTO

- Manual de marca MiLoto
- Registro de marca MiLoto
- Redes sociales, canal YouTube y página web MiLoto

RESULTADOS

En el seguimiento que realiza la Interventoría al cumplimiento de la imagen corporativa de **COLJUEGOS** y de las marcas con las que se comercializan los juegos de **BALOTO - REVANCHA Y MILOTO**, se efectúa la evaluación cuantitativa y cualitativa, mes a mes, a todos los medios dispuestos por el concesionario, donde se evidencia interacción de usuarios y apostadores, mediante un análisis al crecimiento de resultados para visualizaciones en redes sociales y página web. Adicional, verificando que todos los elementos que se disponen para el cumplimiento visual y posicional de la marca, se revisar que la divulgación sea de acuerdo con la regulación de la entidad concedente.

De igual forma, se presenta el seguimiento para todo el material publicitario y de merchandising, dispuesto por el concesionario para puntos de venta, para el uso de las marcas **BALOTO - REVANCHA y MILOTO,** bajo las características específicas del documento "uso y del manual de marca". Esto bajo las visitas técnicas realizadas por la Interventoría, y autorizadas por COLJUEGOS.

Dicho lo anterior, la Interventoría verificó para el **mes de diciembre de 2023**, las actualizaciones de los sellos "Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza COLJUEGOS" así como el estado y correcto funcionamiento contractual de las marcas Baloto - Revancha y MiLoto, en el material digital y físico que hace parte de la comercialización, difusión y divulgación del sorteo, conforme a los términos establecidos en las obligaciones anteriormente mencionadas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO -REVANCHA

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2207-0049 en el cual se presentó el "*Manual de Marca*" y que se envió vía correo electrónico el 23 de julio de 2022. Se entregó una segunda versión donde se incluyeron cambios relacionados con las observaciones realizadas por la Interventoría en reunión de mesa de trabajo del tres (3) de agosto de 2022. El 22 de noviembre de 2022 el concesionario envía con radicado ONJ-2211-0340 del 22 de noviembre de 2022 el complemento del manual con referencia a co-branding.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Baloto - Revancha, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y de creación por resolución de registro ante la Cámara de Comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un Brand Book o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Baloto - Revancha, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MANUAL DE MARCA





Elementos
DEL IDENTIFICADOR

BALOTO está compuesto por 2 elementos:
1. El elemento distintivo, una síntesis del gesto de "perfecto", "aceptado" o "bien" hecho con la mano, que le otorga a la marca el sentido de confianza.
2. El logotipo, soportado en un contenedor que le brinda el aislamiento de elementos visuales externos para garantizar el mejor contraste. Los colores saturados (primarios) le conceden al identificador vivacidad, juventud y fuerza visual.



Proporciones
DEL IDENTIFICADOR

El identificador de **BALOTO** está inscrito en un rectángulo de proporciones 3:1. Estas proporciones le otorgan a la composición dinamismo, sin perder la sensación de estabilidad propia de este tipo de configuraciones.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MANUAL DE MARCA

Aplicaciones

DE COLOR / VERSIONES

Para garantizar que los colores corporativos tengan su máxima expresividad, se recomienda que el identificador, al cual se le aplicará una sombra de negro al 70% y brillos para generar volumetría, se use en fondo blanco **(A)**. Sobre el mismo fondo blanco, el identificador podrá utilizarse en colores planos y sin sombra, de acuerdo con las referencias PANTONE® establecidas en la página precedente **(B)**. Sobre fondos azul PANTONE® **280 C** el identificador conservará sus colores **(C)**. Si se requiere, el identificador podrá aplicarse en grises **(D)**, transfiriendo a cada referencia PANTONE® un valor en escala de grises como se muestra en la figura 1. Podrá existir una versión volumétrica en escala de grises aplicando el criterio anterior **(E)**. Las versiones volumétricas, tanto en color como en escala de grises, se podrán utilizar sobre fondo negro **(F)** y **(G)** respectivamente.

A.





BALOTO_MANUAL DE MARCA | 07

Integración

DE REVANCHA EN LA MARCA BALOTO



USO DE LA MARCA BALOTO

Se usará esta aplicación para temas relacionados con campañas publicitarias masivas. Cuando hablemos de la marca "Baloto"esto incluye piezas de comunicación en televisión, vallas, eucoles, prensa, revistas, medios ATL. NO incluye esta aplicación en punto de venta.



USO DE LA MARCA BALOTO REVANCHA

Se usará esta aplicación en el resto de comunicación sobre todo en la comunicación de redes propias como redes como instragram, facebook, twitter, tik tok etc. adicionalmente se usará esta aplicación en señalización y piezas de comunicación en puntos de venta propios y distribuidores.

BALOTO_MANUAL DE MARCA | 10

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

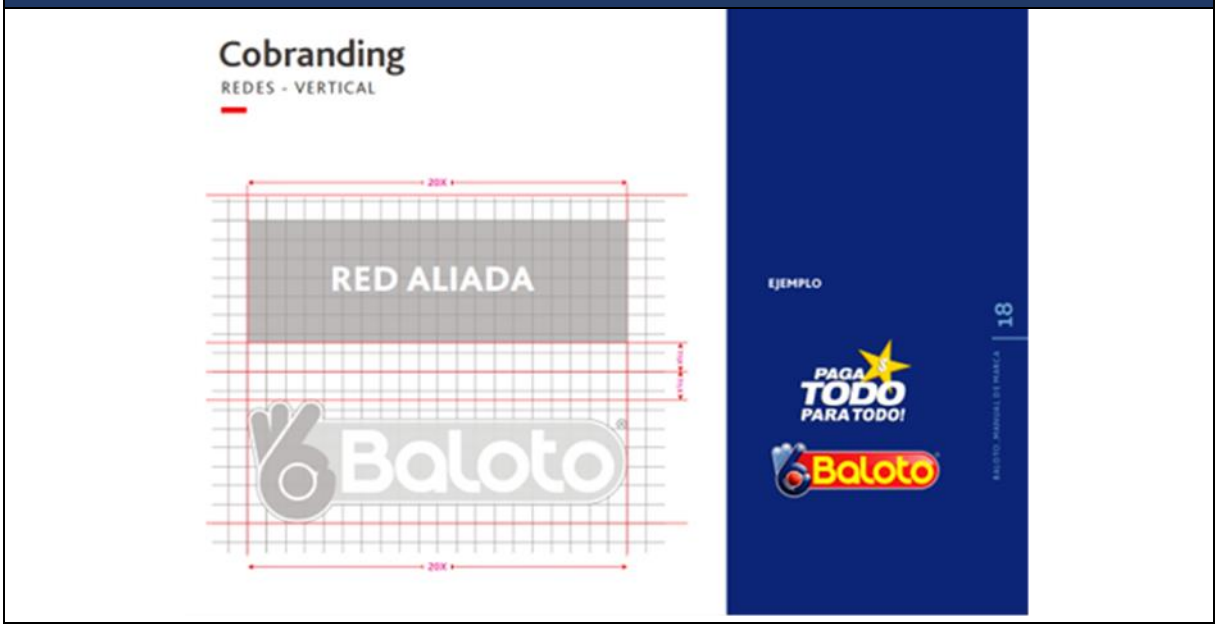
MANUAL DE MARCA


Tabla 28 Documento manual de marca BALOTO - REVANCHA 2022 - 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de Baloto – Revancha.

ANEXO CI-COM-BAL-11-001

3.3.1.2 REGISTRO DE MARCA – BALOTO - REVANCHA

La Interventoría, en lo referente al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso BALOTO - REVANCHA, presenta el seguimiento al registro marcario y de propiedad industrial certificado ante la Súper Intendencia de Industria y Comercio, SIPI, con expediente No. 13 180250 y certificado de registro No. 488775 marca mixta, para las clasificaciones vigentes y legales de Niza, ejemplo (41) "*servicios de entretenimiento*" Titular, **Empresa Industrial y Comercial del Estado, administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar COLJUEGOS**. Con resolución de concesión No. 15603 del 06 de abril de 2014, y vigencia futura del 06 de abril de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

DATOS DEL SIGNO

Marca Mixta — Baloto REVANCHA!

Etiqueta

Clasificación — Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 41 de la Edición Número 10 de la Clasificación Internacional de Niza.

(41) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PRINCIPALMENTE ACTIVIDADES DE JUEGOS RELACIONADOS CON LOTERÍAS, BINGOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE JUEGOS DE AZAR Y DE CASINO. SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR PRESTADOS A TRAVÉS DE INTERNET. SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS DE AZAR.

Titular — EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS

Domicilio — BOGOTA D.C. COLOMBIA Carrera 11 No. 93A - 85

Resolución Concesión — No 15603 de 06-Marzo-2014

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Ilustración 2 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

Vigencia Actual — 06-Marzo-2024

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

JUEVES 29 DE MAYO DE 2014

Ilustración 3 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA

3.3.1.3 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA

La interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Redes sociales

Facebook: Baloto

X: @Baloto_Colombia

Instagram: @Baloto_Colombia

Threads: baloto_colombia

Canal YouTube

@BalotoRevanchaColombia

Página web

https://baloto.com

3.3.1.4 DEFENSA DE MARCA (BALOTO - REVANCHA Y MILOTO)

- **BALOTO - REVANCHA Y MILOTO** (Solicitud realizada en enero 2024)

La Interventoría por medio del comunicado CI-COL-035-2024 del 29 de enero 2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030028622 solicitó al operador ONJ que iniciará un proceso de defensa de marca para los siguientes casos: **BALOTO - REVANCHA Y MILOTO**. Como respuesta, el operador emitió su respuesta por medio del comunicado ONJ-2402-0198 el 12 de febrero de 2024, indicando la gestión y aclaración de la solicitud de la Interventoría:

- Site WEB Baloto - Revancha https://balotorevancha.com/

En el sitio en mención se evidencia el uso del nombre del juego de suerte y azar Baloto - Revancha en la URL y desarrollo de la página web. Adicional, se identifica que los logos de las marcas Baloto - Revancha y MiLoto no se encuentran en resoluciones **óptimas**.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 4 Defensa de marca WEB 1 - BALOTO - REVANCHA Y MILOTO, febrero 2024

- Site WEB Resultados MiLoto https://www.resultadobaloto.com/MiLoto.php
  En el sitio en mención se evidencia el uso del nombre del juego de suerte y azar Baloto en la URL y cuentan también con información de MiLoto. Adicional, se identifica que el logo de la marca Baloto no se encuentra en una resolución óptima.



Ilustración 5 Defensa de marca WEB 2 - BALOTO - REVANCHA Y MILOTO, febrero 2024

RTA ONJ: "*Pese a las labores adelantadas por el departamento de litigios no ha sido posible identificar a los titulares de las páginas web https://balotorevancha.com/ y*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

https://www.resultadobaloto.com/MiLoto.php. Por lo anterior, continuaremos explorando opciones técnicas que nos permitan individualizar a los presuntos infractores y les estaremos informando sobre el estado de los mismos."

Teniendo en cuenta la respuesta de la ONJ la Interventoría en abril solicitará los avances de gestión al operador.

- **BALOTO - REVANCHA** (Solicitud realizada en febrero 2024)
La Interventoría en supervisión del uso de las marcas de Baloto - Revancha por medio del comunicado CI-COL-075-2024 del 26 de febrero 2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030064672 se permite solicitar al operador ONJ que inicie un proceso de defensa de marca para la siguiente APP en la tienda de Android – Play Store:

MI BALOTO

En el sitio en mención se evidencia el uso del nombre, logo y descripciones incorrectas del juego de suerte y azar Baloto – Revancha, como evidencia en las siguientes imágenes:

Tienda Android – Play Store y App:

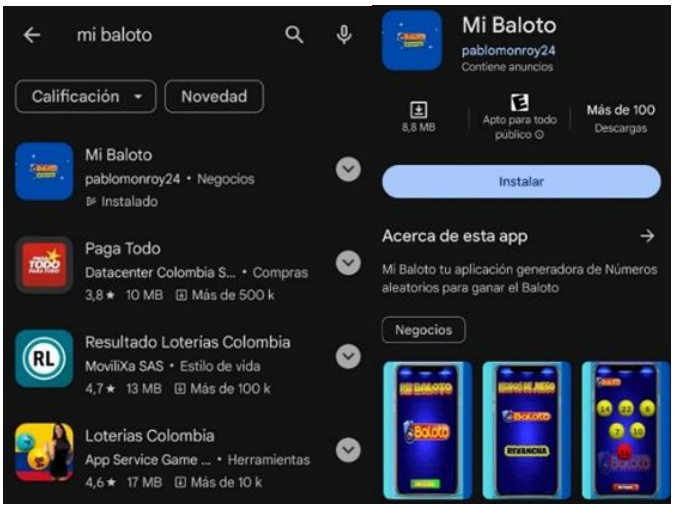


Ilustración 6 Defensa de marca APP 1 – BALOTO - REVANCHA, marzo 2024

Inicio y Menú:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 7 Defensa de marca APP 2 – BALOTO - REVANCHA, marzo 2024

Por medio del comunicado ONJ-2403-0350 del 14 de marzo 2024 indicó:

(...) "informándoles que con ocasión del requerimiento prejudicial realizado por Operador Nacional de Juegos el propietario de la aplicación cesó el uso de los signos distintivos de Baloto, Baloto Revancha y Miloto, puesto que realizó los siguientes cambios en las aplicaciones" (...):

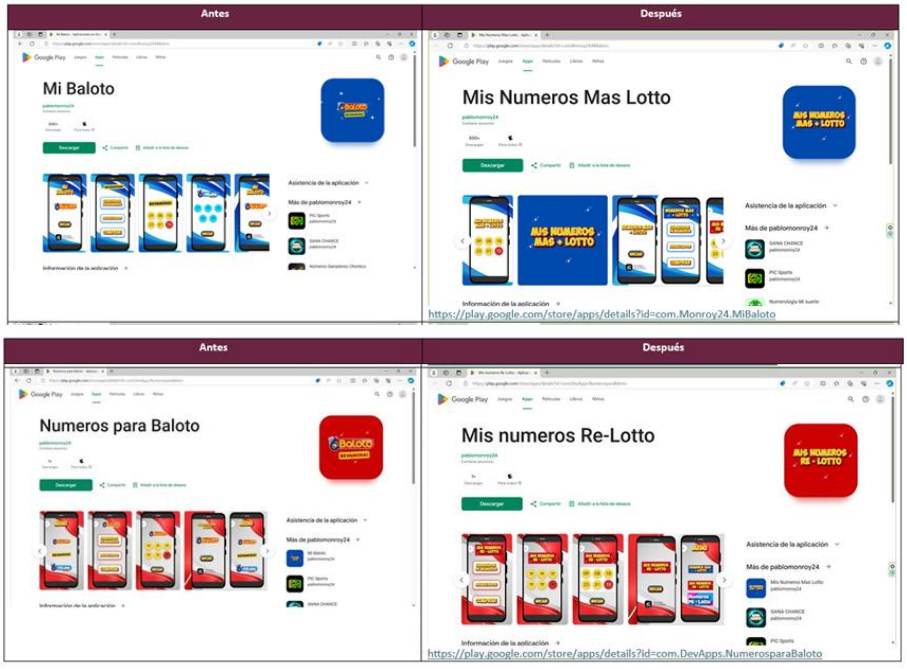


Ilustración 8 Defensa de marca / Cumplimiento – BALOTO - REVANCHA, marzo 2024

ANEXO CI-COM-BAL-11-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.5 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2310-0930 en el cual se presentó el "*Manual de Marca V1*" y que se envió vía correo electrónico el 2 de octubre de 2023.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca **MiLoto,** en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y del proceso adelantado para el registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un ***Brand Book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo MiLoto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

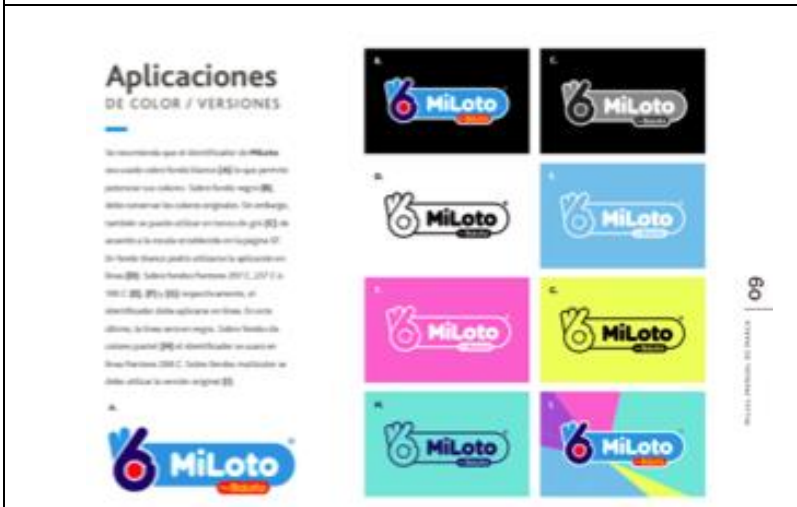
Manual de marca y de identidad MILOTO



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Manual de marca y de identidad MILOTO







Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Manual de marca y de identidad MILOTO


Tabla 29 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de MiLoto.

ANEXO CI-COM-MI-11-001

3.3.1.6 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO

La Interventoría, en lo referente al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso MILOTO**,** presenta el radicado de solicitud para el registro marcario y de propiedad industrial realizado por el operador ONJ el 25 de agosto 2023 frente al ente regulador.

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-390-2023 del 15 de diciembre 2023 y radicado de Coljuegos 202310130393802, solicitó al operador los soportes de los trámites realizados a la fecha. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2312-1293 el 26 de diciembre de 2023, indicando que “a la fecha la Superintendencia de Industria y Comercio no ha emitido la resolución que le conceda a Coljuegos el registro de la marca MiLoto”.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

Ref. Expediente N°: SD2023/0076273

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

Denominación del Signo: MiLoto by Baloto

Reivindicación de colores: Azul, rojo, blanco y amarillo

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Programas de computador para uso en la selección de números de computador que contienen principalmente: información necesaria para jugar juegos de azar, selección de números; mantenimiento de base de datos que contienen los números ganadores.
16: Material impreso principalmente talonarios que contiene la información necesaria para jugar juegos de azar; y material impreso que contienen instrucciones como jugar juegos de azar.
28: Juegos de carta, juegos de talla y la combinación de juegos de cartas y tablero, materiales de juego y equipos para juegos.
35: Gestión de negocios comerciales relacionados con las ventas de juegos de suerte y azar, trabajos de oficina, publicidad, realización de promocionales con productos diversos, servicios de consultoría.
41: Servicios de entretenimiento, principalmente actividades de juegos relacionados con loterías, bingos y en general todo tipo de juegos de azar y de casino. servicios de juegos de azar prestados a través de internet. servicios de información sobre juegos de azar.
42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co – Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 – Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 – Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 – e-mail: contactenos@sic.gov.co
Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
CARRERA 11 No. 93A-85
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co – Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 – Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 – Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 – e-mail: contactenos@sic.gov.co
Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

Ilustración 9 documento Registro de Marca MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Con el comunicado CI-COL-071-2024 del 28 de febrero 2024 y radicado de Coljuegos 20241030064842, la Interventoría solicita nuevamente al operador el resultado del proceso radicado desde el 25 de agosto de 2023. Por medio del comunicado ONJ-2403-0334 del 11 de marzo 24 indicó el estado del trámite:

(...) *"Miloto (Mixta) en Clase 9,16,28,35,41,42 Int., tramitada bajo el expediente No. SD2023/0076273 fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1021, y luego de expirado el término a fin de que terceros con legítimo interés formulen oposición, se evidenció que no fue formulada oposición alguna contra dicha solicitud. ORLANDO MORENO ANGULO Representante Legal Copia: Por tanto, el paso siguiente dentro del trámite será el estudio de registrabilidad que aún está pendiente de decisión por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, esperamos tener noticias en 3 meses aproximadamente."* (...)

El proceso tendrá seguimiento cumplido la fecha indicada por el operador.

ANEXO CI-COM-MI-11-001.

3.3.1.7 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO

La Interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Redes sociales

Facebook: MiLoto: Colombia

X : @MiLoto_colombia

Instagram: @MiLoto_colombia

Tiktok: MiLoto_colombia

Canal YouTube

@MiLotoColombia

Página web

https://MiLoto.com.co

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.2 MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal 12. que cita: *(…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego (…)"*.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Crecimiento y monitoreo de audiencia
- Interacción de usuarios con la marca

RESULTADOS

3.3.2.1 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS BALOTO - REVANCHA:

Durante el mes de marzo de 2024, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 50 publicaciones en totalidad; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:

KPI´S				
RED SOCIAL	FEBRERO 24	MARZO 24	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	13.607	15.224	1.617	11%
FB_COMENTARIOS	753	939	186	20%
FB_COMPARTIDOS	242	333	91	27%
X_VISTAS	75.482	892.319	816.837	92%
X_ME GUSTA	693	1.080	387	36%
IG_ME GUSTA	14.381	15.760	1.379	9%
IG_COMENTARIOS	691	663	-28	-4%
THR_ME GUSTA	10	0	-10	#¡DIV/0!

Tabla 30 Incremento de usuarios en RRSS para marzo de 2024_BALOTO – REVANCHA

En todas las redes sociales se identificaron 7 tipos de comunicación y en su gran mayoría las publicaciones se comparten al mismo tiempo en todas las redes:

Comunicación Campaña. Se generan ideas de lo que los participantes podrían hacer frente a los sueños, nuevos proyectos y/o compra de bienes o artículos con los premios del juego. La gran mayoría de las publicaciones (10) fueron de este tipo de comunicación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Cayó Baloto. Comunicación exclusiva (1) para informar el acierto de un premio mayor.

Comunicación Concurso Rio de Janeiro. El operador está desarrollando un concurso para viajar a Brasil. En total, se hallaron (4) publicaciones para esta categoría durante el periodo intervenido.

Comunicación Invitacional Sorteo. Se identificaron 9 publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo.

Comunicación Resultados. Se identificaron 9 publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comercial. Se publicaron 16 comunicaciones relacionadas a la comercialización del juego.

Celebración Comercial. Celebración Día de la Mujer (1).

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de marzo 2024 en comparación con febrero 2024:

DATA REDES SOCIALES				
REDES SOCIALES	FEBRERO_24	MARZO_24	Variación de Usuarios 23	Incremento porcentual 23
Facebook (MILES)	259.000	260.000	**1.000**	**0,4%**
Twitter (MILLONES)	25.600	25.800	**200**	**0,8%**
YouTube (MILLONES)	28.800	29.000	**200**	**0,7%**
Instagram (MILES)	63.800	66.600	**2.800**	**4,2%**
Threads.net (MILES)	8.388	8.878	**490**	**5,5%**

Tabla 31 Interacciones RRSS marzo 2024_BALOTO – REVANCHA

ANEXO CI-COM-BA-12-001

3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO:

Durante el mes de marzo de 2024, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 54 publicaciones en total; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DATA REDES SOCIALES				
REDES SOCIALES	FEBRERO_24	MARZO_24	Variación de Usuarios 23	Incremento porcentual 23
Facebook (MILES)	4.500	5.200	**700**	**13,5%**
Twitter (MILLONES)	1.513	1.639	**126**	**7,7%**
YouTube (MILLONES)	265	318	**53**	**16,7%**
Instagram (MILES)	4.157	4.996	**839**	**16,8%**
Threads.net (MILES)	47	52	**5**	**9,6%**

Tabla 32 Incremento de usuarios en RRSS para marzo de 2024_MILOTO

En todas las redes sociales se identificaron 7 tipos de comunicación y varias de las publicaciones se comparten al mismo tiempo en otras redes sociales:

Comunicación Campaña. Se habla de los días en que juega MiLoto, el valor, los aciertos, donde juega y datos relacionados al lanzamiento de la marca. Se evidenció (1) publicación de este tipo de comunicación.

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: La marca, comunicación hablando del juego limpio y seguro. En total se hallaron (15) publicaciones para esta categoría durante el periodo intervenido.

Comunicación Invitacional Sorteo. Se identificaron 17 publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo. Es una comunicación exclusiva de Facebook.

Comunicación Resultados. Se identificaron 18 publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Cayó Baloto. Comunicación informando el acierto del premio mayor (1).

Otros. Se evidencio (1) publicaciones adicionales relacionada a la comunicación de Juego Responsable y otro como cambio de portada (1).

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de marzo 2024 en comparación con febrero 2024:

KPS´S				
RED SOCIAL	FEBRERO 24	MARZO 24	VARIACIÓN USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	3723	4197	-12	-0,30%
FB_COMENTARIOS	395	455	-56	-14%
FB_COMPARTIDOS	66	67	14	14%
X_VISTAS	29144	4022	-11848	-74%
X_ME GUSTA	358	155	-83	-47%
IG_ME GUSTA	3128	28255	318534	99%
IG_COMENTARIOS	102	367	722	89%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ANEXO CI-COM-MI-12-001

3.3.3 LANZAMIENTO MILOTO *($1.000.000.000)*

De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego.

Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)."

INSUMO PARA ANÁLISIS

- Información suministrada por el concesionario ONJ para MILOTO.

RESULTADO

3.3.3.1 EJECUCIÓN PUBLICIDAD Y MERCADEO – MILOTO *($1.000.000.000).*

La Interventoría por medio del comunicado CI-COL-012-2024 y radicado de Coljuegos No. 20242600024672 del 17 de enero 2024 le solicitó al operador con los soportes de la obligación 24 en relación con la inversión $1.000.000.000 de pesos para MiLoto.

El operador por medio del comunicado ONJ-2401-0158 del 25 enero 2024 remitió los soportes iniciales para que fuesen analizados y los discriminaron de la siguiente forma:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Medio / Campaña	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Television nacional	$ 80.828.571	$ 41.009.999	$ 121.838.570
Radio	$ 176.881.378	$ 76.680.008	$ 253.561.386
Digital	$ 234.300.000		$ 234.300.000
Participacion en Megaland	$ 57.600.000		$ 57.600.000
Pauta TV en Eliminatorias Mundial Futbol 2026	$ 338.750.000		$ 338.750.000
TOTAL			$ 1.006.049.956

Estos valores se encuentran soportados en la facturas adjuntas:

Proveedor	# Factura	Valor Sin Iva
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM 3052	$ 667.299.665
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM 3067	$ 338.749.999
TOTAL		$ 1.006.049.664

Tabla 34 Inversión de $1.000 millones de pesos para MiLoto, febrero 2024

La Interventoría, teniendo en cuenta los soportes iniciales por medio del comunicado CI-COL-040-2024 el 2 de febrero 2024, solicitó ampliar y adjuntar información adicional como soporte. A la solicitud, el operador por medio del comunicado ONJ-2402-0217 del 16 de febrero 2024 remitió:

1. Detallar qué relación de causalidad tienen estas facturas con el objeto contractual y la obligación del contrato indicado en este comunicado.

   RTA ONJ.

   Esta información fue validada en conjunto con ustedes en la reunión llevada a cabo el 25 de enero de 2024.

2. Adjuntar el RUT del proveedor.

   RTA ONJ.

   No es posible realizar entrega de esta información, teniendo en cuenta que en el reglamento del juego Baloto, el contrato de concesión 1855 de 2022, ni en los documentos que hacen parte de este, existe obligación contractual que estipule que Operador Nacional de Juegos debe dar a conocer esta información a Coljuegos o la Interventoría, esto teniendo en cuenta que según lo descrito en los pliegos de condiciones del proceso de selección SAMC-001-2022, el proponente que resultará adjudicatario podrá adelantar todos los actos correspondientes bajo su cuenta y riesgo.

3. Certificaciones de pauta de la publicidad desarrollada en televisión, radio, prensa, digital, publicidad exterior y BTL.

   RTA ONJ.

   Remitió certificados emitidos por la Agencia de Medios como soporte de emisión de pauta.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Continuando con el proceso, la Interventoría desarrollará una mesa de trabajo con Coljuegos en el mes de abril 2024 para clarificar algunos de los soportes entregados por el operador. Adicional, la Interventoría desarrolló una Excel como matriz de todo lo solicitado, entregado y analizado para el cumplimiento de la obligación.

ANEXO CI-COM-MI-24-001

3.3.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 52. Que cita; **(…)** ***"Cumplir con la publicación de los resultados finalizados cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo, el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios masivos de comunicación, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego".***

INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO - REVANCHA:

- Página web y redes sociales
- Publicación resultados sorteos

INSUMOS PARA ANÁLISIS MILOTO:

- Página web y redes sociales
- Publicación resultados sorteos
- Análisis Google Analytics BALOTO - REVANCHA Y MILOTO

RESULTADO

3.3.4.1 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – BALOTO - REVANCHA

La Interventoría realizó la revisión de publicación de resultados para el mes de marzo de 2024, a partir del sorteo No. 2377 del 02 de marzo al sorteo No. 2385 del 30 de marzo, y en comparativa con las actas de entrega del centro de cómputo, con el fin de garantizar la correcta difusión de información a nivel de medios tales como: página web oficial www.baloto.com y redes sociales. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Tras el sorteo en vivo de media a las 11:05 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos de marzo de 2024. Esta información se verifica

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Sorteo No.	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385
Día de sorteo	SABADO	MIERCOLES	SABADO	MIERCOLES	SABADO	MIERCOLES	SABADO	MIERCOLES	SABADO
Fecha de sorteo	2-mar-24	6-mar-24	9-mar-24	13-mar-24	16-mar-24	20-mar-24	23-mar-24	27-mar-24	30-mar-24
Hora de sorteo en vivo	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm
Fecha de publicación resultado	3-mar-24	7-mar-24	10-mar-24	14-mar-24	17-mar-24	21-mar-24	24-mar-24	28-mar-24	31-mar-24
Horario de publicación resultado	0:34	0:24	7:02	0:15	0:16	0:15	0:12	1:14	0:34

Tabla 35 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de marzo de 2024_BALOTO - REVANCHA

Para la publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a los nueve (9) sorteos del mes de marzo de 2024, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

BALOTO			
FECHA	SORTEO	AC BALOTO	# GANADORES
2/03/2024	2377	$ 14.300.000.000	06/17/26/38/40-03
6/03/2024	2378	$ 14.600.000.000	19/25/26/39/41-15
9/03/2024	2379	$ 4.000.000.000	10/14/23/25/42-04
13/03/2024	2380	$ 4.300.000.000	06/20/24/27/42-16
16/03/2024	2381	$ 4.600.000.000	01/12/25/27/32-08
20/03/2024	2382	$ 5.000.000.000	17/22/24/35/40-08
23/03/2024	2383	$ 5.300.000.000	09/23/29/32/34-07
27/03/2024	2384	$ 5.600.000.000	02/03/08/11/32-16
30/03/2024	2385	$ 6.000.000.000	07/21/30/35/36-11

Tabla 36 Resultados publicados en RRSS, página web para marzo de 2024_BALOTO

REVANCHA			
FECHA	SORTEO	AC REVANCHA	# GANADORES
2/03/2024	2377	$ 3.600.000.000	02/09/18/26/43-13
6/03/2024	2378	$ 3.800.000.000	01/05/09/13/43-16
9/03/2024	2379	$ 4.000.000.000	01/14/18/21/42-12

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

REVANCHA			
FECHA	**SORTEO**	**AC REVANCHA**	**# GANADORES**
13/03/2024	2380	$ 4.200.000.000	09/19/21/24/33-15
16/03/2024	2381	$ 4.400.000.000	19/21/28/29/39-09
20/03/2024	2382	$ 4.600.000.000	14/16/24/27/32-16
23/03/2024	2383	$ 4.800.000.000	10/14/21/32/41-08
27/03/2024	2384	$ 5.000.000.000	01/08/19/34/39-03
30/03/2024	2385	$ 5.200.000.000	15/18/23/30/34-01

Tabla 37 Resultados publicados en RRSS, página web para marzo de 2024_REVANCHA

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web www.baloto.com, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

FECHAS	REGISTRO VISUAL
02 al 13 de marzo 2024	
16 de 30 marzo 2024	

Ilustración 10 Publicación BALOTO - REVANCHA en marzo 2024, pág web

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo BALOTO - REVANCHA en redes sociales oficiales para el sorteo.

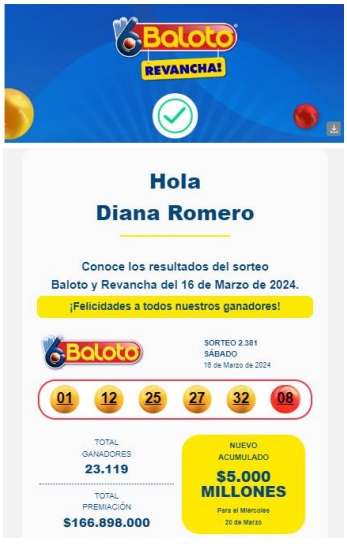
FECHA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB_HORA	FB_INTERACCIONES	FB_COMENTARIOS	FB_COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG_COMENTARIOS
3-mar	RESULTADO	12:34	617	17	20	3.500	38	695	9
7-mar	RESULTADO	6:17	743	77	22	6.300	62	1159	56
10-mar	RESULTADO	7:38	499	11	11	2.700	27	524	7
14-mar	RESULTADO	8:35	507	13	12	2.281	24	444	3
17-mar	RESULTADO	12:30	629	20	24	3.116	43	563	17
21-mar	RESULTADO	12:16	585	10	18	2.607	28	593	15
24-mar	RESULTADO	12:15	610	18	26	3.186	47	627	16
28-mar	RESULTADO	12:13	598	26	31	2.160	18	559	6
31-mar	RESULTADO	12:16	556	57	29	2.551	36	588	7

Tabla 38 Interacción resultados en marzo de 2024_BALOTO – REVANCHA

CORREO ELECTRÓNICO BALOTO - REVANCHA

Teniendo en cuenta la campaña publicada en redes sociales 27 de junio 2023, la Interventoría se registró para hacer seguimiento y evidenciar el cumplimiento de la comunicación.

Como resultado de la inscripción se empieza a recepcionar correos por parte de Baloto - Revancha, relacionando los resultados del sorteo.





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 11 Bandeja correo electrónico resultados marzo 24_BALOTO – REVANCHA.

3.3.4.2 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – MILOTO

La Interventoría realizó la revisión relacionada con la publicación de los resultados de los sorteos del 01 de marzo 2024 con el sorteo 77 al 29 de marzo de 2024 con el sorteo 94, con las actas de entrega del centro de cómputo, para garantizar la correcta difusión de información en medios como: página web oficial https://baloto.com/MiLoto y redes sociales. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Luego del sorteo en vivo los lunes, martes, jueves y viernes en promedio a las 11:05 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de marzo de 2024. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Sorteo No.	0077	0078	0079	0080	0081	0082	0083	0084	0085	0086	0087	0088	0089	0090	0091	0092	0093	0094
Día de sorteo	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES
Fecha de sorteo	1-mar-24	4-mar-24	5-mar-24	7-mar-24	8-mar-24	11-mar-24	12-mar-24	14-mar-24	15-mar-24	18-mar-24	19-mar-04	21-mar-04	22-mar-04	25-mar-24	26-mar-04	28-mar-24	29-mar-24	1-abr-04
Hora de sorteo en vivo	23:05	23:05pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05 pm	23:05pm	23:05pm	23:05pm

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No.	0077	0078	0079	0080	0081	0082	0083	0084	0085	0086	0087	0088	0089	0090	0091	0092	0093	0094
Fecha de publicación resultado	2-mar-24	3-mar-24	6-mar-24	8-mar-24	9-mar-24	12-mar-24	13-mar-24	15-mar-24	16-mar-24	19-mar-24	20-mar-24	22-mar-24	23-mar-24	26-mar-24	27-mar-24	29-mar-24	30-mar-24	2-abr-24
Horario de publicación resultado	0:13	0:21	0:12	0:25	8:25	0:18	11:37	11:21	0:21	0:17	0:15	0:13	0:11	0:12	0:12	0:15	0:19	0:12

Tabla 39 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de marzo de 2024_MILOTO

La publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a los diecisiete (17) sorteos del mes de marzo de 2024, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

MILOTO			
FECHA	SORTEO	AC MILOTO	# GANADORES
1/03/2024	77	$ 310.000.000	03 / 10 / 12 / 17 / 24
4/03/2024	78	$ 120.000.000	03 / 15 / 35 / 36 / 37
5/03/2024	79	$ 150.000.000	01 / 04 / 09 / 29 / 35
7/03/2024	80	$ 180.000.000	05 / 07 / 21 / 29 / 38
8/03/2024	81	$ 200.000.000	05 / 09 / 20 / 22 / 32
11/03/2024	82	$ 210.000.000	01 / 07 / 12 / 20 / 34
12/03/2024	83	$ 220.000.000	15 / 18 / 25 / 30 / 33
14/03/2024	84	$ 240.000.000	03 / 05 / 19 / 21 / 27
15/03/2024	85	$ 260.000.000	02 / 11 / 24 / 25 / 30
18/03/2024	86	$ 280.000.000	21 / 25 / 26 / 31 / 33
19/03/2024	87	$ 300.000.000	03 / 26 / 30 / 33 / 39
21/03/2024	88	$ 320.000.000	04 / 06 / 08 / 12 / 26
22/03/2024	89	$ 340.000.000	06 / 10 / 29 / 32 / 36
25/03/2024	90	$ 360.000.000	06 / 07 / 10 / 32 / 39
26/03/2024	91	$ 380.000.000	03 / |3 / 30 / 35 / 38
28/03/2024	92	$ 400.000.000	01 / 14 / 31 / 37 / 38
29/03/2024	93	$ 420.000.000	07 / 12 / 17 / 18 / 34

Tabla 40 Resultados publicados en RRSS, página web para marzo 2024_MILOTO

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página webhttps://baloto.com/MiLoto, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

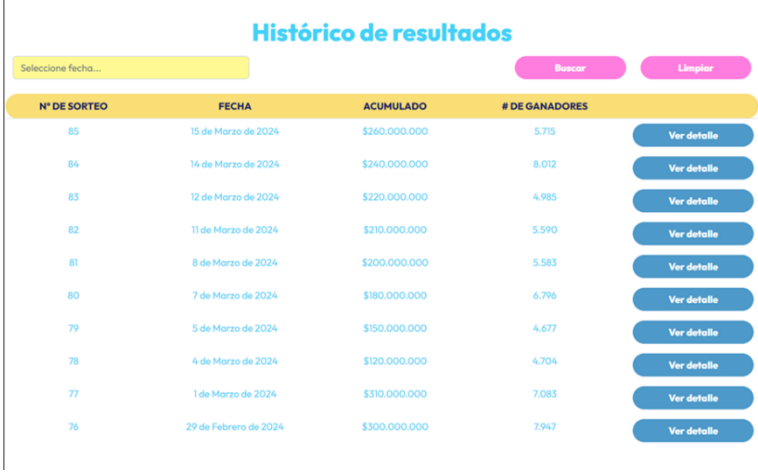
FECHAS	REGISTRO VISUAL
01 y 15 de marzo 24	
18 al 29 de marzo 24	

Tabla 41Publicación MILOTO en marzo de 2024, pág web

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo MILOTO en redes sociales oficiales para el sorteo.

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados se realiza en las redes sociales de Facebook e Instagram y algunas en X. Se identifica que en la red de TikTok no publican los resultados de los sorteos.

AÑO	FECHA PUB	CAMPAÑA	REDES	FB_HORA	FB_INTERACCIONES	FB_COMENTARIOS	FB_COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG_COMENTARIOS
2024	1-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	12:13:00 p. m.	115	0	1	144	11	1.000	9
2024	2-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	12:21:00 p. m.	156	22	5	207	15	1.798	21
2024	5-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	12:12:00 p. m.	103	1	3	118		1.005	12
2024	6-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	12:25:00 p. m.	119	5	2	117	5	952	6
2024	8-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	8:25:00 a. m.	103	7	2	151	2	1.036	12
2024	9-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	12:18:00 p. m.	109	5	2	134		852	12

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA PUB	CAMPAÑA	REDES	FB_HORA	FB_INTERACCIONES	FB_COMENTARIOS	FB_COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG_COMENTARIOS
2024	11-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	11:37:00 p. m.	112	1	5	124		928	7
2024	12-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	11:21:00 a. m.	92	2		126	1	785	8
2024	15-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	12:21:00 p. m.	126	3		132	2	1.025	8
2024	16-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	12:17:00 p. m.	102	10	3	140	9	954	11
2024	19-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	12:15:00 p. m.	113	4	1	170	4	964	4
2024	20-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	12:13:00 p. m.	114	3		152	1	772	2
2024	22-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	12:11:00 p. m.	121	3	3	161	6	1.124	10
2024	23-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	12:12:00 p. m.	139	8	3	147	2	1.212	13
2024	26-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	12:12:00 p. m.	134	4	2	171	3	901	10
2024	27-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	12:15:00 p. m.	130	9	9	182	1	998	11
2024	29-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	12:19:00 p. m.	131	5	3	187	2	719	11
2024	30-mar	RESULTADOS	FB/IG/X	12:12:00 p. m.	129	6	5	184	3	894	11

Tabla 42 Interacción resultados en marzo de 2024_MILOTO

3.3.4.3 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO - REVANCHA Y MILOTO

Dentro del seguimiento mensual, la Interventoría observó que el dominio de MiLoto se encuentra anclado al de Baloto, por ende, la página web de MiLoto funciona desde la de Baloto y Google Analytics toma la marca MiLoto como una sección de la página web de Baloto - Revancha. Por la forma registrada por el operador, la aplicación genera solo un reporte para las dos marcas:

RESULTADOS

- Usuarios totales, nuevos y tiempo de interacción en la página web.
  Comparando las cifras de marzo 24 con febrero 24 se puede evidenciar que el número de usuarios se mantuvo, los usuarios nuevos disminuyo un poco y el tiempo de interacción en la página web se mantuvo.

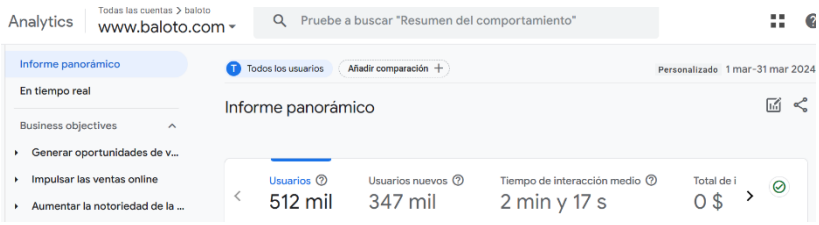


Ilustración 12 Google Analytics_Usuarios marzo 2024

- Canal de procedencia de los usuarios en el mes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Los canales de procedencia a la página web son similares a los del mes pasado.

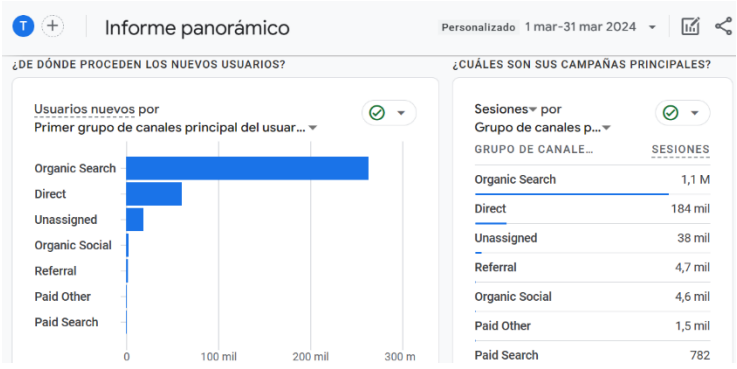


Ilustración 14 Google Analytics_Canal de procedencia usuarios marzo 2024

- País de procedencia de los usuarios en el mes.
  La cantidad de usuarios se mantuvo en los países que generan visitas a la página web.



Ilustración 13 Google Analytics_país de procedencia usuarios marzo 2024

- Visitas por páginas del site
  En comparación con el mes anterior, se identifica que la sección de Resultados de Baloto fue la mayo visualizaciones tuvo.

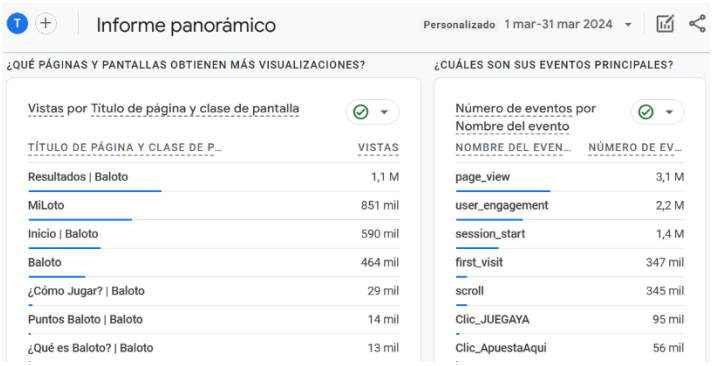


Ilustración 14 Google Analytics_Visitas x pág del site marzo 2024

- Categoría dispositivo o plataforma.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

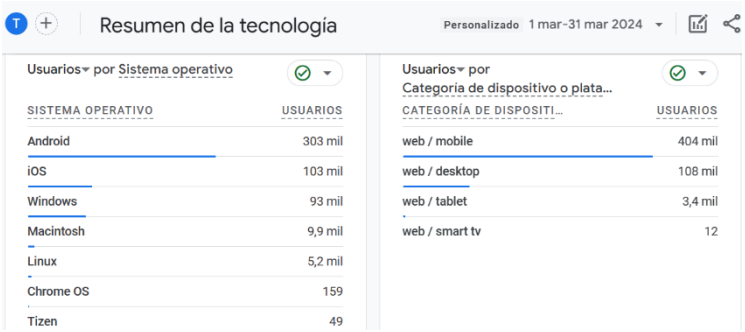


Ilustración 15 Google Analytics_Categorìa dispositivo o plataforma de marzo 2024

- Navegador y dispositivo usado en el mes.

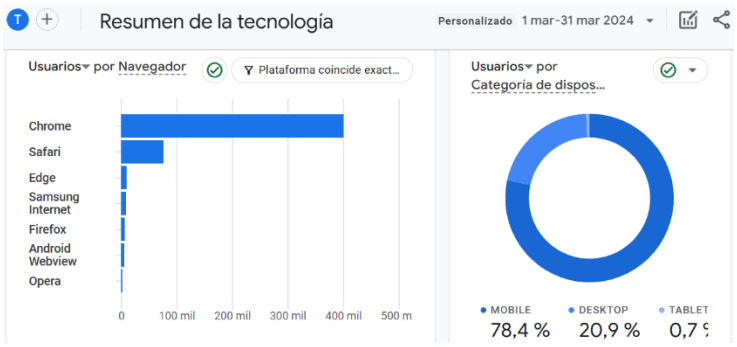


Ilustración 16 Google Analytics_Navegador y dispositivos marzo 2024

- Ciudades con interacción (Usuarios Nuevos).

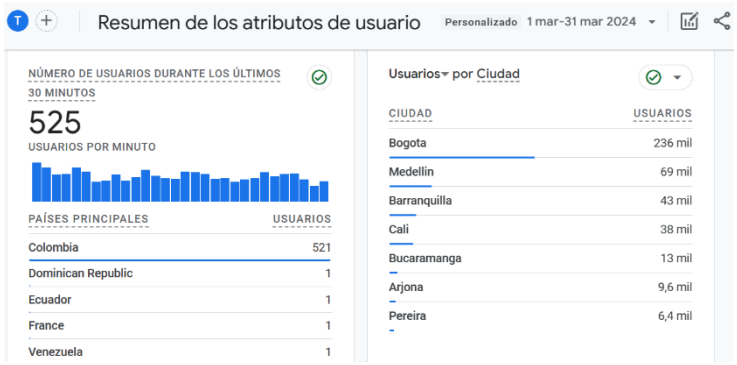


Ilustración 17 Google Analytics_Ciudades con interacción, marzo 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 18 Google Analytics_Usuarios por sexo, marzo 2024

- Edades de los usuarios.

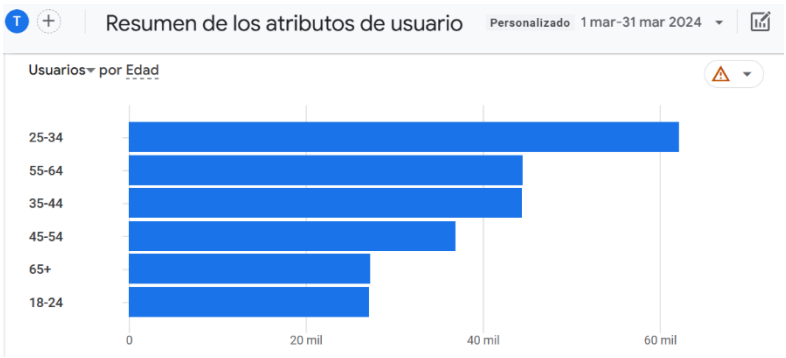


Ilustración 19 Google Analytics_Edades usuarios, marzo 2024

3.3.5 PLAN DE PUBLICIDAD Y DE MERCADEO

De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "63. Presentar semestralmente a la Interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- *Diagnóstico de la situación del juego.*
- *Objetivos generales y específicos.*
- *Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.*
- *Cronograma de actividades.*
- *Seguimiento y evaluación.*

(...) 63D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.".

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INSUMO PARA ANÁLISIS

- Información suministrada por el concesionario ONJ para BALOTO - REVANCHA Y MILOTO.

RESULTADOS

- Cumplimiento del plan de publicidad y mercadeo para la ejecución del 2.5% de la etapa operativa para Baloto - Revancha y MiLoto – 25 de mayo al 24 de noviembre 2023.
- Cumplimiento de la entrega del nuevo plan de publicidad y mercadeo para la ejecución del 2.5% de la etapa operativa del 25 de noviembre 2023 al 24 de mayo 2024 para las marcas Baloto - Revancha y MiLoto.

3.3.5.1 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA PARA BALOTO - REVANCHA Y MILOTO – 25 DE MAYO AL 24 DE NOVIEMBRE 2023.

El concesionario radicó a la Interventoría el "Plan de Mercadeo y publicidad" que atañe a la obligación 63ª, el 25 de mayo de 2023, mediante el oficio ONJ-2305-0487. La etapa de seguimiento para este documento será del 25 de mayo al 24 de noviembre del 2023.

Como cierre del semestre, el operador mediante el comunicado ONJ-2312-1280 el 15 de diciembre 2023 remitió las facturas de la inversión del 2,5 % de periodo indicado.

Dentro del comunicado del operador ellos identifican el monto mínimo de inversión asignado para el 2.5%, según las ventas reportadas:

d) Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en de mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 1.95% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en el Acuerdos 08 de 16 de septiembre y 03 de 24 de mayo de 2021.

Relación de Gastos:

Resumen	
Ventas Mayo 25 a Noviembre 24 2023	$ 101.849.483.610
Inversión Mínima 2,5%	$ 2.546.237.090
Facturas ONJ	$ 2.789.049.155

Adicionalmente se adjunta el *Anexo_3_Soportes_Requerimiento_2.5* donde se encuentran las facturas que soportan la inversión mínima.

Ilustración 20 Inversión mínima May a Nov23 - ONJ-2312-1280 el 15 de diciembre 2023

A solicitud de la Interventoría se llevó a cabo una reunión presencial el 22 de enero de 2024 como el ánimo de definir claramente entre Coljuegos y la Interventoría el manejo del 2.5% para

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

las marcas Baloto - Revancha y MiLoto, evidenciando a Coljuegos que el operador proyectaba destinar $49.741.210 millones de pesos a facturas expulsivas relacionadas a la marca Baloto.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022 ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023										
						2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	ONJ
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS SIN IVA MILOTO	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	PUBLICIDAD 2,5% MILOTO	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
52 a 55	may-23	$ 2.697.780.690	$ 927.585.160		$ 3.625.365.850	$ 67.444.517	$ 23.189.629		$ 90.634.146	
56 a 59	jun-23	$ 11.158.654.670	$ 3.849.094.350		$ 15.007.749.020	$ 278.966.367	$ 96.227.359		$ 375.193.726	$ 951.195.886
60 a 63	jul-23	$ 11.753.898.390	$ 4.111.592.210		$ 15.865.490.600	$ 293.847.460	$ 102.789.805		$ 396.637.265	$ 163.305.000
64 a67	ago-23	$ 13.061.510.910	$ 4.557.754.205		$ 17.619.265.115	$ 326.537.773	$ 113.943.855		$ 440.481.628	$ 163.305.000
68 a72	sep-23	$ 13.893.438.110	$ 4.851.211.930		$ 18.744.650.040	$ 347.335.953	$ 121.280.298		$ 468.616.251	$ 1.511.243.289
64 a67	oct-23	$ 12.031.943.730	$ 4.211.833.620	$ 568.557.906	$ 16.812.335.256	$ 300.798.593	$ 105.295.841	$ 14.213.948	$ 420.308.381	
68 a 72	nov-23	$ 9.418.615.320	$ 3.334.926.905	$ 1.421.090.504	$ 14.174.632.729	$ 235.465.383	$ 83.373.173	$ 35.527.263	$ 354.365.818	
TOTALES	TOTALES	$ 74.015.841.820	$ 25.843.998.380	$ 1.989.648.410	$ 101.849.488.610	$ 1.850.396.046	$ 646.099.960	$ 49.741.210	$ 2.546.237.215	$ 2.789.049.175
									DIFERENCIA -	242.811.960

Ilustración 21 Inversión mínima May a Nov23 verificada por la Interventoría, marzo 24

Para continuar con el proceso, en el Comité de seguimiento del mes enero de 2024 (29 de enero), con soporte en el acta ACT-ADM-027 2024, Coljuegos confirmó que el concepto emitido por la Interventoría con el comunicado CI-COL-228 -2023 el 4 de agosto 2023 y radicado de Coljuegos 20231030259422, en lo referente al uso del 2.5% para las dos mecánicas (Baloto - Revancha y MiLoto) como inversión de Mercadeo y Publicidad, fue avalado por la entidad y debe aplicarse de forma retroactiva y futura al Contrato C1855 del 2022.

Teniendo en cuenta las indicaciones de Coljuegos y mediante el análisis de la información compartida por el operador, la Interventoría le solicitó al operador una mesa de trabajo para socializar la información recibida y ampliar las solicitudes dispuestas por la Interventoría. La mesa se desarrolló el 25 de enero de 2024 de 2:00 a 3:00pm de forma virtual y como soporte se evidencia el acta ACT-COM-014-2024.

Teniendo en cuenta la mesa de trabajo y el comité del mes de enero 2024, la Interventoría se pronunció por medio del comunicado CI-COL-038-2024 del 2 de febrero del 2024, con radicado de Coljuegos No. 20241030038312 indicando:

"Conforme a la indicación impartida por Coljuegos, se solicita que la ONJ confirme por separado (individualizado) el valor que correspondería al 2.5% por las ventas brutas mensuales para las dos mecánicas (Baloto - Revancha y MiLoto). Adicionalmente, informe que facturas de las remitidas en el comunicado ONJ – 2312 – 1280 del 15 de diciembre de 2023, serán relacionadas en el reporte de inversión correspondiente al periodo del 25 de mayo al 24 de noviembre 2023, para cada marca los soportes. Por lo que el operador por medio del comunicado ONJ – 2402 – 0212 del 16 de febrero 2024 indicó:

1.Detallar qué relación de causalidad tienen estas facturas con el objeto contractual y la obligación del contrato indicado en este comunicado.

RTA ONJ.

> Esta información fue validada en conjunto con ustedes en la reunión virtual llevada a cabo el 25 de enero de 2024.

2.Adjuntar el RUT del proveedor.

RTA ONJ.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No es posible realizar entrega de esta información, teniendo en cuenta que en el reglamento del juego Baloto, el contrato de concesión 1855 de 2022, ni en los documentos que hacen parte de este, existe obligación contractual que estipule que Operador Nacional de Juegos debe dar a conocer esta información a Coljuegos o la Interventoría, esto teniendo en cuenta que según lo descrito en los pliegos de condiciones del proceso de selección SAMC-001-2022, el proponente que resultará adjudicatario podrá adelantar todos los actos correspondientes bajo su cuenta y riesgo.

3.Certificaciones de pauta de la publicidad desarrollada en televisión, radio, prensa, digital, publicidad exterior y BTL.

RTA ONJ.

- *Donde reporto certificaciones emitidas por la agencia de medios - CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS.*
- *Ajuste de la factura CNM 2732 donde se indicaba que había un pago a un tercero llamado CORREDOR EMPRESARIAL.*

Dentro del análisis, la Interventoría solicitó una mesa de trabajo con Coljuegos que fue asignada para la primera semana de abril 2024m con el objetivo de clarificar la falta de entrega de los RUT y las certificaciones entregadas por el operador.

ANEXO CI-COM-BA-63D-001

3.3.5.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2023 AL 24 DE MAYO 2024 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO.

El operador ONJ 28 de noviembre de 2023, mediante el ONJ-2311-1169, radicó el nuevo plan. El plan fue comunicado por parte de la Interventoría en el informe de noviembre 2023 y el reporte de ejecución se reportará hasta el informe de enero 2023, por acuerdo emitido entre las partes (Coljuegos, ONJ e Interventoría en el comité de noviembre 2023), donde el operador entregará la ejecución del plan de mercadeo cada 2 meses.

El 16 de febrero de 2024 el operador ONJ remitió el comunicado ONJ-2402-0219 para cumplir el compromiso de enviar las tácticas ejecutadas por Operador Nacional de Juegos en diciembre 2023 y enero 2024 para el juego Baloto – Revancha y MiLoto, información socializada en el informe de febrero 2024. La próxima entrega de información por parte del operador será en abril 2024.

ANEXO CI-COM-BAL Y MIL-63A-001

3.3.6 INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO POR UN AÑO DE OPERACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 65. Del contrato C1855 de 2022 que cita (…) *El CONCESIONARIO deberá presentar a la Interventoría, dentro de los 15 días calendario*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior.

Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la Interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes:

a. *Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico.*

b. *Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico.*

c. *Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas.*

d. *Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar.*

La Interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

1. CI-COL-255-2023 (28/08/2023) / Radicado de Coljuegos No. 20231030280002 - Ajuste diagnóstico y cronograma del operador.
2. ONJ-2309-0855 (11/09/2023) – Aclaración a las acciones planteadas inicialmente por el operador al diagnóstico de mercadeo. Incluye anexo en Excel.
3. CI-COL-274-2023 (18/09/2023) / Radicado de Coljuegos No. '20231030304192 - Pronunciamiento obligación 65_MiLoto
4. CI-COL-293-2023 (27/09/2023) / Radicado de Coljuegos 20231030314382 - Solicitud ejecución del plan correctivo y cronograma planteado según la obligación 65.
5. ONJ –2310-0928 (02/10/2023) - Pronunciamiento obligación 65_ MiLoto
6. ONJ – 2310 – 0979 (05/10/2023) - Solicitud ejecución del plan correctivo y cronograma planteado según la obligación 65.
7. CI-COL-373-2023 (28/11/2023) / Radicado de Coljuegos No. '20231030372862 - Ejecución obligación 65
8. ONJ-2312-1265 (12/12/2023) - Ejecución obligación 65
9. .CI-COL-042-2024 (02/02/2024) / Radicado de Coljuegos No. 20241030039192 - Ejecución obligación 65 a noviembre 2023, análisis información entregada por el operador.
10. ONJ-2402-0220 (16/02/2024) / Ejecución obligación 65 a noviembre 2023
11. CI-COL-082-2024 (04/03/2024) / Radicado de Coljuegos No. 20241030069722 - Ejecución obligación 65 a noviembre 2023 - Análisis febrero 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

12. ONJ-2403-0346 - Respuesta 082

RESULTADO

Adicional, mediante el comunicado CI-COL-274-2023 del 18 de septiembre de 2023 y radicado de Coljuegos 20231030304192, la Interventoría se pronuncia frente a la acción planteada que hace relación a MiLoto, mencionada dentro del cronograma, en concordancia al concepto jurídico emitido desde el 4 de agosto de 2023 por parte de la Interventoría.

Como respuesta al comunicado anterior, el concesionario por medio del comunicado ONJ-2310-0928 del 2 de octubre 2023 indicando (…) *que no obstante, cordialmente nos permitimos indicar que teniendo en cuenta que, de acuerdo con el análisis legal efectuado por parte de Operador Nacional de Juegos, las mecánicas adicionales o complementarias hacen parte del juego de Baloto y que hasta la fecha Coljuegos no se ha pronunciado de fondo frente al tema, en consecuencia la acción planteada continuará haciendo parte del planteamiento correctivo presentado.* (…)

El seguimiento a lo planteado por el operador se realizaría al cierre de noviembre 2023, por ende, el 28 de noviembre 2023 por medio del comunicado CI-COL-373-2023 y radicado de Coljuegos 20231030372862, la Interventoría solicitó al operador comunicar los avances y soportes de la ejecución del cronograma planteado al finalizar el mes de noviembre 2023.

Por medio del comunicado ONJ-2312-1265 el 15 de diciembre 2023, el concesionario remitió el primer avance de las acciones planteadas por el operador, para la recuperación de presencia y ventas en los canales.

Dentro del análisis realizado por la Interventoría por medio del comunicado CI-COL-042-2024 del 02 de febrero de 2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030039192, solicitó al operador ONJ ampliar información reportada por ellos en el comunicado de diciembre 2023.

El operador, por medio de comunicado ONJ-2402-0220 del 16 de febrero de 2024, el operador remitió el alcance solicitado por la Interventoría en el Excel denominado Anexo_plan_correctivo_Análisis FEB24.

Después de analizar la información remitida por el operador la interventoría por medio del comunicado CI-COL-082-2024 del 4 de marzo 2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030069722, solicito que la información fuese ampliada en 3 puntos identificados a lo que el operador por medio del comunicado ONJ-2403-0346 el 14 de marzo 2024 comunicó:

(...) “ACCIÓN ONJ - Negociaciones con cadenas de droguerías a nivel nacional. La Interventoría verificó las direcciones en el SCG e idéntico que estas 2 direcciones no se lograron identificar, por lo que se solicita comunicar la posible razón de lo evidenciado. 7. Avenida 30 No. 1-46 Soacha san Mateo / 12. Carrera 46 No. 38A-70 Cali Soporte: Pestaña – Direcciones revisadas.

Respuesta ONJ:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Verificando la información solicitada, nos permitimos indicar que en el avance entregado se digito mal la dirección del punto de Soacha, razón por la cual procedemos a indicar la ubicación correcta, la cual es Calle 30 No. 4-72 Este del barrio San Mateo – Soacha Cundinamarca, tal como se encuentra registrado en el Sistema Central del Juego Baloto.

Respecto, de la tienda Drogas la rebaja ubicada en la Carrera 46 No. 38ª-70 de la ciudad de Cali, la misma fue retirada, en consecuencia, se efectúa la respectiva actualización en el Sistema Central del Juego Baloto.

- ACCIÓN ONJ - Revisar la viabilidad comercial de ingreso en el canal de TAT - donde no tengamos cobertura. Se evidencia un incremento en la cantidad de TAT con venta, pero no se evidencia el tema de cobertura propuesto desde el inicio por el Operador.

Respuesta ONJ:

En referencia a la afirmación realizada por la interventoría "(...) *no se evidencia el tema de cobertura propuesto desde el inicio por el Operador"* no es cierta, teniendo en cuenta que la actividad planteada por Operador Nacional de Juegos fue "*Revisar la viabilidad comercial de ingreso en el canal de TAT donde no tengamos cobertura*", es decir, que no se estableció un porcentaje sobre el mismo. Razón por la cual, y tal y como lo afirma la interventoría, se evidencia su cumplimiento puesto que las evidencias enviadas, demuestran que la cantidad de TAT ha incrementado progresivamente.

ACCIÓN ONJ - Baloto Academy - Cápsulas de Capacitación. Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el Operador, la Interventoría solicita que el operador comunique las cifras relacionadas con el proceso de capacitación, ya que no cuenta con ninguna métrica que relacionen las capacitaciones con las ventas." (...)

Respuesta ONJ:

Teniendo en cuenta que la actividad planteada consiste en *"Baloto Academy - Capsulas de Capacitación"*, tal y como su nombre lo indica es una herramienta habilitada para los aliados, que nos permitiera mejorar los ingresos brutos del juego.

Las capsulas de capacitación no fueron incluidas como una única actividad principal, si no como plus que permitiera en conjunto con las demás actividades planteadas en el numeral 3 - Efecto acumulado Vs venta indicado en el Diagnostico de ingresos del Juego Baloto Revancha mayo 2022 - mayo 2023 radicado en Coljuegos bajo el número 20231030231832 del 17 de julio de 2023, el incremento de las ventas, así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3	Efecto acumulado Vs ventas	Cracks Baloto - Plan de incentivos a la asesora que venda el acumulado	En ejecución
		Cracks Baloto -Plan de incentivos por cumplimiento de presupuesto a los colaboradores comerciales	En ejecución
		Plan Lideres Baloto, con KPI por cumplimiento de ventas, visibilidad de marca e ingreso al canal de GS y Droguerías	En ejecución
		Baloto Academy - Capsulas de Capacitación	En ejecución

De acuerdo con lo anterior, no es procedente contar con una métrica sobre las mismas, ya que desde el inicio fue contemplado como una herramienta dentro de los incentivos propuestos.

En el informe de abril de 2024 se incluir el análisis si la información suministrada por el operador.

ANEXO: CI-COM-BAL-65-001

3.3.7 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 8. del contrato CM 122 de 2022 que cita: (…) *"Costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por el concesionario".* y de acuerdo con la cláusula "SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. - Además de las obligaciones especiales contenidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, las adendas, el presente contrato y demás normas aplicables, EL CONCESIONARIO se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

En numeral que indica "(…) 25. Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el reglamento de juego, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos para

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTO - REVANCHA y MILOTO.

RESULTADOS

- **Contratos de comercialización**

La ONJ comunicó la relación de contratos con terceros que impactan la comercialización de los productos con el radicado ONJ – 2402- 0257 del 26 de enero 2024.

Donde indican: (…):

En cumplimiento de lo allí dispuesto, adjuntamos archivo denominado Anexo_1_Matriz de contratos entre el 25 de diciembre de 2023 al 24 de febrero de 2024, que contiene la información indicada en el Contrato.

En el archivo indicado por el operador a la fecha, cuenta con 27 contratos en diferentes niveles de ejecución y distribuidos en los siguientes plazos de finalización:

Año 2024 – 15 Contratos

Año 2025 – 7 Contratos

Año 2026 – 3 Contratos

Indefinidos – 2 Contrato

Adicional, evidencio que 35 contratos se encuentran culminados a la fecha.

La información indicada está directamente relacionada con la obligación 7, la cual tiene una periodicidad trimestral y será actualizada en mayo 2024. Para dar cumplimiento a la mensualidad, la profesional jurídica de la interventoría consultó al operador vía mail el 3 de abril 2024 actualización de la información sin respuesta oportuna por la ONJ.

- **Porcentaje de remuneración**

La ONJ el 06 de octubre 2023 por medio del radicado ONJ-2310-0978 indicó:

(…) *"Es importante resaltar que en el reglamento del juego Baloto, ni el contrato de concesión 1855 de 2022, ni en los documentos que hacen parte de este, existe obligación contractual que estipule que Operador Nacional de Juegos debe dar a conocer esta información a la Interventoría, esto teniendo en cuenta que según lo descrito en los pliegos de condiciones del proceso de selección SAMC-001-2022, el proponente que resultará adjudicatario podrá adelantar todos los actos correspondientes bajo su cuenta y riesgo.*

Adicionalmente, no entendemos la razón de solicitar dicha información por parte de la Interventoría, la cual hace parte del giro ordinario del negocio de ONJ y no de la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

operación como tal del juego, ni tiene que ver con los gastos de comercialización del mismo. (…)"

La Interventoría realizó nuevamente la solicitud al operador el 2 de febrero de 2024 por medio del comunicado CI-COL-039-2024 y radicado de Coljuegos No. 202441030037702 después de socializar la negativa con Coljuegos.

El operador por medio del comunicado ONJ – 2402 – 0210 del 15 de febrero 2024 volvió he indicó:

> Reiteramos la respuesta enviada por Operador Nacional de Juegos mediante comunicado ONJ-2311-1025 con número de radicado Coljuegos 20231030348122, ya que en el reglamento del juego Baloto, el contrato de concesión 1855 de 2022, ni en los documentos que hacen parte de este, existe obligación contractual que estipule que Operador Nacional de Juegos debe dar a conocer esta información a Coljuegos o la Interventoría, esto teniendo en cuenta que según lo descrito en los pliegos de condiciones del proceso de selección SAMC-001-2022, el proponente que resultará adjudicatario podrá adelantar todos los actos correspondientes bajo su cuenta y riesgo.
>
> Adicionalmente, no entendemos la razón de solicitar dicha información por parte de la interventoría, la cual hace parte del giro ordinario del negocio de ONJ y no de la operación como tal del juego. De acuerdo con los argumentos expuestos anteriormente, no es procedente la entrega de la información solicitada.

Teniendo en cuenta el comunicado, la Interventoría socializó en el comité de marzo 2024 (ACT-ADM-029-2024-21 DE MARZO DE 2024) con Coljuegos y el operador la solicitud para concertar la entrega de la información. Como resultado Coljuegos indico que tendrá una mesa de trabajo con la interventoría en abril 2024 para definir el requerimiento.

- **<u>Número de canales de comercialización</u>**

Operador Nacional de Juegos S.A.S. al cierre de diciembre 2023, continúan con los dos (2) canales de comercialización para las marcas Baloto - Revancha y MiLoto, ya que el operador usa los mismos canales a nivel Nacional para las marcas:

1. Puntos de venta (PDV) con las terminales de venta.

Los PDV se encuentran registrados a nivel nacional con cobertura en 32 departamentos y el Distrito Capital, Bogotá.

2. **Canal de ventas Online.**

Después del desarrollo del Canal Online (página web) para la marca Baloto - Revancha por parte de la ONJ en los primeros meses del 2023, el 24 de mayo de 2023 con radicado ONJ-2305-0485, emiten el comunicado indicando la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

implementación del nuevo canal de ventas Online, denotando que se encontrará habilitado a partir del 25 de mayo 2023.

Adicional, a la fecha el operador no tiene activa la opción de descarga de la app de Baloto - Revancha y la marca MiLoto en la tienda Play Store (Android), sin embargo, a partir de enero 2024 el App se encuentra activa en la tienda Apple Store.

- **Fuerza de ventas**

La ONJ indica, por medio del correo remitido el 18 de enero de 2024 que cuenta con una red de aliados comerciales a nivel nacional para la comercialización de las dos marcas.

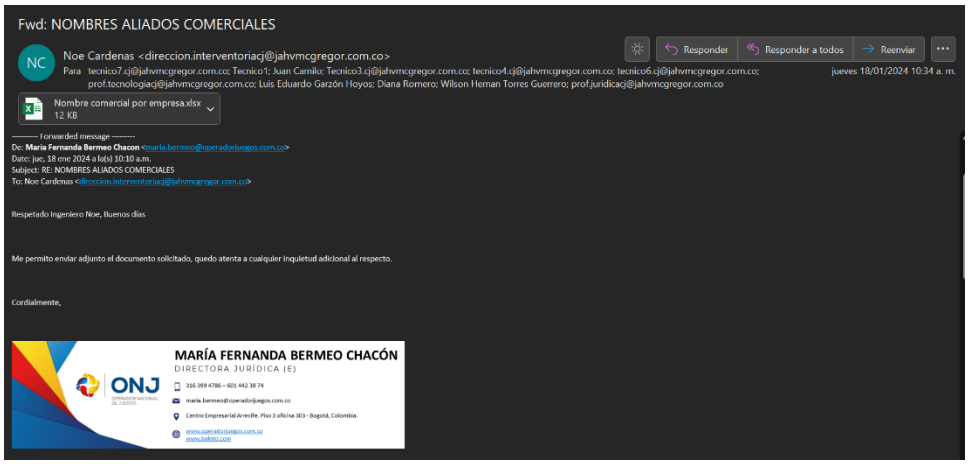


Ilustración 22 Total de premios en el mes de enero 2024 para MILOTO

Relación aliados comerciales

Razón Social	Departamento	Nombre comercial
Jer S.A.	Amazonas	Jer Amazonas
Reditos Empresariales S.A.	Antioquia	Gana
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Arauca	Supergiros Arauca
Comercializadora De Servicios Del Atlantico Sas	Atlantico	Supergiros Atlantico
Grupo Empresarial En Línea S.A.	Bogotá/Cundinamarca	Pagatodo
Comercializadora De Servicios De Bolívar Sas	Bolívar	Supergiros Bolívar
Jer S.A.	Boyacá	Jer Boyacá
Susuerte S.A.	Caldas	Susuerte
Red Multiservicios De Colombia S.A.	Caquetá	Supergiros Caquetá
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Casanare	Supergiros Casanare
La Fortuna	Cauca	Acertemos
Red De Servicios Del Cauca Sa	Cauca	Supergiros Cauca
Super Servicios Del Cesar S.A.	Cesar	Supergiros Cesar
Red De Servicios De Occidente S.A.	Choco	Supergiros Choco
Red De Servicios De Córdoba S.A.	Córdoba	Récord

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Razón Social	Departamento	Nombre comercial
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Guainía	Supergiros Guainía
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Guaviare	Supergiros Guaviare
Suchance	Huila	Suchance
Red De Servicios De La Guajira S.A.S.	La Guajira	Supergiros Guajira Centro
Ser - Red S.A.	La Guajira	Sured La Guajira
Super Servicios De La Guajira S.A.	La Guajira	Supergiros Guajira Sur
Superservicios Del Magdalena S.A.S.	Magdalena	Supergiros Magdalena
Sociedad Empresarial Del Meta S.A.	Meta	Consuerte
Superservicios De Nariño S.A.	Nariño	Supergiros Nariño
Red De Servicios De Norte De Santander S. A	Norte De Santander	Supergiros Norte De Santander
Matrixredes	Putumayo	Sured Putumayo
Red De Servicios Del Quindio	Quindío	Facilisimo
Apostadores De Risaralda S.A.	Risaralda	Apostar
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	San Andrés	Supergiros San Andrés Y Providencia
Juegos Y Apuestas La Perla S.A.	Santander	La Perla
Comercializadora De Servicios De Sucre Sas	Sucre	Supergiros Sucre
Seapto S.A.	Tolima	Gana Gana
Grupo Empresarial Multired S.A.	Valle del Cauca	Gane Yumbo
Grupo Empresarial Servired S.A.	Valle del Cauca	Gane Servired Jamundi
Inversiones Del Pacifico S.A.	Valle del Cauca	Inverpacifico
Redcolsa Red Colombiana De Servicios S.A.	Valle del Cauca	Gane Cali
Super Servicios Del Centro Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Gane Centro del Valle
Super Servicios Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Supergiros Norte del Valle
Superservicios Del Oriente Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Gane Palmira
Superservicios De Nariño S.A.	Vaupes	Supergiros Vaupes
Red De Servicios De Occidente S.A.	Vichada	Supergiros Vichada

Tabla 43 Aliados estratégicos marzo de 2024

- **Incentivo a vendedores**

  La Interventoría realizó la solicitud puntual al operador por medio del comunicado CI-COL-024-2024 y radicado de Coljuegos No. 20241030022032, del 24 de enero de 2024.

  El operador por medio del comunicado ONJ – 2402 – 0177 del 7 de febrero 2024 comunicó:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Versión No. 1 Para los meses de noviembre y diciembre 2023

1. **Premios por venta de acumulado:** Se premió a la asesora y equipo comercial que vende el gran acumulado de Baloto o Revancha.
2. **Incentivos por cumplimiento de presupuesto:** Se premió la red colaboradora con un incentivo si cumplía su presupuesto de ventas mensual.
3. **Incentivos para líderes Baloto:** Se premió a los líderes por cumplimiento de indicadores, de acuerdo con la categoría de su red comercial.
4. **Incentivos plan "Cerramos el año Ganando":** Plan de incentivos para el último trimestre del 2023 para premiar:
   - Aumento de cantidad de terminales con venta.
   - Aumento de venta de tiquetes por sorteo en las terminales activas.
   - Mejores asesores y supervisores en ventas de Baloto Revancha.

Versión No. 2 para enero, febrero, marzo, abril y mayo 2024: Para todo el 2024 se lanzó un nuevo plan de incentivos recopilando la experiencia del año 2023 y mejorando los planes que más mueven el cumplimiento de los presupuestos, quedando un único plan:

- Premio por venta del acumulado ganador de Baloto, Revancha o MiLoto.
- Sorteo de premios para los mejores vendedores cada mes, supervisores cada trimestre y red colaborada cada trimestre.
- Líderes Baloto: destinado a los 32 representantes de Baloto en cada una de las redes aliadas, están divididos por categorías y bajo 2 métricas importantes, capacitación y visibilidad de marca.

En el mes de abril 2024, la Interventoría solicitará el detalle del plan que se ejecutará en el 2024.

Adicional, la Interventoría evidenció en el mes de marzo 2024 que el plan Cracks Baloto cuenta con un canal de Youtube donde realizan actividades para premiar los mejores vendedores.

Canal de Youtube: https://www.youtube.com/@Cracks_Baloto



Ilustración 23 Youtube - Cracks Baloto_marzo 2024

Se evidenció la premiación desarrollada por el operador en marzo 2024 para los líderes del mes de febrero 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 24 Canal Youtube - Cracks Baloto sorteo febrero 2024_marzo 24

- **Plan de capacitación de agentes**

En los diferentes reportes emitidos por la ONJ ellos han indicado la siguiente información, incluida la ejecución de la obligación 65 (Para el mes de análisis continúa vigente la información):

*** Programa de pedagogía Baloto Academy**

El programa de pedagogía Baloto Academy está incluido en el Fee de la agencia creativa, por lo que no asignan un porcentaje de inversión, pero sí dispondrán de un entregable que son las cápsulas digitales con evaluación individual y el indicador será el reporte de redes comerciales.

- Hay disponible 21 cápsulas para Baloto - Revancha con diferentes temáticas hechas en diferentes formatos (mpg, pdf).

- Hay disponible 12 cápsulas para MiLoto con diferentes temáticas hechas en diferentes formatos (mpg, pdf).

- Se cargan en un drive compartido con los equipos comerciales y de marketing de cada red comercial.

- Los líderes Baloto de cada socio comercial se encarga de difundir el contenido en reuniones comerciales propias.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

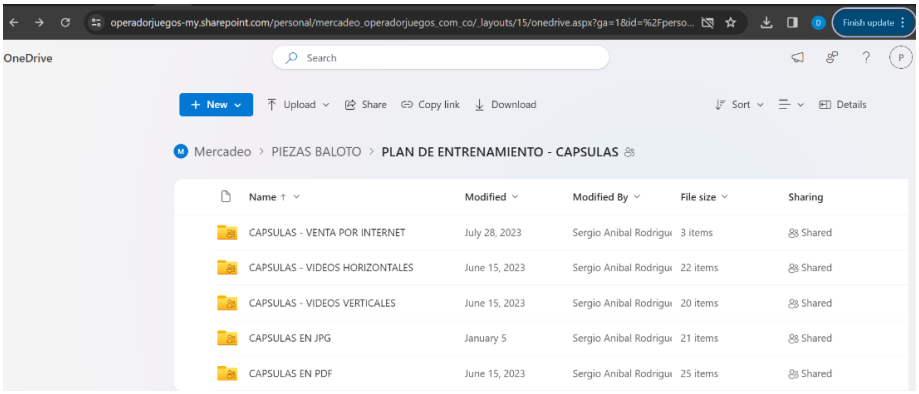


Ilustración 25 Cracks Baloto_marzo 2024

- Para el caso de Gelsa el contenido está cargado en sus plataformas de e-learning (debido a que las bases de datos son privadas de cada socio, no podemos acceder a esto).



Ilustración 26 Cracks Baloto GELSA_marzo 2024

Cuando hay nuevo contenido:
i. Se organiza una reunión virtual con todos los aliados comerciales
ii. Se envía la información vía WS / email.
iii. Se carga en el drive compartido

ANEXO CI-ADM&COM-08-001

3.3.8 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO

En cumplimiento de la obligación 9. del contrato de Interventoría CM 122 de 2022 (…) ***"Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el Informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión".*** A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la Interventoría para el mes de marzo 2024:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Comunicaciones y aplicaciones (APPS) Baloto - Revancha
- Comunicaciones de Premios mayores entregados por las marcas Baloto - Revancha y MiLoto.
- Información mensual entregada por parte de Operador Nacional de Juegos

RESULTADOS

- Apps Baloto - Revancha
- Premio mayor entregado por Baloto - Revancha
- Premio mayor entregado por MiLoto
- Ventas Baloto - Revancha y MiLoto
- Pago de premios y ganadores Baloto - Revancha y MiLoto

3.3.8.1 APPS BALOTO – REVANCHA

- PLAY STORE

Como avance al proceso de las aplicaciones (APPS) en septiembre 2023 se identificó que en la tienda de Android se podría descargar la aplicación, a partir del mes de enero 2024 la aplicación no se encuentra disponible en la tienda de Play Store - Android:

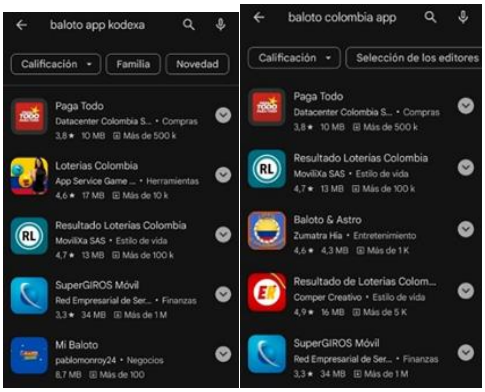


Ilustración 27 Tienda Play Store APP BALOTO - REVANCHA, marzo 2024

Por lo que la Interventoría por medio del comunicado CI-COL-076-2024 con radicado de Coljuegos 20241030066212 del 29 de febrero de 2024, se solicitó al operador poner en conocimiento a esta Interventoría el proceso en que se encuentra la APP de Baloto - Revancha y posible fecha de regreso a la plataforma de Android.

En el mes de marzo de 2024 el operador por medio del comunicado ONJ – 2403-0305 del 6 de marzo 2024 indicando:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En atención al comunicado CI-COL-076-2024, en el cual solicitan "*(…) poner en conocimiento a esta interventoría el proceso en que se encuentra la APP de Baloto - Revancha y posible fecha de regreso a la plataforma de Android.*" nos permitimos informarles que como parte de la puesta en producción de la mecánica Miloto en el mes de octubre de 2023 y la evolución que ha presentado el canal digital, se inició con la tienda de aplicaciones PlayStore el proceso de actualización de la App Baloto, en este sentido, se restringe la descarga y uso de la versión 1.0 por los apostadores, evitando de esta forma que el uso de esta versión genere inconvenientes y/o comportamientos indebidos.

Actualmente Operador Nacional de Juegos SAS se encuentra a la espera de las revisiones y validaciones funcionales y de seguridad de la tienda de aplicaciones PlayStore y posterior publicación. La tienda de aplicaciones PlayStore no establece o informa fecha de aprobación y/o publicación.

ANEXO CI-COM-BAL-9-001

3.3.8.2 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR BALOTO.

En marzo 2024, Baloto cayó en Santa Marta. El operador remitió el comunicado de prensa el jueves 7 de marzo 2024 con el radicado ONJ-2403-0316, donde se permite informar que cayó el acumulado de Baloto en el sorteo No. 2378 realizado el miércoles 6 de marzo de 2024, que entregó una bolsa $14.600.000.000.

La interventoría evidenció los comunicados emitidos por varios medios y la publicación directa en las redes sociales de la marca. A continuación, se relacionan las publicaciones de medios importantes frente al premio:

FECHA	MEDIO	TITULAR	LINK
7 de marzo 2024	EL ESPECTADOR	Cayó el Baloto: ¿En dónde y cuánto se llevó el ganador descontando impuestos?	https://www.elespectador.com/economia/finanzas-personales/cayo-el-baloto-donde-cayo-y-cuanto-se-llevo-el-ganador-descontando-impuestos-resultados-baloto-hoy/
7 de marzo 2024	W RADIO	Baloto cayó: resultados 6 de marzo y millonario premio que se llevará el ganador	https://www.wradio.com.co/2024/03/07/baloto-cayo-resultados-6-de-marzo-y-millonario-premio-que-se-llevara-el-ganador/
7 de marzo 2024	EL TIEMPO	Cayó el Baloto: revise números y millonario premio acumulado que se llevó el ganador	https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/cayo-el-baloto-revise-numeros-y-millonario-premio-acumulado-que-se-llevo-el-ganador-3322364
7 de marzo 2024	PORTAFOLIO	Los números a los que apostó el nuevo ganador de Baloto en Santa Marta	https://www.portafolio.co/tendencias/sociales/baloto-cae-ganador-del-sorteo-del-6-de-marzo-en-santa-marta-600005

FECHA	MEDIO	TITULAR	LINK
7 de marzo 2024	PULZO	Dónde cayó el Baloto del 6 de marzo y cuánto dinero se lleva (realmente) el ganador	https://www.pulzo.com/loterias/donde-cayo-baloto-6-marzo-cuanto-llevo-ganador-PP3496704
7 de marzo 2024	EL PAIS	Baloto resultados: vea los números ganadores del último sorteo este miércoles 6 de marzo	https://www.elpais.com.co/loterias/baloto-resultados-vea-los-numeros-ganadores-del-ultimo-sorteo-este-miercoles-6-de-marzo-0637.html
7 de marzo 2024	PUBLIMETRO	¡Nuevo multimillonario! Cayó el Baloto en Santa Marta y se quedó con el acumulado de 14.600 millones de pesos	https://www.publimetro.co/noticias/2024/03/07/nuevo-multimillonario-cayo-el-baloto-en-santa-marta-y-se-quedo-con-el-acumulado-de-14600-millones-de-pesos/#google_vignette
7 de marzo 2024	INFOBAE	¡Cayó Baloto! El premio mayor se quedó en Santa Marta y esta es la millonada que recibirá el feliz ganador	https://www.infobae.com/colombia/2024/03/07/cayo-baloto-el-premio-mayor-se-quedo-en-santa-marta-y-esta-es-la-millonada-que-recibira-el-feliz-ganador/

Tabla 44 Comunicaciones premio BALOTO REVANCHA el 6 de marzo 2024

Adicional, se comparten las publicaciones de redes sociales (Facebook, X e Instagram):



Ilustración 28 Publicaciones RRSS Baloto_6 de marzo 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.8.3 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR MILOTO

Durante el mes de marzo 2024, el juego MiLoto entregó un premio mayor el 1 marzo 2024, en el sorteo No. 0077 en Bogotá con un acumulado de $310 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor el 4 de marzo 2024 por medio del comunicado ONJ-2403-0300.

Se comparten las publicaciones de redes sociales (Facebook, X e Instagram):



Ilustración 29 Publicaciones RRSS Cayó Miloto_1 de marzo 2024

ANEXO CI-COM-ADM&COM-9-001

3.3.8.4 VENTAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO

BALOTO - REVANCHA

A continuación, la tabla para la participación y variación de las ventas del último trimestre:

MES	TOTAL VENTAS BALOTO REVANCHA SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL ULTIMO SEMESTRE	INCREMENTO MENSUAL $
Enero de 2024	$16.199.861.405	33,90%	-$2.472.190.165
Febrero de 2024	$15.717.901.470	32,89%	-$481.959.935
Marzo de 2024	$15.873.871.675	33,21%	$155.970.205
TOTAL	**$47.791.634.550**	**100,0%**	

Tabla 45 Ventas del último trimestre BALOTO - REVANCHA (marzo 2024)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En el consolidado general de ventas del mes de marzo de 2024 y respecto a enero 2024 las ventas presentaron un decrecimiento del 2,01% con -$325.989.730 millones de pesos menos.

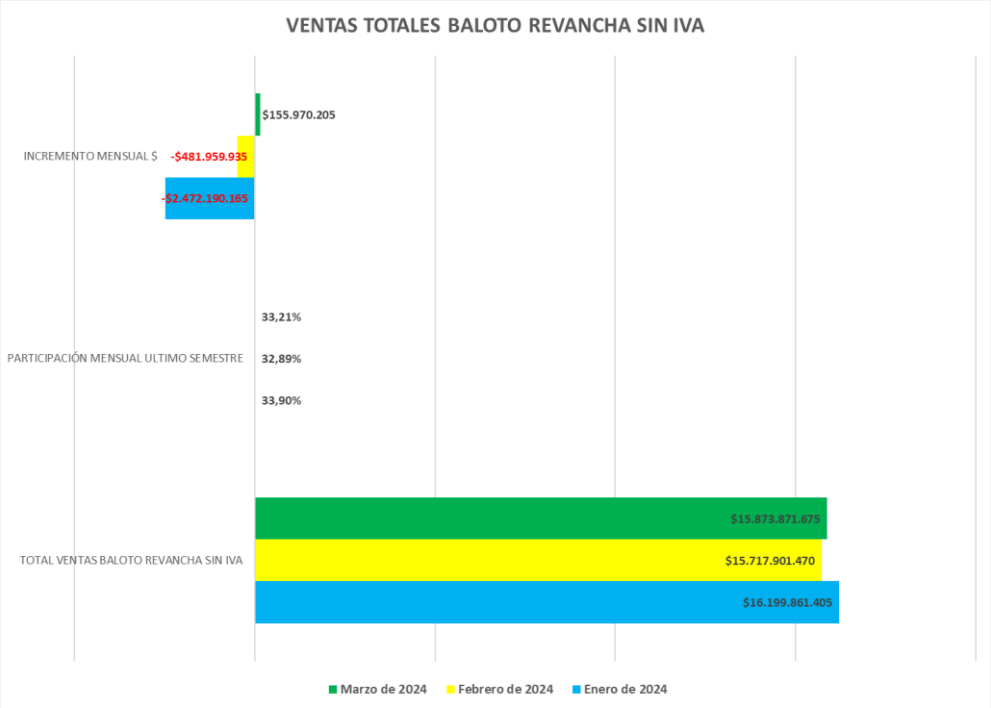


Ilustración 30 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO - REVANCHA (marzo 2024)

- VENTA POR DEPARTAMENTOS – BALOTO - REVANCHA

En el resumen de ventas por departamentos, Bogotá DC, sigue siendo el principal aportante en ventas para el desempeño del juego a nivel nacional con un 24,08% de representatividad, seguido de Antioquia con el 15,77% y el Valle del Cauca con el 10,23%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS BALOTO	VENTAS REVANCHA	TOTAL DE VENTAS SIN IVA
2024	mar-24	BOGOTA	$ 2.841.178.920	$ 981.830.670	$ 3.823.009.590
2024	mar-24	ANTIOQUIA	$ 1.848.283.770	$ 654.633.205	$ 2.502.916.975
2024	mar-24	VALLE DEL CAUCA	$ 1.200.670.980	$ 423.328.190	$ 1.623.999.170
2024	mar-24	CUNDINAMARCA	$ 873.341.540	$ 301.324.330	$ 1.174.665.870
2024	mar-24	ATLANTICO	$ 663.453.320	$ 232.939.405	$ 896.392.725
2024	mar-24	SANTANDER	$ 487.966.880	$ 170.645.495	$ 658.612.375
2024	mar-24	BOLIVAR	$ 405.396.860	$ 140.682.855	$ 546.079.715
2024	mar-24	META	$ 287.855.050	$ 101.475.145	$ 389.330.195
2024	mar-24	NORTE DE SANTANDER	$ 281.240.060	$ 98.261.080	$ 379.501.140
2024	mar-24	TOLIMA	$ 278.840.270	$ 96.863.200	$ 375.703.470

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS BALOTO	VENTAS REVANCHA	TOTAL DE VENTAS SIN IVA
2024	mar-24	RISARALDA	$ 267.727.470	$ 94.487.510	$ 362.214.980
2024	mar-24	MAGDALENA	$ 268.374.120	$ 93.527.350	$ 361.901.470
2024	mar-24	BOYACA	$ 258.712.690	$ 89.902.040	$ 348.614.730
2024	mar-24	CESAR	$ 256.518.870	$ 90.092.660	$ 346.611.530
2024	mar-24	CALDAS	$ 215.229.070	$ 75.672.610	$ 290.901.680
2024	mar-24	CAUCA	$ 179.050.200	$ 61.310.805	$ 240.361.005
2024	mar-24	CORDOBA	$ 170.227.020	$ 58.455.035	$ 228.682.055
2024	mar-24	QUINDIO	$ 159.478.260	$ 56.179.950	$ 215.658.210
2024	mar-24	HUILA	$ 157.346.710	$ 54.688.525	$ 212.035.235
2024	mar-24	NARIÑO	$ 153.284.790	$ 52.505.220	$ 205.790.010
2024	mar-24	LA GUAJIRA	$ 100.776.810	$ 35.351.185	$ 136.127.995
2024	mar-24	SUCRE	$ 101.198.330	$ 34.323.955	$ 135.522.285
2024	mar-24	CASANARE	$ 88.619.790	$ 31.002.225	$ 119.622.015
2024	mar-24	CAQUETA	$ 56.651.330	$ 19.753.880	$ 76.405.210
2024	mar-24	CHOCO	$ 42.324.440	$ 14.653.030	$ 56.977.470
2024	mar-24	ARAUCA	$ 41.711.320	$ 14.575.370	$ 56.286.690
2024	mar-24	PUTUMAYO	$ 24.261.350	$ 8.494.945	$ 32.756.295
2024	mar-24	SAN ANDRES	$ 23.724.870	$ 8.431.405	$ 32.156.275
2024	mar-24	GUAVIARE	$ 12.545.010	$ 4.419.560	$ 16.964.570
2024	mar-24	AMAZONAS	$ 7.798.120	$ 2.742.810	$ 10.540.930
2024	mar-24	VICHADA	$ 6.409.020	$ 2.292.735	$ 8.701.755
2024	mar-24	GUAINIA	$ 4.181.670	$ 1.443.770	$ 5.625.440
2024	mar-24	VAUPES	$ 2.385.420	$ 817.195	$ 3.202.615
		Total general	**$ 11.766.764.330**	**$ 4.107.107.345**	**$ 15.873.871.675**

Tabla 46 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en marzo de 2024

El ranking de los 10 departamento participa con el 77,93% en las ventas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

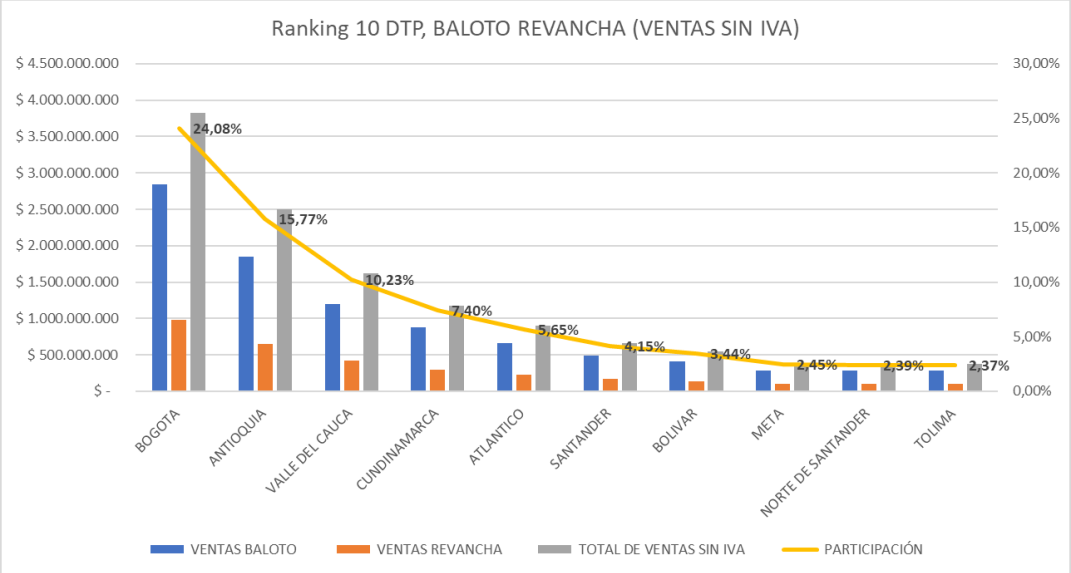


Ilustración 33 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en marzo de 2024

- VENTA ONLINE – BALOTO - REVANCHA

La Concesión el 24 de mayo de 2023, por medio del radicado ONJ- 2305-0485, anuncio que habilitaría a partir del 25 de mayo de 2023 el canal de ventas por internet para el producto Baloto - Revancha.

Las ventas online en marzo 2024 para Baloto - Revancha fueron de $1.045.704.9980 millones de pesos, donde las ventas online de Baloto participaron con el 74,4% y Revancha con el 25,6 %.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	BALOTO PDV	REVANCHA PDV	BALOTO ONLINE	REVANCHA ONLINE	TOTAL
mar-24	2377	$ 1.470.606.640	$ 507.515.160	$ 97.016.660	$ 32.682.505	$ 2.107.820.965
mar-24	2378	$ 1.284.050.510	$ 442.457.260	$ 98.180.630	$ 33.393.800	$ 1.858.082.200
mar-24	2379	$ 1.253.327.450	$ 438.994.330	$ 74.139.620	$ 25.716.050	$ 1.792.177.450
mar-24	2380	$ 1.068.347.230	$ 375.503.750	$ 79.106.850	$ 27.452.810	$ 1.550.410.640
mar-24	2381	$ 1.337.976.330	$ 469.422.930	$ 82.632.290	$ 28.619.475	$ 1.918.651.025
mar-24	2382	$ 1.040.086.230	$ 364.474.265	$ 80.371.410	$ 27.890.530	$ 1.512.822.435
mar-24	2383	$ 1.335.792.090	$ 468.058.585	$ 81.065.960	$ 27.947.010	$ 1.912.863.645
mar-24	2384	$ 1.124.615.360	$ 395.412.950	$ 85.353.010	$ 29.479.030	$ 1.634.860.350
mar-24	2385	$ 1.041.623.820	$ 366.214.555	$ 93.069.700	$ 32.096.525	$ 1.533.004.600
mar-24	2386	$ 31.336.180	$ 11.020.660	$ 5.398.330	$ 1.837.365	$ 49.592.535
mar-24	2387	$ 479.000	$ 164.145	$ 531.690	$ 180.030	$ 1.354.865
mar-24	2388	$ 205.970	$ 68.835	$ 354.460	$ 121.785	$ 751.050
mar-24	2389	$ 143.700	$ 49.420	$ 301.770	$ 104.135	$ 599.025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	SORTEOS	BALOTO PDV	REVANCHA PDV	BALOTO ONLINE	REVANCHA ONLINE	TOTAL
mar-24	2390	$ 76.640	$ 24.710	$ 210.760	$ 74.130	$ 386.240
mar-24	2391	$ 38.320	$ 14.120	$ 148.490	$ 52.950	$ 253.880
mar-24	2392	$ 23.950	$ 8.825	$ 81.430	$ 28.240	$ 142.445
mar-24	2393	$ 14.370	$ 5.295	$ 47.900	$ 17.650	$ 85.215
mar-24	2394	$ 9.580	$ 3.530	$ -	$ -	$ 13.110
TOTAL		**$ 10.988.753.370**	**$ 3.839.413.325**	**$ 778.010.960**	**$ 267.694.020**	**$ 15.873.871.675**

Tabla 47 Online por sorteo para BALOTO - REVANCHA en marzo de 2024

Frente a febrero 2024, el canal decreció un –0,07% (-777.680). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (93,4%) en marzo 2024, las ventas registradas por el Canal Online solo tuvieron una participación del 6,6%. El sorteo que registró mayores ventas fue el 2378, con $131.754.430 millones de pesos; sin embargo, se evidencia un decrecimiento en las ventas del canal a partir del sorteo 2386.

MILOTO

A continuación, la tabla enuncia las ventas del juego de suertes y azar, después de su lanzamiento al mercado:

MES	TOTAL, VENTAS MILOTO SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Enero de 2024	$ 2.402.767.608	30,6%	-$ 17.852.220
Febrero de 2024	$ 2.741.801.774	34,9%	$ 339.034.166
Marzo de 2024	$ 2.720.059.720	34,6%	-$ 21.742.054
TOTAL	**$7.864.629.102**		

Tabla 48 Ventas del último trimestre MILOTO (marzo 2024)

En el consolidado general de ventas del mes de marzo de 2024 y respecto a enero 2024, las ventas presentaron un decrecimiento del –0,79% con $21.742.054 millones de pesos menos; sin embargo, en comparación con las ventas reportadas en el mes de enero de 2024 ($2.402.767.608) el crecimiento fue del 13,21% (317.292.112).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

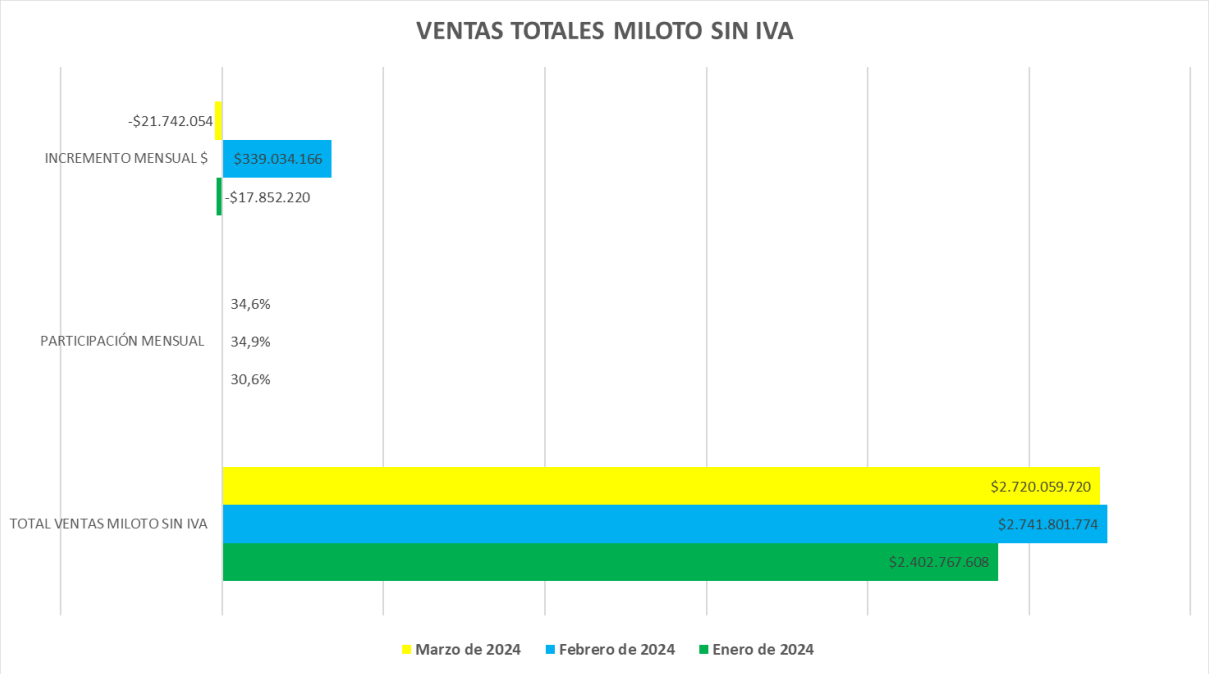


Ilustración 31 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO (marzo 2024)

- VENTA POR DEPARTAMENTOS – MILOTO

En el resumen de ventas por departamentos en marzo 2024, Bogotá D.C. es el principal aportante en ventas para el juego nacional con un 21,9% de representatividad, seguido de Antioquia con el 10,6% y Valle del Cauca aon el 10,1%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS MILOTO TOTALES SIN IVA
2024	mar-24	BOGOTÁ D.C.	$ 596.707.932
2024	mar-24	ANTIOQUIA	$ 287.084.542
2024	mar-24	VALLE DEL CAUCA	$ 274.110.584
2024	mar-24	CUNDINAMARCA	$ 211.634.538
2024	mar-24	BOLIVAR	$ 193.873.092
2024	mar-24	ATLÁNTICO	$ 149.908.218
2024	mar-24	SANTANDER	$ 105.560.076
2024	mar-24	BOYACÁ	$ 75.577.760
2024	mar-24	RISARALDA	$ 73.974.086
2024	mar-24	META	$ 73.560.560
2024	mar-24	CALDAS	$ 72.817.558
2024	mar-24	NORTE DE SANTANDER	$ 68.921.000
2024	mar-24	MAGDALENA	$ 59.430.074

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS MILOTO TOTALES SIN IVA
2024	mar-24	TOLIMA	$ 57.826.400
2024	mar-24	CESAR	$ 54.097.942
2024	mar-24	LA GUAJIRA	$ 52.238.756
2024	mar-24	CAUCA	$ 44.889.424
2024	mar-24	QUINDÓ	$ 43.090.754
2024	mar-24	CÓRDOBA	$ 42.646.970
2024	mar-24	NARIÑO	$ 40.794.508
2024	mar-24	HUILA	$ 30.933.762
2024	mar-24	SUCRE	$ 27.090.996
2024	mar-24	CHOCÓ	$ 19.297.880
2024	mar-24	CASANARE	$ 16.954.566
2024	mar-24	CAQUETÁ	$ 14.207.812
2024	mar-24	ARAUCA	$ 8.774.820
2024	mar-24	PUTUMAYO	$ 8.267.158
2024	mar-24	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	$ 5.735.572
2024	mar-24	AMAZONAS	$ 3.597.340
2024	mar-24	GUAVIARE	$ 3.422.516
2024	mar-24	VICHADA	$ 1.943.236
2024	mar-24	GUAINÁ	$ 776.622
2024	mar-24	VAUPÉS	$ 312.666
Total, general			**$ 2.720.059.720**

Tabla 49 Ventas por departamento para MILOTO en marzo de 2024

El ranking de los 10 departamento participa con el 75,1% en las ventas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

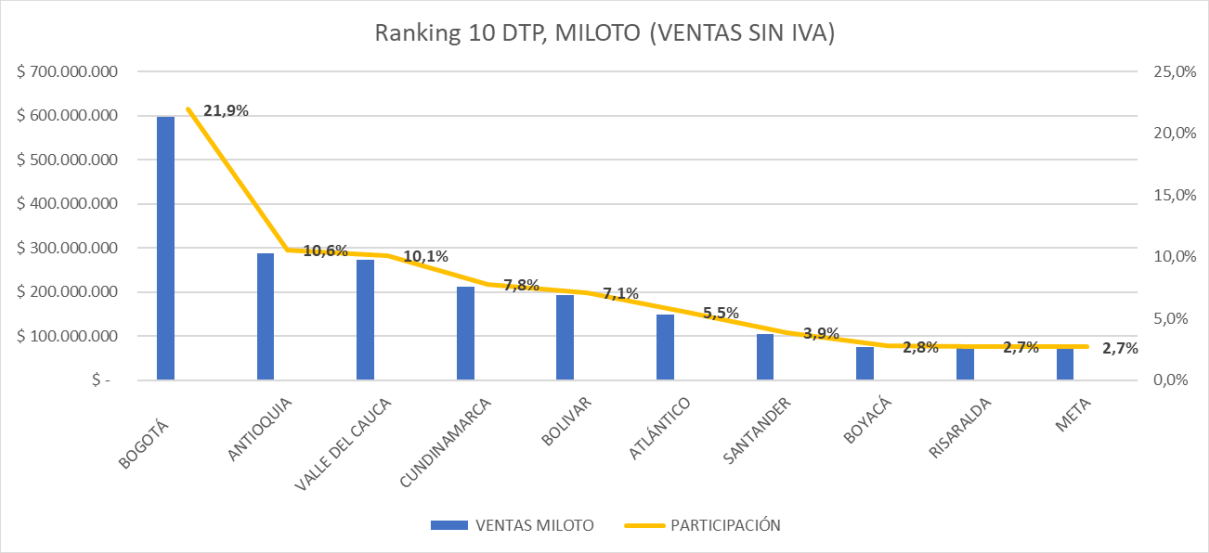


Ilustración 32 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO marzo de 2024

- VENTA ONLINE - MILOTO

La Concesión realizó la venta por internet a partir del 20 de noviembre de 2023. Desde el primer sorteo, la marca habilitó la venta en puntos de venta y canal online, por ende, las ventas reportadas en marzo de 2024 fueron $270.123.252.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	MILOTO SIN IVA $ PDV	MILOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
mar-24	60	$ 184.345.184	$ 16.467.076	$ 200.812.260
mar-24	61	$ 8.475.602	$ 1.889.444	$ 10.365.046
mar-24	62	$ 304.721.594	$ 21.419.302	$ 326.140.896
mar-24	63	$ 137.452.008	$ 9.985.140	$ 147.437.148
mar-24	64	$ 157.445.822	$ 13.602.652	$ 171.048.474
mar-24	65	$ 7.994.836	$ 2.205.472	$ 10.200.308
mar-24	66	$ 305.878.122	$ 25.685.680	$ 331.563.802
mar-24	67	$ 139.667.566	$ 10.509.612	$ 150.177.178
mar-24	68	$ 172.033.540	$ 15.206.326	$ 187.239.866
mar-24	69	$ 8.532.756	$ 1.970.132	$ 10.502.888
mar-24	70	$ 332.054.654	$ 32.513.902	$ 364.568.556
mar-24	71	$ 147.218.618	$ 12.351.988	$ 159.570.606
mar-24	72	$ 180.122.512	$ 17.573.174	$ 197.695.686
mar-24	73	$ 8.559.652	$ 2.229.006	$ 10.788.658

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	SORTEOS	MILOTO SIN IVA $ PDV	MILOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
mar-24	74	$ 240.433.430	$ 47.357.132	$ 287.790.562
mar-24	75	$ 43.803.498	$ 19.032.282	$ 62.835.780
mar-24	76	$ 71.197.074	$ 20.124.932	$ 91.322.006
Total general		**$ 2.449.936.468**	**$ 270.123.252**	**$ 2.720.059.720**

Tabla 50 Ventas Online por sorteo para MILOTO en marzo de 2024

Frente a febrero 2024, el canal creció un 25% ($ 54.101.304). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (90,1%) en marzo 2024, las ventas registradas por el Canal Online solo tuvieron una participación del 9,9%. El sorteo que registró mayores ventas fue el 74, con $47.357.132 millones de pesos.

3.3.8.3 PAGO DE PREMIOS Y GANADORES

BALOTO - REVACHA

La Interventoría siguió la divulgación de la cantidad de ganadores de los sorteos de marzo 2024 de Baloto - Revancha, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube); comparado con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo tras el sorteo correspondiente y la información difundida por el concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Baloto presentó un total de 178.473 ganadores, con un 3,4% más que el mes anterior (5.916) y Revancha presentó un total de 165.987 ganadores, un 6,1% más que el mes anterior (9.607) para el total de los nueve (9) sorteos en el mes de marzo de 2024. El total de los ganadores de Baloto-Revancha en marzo de 2024 hubo un total de 344.460 ganadores presentando un crecimiento del 4,7% en total en comparación con el mes anterior.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385
BALOTO	23.813	17.121	17.151	16.857	23.119	17.606	26.637	18.228	17.941
REVANCHA	25.662	19.405	19.425	14.645	21.402	15.886	20.742	16.277	12.543

Tabla 51 Total ganadores publicados en la página web, RRSS BALOTO - REVANCHA para marzo de 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

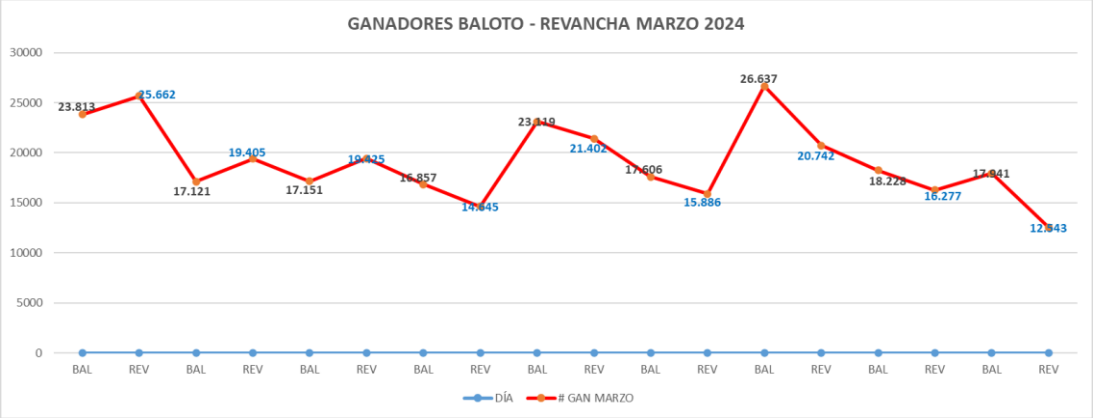


Ilustración 33 Ganadores BALOTO - REVANCHA para marzo de 2024

BALOTO

El promedio de ganadores en el mes de marzo de 2024 fue de 19.830 y el sorteo No. 2383 del sábado 23 de marzo de 2024 fue el que presentó mayor número de ganadores con 28.353.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385
5 + 1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
5 + 0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4 + 1	2	1	1	1	3	4	2	5	2
4 + 0	62	44	42	37	43	319	57	55	27
3 + 1	147	92	115	98	156	139	158	152	110
3 + 0	2329	1651	1.845	1.633	1.960	1.598	1.786	2.016	1.580
2 + 1	1812	1283	1.436	1.344	1.974	1.231	1.961	1.730	1.422
1 + 1 y 0 + 1	19461	14049	13.711	13.744	18.983	14.315	22.673	14.270	14.800
TOTAL	**23.813**	**17.121**	**17.151**	**16.857**	**23.119**	**17.606**	**26.637**	**18.228**	**17.941**

Tabla 52 Cantidad de ganadores BALOTO marzo de 2024

El total en premios en dinero para marzo de 2024 fue de $15.955.104.700, con una participación del 97,1% frente al total de Baloto - Revancha. El sorteo 2378 pagó premio mayor en el mes analizado por $14.600.000.000.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385
5 + 1	$ -	$ 14.600.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5 + 0	$ -	$ -	$ 31.809.800	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4 + 1	$ 8.276.200	$ 6.639.300	$ 6.375.250	$ 5.510.000	$ 6.820.500	$ 5.379.000	$ 6.801.600	$ 5.808.000	$ 5.446.600
4 + 0	$ 9.052.000	$ 7.262.200	$ 6.972.000	$ 6.027.300	$ 7.460.500	$ 5.885.550	$ 7.438.500	$ 6.352.500	$ 5.957.550

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO. Sorteo	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385
3 + 1	$ 7.842.450	$ 6.292.800	$ 6.043.250	$ 5.223.400	$ 6.466.200	$ 5.101.300	$ 6.446.400	$ 5.502.400	$ 5.164.500
3 + 0	$ 25.619.000	$ 20.554.950	$ 19.741.500	$ 17.064.850	$ 21.070.000	$ 16.619.200	$ 21.074.800	$ 17.942.400	$ 16.827.000
2 + 1	$ 20.475.600	$ 16.422.400	$ 15.724.200	$ 13.641.600	$ 16.877.700	$ 13.294.800	$ 16.766.550	$ 14.359.000	$ 13.437.900
1 + 1 y 0 + 1	$ 110.927.700	$ 80.079.300	$ 78.152.700	$ 78.340.800	$ 108.203.100	$ 81.595.500	$ 129.236.100	$ 81.339.000	$ 84.360.000
TOTAL	**$ 182.192.950**	**$ 14.737.250.950**	**$ 164.818.700**	**$ 125.807.950**	**$ 166.898.000**	**$ 127.875.350**	**$ 187.763.950**	**$ 131.303.300**	**$ 131.193.550**

Tabla 53 Valor de premios total por categoría de BALOTO en marzo de 2024

Sorteo	Premios $ en MAR para BALOTO
2377	$ 182.192.950
2378	$ 14.737.250.950
2379	$ 164.818.700
2380	$ 125.807.950
2381	$ 166.898.000
2382	$ 127.875.350
2383	$ 187.763.950
2384	$ 131.303.300
2385	$ 131.193.550
TOTAL	**$ 15.955.104.700**

Tabla 54 Valor de premios BALOTO marzo de 2024

REVANCHA

El promedio de ganadores en el mes de marzo fue de 18.443 y el sorteo No. 2377 del sábado 2 de marzo, fue el que presentó mayor número de ganadores con 25.662.

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385
5 + 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 + 0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
4 + 1	4	7	2	3	4	4	6	5	1
4 + 0	74	71	51	55	46	44	36	34	51
3 + 1	209	190	136	120	148	93	137	73	76
3 + 0	2.535	2.197	1.914	2.022	1.821	1.676	1.853	1.425	1.669
2 + 1	2.182	1.821	1.469	1.209	1.753	1.191	1.601	1.238	898
1 + 1 y 0 + 1	20.658	15.119	15.853	11.236	17.630	12.878	17.107	13.502	9.848
TOTAL	**25.662**	**19.405**	**19.425**	**14.645**	**21.402**	**15.886**	**20.742**	**16.277**	**12.543**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 55 Cantidad de ganadores REVANCHA marzo de 2024

El total en premios en dinero para marzo de 2024 fue de $464.275.650, con una participación del 2,83% frente al total de Baloto - Revancha. Ningún sorteo pagó premio mayor en el mes analizado.

Se evidencian los premios pagos en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385
5 + 1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5 + 0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11.880.400	$ -	$ -
4 + 1	$ 2.852.400	$ 2.285.500	$ 2.231.700	$ 1.934.850	$ 2.391.200	$ 1.883.600	$ 2.381.100	$ 2.039.500	$ 1.911.900
4 + 0	$ 3.119.100	$ 2.499.200	$ 2.440.350	$ 2.117.500	$ 2.615.100	$ 2.059.200	$ 2.604.600	$ 2.230.400	$ 2.091.000
3 + 1	$ 2.706.550	$ 2.166.000	$ 2.114.800	$ 1.836.000	$ 2.264.400	$ 1.785.600	$ 2.253.650	$ 1.934.500	$ 1.812.600
3 + 0	$ 8.872.500	$ 7.030.400	$ 6.890.400	$ 5.964.900	$ 7.375.050	$ 5.866.000	$ 7.412.000	$ 6.341.250	$ 5.924.950
2 + 1	$ 7.091.500	$ 5.645.100	$ 5.508.750	$ 4.775.550	$ 5.872.550	$ 4.644.900	$ 5.843.650	$ 5.013.900	$ 4.714.500
1 + 1 y 0 + 1	$ 43.381.800	$ 31.749.900	$ 33.291.300	$ 23.595.600	$ 37.023.000	$ 27.043.800	$ 35.924.700	$ 28.354.200	$ 20.680.800
TOTAL	**$ 68.023.850**	**$ 51.376.100**	**$ 52.477.300**	**$ 40.224.400**	**$ 57.541.300**	**$ 43.283.100**	**$ 68.300.100**	**$ 45.913.750**	**$ 37.135.750**

Tabla 56 Valor de premios REVANCHA, marzo de 2024

Sorteo	Premios $ en MAR para REVANCHA
2377	68.023.850
2378	51.376.100
2379	52.477.300
2380	40.224.400
2381	57.541.300
2382	43.283.100
2383	68.300.100
2384	45.913.750
2385	37.135.750
TOTAL	**$ 464.275.650**

Tabla 57 Valor de premios % REVANCHA, marzo de 2024

El mes presentó un premio mayor para Baloto en el mes por $14.600.000.000.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

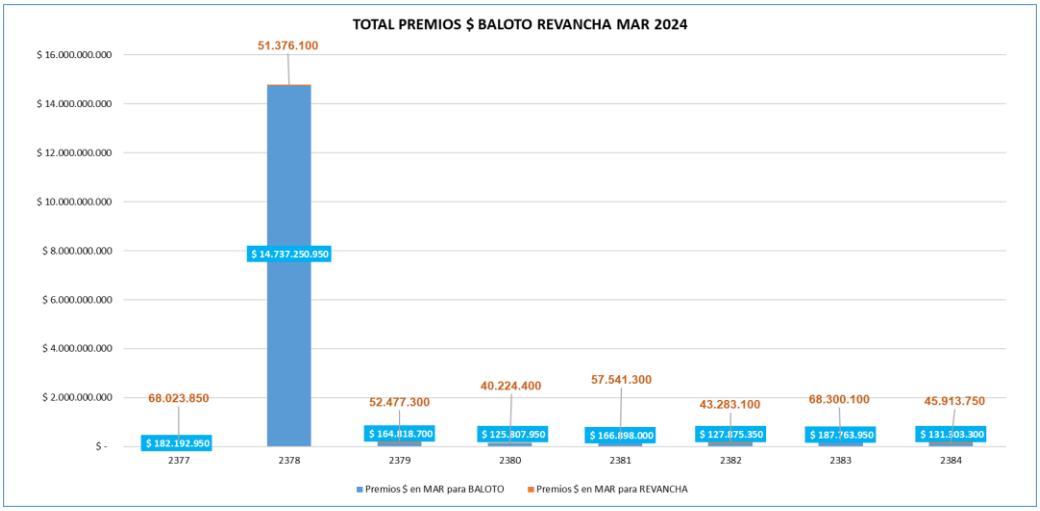


Ilustración 34 Total de premios en el mes de marzo de 2024 para BALOTO - REVANCHA

MILOTO

La Interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de marzo 2024 de MiLoto, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

MiLoto presentó un total de 89.663 ganadores para el total de diecisiete (17) sorteos en el mes de marzo 2024. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93
5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	35	10	8	23	21	13	13	34	10	12	12	23	13	5	13	5	5
3	666	370	397	625	453	445	444	794	480	397	404	708	378	211	385	243	207
2	6.381	4.324	4.272	6.148	5.109	5.132	4.528	7.184	5.225	5.272	4.676	6.570	4.536	2.542	4.840	2.848	2.213
TOTAL	**7.083**	**4.704**	**4.677**	**6.796**	**5.583**	**5.590**	**4.985**	**8.012**	**5.715**	**5.681**	**5.092**	**7.301**	**4.927**	**2.758**	**5.238**	**3.096**	**2.425**

Tabla 58 total ganadores publicados en la página web, RRS MILOTO para marzo 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

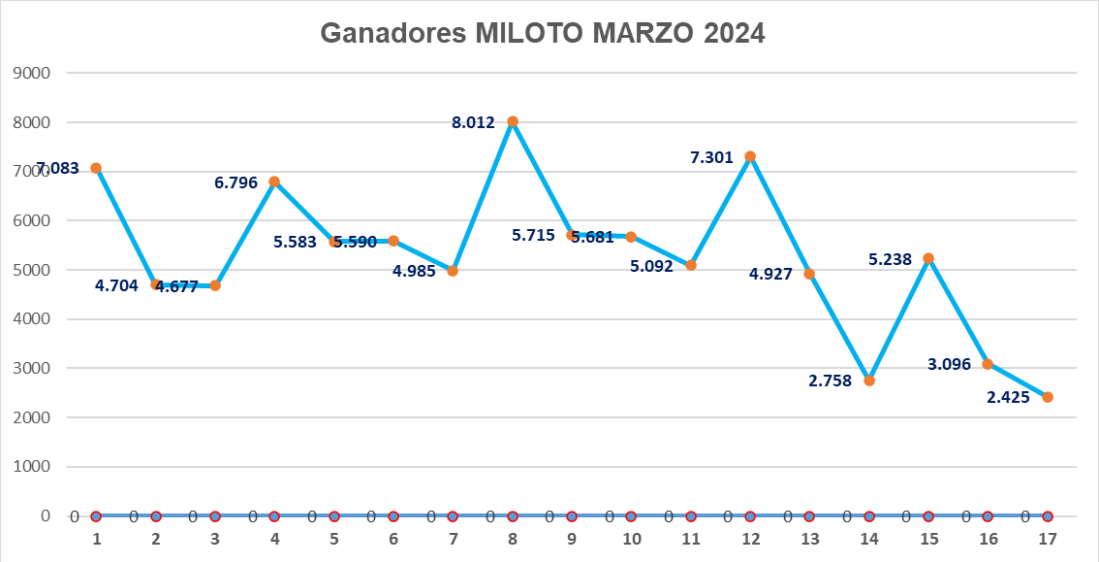


Ilustración 35 Ganadores MILOTO en marzo de 2024

El promedio de ganadores en marzo de 2024 fue de 5.274 y el sorteo No. 84 del jueves 14 de marzo presentó mayor número de ganadores con 8.012.

El total en premios en dinero fue de $1.122.308.350 y el sorteo con mayor pago en premios fue el 77 del viernes 01 de marzo 2024 con $360.712.400 pagados.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93
5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	35	10	8	23	21	13	13	34	10	12	12	23	13	5	13	5	5
3	666	370	397	625	453	445	444	794	480	397	404	708	378	211	385	243	207
2	6.381	4.324	4.272	6.148	5.109	5.132	4.528	7.184	5.225	5.272	4.676	6.570	4.536	2.542	4.840	2.848	2.213
TOTAL	**7.083**	**4.704**	**4.677**	**6.796**	**5.583**	**5.590**	**4.985**	**8.012**	**5.715**	**5.681**	**5.092**	**7.301**	**4.927**	**2.758**	**5.238**	**3.096**	**2.425**

Tabla 59 Valor de premios total por categoría de MILOTO para marzo 2024

Sorteo	Premios $ en MAR para MILOTO
77	$ 360.712.400
78	$ 49.078.500
79	$ 44.992.650
80	$ 57.761.150
81	$ 48.203.100
82	$ 52.613.500
83	$ 46.294.450

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo	Premios $ en MAR para MILOTO
84	$ 62.583.000
85	$ 51.413.000
86	$ 55.814.200
87	$ 50.018.200
88	$ 62.341.350
89	$ 50.588.900
90	$ 25.793.250
91	$ 50.290.750
92	$ 33.31 1.400
93	$ 20.498.550
TOTAL	1.122.308.350

Tabla 60 Valor de premios % MILOTO en marzo 2024

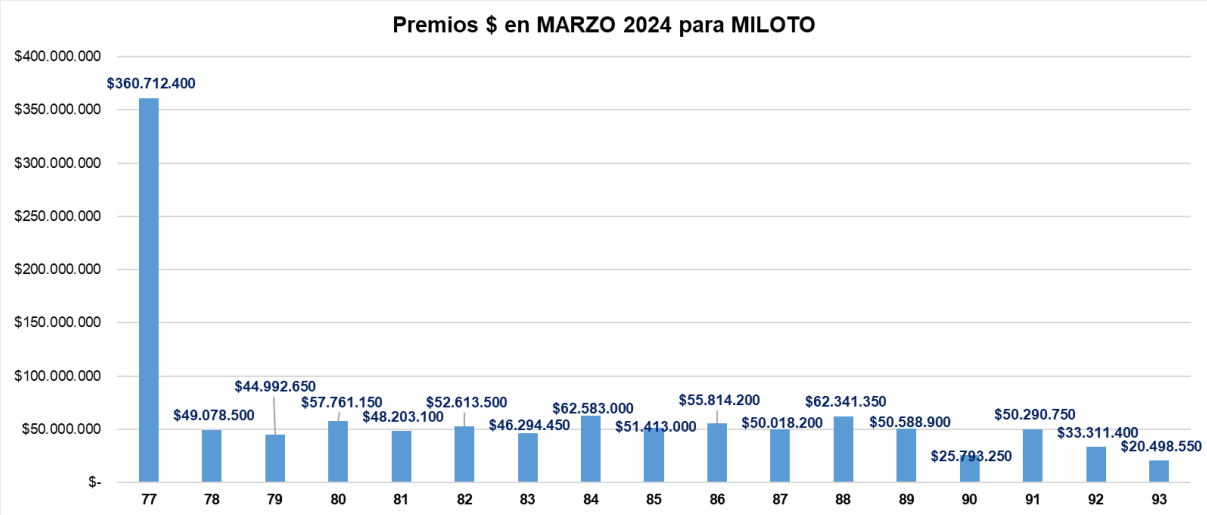


Tabla 61 Total de premios en el mes de marzo 2024 para MILOTO

3.6 OBLIGACIONES JURÍDICAS

3.6.1. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Con relación a las **PQRSD**, para el corte del presente informe, esto es, a corte del 31 de marzo de 2024, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumple con la generación periódica de reportes de: trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo. Lo anterior se puede visualizar luego de la lectura del reporte generado por la plataforma habilitada por el operador del juego. Las capacitaciones sobre el uso de la plataforma se realizaron a conformidad. No obstante, lo anterior, es preciso validar el plan de acción en caso de que el sistema arroje fallas, toda vez que, la plataforma de SUPERGIROS es compartida con otros usuarios.

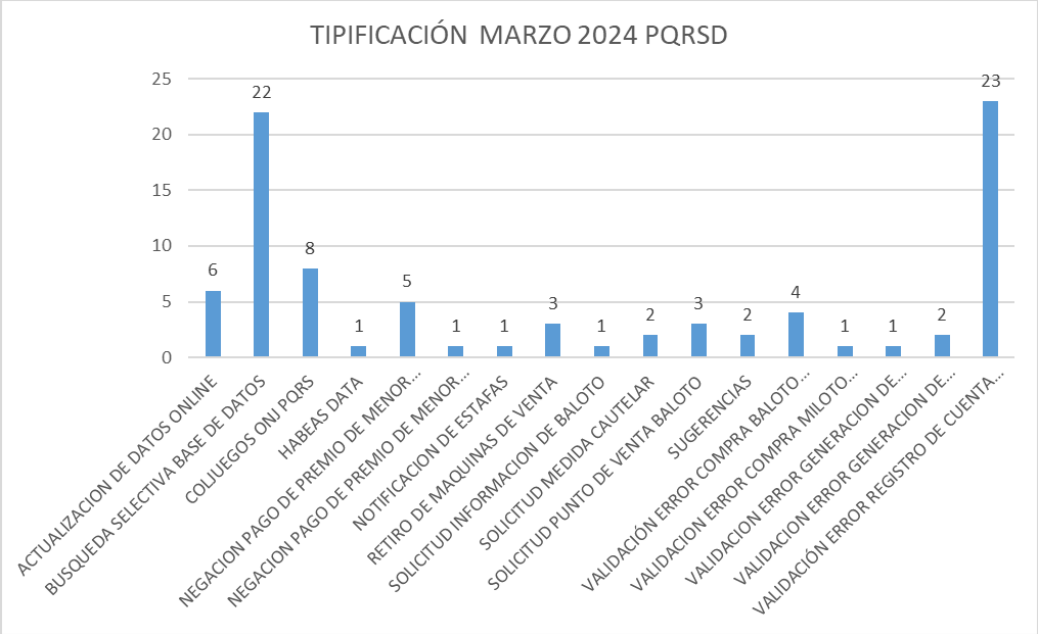


Ilustración 36 Información de PQRSD marzo 2024.

TIÍFICACION	# DE PQRSD
Validación error compra baloto ON LINE	6
Coljuegos ONJ PQR	8
Negación pago premio de menor cuantía BALOTO	5
Negación pago premio de menor cuantía MILOTO	1
Validación error registro de cuenta BALOTO ON LINE	23
Validación error generación de cuenta BALOTO ON LINE	1
Validación error generación de cuenta MILOTO ON LINE	2
Actualización de datos online	6
Búsqueda selectiva de base de datos	22
Notificación de estafa	1
Solicitud medida cautelar	2
Solicitud punto de venta BALOTO - Solicitud información de BALOTO	5

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Retiro de Máquinas de venta - Sugerencias y otros	6
TOTAL	**87**

Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

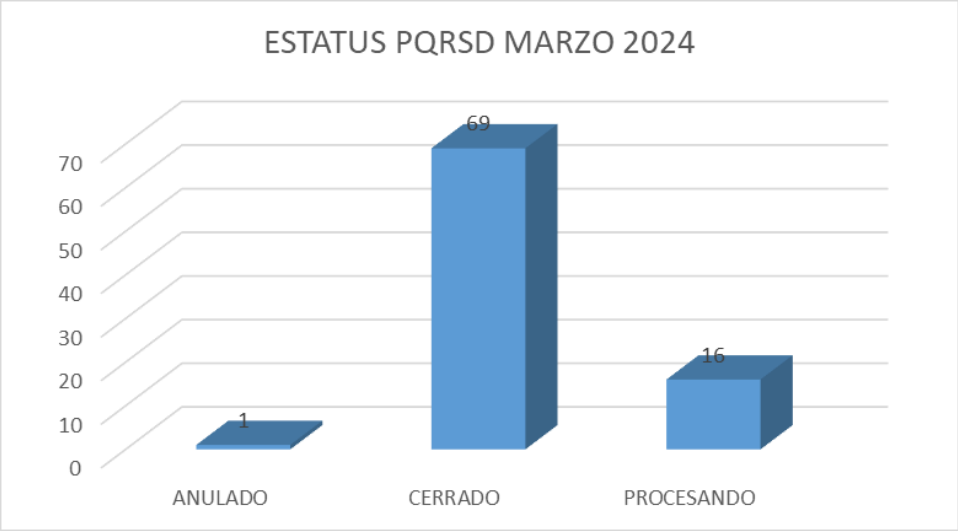


Ilustración 37 37Información de PQRSD marzo 2024

Fuente: Elaboración Propia Información extraída del aplicativo PQRSD

De acuerdo con la muestra tomada de las PQRSD del mes de marzo de 2024 se logra evidenciar que setenta PQRSD se encuentran en estado *"CERRADO",* dieciséis "PROCESADOS" y un "ANULADO" se realizó el análisis correspondiente donde se evidencia que, dichas solicitudes se contestaron en el tiempo legal para ello, evidenciando el cumplimiento frente a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes entre otros, así:

Actividad	Fecha de creación	Tipo de caso	Estado	Grupo
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	02/03/2024 17:09:13	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	04/03/2024 12:05:17	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	04/03/2024 13:34:37	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	05/03/2024 07:15:28	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Actividad	Fecha de creación	Tipo de caso	Estado	Grupo
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	06/03/2024 14:36:21	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	24/03/2024 15:26:52	INCIDENTE	PROCESANDO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	06/03/2024 17:18:03	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	06/03/2024 17:37:33	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	06/03/2024 20:48:16	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
NOTIFICACION DE ESTAFAS	07/03/2024 07:25:45	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error compra BALOTO ONLINE	07/03/2024 07:53:55	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
COLJUEGOS ONJ PQRS	07/03/2024 08:14:40	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
COLJUEGOS ONJ PQRS	07/03/2024 08:37:08	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	06/03/2024 12:44:11	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	06/03/2024 11:05:06	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
COLJUEGOS ONJ PQRS	07/03/2024 13:28:51	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	06/03/2024 19:42:34	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	06/03/2024 11:21:39	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	08/03/2024 11:23:00	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	07/03/2024 18:46:16	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	09/03/2024 12:28:42	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error compra BALOTO ONLINE	09/03/2024 14:18:56	INCIDENTE	PROCESANDO	PETICION SAC BALOTO
SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR	07/03/2024 13:47:33	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	08/03/2024 09:43:26	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Actividad	Fecha de creación	Tipo de caso	Estado	Grupo
ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	10/03/2024 10:46:49	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	06/03/2024 08:46:52	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	11/03/2024 09:57:13	INCIDENTE	ANULADO	PETICION SAC BALOTO
COLJUEGOS ONJ PQRS	11/03/2024 13:33:40	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
COLJUEGOS ONJ PQRS	11/03/2024 17:50:14	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	18/03/2024 08:13:13	INCIDENTE	PROCESANDO	QUEJA SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	12/03/2024 12:07:43	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	09/03/2024 12:08:31	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	13/03/2024 13:41:23	INCIDENTE	PROCESANDO	PETICION SAC BALOTO
VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE	13/03/2024 14:36:02	INCIDENTE	PROCESANDO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	07/03/2024 20:53:38	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	05/03/2024 08:09:33	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error compra BALOTO ONLINE	15/03/2024 12:17:30	INCIDENTE	PROCESANDO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	18/03/2024 14:27:09	INCIDENTE	PROCESANDO	PETICION SAC BALOTO
COLJUEGOS ONJ PQRS	18/03/2024 15:55:31	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
COLJUEGOS ONJ PQRS	18/03/2024 18:49:02	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	13/03/2024 11:45:07	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	19/03/2024 09:46:05	INCIDENTE	PROCESANDO	QUEJA SAC BALOTO
SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	19/03/2024 10:25:07	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA	12/03/2024 20:16:36	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Actividad	Fecha de creación	Tipo de caso	Estado	Grupo
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	19/03/2024 11:20:34	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE	18/03/2024 10:18:48	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	19/03/2024 18:44:29	INCIDENTE	PROCESANDO	QUEJA SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	19/03/2024 19:59:39	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	20/03/2024 10:48:44	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
COLJUEGOS ONJ PQRS	11/03/2024 19:27:29	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	12/03/2024 13:36:54	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA	14/03/2024 10:23:14	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	21/03/2024 08:31:41	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
SUGERENCIAS	20/03/2024 18:17:11	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	22/03/2024 14:10:03	INCIDENTE	PROCESANDO	PETICION SAC BALOTO
VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE	04/03/2024 18:54:39	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	12/03/2024 18:45:05	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	14/03/2024 18:17:49	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	28/03/2024 14:41:53	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO	09/03/2024 13:33:45	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	12/03/2024 16:21:36	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	23/03/2024 11:23:28	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO	31/03/2024 13:07:18	INCIDENTE	PROCESANDO	PETICION SAC BALOTO
NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	31/03/2024 16:53:51	INCIDENTE	PROCESANDO	QUEJA SAC BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Actividad	Fecha de creación	Tipo de caso	Estado	Grupo
ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	30/03/2024 19:38:59	INCIDENTE	PROCESANDO	PETICION SAC BALOTO
ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE	27/03/2024 13:32:26	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	23/03/2024 07:23:22	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	09/03/2024 10:04:29	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	06/03/2024 14:07:31	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR	08/03/2024 16:46:54	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	04/03/2024 17:38:18	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error compra BALOTO ONLINE	09/03/2024 07:33:06	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
SUGERENCIAS	28/03/2024 12:57:39	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	28/03/2024 19:02:34	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	22/03/2024 19:27:27	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	24/03/2024 17:10:39	INCIDENTE	PROCESANDO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	06/03/2024 10:25:02	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	18/03/2024 20:55:41	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	27/03/2024 13:48:16	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	27/03/2024 10:56:37	INCIDENTE	PROCESANDO	PETICION SAC BALOTO
VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE	30/03/2024 12:05:10	INCIDENTE	PROCESANDO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	11/03/2024 20:24:51	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
RETIRO DE MAQUINAS DE VENTA	12/03/2024 15:25:14	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	28/03/2024 13:50:40	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Actividad	Fecha de creación	Tipo de caso	Estado	Grupo
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	10/03/2024 10:07:59	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO
HABEAS DATA	29/03/2024 13:06:00	INCIDENTE	CERRADO	PETICION SAC BALOTO

3.6.2. DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS.

Con relación a la devolución de elementos y a la obligación contractual que se describe: "*Las partes acuerdan que OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S podrá en cualquier momento devolver a COLJUEGOS los equipos que no funcionen o no llegaren a utilizar o que no sean necesarios para* la operación del juego. Estos serán recibidos por COLJUEGOS, según acuerdo de las partes", el ONJ emitió mediante oficio ONJ-2402-0240 del 21 de febrero de 2024, la relación de las cantidades de los elementos, que se han venido entregando en la Bodega de NAVE LTDA. En comité celebrado el día 21 de marzo de 2024, COLJUEGOS informó que aún no se daba viabilidad al tema del PAZ Y SALVO, puesto que están esperando el concepto jurídico por parte del área encargada. Continuamos a la espera de cualquier acción implementada en este aspecto. La compañía seleccionada por Coljuegos para realizar su respectiva destrucción, indicando lo siguiente:

Terminales	Equipos de Comunicación	Antenas	Total, de Elementos a Entregar a Coljuegos
27	17	17	61

Nota: Información reportada por la ONJ

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPÍTULO 4 INFORME FINANCIERO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

REPORTE DE INTERVENTORIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 4 INFORME FINANCIERO 243
4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERas del contrato C 1855 de 2022. 249
Tabla 1 Obligaciones Financieras contrato C1885-2022 256
4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022) 256
Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022 256
4.1.2 CONSIGNACIÓN HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022) 256
4.1.3 VERIFICACIÓN DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022) 257
4.1.4 VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS de por lo menos dos ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACIÓN DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022) 257
4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022. 258
Tabla 3 Matriz de obligaciones 262
4.3 VERIFICACIÓN DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES 263
Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos 263
4.4 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR. 264
Reporte ventas marzo de 2024 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de 265
explotación. 265
Imagen No 3, reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ 267
Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación marzo de 2024 268
Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración marzo de 2024 268
4.5 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR POR EL PRODUCTO MILOTO. 269
Reporte ventas producto Miloto marzo de 2024 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación. 270

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 8, Reporte _MILOTO- distribución y participación Gastos de explotación marzo de 2024 270

Tabla 9, Reporte _MILOTO- ventas incluido IVA, marzo de 2024 271

Tabla 10, Reporte totalidad de ventas Baloto-Revancha _MILOTO- sin IVA, liquidación DE, GA marzo de 2024 272

4.6 CERTIFICACIÓN VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL 273

4.7 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR). 273

Tabla 11, Reporte RF-19565-1-15800_Baloto_Detallado del día 01 al 31 de marzo de 2024, reporte mensual de ventas. 273

Tabla 12, Reporte RF-19565-1-18500_Miloto_Detallado del día 1 al 31 de marzo de 2024, reporte mensual de ventas. 274

4.8 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR 275

4.9 CONCILIACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO 276

4.9.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS 276

Tabla 13, cuentas Occitesoros 278

Tabla 14, cuentas Occitesoros 278

4.9.2 CUENTAS DE AHORRO 279

4.9.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente 279

Tabla 15, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente 279

4.9.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO 280

4.9.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO. 281

Tabla 16, Fondo de inversión 1101210001282– D E B 281

4.9.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA 281

Tabla 17, Fondo de Inversión 1101210001283 D E R 281

4.9.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO 282

Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto 282

4.9.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA 282

Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha 282

4.9.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA 282

Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría 282

4.9.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOr BALOTO 283

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto 283
4.9.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA 283
Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha 283
4.9.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO 283
Tabla 23, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto 283
4.9.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA 284
Tabla 24, fondo de Inversión 1101210001290 Reserva Rvcha 284
4.9.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379 284
Tabla 25, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379 284
4.9.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO 284
Tabla 26, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto 284
4.9.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA 285
Tabla 27, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha 285
4.9.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO 285
Tabla 28, Fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT 285
4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA 285
Tabla 29, Fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha 285
4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO 286
Tabla 30, Fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto 286
4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA 286
Tabla 31, Fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revcha 286
Tabla 32, Fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos Baloto 286
Tabla 33, Fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos Revancha 287
Tabla 34, Fondo de Inversión 1101201000473 premios pendientes de 61 a 365 días 287
Tabla 35, cuenta de ahorro 833000142 287
Tabla 36, cuenta de ahorro 1101201000479 288
Tabla 37, cuenta de ahorro 1101201000480 288
Tabla 38, cuenta de ahorro 1101201000481 288
Tabla 39, cuenta de ahorro 1101201000482 289
Tabla 40, cuenta de ahorro 1101201000483 289
Tabla 41, cuenta de ahorro 1101201000484 289
Tabla 42, cuenta de ahorro 1101201000485 290

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 43, cuenta de ahorro 1101201000486 290
4.9 CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO 290
Tabla 44, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, marzo 2024 292
Tabla 45, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, MARZO 2024 300
4.10 CONCILIACIÓN DE PREMIOS PAGADOS BALOTO, REVANCHA y MILOTO 300
4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario. 300
4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT. 301
Tabla 46, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de marzo 2024 Baloto-Revancha 302
Tabla 47, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de marzo 2024 Miloto 303
4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS 303
Tabla 48, premios Caducos, marzo 2023 304
4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de marzo de 2024 Baloto y Revancha. 304
Tabla 49, Premios en poder del público (-) 182 UVT 1 al 31 de marzo de 2024 306
4.11.2. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de MARZO de 2024 Miloto. 307
4.12 CONCILIACIÓN CARTERA 309
Tabla 50, cartera mensual mes de marzo de 2024 311
4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO. 312
Tabla 51, Distribución de la matriz mes de MARZO de 2024 313
4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE MARZO DE 2024 313
4.15 COMITÉS FIDUCIARIOS 314
4.16 ANÁLISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO. 314
4.17 INVERSIÓN EN PUBLICIDAD 315
Tabla 52, distribución recursos publicidad mes de marzo de 2024 318
4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO 319
Tabla 53, Información de plazos y duración del portafolio 319
Tabla 54, Rentabilidad y Volatilidad 320

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL 320

Tabla 55. Recaudo fiducia cuenta BBVA 142 – marzo de 2024 321

4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS 322

4.21 ANEXOS 322

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.1 TABLA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO C 1855 DE 2022.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo.	X			La interventoría solicitó las pólizas para su análisis y VERIFICACIONES correspondientes, mediante oficio No. CI- 001-2022-004 del 13 de junio de 2022. El Concesionario a través de comunicación del 17 de junio de 2022, (sin número de radicado interno de ONJ), allegó copia de las siguientes pólizas: a. Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales: expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 57832, con sus anexos y CERTIFICACIONES. b. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Berkley Colombia Seguros, No. 17252, con sus anexos y CERTIFICACIONES. Una vez revisa-das las precitadas Garantías, se evidenció que las mismas cumplen con los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión. El análisis de la interventoría se refleja en el Numeral 4.1. de este informe.
22. Asumir el costo de la interventoría integral que se contratará para la etapa operativa del juego, para lo cual debe depositar en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, a ser pagado mensualmente. En lo sucesivo, se deberá ajustar como mínimo cada dos meses con el valor de los honorarios correspondientes a la empresa interventora. Los recursos destinados a esta subcuenta deben ser consignados por el operador cada dos (2) meses. Cuando surja alguna diferencia entre el valor que deba ser pagado a la empresa interventora y el que se encuentre disponible en esta subcuenta, el operador deberá consignar de inmediato la diferencia correspondiente. Los rendimientos financieros que generen los recursos depositados en esta subcuenta, de haber lugar a ellos, se destinarán a acrecentarla. Vencido el término de duración del contrato de concesión y una vez se hayan cumplido las obligaciones de pago del contrato de interventoría, los recursos disponibles en esta subcuenta serán girados a favor de la salud, previa instrucción de COLJUEGOS. El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se cause al momento de realizar los pagos con cargo a esta subcuenta será asumido por EL	X			La interventoría verificó que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de los honorarios correspondientes al Contrato 122 de 2022, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir el primer semestre de ejecución del contrato de interventoría, a la fecha de este informe esta obligación refleja el recaudo del mes de marzo de 2024, por parte de ONJ, en la cuenta de la fiducia destinada para tal fin. Ver anexo: CI-FIN-OBL6-006 cuenta recaudo 1286. Lo anterior se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
CONCESIONARIO. El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE				
23. Si el costo de los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría es superior al señalado en el numeral anterior, EL CONCESIONARIO debe aportar las sumas que correspondan para cubrir este periodo de tiempo. La diferencia debe ser consignada dentro de los cinco (5) hábiles días siguientes a la suscripción del contrato de interventoría			X	La interventoría, dentro de su ejercicio contractual, verificará para el mes de marzo de 2024, el cumplimiento de esta obligación una vez refleje en los extractos del mes correspondiente, remitidos por Fiduoccidente, allí se validará que la suma esté acorde con los 440 SMMLV, y si es el caso, validar los montos superiores, a lo estipulado en el numeral anterior. Se aclara que el Concesionario realizó el último giro de recursos en el mes de marzo de 2024. Por lo tanto, a la fecha cumple con lo establecido en esta obligación. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.2. de este informe.
33. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS de mínimo dos (2) entidades fiduciarias y minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acrediten las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de marzo de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y del Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección. Las estipulaciones del contrato de encargo fiduciario que contradigan lo previsto en el presente Contrato de Concesión se tendrán por no escritas y COLJUEGOS podrá, en cualquier momento durante la ejecución del presente contrato, solicitar la modificación del mismo para ajustarlo a lo previsto en este contrato, a los Acuerdos Nro. 08 del 16 de marzo de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021 y a la normativa que rige el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.	X			La interventoría verificó que el operador ONJ presentó en su momento para aprobación de COLJUEGOS propuesta de tres (3) entidades fiduciarias Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de marzo de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022. Este ejercicio se refleja en el Numeral 4.1 de este informe. Ver anexos: CI-FIN-OBL 33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL33- 016 propuestas.
34. Seleccionar y celebrar el contrato con la entidad fiduciaria para el recaudo y administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección. El contrato con la entidad fiduciaria deberá perfeccionarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emita comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de	X			La interventoría verificó la selección y suscripción del contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022 con FIDUOCCIDENTE, con plazo de duración de 5 años, contados a partir del 24 de mayo de 2022, para el recaudo y la administración de los recursos del juego previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
requisitos. EL CONCESIONARIO debe acordar directamente con la Fiduciaria el monto de la comisión del encargo fiduciario y los costos asociados al mismo, que estarán exclusivamente a su cargo. Toda modificación realizada al contrato de encargo fiduciario debe ser remitida a COLJUEGOS y a la interventoría. El plazo del contrato del encargo fiduciario comprenderá hasta un año después de la realización del último sorteo realizado en la ejecución del contrato de concesión.				El contrato con la entidad fiduciaria se perfeccionó dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que COLJUEGOS emitió comunicación dando el visto bueno respecto de las entidades fiduciarias presentadas para revisión de requisitos. Ver Anexo:CI-FIN-OBL33-016 Carta de aprobación de Fiduciaria Fiduoccidente, emitida por Coljuegos.
57. Consignar los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta, teniendo en cuenta y reconociendo el valor correspondiente a la tasa diaria de rendimientos Efectiva Anual que se aplicó para el encargo fiduciario en dicho período.			X	Esta Interventoría en cumplimiento de esta obligación, verificará que el operador consigne los montos correspondientes al valor de los premios no reclamados después de 60 días, los cuales debieron ser pagados en el terminal de venta. En este sentido, velaremos porque el operador consigne en la subcuenta correspondiente el valor de los premios no reclamados después de 60 días, que debieron ser pagados en el terminal de venta con sus respectivos rendimientos. Es menester indicar que, la fecha de corte del presente informe marzo de 2024, ya se aplicaron las consignaciones relacionadas con los valores de premios no reclamados por los usuarios, y ya se realizaron los traslados a la cuenta de premios caducos con más de 365 días. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.10. de este informe.
58. Asumir la responsabilidad por las sumas no transferidas o no depositadas en la cuenta de recaudo nacional dispuesta por la entidad fiduciaria en desarrollo de la operación del juego; igualmente responderá por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas			X	La interventoría hará seguimiento y validación cuando se evidencie que no han sido consignados o transferidos por el concesionario los dineros objeto de la operación del juego en los tiempos establecidos a la cuenta recaudadora. De igual manera, velará por que el operador responda por los dineros dejados de recibir por COLJUEGOS, cuando los rendimientos financieros de la fiducia no se hubieren generado por la consignación extemporánea de las sumas adeudadas. A la fecha de corte del presente informe, 31 de marzo de 2024, no se ha presentado este evento. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el numeral 4.8 de este informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
59. cumplir con la forma de pago por concepto del "COBRO POR BENEFICIOS COLATERALES", establecida en el Pliego de Condiciones, adendas y demás documentos contractuales.	X			La interventoría verificó y validó el pago de los Beneficios Colaterales efectuado en el mes de marzo de 2024, el cual corresponde a la suma de $464.100.000, oo, de acuerdo con lo registrado en la Tabla 4 de este informe. De igual forma se copia imagen del pago. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.3. de este informe.
60. Asistir a todos los comités fiduciarios y los que se establezcan, con el fin de hacer seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones del contrato de fiducia.			X	A la fecha de corte del presente informe, 31 de marzo de 2024, los comités fiduciarios están programados para el último jueves de cada mes, por lo tanto, se hará seguimiento al cumplimiento de dicha obligación, en la fecha que se realice el mismo. Así las cosas, se cuenta con las actas de la Fiducia de los 20 comités anteriores, de cara a la presente obligación.
61. Una vez culminados los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría, EL CONCESIONARIO deberá depositar de inmediato lo correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor real de dicho contrato y así sucesivamente hasta la finalización del contrato de interventoría; para tal efecto podrá hacer uso de las sumas disponibles en la subcuenta por concepto de rendimientos financieros y excedentes en los pagos anteriores.			X	La interventoría ha validado y evidenciado que el operador lleve a cabo el depósito a la subcuenta de la interventoría en forma bimestral, el valor correspondiente a los dos meses subsiguientes del valor de los honorarios del contrato de interventoría, a la fecha de este informe se está dando cumplimiento de esta obligación.
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: a) Relación de ventas diarias por terminal al cierre de cada día de operación, incluida la ubicación -código DANE de cada una, código de identificación del equipo y código postal (una vez disponible).	X			La Interventoría utilizó la información de los reportes diarios descargados del SCJ, mediante VPN asignada, el cual refleja la ubicación, código DANE, código de identificación del equipo y código postal, con el fin de validar las ventas diarias. Adicionalmente, se validó contra el total de ventas que registran las actas suscritas en los acompañamientos de los sorteos del mes de marzo de 2024. Y la información reflejada en el informe ejecutivo de ONJ, del mismo mes. Este ejercicio se puede validar en el numeral 4.5. de este informe.
62. b. Premios en poder del público (número de ganadores) al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de marzo de 2024, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2404-04456 del 15 de abril de 2024. La interventoría validó contra el reporte Anexo_3_Pag_premios_marzo_2024 - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo con la en el numeral 4.10.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
62. c. Premios cobrados al cierre de cada día de operación.	X			Para el mes de marzo de 2024, la Interventoría validó la información entregada por el Operador, a través de comunicado ONJ-2404-0456 del 15 de abril de 2024. en respuesta a nuestro requerimiento CI-COL-FIN-109-2024 de marzo de 2023. La interventoría validó contra el reporte diario - Ingresos brutos por terminal. Esta información se encuentra desarrollada en Conciliación de Premios Baloto – Revancha del Informe Financiero, de acuerdo el numeral 4.10.
63. c. Premios no cobrados de manera mensual.	X			A la fecha de corte del presente informe, 31 de marzo de 2024, se evidencia dentro de la base de datos y el histórico del aplicativo JASPER, que se reflejaran premios no cobrados con temporalidad de más de un mes; esto, de acuerdo con las validaciones realizadas en línea con las obligaciones precitadas, y el informe de gestión del mes de marzo de 2024 presentado por ONJ. Ver el numeral 4.10.
62. D. Premios no reclamados una vez cumplido el plazo de sesenta y un (61) días para que el ganador haga el cobro directamente al CONCESIONARIO.			X	Validada la información que corresponde al mes de marzo de 2024, en lo pertinente a los premios no reclamados, una vez cumplido el plazo de 60 días, para que el ganador haga el cobro directo al Concesionario, se evidenció que, iniciada la operación el día 25 de mayo de 2022, y a la fecha de corte de este informe, 31 de marzo de 2024, ya se cumplió el periodo para consignar casos de premios no reclamados directamente al Concesionario, y que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 03 de 2021, Artículos: 2.9 y 3, estos recursos deben ser trasladados a la subcuenta de premios por pagar entre 61 y 365 días. Este proceso ya se validó por parte la Interventoría y se refleja en el numeral 4.10.
63. Estado de saldos de carteras de manera semanal.			X	Esta interventoría solicitó la información correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo de 2024, con oficio No. CI-COL-FIN-109-2024 del mes de marzo de 2024; de acuerdo con la respuesta emitida por el Concesionario No. ONJ-2404-0456 del 15 de abril de 2024., en su numeral 9, se evidenció que no existe documento soporte de conciliación de cartera. Lo anterior, debido a que en la operación del Concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario. Lo anterior, se basa en que el concesionario

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				opera bajo la figura de contratos de comercialización celebrados con redes transaccionales que tienen presencia a nivel nacional, en todos los departamentos, que, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal y que harán parte de las subcuentas. Sin embargo, esta interventoría realizo el análisis sobre el total de ventas brutas del mes, menos los respectivos descuentos y premios pagados vs el recaudo en fiducia. El ejercicio realizado se puede evidenciar en el Numeral 4.12.de este informe
63. a. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. e) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.		X		Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha realizado distintas mesas de trabajo durante los tres semestres de operación y subsiguientes, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para los tres semestres en curso el ultimo a fecha 24 de marzo de 2023. El detalle de esta Información se encuentra consignada en el numeral 4.17. de este informe
63 b. Reportar el estado de resultados del juego, para lo cual deberá llevar la contabilidad de las cuentas de resultado del juego de forma individual, es decir, por centros de costos, gastos e ingresos, de tal manera que permita registrar, agrupar y cuantificar la información con la que se evidencia la eficiencia y la eficacia del desempeño del juego.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera, con corte a 31 de diciembre de 2023. Una vez recibida esta información, por parte de la interventoría, se realizará el análisis pertinente, posteriormente, nos pronunciaremos sobre las cifras validadas. En este orden de ideas, se aclara que esta obligación es de cumplimiento anual, por lo tanto, se recibirá esta información en el mes de abril de 2024, el corte del año anterior ya fue validada y entregada a la gerencia financiera de Coljuegos.
63 D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en		X		La información para el seguimiento y validación de los recursos destinados a la inversión del plan

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de marzo y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.				de mercadeo y publicidad, hacen alusión a una entrega semestral, lo cual está contemplado dentro del cumplimiento a la obligación 63 del contrato de Concesión 1855 de 2022. El análisis y seguimiento de auditoría a las facturas entregadas por el operador se viene realizando cada tres meses y su avance se presenta durante el informe de cada mes en el numeral 4.17.
64b. Estados financieros, una vez aprobados y dictaminados.			X	De acuerdo con esta obligación, y para dar cumplimiento a la misma, el Concesionario deberá remitir de manera oportuna, la información que corresponde al estado de situación financiera dictaminada por el Revisor Fiscal de ONJ, éstos, con corte a 31 de diciembre de 2023. Información que será entregada en el mes de abril de 2024, la información del año anterior ya fue validada por parte de esta interventoría, y se entregó informe pertinente, a la gerencia financiera de Coljuegos junto con el informe del mes de abril.
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este			X	Una vez validada y verificada la información correspondiente a la obligación inmediatamente anterior, esta interventoría, emitió concepto, en el cual se evidencia el resultado del análisis de las cifras sobre los ingresos brutos del juego, los cuales fueron inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), por lo que se requirió al operador a presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes, la información relacionada en los literales que integran la presente obligación, así las cosas ya fue presentado el plan de acción por parte del operador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.				

TABLA 1 OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRATO C1885-2022

4.1.1 INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO 1855 DE 2022 (OBL. 3, CTO C1855 DE 2022)

En constitución de los amparos y garantías del contrato de concesión, bajo los términos definidos en la cláusula novena y en cumplimiento de la obligación No 3 del mismo, durante la ejecución del mes de marzo y hasta la liquidación del contrato, se cumplió con la expedición de las pólizas de cumplimiento en favor de entidades estatales tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 57832. Y Póliza de responsabilidad civil extracontractual tomada con Berkley Colombia Seguros, No. 17252 así:

No POLIZA	DESCRIPCION	TOMADOR	ASEGURADO	VALOR DE LA PRIMA	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA TERMINACION
57832	*Cumplimiento en favor de Entidades estatales*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$4.570.386.074*	*09/05/2022*	*24/05/2030*
17252	*Extracontractual derivada de Cumplimiento*	*Operador Nacional de Juegos*	*Coljuegos*	*$464.248.643*	*09/05/2022*	*24/05/2030*

Tabla 2 Información pólizas del contrato 1855/2022

Ver anexos CI-FIN-OB-3- 010 Y 011

4.1.2 CONSIGNACIÓN HONORARIOS DEL CONTRATO 122 DE 2022 (OBL.22 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 22 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría Verifico que el concesionario haya depositado en la subcuenta el costo de la interventoría, con anterioridad al inicio de la etapa operativa, por la suma equivalente a CUATROCIENTOS CUARENTA (440) SMMLV incluido IVA, valor estimado para cubrir los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato de interventoría No. 122 de 2022,suscrito entre la entidad estatal COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 2022, una vez validada esta información se evidencia que a la fecha de marzo 31 de 2024, dicha obligación se encuentra cumplida y se viene recaudando

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

bimestral mente los recursos para pago de interventoría , de acuerdo con los extractos suministrados por la Fiducia, SUB CUENTA INTERVENTORIA OCCITESOROS No.1101210001286 los cuales reflejan movimiento saldo por valor de ($492.549.169,41)

4.1.3 VERIFICACIÓN DE HONORARIOS SUPERIORES DEL CONTRATO 122 DE 2022, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES (OBL.23 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 23 del contrato de concesión No. C1855 de 2022, esta interventoría evidencia que a la fecha de este informe lo honorarios de la interventoría no han variado, sin embargo, por tema de economía colombiana el SMMLV cambio al igual que el IPC país, los extractos del mes de marzo de 2024 remitidos por Fiduoccidente reflejen los valores consignados por este concepto sin variación. Por lo anterior esta interventoría se pronunciará al respecto teniendo en cuenta la obligación 22 del contrato C1855 de 2022, que reza:

"(…) El valor de la interventoría se actualizará para los años siguientes aplicando el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE. (…)"

4.1.4 VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE POR LO MENOS DOS ENTIDADES FIDUCIARIAS PARA APROBACIÓN DE COLJUEGOS (OBL.33 CTO C1855 DE 2022)

Dentro de nuestras obligaciones contractuales y en consonancia con la obligación No. 33 del contrato de concesión No C1855 de 2022, La interventoría verificó que el operador nacional de juegos, presentó para aprobación de COLJUEGOS propuesta de Tres (3) entidades fiduciarias como son, Fiduoccidente, Corficolombiana, y Fiduagraria, minuta del contrato a suscribir con cada una de ellas, dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, acompañada de los soportes y documentos que acreditaron las exigencias de los Acuerdos Nro. 08 del 16 de marzo de 2020 y 03 del 24 de mayo de 2021, y del Pliego de Condiciones, y demás documentos del proceso de selección; siendo la elegida: la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, mediante el contrato No. 3-1-7744 de fecha 24 de mayo de 2022.

Ver anexos: CI-FIN-OBL-33-015 contrato fiduciario y CI-FIN-OBL-33- 015 propuestas.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.2 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022.

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Con corte al 31 de marzo de 2024, esta interventoría mediante oficio CI-COL-FIN-109-2024 de marzo de 2024, solicito el soporte por concepto del pago de Beneficios colaterales, el cual fue recibido mediante comunicado ONJ 2404-0456 del 15 de abril de 2024, en el cual se adjuntó imagen del comprobante de consignación del Banco BBVA, por valor de $464.100.000. esta información se refleja en el numeral 4.3, tabla N. 4, de este informe.
2	Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.	A corte 31 de marzo de 2024 esta interventoría mediante oficio CI-COL-FIN-109-2024 de marzo de 2024 solicito el soporte de la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador el cual fue recibido mediante comunicado ONJ 2404-0456 del 15 de abril de 2024, La interventoría "verifica la correcta aplicación y liquidación de los derechos de explotación en línea con los % contractuales 26% sobre los Ingresos Brutos reportados en el sistema central del juego. Valida que los gastos de administración se cubran con el 1% sobre los derechos de explotación en cada periodo de operación." El Concesionario ha liquidado los DE y GA de los ingresos brutos del juego, de otro lado la interventoría cotejo el RF-19565-1-15800_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_ marzo_2024, donde se evidencia que no se presentan diferencias entre lo liquidado y el valor consignado por estos conceptos. Además, se verificaron las actas de los sorteos para corroborar el acumulado de las ventas brutas base para liquidar estos valores. Lo anterior se puede observar en el numeral 4.4. tabla N.5 de este informe.
3	Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.	Con corte al 31 de marzo 2024, la interventoría certifico las ventas mensuales de manera formal, las cuales son el resultado del análisis a la información consignada en el sistema central de juegos ventas tiquete a tiquete, extractos bancarios de las subcuentas, actas y formularios de cada sorteo entregado a la interventoría en los acompañamientos al canal UNO, así mismo se realiza el cruce y validación de esta información con los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
		reportes descargados del SCJ, del 01 al 31 de marzo de 2024, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete.xlsx y Esta información fue enviada vía correo electrónico a jpena@coljuegos.gov.co y radicada bajo el oficio CI-COL-FIN-118-2024, el día 09 de abril. Ver numeral 4.5 de este informe.
4	Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.	Con corte al 31 de marzo de 2024, la interventoría efectuó validación sobre la información soporte correspondiente al archivo RF-19565-1-15800_Reporte_Ventas_C1855_Baloto _Baloto_ marzo_2024, información que reporta el SCJ, también las actas de cada sorteo entregados a la interventoría en los acompañamientos que se hicieron en el centro de cómputo en donde se expiden las actas de ventas, por lo anterior se evidencio la consistencia de los datos entre las fuentes de información. Esta Información se puede observar en el numeral 4.6 de este informe.
5	Certificar los valores a favor del operador en caso de que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.	Para el periodo del mes de marzo de 2024 esta interventoría no evidencio que se hayan presentado valores a favor del operador.
6	Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.	Para el periodo del mes de marzo de 2024 la interventoría solicito a la fiduciaria los extractos de cada Subcuenta asignada al encargo fiduciario, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico radicado FO-DGNFPC-1181-2024 de fecha 12 de abril de 2024. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis y CONCILIACIONES, el resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.8 de este informe.
7	Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión	Para el periodo del mes de marzo de 2024 la interventoría solicito a la fiduciaria las ÓRDENES de giro, autorizadas por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico radicado FO-DGNFPC-1181-2024 de fecha 12 de abril de 2024.. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.9 de este informe.
8	Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la	Para el periodo del mes de marzo de 2024 la interventoría, solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas.	radicado FO-DGNFPC-1181-2024 de fecha 12 de abril de 2024. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis. El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe.
9	Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.	Para el periodo del mes de marzo de 2024 la interventoría solicito a la fiduciaria la relación de los premios pagados, autorizada por COLJUEGOS, mediante respuesta recibida por medio de correo electrónico, radicado FO-DGNFPC-1181-2024 de fecha 12 de abril de 2024. Se recibe la información, se realizan los respectivos análisis El resultado de este ejercicio junto con sus anexos. Se reporta en el numeral 4.10 de este informe
10	Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.	A corte 31 de marzo de 2024, no existen documentos soporte de la conciliación cartera. Lo anterior debido a que la operación del concesionario no implica el cobro individualizado de cartera a cada uno de los puntos de venta a través del encargo fiduciario. La forma de operación del concesionario se basa en contratos de comercialización a través de redes en todos los departamentos, quienes, una vez realizadas las ventas semanales transfieren los recursos a una cuenta bancaria del concesionario y este a su vez deposita en el encargo fiduciario la totalidad de los recursos correspondientes a Premios, Derechos de Explotación, Gastos de Administración y Publicidad de manera semanal. Ahora bien, entendiendo que el concesionario tiene la obligación de transferir la parte correspondiente a los premios, derechos de explotación, gastos de administración y publicidad el miércoles siguiente a la terminación de cada semana, la operación del 1 al 31 de marzo de 2024 se transfirió al encargo fiduciario. Se realizó matriz de conciliación de cartera de manera semanal la cual se evidencia en el anexo CI-FIN-OBL10-008. Y en el numeral 4.12 de este informe.
11	Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del	Para el periodo correspondiente a marzo de 2024, se evidencio la correcta aplicación de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	juego.	los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto y revancha, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación y gastos de administración y demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018 , 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego) , de igual forma lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022. El análisis de este numeral junto con sus anexos. Se reporta a lo largo de este informe.
12	Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo marzo de 2024, esta interventoría realizo el análisis y verificación de la información Financiera aportada por la fiduciaria FIDUOCCIDENTE mediante comunicación FO-DGNFPC-1181-2024 de fecha 12 de abril de 2024., lo cual fue registrado en los numerales 4.8 y 4.16. de este informe
13	Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.	Para el periodo marzo de 2024, se evidencio que Fiduoccidente ha citado a veinte comités o reuniones, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022. La fecha programada es el último jueves de cada mes.
14	Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesionario, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.	Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar, este ejercicio se realizó terminando el mes de abril de 2023 se emitió informe sobre lo pertinente.
15	"Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el interventor debe comprobar los montos de inversión, concepto de las INVERSIONES realizadas, fechas en que fueron realizadas las INVERSIONES, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las INVERSIONES semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01	Para el periodo marzo de 2024, la interventoría ha verificado y validado el compromiso contractual en su etapa preoperativa en lo que tiene que ver con el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la inversión en publicidad por valor de $480.000.000. Esta obligación se encuentra cumplida, la interventoría ha venido realizando mesas de trabajo sobre este componente, en estos espacios, el operador nacional de juegos ONJ, ha socializado y presentado oficialmente el plan de mercadeo y de publicidad para el periodo del 24 de mayo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO OBLIGACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
	de 2022."	de 2022 al 25 de mayo de 2023. y el siguiente semestre, avance hasta febrero de 2024. También ha aportado facturas y soportes sobre la inversión mensual del 2.5%, lo que se refleja mes a mes en matriz de publicidad numeral 4.17 de este informe y anexos. Ver anexos: CI-FIN-OBL15-014,15 y 16 SOPORTES Y factura KL3314 y CI-FIN-OBL15-011 factura FEV217.
16	Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Dentro de las actividades reportadas para el mes de marzo de 2024, la interventoría recibió ficha técnica con corte a 31 de marzo de 2024, por parte de la Fiduciaria FIDUOCCIDENTE, evidenciando la composición de la cartera colectiva y los cambios en el portafolio de inversión, su rentabilidad y su volatilidad al igual que la calificación del riego crediticio y de mercado. Sobre el particular se reporta en el numeral 4.18 de este informe.
17	Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Para el periodo marzo de 2024, la interventoría solicito la totalidad de los soportes de consignación sobre los recursos consignados por el concesionario en la subcuenta principal del encargo fiduciario, fondos provenientes de las ventas Baloto y Revancha y MiLoto, en los sorteos del mes de marzo de 2024, lo anterior en virtud del reglamento de juego y las obligaciones del contrato de concesión C1855 de 2022. Los análisis de este numeral se reportan en los numerales 4.8 al 4.8.3.15 de este informe
18	Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.	Para el periodo marzo de 2024, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

Tabla 3 Matriz de obligaciones
Fuente: Elaboración Propia, Obligaciones Extraídas del contrato 122 de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.3 VERIFICACIÓN DE PAGO POR BENEFICIOS COLATERALES

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 1 de nuestro contrato, y en seguimiento de la obligación No. 59 del Contrato de Concesión No. C-1855 DE 2022, en cuanto a la consignación, declaración y pago por concepto de beneficios colaterales, a la fecha de elaboración del presente informe se ha evidenciado el pago realizado en el mes de marzo de 2024 así:

BENEFICIOS CO-LATERALES	SALARIO MÍNIMO	DIAS	300 SMLMV	IVA	TOTAL, A CONSIG-NAR
01 al 31 de marzo de 2024	*1.300.000,00*	*30,00*	*390.000.000,00*	*74.100.000,00*	*464.100.000,00*

Tabla 4 Pago de Beneficios Colaterales-Coljuegos
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de soportes aportados por el concesionario.

De acuerdo con lo anterior se evidencia el pago de beneficios colaterales del 01 al 31 de marzo 2024, correspondientes a 300 salarios mínimos legales vigentes por la suma de (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte.)., más un IVA del 19% por valor de (SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/Cte.)., para un pago total de (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE) ($464.100.000), dicho pago se realizó el 26 de abril de 2024.



BBVA Net Cash

Detalle Fichero

26/Apr/24 09:40:33

Información del fichero

Nombre del archivo:	PAGO BEFCOLATERALE	Fecha de creación:	26-04-2024
Fecha de proceso:	26-04-2024	Tipo de fichero:	Pago a Proveedores
Importe:	464.100.000,00	Cliente:	0026008200202960
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	1

Comentarios del fichero
No existen comentarios sobre el fichero

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	N° CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)	ESTADO
COLJUEGOS	0000009005050605	000318642	0001 - BANCO DE BOGOTA	Abono/Cargo cuenta	464.100.000,00	Firmado/Enviado

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.4 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No.122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral **2** de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de marzo del 2024, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación, donde se evidencio lo siguiente:

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2377	*1/03/2034*	*267.267.630,00*	*92.258.315,00*	*359.525.945,00*
2377	*2/03/2034*	*1.301.845.360,00*	*448.405.310,00*	*1.750.250.670,00*
2378	*3/03/2034*	*35.273.560,00*	*12.033.770,00*	*47.307.330,00*
2378	*4/03/2034*	*127.231.980,00*	*43.754.350,00*	*170.986.330,00*
2378	*5/03/2034*	*206.769.930,00*	*71.254.815,00*	*278.024.745,00*
2378	*6/03/2034*	*1.014.287.290,00*	*349.268.790,00*	*1.363.556.080,00*
2379	*7/03/2034*	*117.024.490,00*	*40.685.015,00*	*157.709.505,00*
2379	*8/03/2034*	*195.853.520,00*	*68.692.035,00*	*264.545.555,00*
2379	*9/03/2034*	*1.014.565.110,00*	*355.350.980,00*	*1.369.916.090,00*
2380	*10/03/2034*	*28.725.630,00*	*9.942.245,00*	*38.667.875,00*
2380	*11/03/2034*	*104.330.990,00*	*36.717.295,00*	*141.048.285,00*
2380	*12/03/2034*	*164.804.740,00*	*58.121.450,00*	*222.926.190,00*
2380	*13/03/2034*	*850.066.930,00*	*298.375.015,00*	*1.148.441.945,00*
2381	*14/03/2034*	*113.427.200,00*	*39.663.080,00*	*153.090.280,00*
2381	*15/03/2034*	*220.852.530,00*	*77.760.605,00*	*298.613.135,00*
2381	*16/03/2034*	*1.086.041.490,00*	*380.534.000,00*	*1.466.575.490,00*
2382	*17/03/2034*	*30.885.920,00*	*10.671.190,00*	*41.557.110,00*
2382	*18/03/2034*	*105.547.650,00*	*37.013.815,00*	*142.561.465,00*
2382	*19/03/2034*	*167.496.720,00*	*58.649.185,00*	*226.145.905,00*
2382	*20/03/2034*	*817.068.620,00*	*286.170.040,00*	*1.103.238.660,00*
2383	*21/03/2034*	*109.552.090,00*	*38.364.040,00*	*147.916.130,00*
2383	*22/03/2034*	*220.344.790,00*	*77.363.480,00*	*297.708.270,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2383	*23/03/2034*	*1.086.989.910,00*	*380.297.490,00*	*1.467.287.400,00*
2384	*24/03/2034*	*33.127.640,00*	*11.562.515,00*	*44.690.155,00*
2384	*25/03/2034*	*39.627.670,00*	*13.800.535,00*	*53.428.205,00*
2384	*26/03/2034*	*194.416.520,00*	*68.649.675,00*	*263.066.195,00*
2384	*27/03/2034*	*943.433.610,00*	*331.085.760,00*	*1.274.519.370,00*
2385	*28/03/2034*	*57.369.830,00*	*20.108.645,00*	*77.478.475,00*
2385	*29/03/2034*	*61.158.720,00*	*21.497.700,00*	*82.656.420,00*
2385	*30/03/2034*	*1.015.202.180,00*	*356.387.035,00*	*1.371.589.215,00*
2386	*31/03/2034*	*36.174.080,00*	*12.669.170,00*	*48.843.250,00*
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE MARZO DE 2024		***11.766.764.330,00***	***4.107.107.345,00***	***15.873.871.675,00***
		BALOTO	***REVANCHA***	***GENERAL***
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%		*3.059.358.725,80*	*1.067.847.909,70*	*4.127.206.635,50*
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		*30.593.587,26*	*10.678.479,10*	*41.272.066,36*
TOTALES		***3.089.952.313,06***	***1.078.526.388,80***	***4.168.478.701,86***

Reporte ventas marzo de 2024 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.

Sorteo No	Ventas Brutas	IVA Redondeado	Total Ventas
2377	*2.109.776.615,00*	*399.909.290,00*	*2.509.685.905,00*
2378	*1.859.874.485,00*	*352.525.300,00*	*2.212.399.785,00*
2379	*1.792.171.150,00*	*339.677.730,00*	*2.131.848.880,00*
2380	*1.551.084.295,00*	*294.059.760,00*	*1.845.144.055,00*
2381	*1.918.278.905,00*	*363.639.730,00*	*2.281.918.635,00*
2382	*1.513.503.140,00*	*286.820.260,00*	*1.800.323.400,00*
2383	*1.912.911.800,00*	*362.655.820,00*	*2.275.567.620,00*
2384	*1.635.703.925,00*	*310.048.080,00*	*1.945.752.005,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No	Ventas Brutas	IVA Redondeado	Total Ventas
2385	*1.531.724.110,00*	*290.266.285,00*	*1.821.990.395,00*
2386	*48.843.250,00*	*9.265.745,00*	*58.108.995,00*
Total	**15.873.871.675,00**	**3.008.868.000,00**	**18.882.739.675,00**

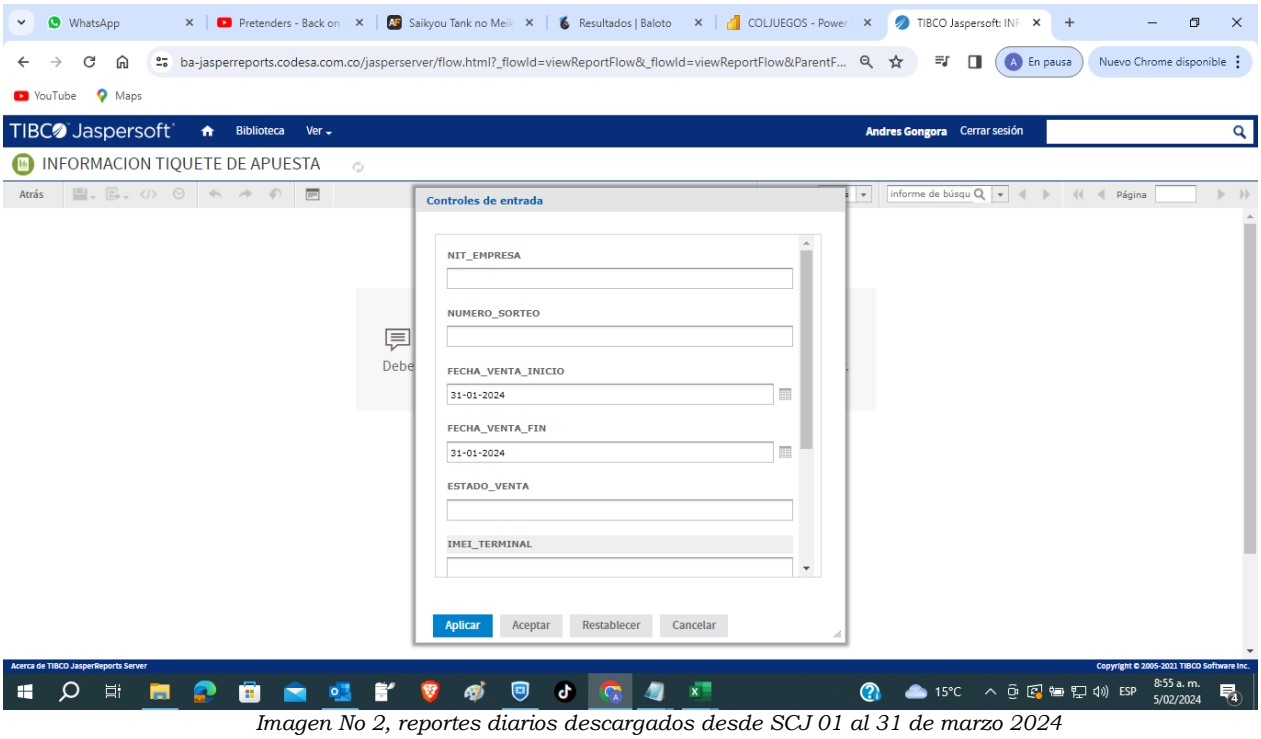


Imagen No 2, reportes diarios descargados desde SCJ 01 al 31 de marzo 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

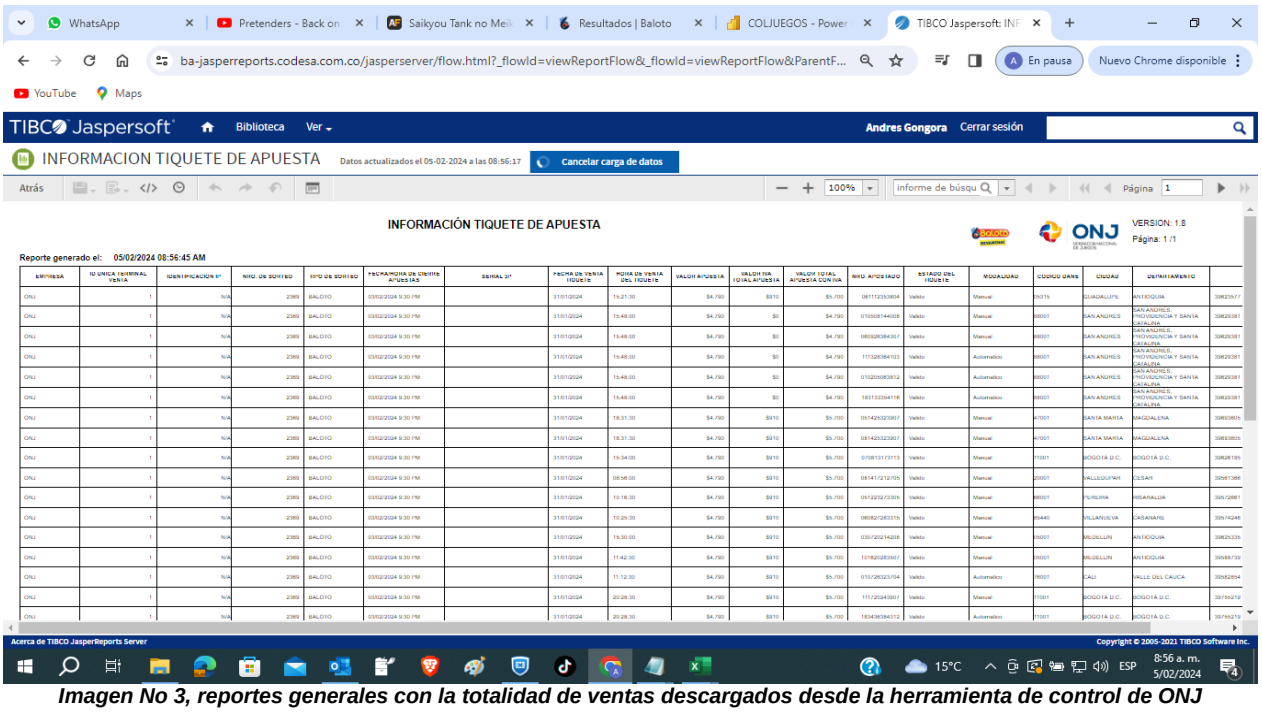


Imagen No 3, reportes generales con la totalidad de ventas descargados desde la herramienta de control de ONJ

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte archivo resumen ventas marzo de 2024 del formato mensual de “Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de marzo 2024.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 31 de marzo del 2024, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de marzo de 2024, sorteos del 2377 al 2385 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del mes de marzo, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Sindi Andrea Baldeón Forero con Tarjeta Profesional No. 193359-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S, documento expedido el 12 de abril de 2024.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 5, las ventas Brutas de baloto y revancha ascienden a la suma de (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE) ($ 15.873.871.675) con un IVA de (TRES MIL OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE) ($ 3.008.868.000) por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

suma de (CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE) ($ 4.127.206.635,50) que corresponde al 26% de las ventas netas en todo el territorio nacional para el mismo período, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE) ($ 41.272.066,36).

(Ver anexo 1 CI-FIN-OBL-002-001 Formulario Reporte_Ventas_C1855_Baloto_marzo_2024_)

Sorteo No.	Derechos de explotación (en pesos COP)
*2377**	*548.541.919,90*
*2378**	*483.567.366,10*
*2379**	*465.964.499,00*
*2380**	*403.281.916,70*
*2381**	*498.752.515,30*
*2382**	*393.510.816,40*
*2383**	*497.357.068,00*
*2384**	*425.283.020,50*
*2385**	*398.248.268,60*
*2386**	*12.699.245,00*
Total	***4.127.206.635,50***

Tabla 6, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de explotación marzo de 2024

Sorteo No.	Derechos de explotación (en pesos COP)
*2377**	*5.485.419,20*
*2378**	*4.835.673,66*
*2379**	*4.659.644,99*
*2380**	*4.032.819,17*
*2381**	*4.987.525,15*
*2382**	*3.935.108,16*
*2383**	*4.973.570,68*
*2384**	*4.252.830,21*
*2385**	*3.982.482,69*
*2386**	*126.992,45*
Total	***41.272.066,36***

Tabla 7, Reporte _Baloto_ revancha-Gastos de administración marzo de 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.5 LIQUIDACIÓN, DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION REALIZADOS POR EL OPERADOR POR EL PRODUCTO MILOTO.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría No.122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 2 de nuestro contrato, y en seguimiento de las cláusulas cuarta y quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación liquidación, declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador para el producto Miloto, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de marzo del 2024, correspondiente Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación ventas Miloto, donde se evidencio lo siguiente:

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
77	1/03/2024	179.574.506	179.574.506
78	2/03/2024	21.237.754	21.237.754
78	3/03/2024	10.365.046	10.365.046
78	4/03/2024	141.610.802	141.610.802
79	5/03/2024	151.491.720	151.491.720
80	6/03/2024	33.038.374	33.038.374
80	7/03/2024	147.437.148	147.437.148
81	8/03/2024	150.772.252	150.772.252
82	9/03/2024	20.276.222	20.276.222
82	10/03/2024	10.200.308	10.200.308
82	11/03/2024	144.465.140	144.465.140
83	12/03/2024	153.112.204	153.112.204
84	13/03/2024	33.986.458	33.986.458
84	14/03/2024	150.177.178	150.177.178
85	15/03/2024	166.052.542	166.052.542
86	16/03/2024	21.187.324	21.187.324
86	17/03/2024	10.502.888	10.502.888
86	18/03/2024	157.576.940	157.576.940
87	19/03/2024	170.234.870	170.234.870
88	20/03/2024	36.756.746	36.756.746
88	21/03/2024	159.570.606	159.570.606
89	22/03/2024	176.266.298	176.266.298
90	23/03/2024	21.429.388	21.429.388
90	24/03/2024	10.788.658	10.788.658
90	25/03/2024	52.884.260	52.884.260
91	26/03/2024	168.533.698	168.533.698
92	27/03/2024	45.326.484	45.326.484
92	28/03/2024	73.930.380	73.930.380
93	29/03/2024	62.835.780	62.835.780

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
94	*30/03/2024*	*22.545.572*	*22.545.572*
94	*31/03/2024*	*15.892.174*	*15.892.174*
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE MARZO DE 2024		***2.720.059.720***	***2.720.059.720***
		MILOTO	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 18%		*489.610.750*	*489.610.750*
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		*4.896.107*	*4.896.107*
TOTALES		***494.506.857***	***494.506.857***

Reporte ventas producto Miloto marzo de 2024 - Información de ventas, liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación.

SORTEO	VENTAS	PARTICIPACION	DERECHOS DE EXPLTACION POR SORTEO (EN PE-SOS COP)
77	*179.574.506,00*	*6,60%*	*32.323.411,08*
78	*173.213.602,00*	*6,37%*	*31.178.448,36*
79	*151.491.720,00*	*5,57%*	*27.268.509,60*
80	*180.475.522,00*	*6,63%*	*32.485.593,96*
81	*150.772.252,00*	*5,54%*	*27.139.005,36*
82	*174.941.670,00*	*6,43%*	*31.489.500,60*
83	*153.112.204,00*	*5,63%*	*27.560.196,72*
84	*184.163.636,00*	*6,77%*	*33.149.454,48*
85	*166.052.542,00*	*6,10%*	*29.889.457,56*
86	*189.267.152,00*	*6,96%*	*34.068.087,36*
87	*170.234.870,00*	*6,26%*	*30.642.276,60*
88	*196.327.352,00*	*7,22%*	*35.338.923,36*
89	*176.266.298,00*	*6,48%*	*31.727.933,64*
90	*85.102.306,00*	*3,13%*	*15.318.415,08*
91	*168.533.698,00*	*6,20%*	*30.336.065,64*
92	*119.256.864,00*	*4,38%*	*21.466.235,52*
93	*62.835.780,00*	*2,31%*	*11.310.440,40*
94	*38.437.746,00*	*1,41%*	*6.918.794,28*
Total	***2.720.059.720,00***	***100%***	***489.610.749,60***

Tabla 8, Reporte _MILOTO- distribución y participación Gastos de explotación marzo de 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	VALOR	IVA	TOTAL
77	1/03/2024	179.574.506	33.994.554	213.569.060
78	2/03/2024	21.237.754	4.025.142	25.262.896
78	3/03/2024	10.365.046	1.965.678	12.330.724
78	4/03/2024	141.610.802	26.814.502	168.425.304
79	5/03/2024	151.491.720	28.706.172	180.197.892
80	6/03/2024	33.038.374	6.254.952	39.293.326
80	7/03/2024	147.437.148	27.921.432	175.358.580
81	8/03/2024	150.772.252	28.548.586	179.320.838
82	9/03/2024	20.276.222	3.835.018	24.111.240
82	10/03/2024	10.200.308	1.931.864	12.132.172
82	11/03/2024	144.465.140	27.329.368	171.794.508
83	12/03/2024	153.112.204	28.991.358	182.103.562
84	13/03/2024	33.986.458	6.435.506	40.421.964
84	14/03/2024	150.177.178	28.437.574	178.614.752
85	15/03/2024	166.052.542	31.445.744	197.498.286
86	16/03/2024	21.187.324	4.012.382	25.199.706
86	17/03/2024	10.502.888	1.986.732	12.489.620
86	18/03/2024	157.576.940	29.857.762	187.434.702
87	19/03/2024	170.234.870	32.257.280	202.492.150
88	20/03/2024	36.756.746	6.961.856	43.718.602
88	21/03/2024	159.570.606	30.229.716	189.800.322
89	22/03/2024	176.266.298	33.402.490	209.668.788
90	23/03/2024	21.429.388	4.057.680	25.487.068
90	24/03/2024	10.788.658	2.037.134	12.825.792
90	25/03/2024	52.884.260	10.007.668	62.891.928
91	26/03/2024	168.533.698	31.920.416	200.454.114
92	27/03/2024	45.326.484	8.588.756	53.915.240
92	28/03/2024	73.930.380	13.979.218	87.909.598
93	29/03/2024	62.835.780	11.875.094	74.710.874
94	30/03/2024	22.545.572	4.267.582	26.813.154
94	31/03/2024	15.892.174	3.012.636	18.904.810
	TOTAL	**2.720.059.720**	**515.091.852**	**3.235.151.572**

Tabla 9, Reporte _MILOTO- ventas incluido IVA, marzo de 2024

Para realizar la revisión y validación de la información anterior y subsiguientes se tomó como fuente:

- Reporte archivo resumen ventas MILOTO, marzo de 2024 del formato mensual de “Derechos de explotación de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de marzo 2024.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 1 al 31 de marzo del 2024, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos los días: 1,4, 5, 7, 8, 9 11, 12, 14, 15, 16, 18,19, 21 ,22, 25, 26, 28 Y 29 de marzo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

de 2024, sorteos del 77 al 94 respectivamente, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.

De acuerdo con la información presentada en la tabla No 7, las ventas Brutas de MILOTO, ascienden a la suma de (DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE) ($2.720.059.720) con un IVA de (QUINIENTOS QUINCE MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE) ($ 2.720.059.720) por consiguiente, los derechos de explotación para el período revisado corresponden a la suma de (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE) ($515.091.852) que corresponde al 18% de las ventas netas en todo el territorio nacional para el mismo período por una venta de 758.696 tiquetes de venta, el valor de los Gastos de Administración 1% sobre los derechos de explotación siendo la suma de (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE) ($ 4.896.107).

(Ver anexo CI-FIN-OBL-002-003 Formulario Reporte_Ventas_C1855_MILOTO_marzo_2024_)

De acuerdo con los numerales anteriores 4.4 y 4.5, ventas mes de marzo de 2024, derechos de explotación y gastos de Administración en su totalidad por los productos Baloto, Revancha y Miloto se reflejan las siguientes cifras:

	BALOTO 26%	REVANCHA 26%	MILOTO 18%	GENERAL
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE MARZO DE 2024	*11.766.764.330,00*	*4.107.107.345,00*	*2.720.059.720,00*	*18.593.931.395,00*
*DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 26%*	*3.059.358.725,80*	*1.067.847.909,70*	*489.610.749,60*	*4.834.422.162,70*
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E	*30.593.587,26*	*10.678.479,10*	*4.896.107,50*	*48.344.221,63*
TOTALES	***3.089.952.313,06***	***1.078.526.388,80***	***494.506.857,10***	***4.882.766.384,33***

Tabla 10, Reporte totalidad de ventas Baloto-Revancha _MILOTO- sin IVA, liquidación DE, GA marzo de 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.6 CERTIFICACIÓN VENTAS MENSUALES DE MANERA FORMAL

Para el mes de marzo de 2024, esta interventoría realizo certificación formal la cual fue enviada a la gerencia financiera de COLJUEGOS, vía correo el día 9 de abril 2024, mediante oficio CI-COL-118-24 posteriormente se recibió radicado interno No 20241030104882 del 9 de abril de 2024

4.7 INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN MENSUAL, POR PARTE DEL OPERADOR (ARCHIVO F10 O REPORTES DEL PORTAL DEL OPERADOR)

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 4** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula quinta del Contrato de Concesión No. C-1855 de 2022, en cuanto a la verificación y declaración del mes inmediatamente anterior realizada por el operador, esta interventoría realizo la validación de la información, reportada en el sistema central de juegos para el mes de marzo de 2024, donde se evidencio lo siguiente:

SORTEO	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
*2377**	*1.569.112.990*	*540.663.625*	*2.109.776.615*
*2378**	*1.383.562.760*	*476.311.725*	*1.859.874.485*
*2379**	*1.327.443.120*	*464.728.030*	*1.792.171.150*
*2380**	*1.147.928.290*	*403.156.005*	*1.551.084.295*
*2381**	*1.420.321.220*	*497.957.685*	*1.918.278.905*
*2382**	*1.120.998.910*	*392.504.230*	*1.513.503.140*
*2383**	*1.416.886.790*	*496.025.010*	*1.912.911.800*
*2384**	*1.210.605.440*	*425.098.485*	*1.635.703.925*
*2385**	*1.133.730.730*	*397.993.380*	*1.531.724.110*
*2386**	*36.174.080*	*12.669.170*	*48.843.250*
TOTAL, GENERAL	***11.766.764.330***	***4.107.107.345***	***15.873.871.675***

Tabla 11, Reporte RF-19565-1-15800_Baloto_Detallado del día 01 al 31 de marzo de 2024, reporte mensual de ventas.
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos RF, aportados por el concesionario

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
77	1/03/2024	179.574.506	179.574.506
78	2/03/2024	21.237.754	21.237.754
78	3/03/2024	10.365.046	10.365.046
78	4/03/2024	141.610.802	141.610.802
79	5/03/2024	151.491.720	151.491.720
80	6/03/2024	33.038.374	33.038.374
80	7/03/2024	147.437.148	147.437.148
81	8/03/2024	150.772.252	150.772.252
82	9/03/2024	20.276.222	20.276.222
82	10/03/2024	10.200.308	10.200.308
82	11/03/2024	144.465.140	144.465.140
83	12/03/2024	153.112.204	153.112.204
84	13/03/2024	33.986.458	33.986.458
84	14/03/2024	150.177.178	150.177.178
85	15/03/2024	166.052.542	166.052.542
86	16/03/2024	21.187.324	21.187.324
86	17/03/2024	10.502.888	10.502.888
86	18/03/2024	157.576.940	157.576.940
87	19/03/2024	170.234.870	170.234.870
88	20/03/2024	36.756.746	36.756.746
88	21/03/2024	159.570.606	159.570.606
89	22/03/2024	176.266.298	176.266.298
90	23/03/2024	21.429.388	21.429.388
90	24/03/2024	10.788.658	10.788.658
90	25/03/2024	52.884.260	52.884.260
91	26/03/2024	168.533.698	168.533.698
92	27/03/2024	45.326.484	45.326.484
92	28/03/2024	73.930.380	73.930.380
93	29/03/2024	62.835.780	62.835.780
94	30/03/2024	22.545.572	22.545.572
94	31/03/2024	15.892.174	15.892.174
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE MARZO DE 2024		***2.720.059.720***	***2.720.059.720***
		MILOTO	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACION = TOTAL DE VENTAS * 18%		489.610.750	489.610.750
GASTOS DE ADMINISTRACION 1% SOBRE LOS D. E		4.896.107	4.896.107
TOTALES		***494.506.857***	***494.506.857***

Tabla 12, Reporte RF-19565-1-18500_Miloto_Detallado del día 1 al 31 de marzo de 2024, reporte mensual de ventas.
Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de formatos RF, aportados por el concesionario

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

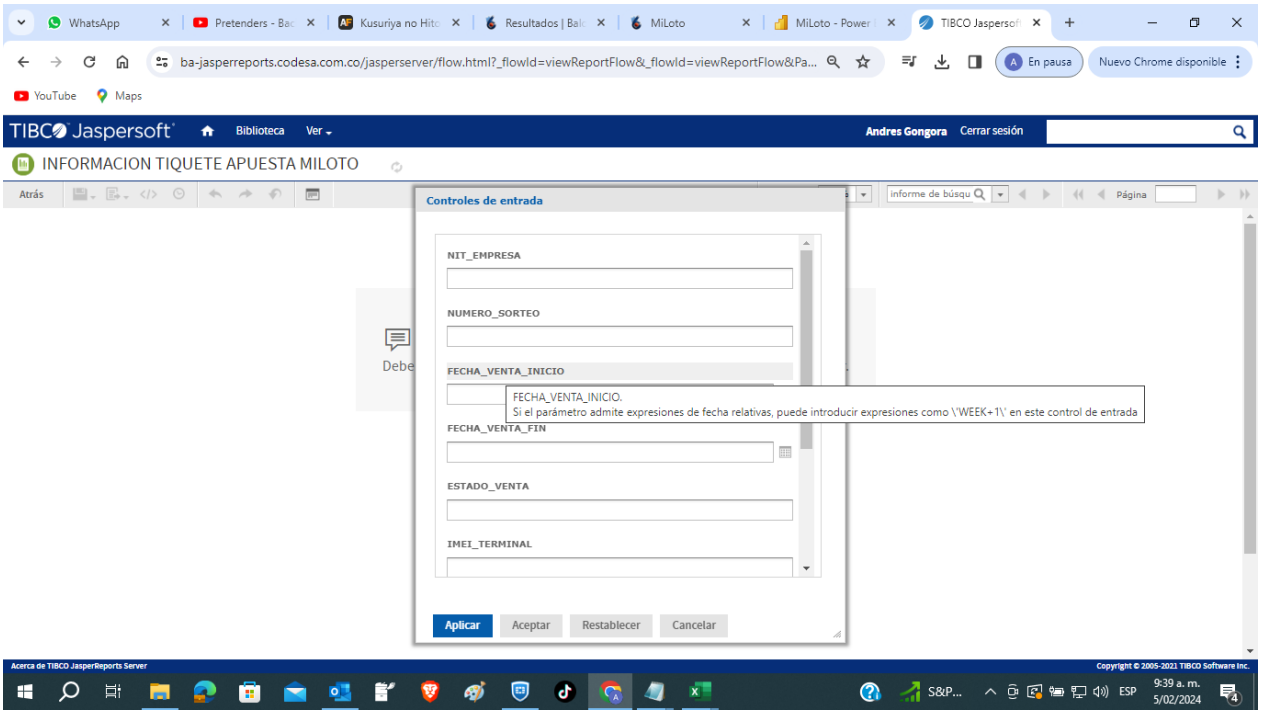


Imagen.4 SCJ, reportes diarios descargados del 01 al 31 de marzo de 2024

Para realizar la revisión y validación de la información anterior se tomó como fuente:

- Reporte ARCHIVO RF-19565-1-18500_Reporte_Ventas_C1855_Baloto_Miloto marzo_2024_ del formato mensual de “Derechos de explotación y gastos de administración de Juegos Novedosos”, del mes de marzo de 2024.
- Reportes descargados por la interventora del SCJ, del 01 al 31 de marzo 2024, para el producto MILOTO, Carpeta Reportes Diarios tiquete a tiquete .xlsx
- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría a los sorteos del mes de marzo de 2024.

4.8 VALORES A FAVOR DEL OPERADOR

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, para el mes de marzo de 2024, no se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

evidenciaron saldos a favor del operador, en caso en caso de que se refleje este escenario la interventoría lo reportara en su momento.

4.9 CONCILIACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SUBCUENTAS FIC, DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 6** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula tercera numerales 1 y 2 y sus literales, del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, donde se evidencio lo siguiente:

4.9.1 CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS

La información fuente tomada para el desarrollo, conciliación y validación de las sub-cuentas del encargo fiduciario corresponden a lo aportado por la Fiduciaria de Occidente mediante correo electrónico cifrado (confidencial) del día 12 de abril de 2024, con la información pertinente y movimiento del mes de marzo de las 40 subcuentas para Baloto- Revancha, Adicional 8 subcuentas creadas para el producto MILOTO así:

- El número de la cuenta Recaudadora del encargo fiduciario en el fondo de Inversión Occitesoros es 256129750.
- Informe Financiero Mensual entregado por el operador de acuerdo con la cláusula sexta obligación N.º 62
- Órdenes de Operación Baloto: 350 a la 368
- Informe financiero por parte de la Fiduciaria Occidente del mes de marzo 2024.
- Extracto de la cuenta recaudadora 256129750, archivos en formato PDF.
  Extractos de las subcuentas del encargo fiduciario, un total de 48 cuentas con los siguientes números de identificación en el fondo de Inversión Occitesoros al mes de marzo 2024.

IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS BALOTO	
SUB-CUENTA	***NOMBRE***
833000142	*BALOTO RECAUDO BBVA*
256129750	*PRINCIPAL RECAUDADORA*
256132663	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*
256132689	*DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS BALOTO	
SUB-CUENTA	**NOMBRE**
256132697	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO
256132713	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA
256147141	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO
256147273	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA
256147125	IMPUESTOS BALOTO
256147133	IMPUESTOS REVANCHA
256147158	INTERVENTORIA
256147265	PREMIO MAYOR BALOTO
256147190	PREMIO MAYOR REVANCHA
256147182	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO
256147166	PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA
256147208	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO
256147117	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA
256147240	PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS
256147257	RESERVA BALOTO
256147216	RESERVA REVANCHA
256147232	SALDOS CONTRATO 1379
1101210001282	DERECHO DE EXPLOTACION BALOTO
1101210001283	DERECHO EXPLOTACION REVANCHA
1101210001284	GASTO ADMINISTRACION BALOTO
1101210001285	GASTOS DE ADMINISTACION REVANCHA
1101210001286	INTERVENTORIA
1101210001287	PREMIO MAYOR BALOTO
1101210001288	PREMIO MAYOR REVANCHA
1101210001289	RESERVA BALOTO
1101210001290	RESERVA REVANCHA
1101210001291	CONTRATO 1379
1101210001292	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS BALOTO	
SUB-CUENTA	**NOMBRE**
1101210001293	*GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA*
1101210001294	*PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO*
1101210001295	*PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA*
1101210001296	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*
1101210001297	*PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA*
1101201000466	*IMPUESTOS BALOTO*
1101201000467	*IMPUESTOS REVANCHA*
1101201000473	*PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS*
1101210001297	*PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA*

Tabla 13, cuentas Occitesoros

IDENTIFICACIÓN SUBCUENTAS OCCITESOROS MILOTO	
SUB-CUENTA	**NOMBRE**
1101201000479	*DERECHO DE EXPLOTACIÓN MILOTO*
1101201000480	*PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO*
1101201000481	*GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO*
1101201000482	*RESERVA MILOTO*
1101201000483	*PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO*
1101201000484	*GASTOS DE ADMINISTRACIÓN MILOTO*
1101201000485	*PREMIOS PENDIENTES 61A 365 DIAS MILOTO*
1101201000486	*PREMIO MAYOR MILOTO*

Tabla 14, cuentas Occitesoros

Esta información fue entregada por la Fiduciaria de Occidente. Y se toma como fuente para la elaboración de este informe en los siguientes términos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.2 CUENTAS DE AHORRO

4.9.2.1 Cuenta No 256129750– Cuenta De Ahorros Banco De Occidente

CUENTA OCCITESOROS 256129750	
Saldo inicial febrero/24	$ 176.881.676,24
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 1.546.682,15
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ -
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Marzo / 24	$ 178.428.358,39
Saldo extracto	$ 178.428.358,39
Diferencia	$ -

Tabla 15, cuenta de ahorros 256129750– Banco de Occidente
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente.

Nota 1: De acuerdo con el contrato Numero 3-1-7744 Encargo fiduciario en la cláusula Tercera Numeral 1" Del Recaudo de los Recursos" "El recaudo se hará en las cuentas EF Baloto, para tal fin el Operador Nacional de Juegos S.A.S y semanalmente se consignará los recursos en el encargo fiduciario, de acuerdo con los sorteos 2377,2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, del mes de marzo del 2024, y sorteos 77,78,79,80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, para el producto MILOTO, por lo anterior Y de acuerdo con el informe financiero entregado por la fiduciaria y los movimientos enviados se evidencian diferencias o partidas conciliatorias las cuales se reportan en este numeral del informe.

De igual forma los recursos percibidos en cada sorteo fueron consignados cumpliendo con la obligación contractual así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	DIA	SORTEO B-R	SORTEO MILOTO	SEMANA	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
1/03/2024	viernes	2376-2377	74,75,76,77	TRASLADO ORDEN 349 GASTOS DE PUBLICIDA	113.214.694	29.435.820	294.358	2.830.367	56.607.347		89.167.893
04-03-2024	lunes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	93.950.425	24.427.111	244.271	2.348.761	46.975.213		73.995.355
04-03-2024	lunes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	15.574.011	4.049.243	40.492	389.350	7.787.006		12.266.091
04-03-2024	lunes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	25.833.277	6.716.652	67.167	645.832	12.916.639		20.346.289
04-03-2024	lunes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	209.317.945	54.422.666	544.227	5.232.949	104.658.973		164.858.813
05-03-2024	martes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	43.746.047	11.373.972	113.740	1.093.651	21.873.024		34.454.387
05-03-2024	martes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	124.991.026	32.497.667	324.977	3.124.776	62.495.513		98.442.932
05-03-2024	martes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	580.939.674	151.044.315	1.510.443	14.523.492	290.469.837		457.548.087
05-03-2024	martes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	282.618.536	73.480.819	734.808	7.065.463	141.309.268		222.590.359
05-03-2024	martes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	1.485.462	386.220	3.862	37.137	742.731		1.169.950
05-03-2024	miercoles	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	7.469.107	1.941.968	19.420	186.728	3.734.554		5.882.669
05-03-2024	miercoles	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	48.164.640	12.522.806	125.228	1.204.116	24.082.320		37.934.471
06-03-2024	miercoles	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	511.532.331	132.998.406	1.329.984	12.788.308	255.766.166		402.882.864
06-03-2024	miercoles	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	1.273.507.443	331.111.935	3.311.119	31.837.686	636.753.722		1.003.014.462
CONSIGNACION 4 al 6 DE MARZO					3.332.344.619	866.409.601	8.664.096	83.308.615	1.666.172.309	0	2.624.554.622
13-03-2024	martes	2378-2379	79,80,81,82	TRASLADO ORDEN 353 GASTOS DE PUBLICIDA	112.312.898	29.201.351	292.014	2.807.822	56.156.444		88.457.631
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	85.379.947	22.198.786	221.988	2.134.499	42.689.974		67.245.246
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	13.318.887	3.462.911	34.629	332.972	6.659.444		10.489.955
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	25.837.162	6.717.662	67.177	645.929	12.918.581		20.349.349
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	190.245.982	49.463.955	494.640	4.756.150	95.122.991		149.837.735
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	1.492.063	387.936	3.879	37.302	746.032		1.175.149
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	7.021.489	1.825.587	18.256	175.537	3.510.745		5.530.125
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	50.002.609	13.000.678	130.007	1.250.065	25.001.304		39.382.055
12-03-2024	martes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	113.756.145	29.576.598	295.766	2.843.904	56.878.073		89.594.340
12-03-2024	martes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	35.418.794	9.208.886	92.089	885.470	17.709.397		27.895.842
12-03-2024	martes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	259.838.820	67.558.093	675.581	6.495.970	129.919.410		204.649.054
12-03-2024	martes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	541.025.942	140.666.745	1.406.667	13.525.649	270.512.971		426.112.032
13-03-2024	miercoles	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	273.316.909	71.062.396	710.624	6.832.923	136.658.455		215.264.398
13/03/2024	miercoles	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	1.196.280.278	311.032.872	3.110.329	29.907.007	598.140.139		942.190.347
CONSIGNACION 11 al 13 DE MARZO					2.905.247.915	755.364.458	7.553.645	72.631.198	1.452.623.957	0	2.288.173.258
18/03/2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	TRASLADO ORDEN 359 GASTOS DE PUBLICIDA	120.777.257	31.402.087	314.021	3.019.431	60.388.629		95.124.168
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	81.561.209	21.205.914	212.059	2.039.030	40.780.605		64.237.608
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	11.877.545	3.088.162	30.882	296.939	5.938.773		9.354.754
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	26.304.781	6.839.243	68.392	657.620	13.152.391		20.717.646
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	175.831.672	45.716.235	457.162	4.395.792	87.915.836		138.485.025
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	573.810	149.191	1.492	14.345	286.905		451.933
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	6.780.070	1.762.818	17.628	169.502	3.390.035		5.339.983
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	48.735.669	12.671.274	126.713	1.218.392	24.367.835		38.384.213
19-03-2024	martes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	248.992.451	64.738.037	647.380	6.224.811	124.496.226		196.106.454
19-03-2024	martes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	122.532.056	31.858.335	318.583	3.063.301	61.266.028		96.506.247
19-03-2024	martes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	35.631.677	9.264.236	92.642	890.792	17.815.839		28.063.509
19-03-2024	martes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	517.052.176	134.433.566	1.344.336	12.926.304	258.526.088		407.230.294
20-03-2024	miercoles	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	654.095.457	170.064.819	1.700.648	16.352.386	327.047.729		515.165.582
20-03-2024	miercoles	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	744.219.622	193.497.102	1.934.971	18.605.491	372.109.811		586.147.374
CONSIGNACION 18 al 20 DE MARZO					2.794.965.453	726.691.018	7.266.910	69.874.136	1.397.482.726	0	2.201.314.791
22-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	TRASLADO ORDEN 359 GASTOS DE PUBLICIDA	107.699.968	28.001.992	280.020	2.692.499	53.849.984		84.824.495
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	81.546.575	21.202.110	212.021	2.038.664	40.773.288		64.226.082
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	14.889.688	3.871.319	38.713	372.242	7.444.844		11.727.118
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	114.716.799	29.826.368	298.264	2.867.920	57.358.400		90.350.951
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	41.153.134	10.699.815	106.998	1.028.828	20.576.567		32.412.208
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	27.744.188	7.213.489	72.135	693.605	13.872.094		21.851.322
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	186.635.276	48.525.172	485.252	4.665.882	93.317.638		146.993.943
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	49.552.149	12.883.559	128.836	1.238.804	24.776.075		39.027.273
27-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	921.141.785	239.496.864	2.394.969	23.028.545	460.570.893		725.491.270
27-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	481.903.471	125.294.902	1.252.949	12.047.587	240.951.736		379.547.174
27-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	170.000.000	44.200.000	442.000	4.250.000	85.000.000		133.892.000
CONSIGNACION 22 al 27 DE MARZO					2.196.983.033	571.215.589	5.712.156	54.924.576	1.098.491.517	0	1.730.343.837
					11.229.541.019,06	2.919.680.664,96	29.196.806,65	280.738.525,48	5.614.770.509,53	0,00	8.844.386.506,61

Ver el anexo en Excel CI-FIN-OBL6-006, matriz de distribución de recursos.

4.9.3 SUBCUENTAS DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Para la fecha de este Informe se encuentran creadas 48 subcuentas en el encargo fiduciario OCCITESOROS, de los productos BALOTO-REVANCHA y MILOTO, sobre las cuales se reflejaron los siguientes movimientos y saldos durante el mes:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.1 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO.

Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001282	
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN BALOTO	
Saldo inicial febrero/24	$ 2.707.171.512,78
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 2.847.002.451,20
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 3.053.815.734,55
Nota crédito	$ 0,00
Nota Débito	$ 0,00
Saldo Marzo / 24	$ 2.500.358.229,43
Saldo extracto	$ 2.500.358.229,43
Diferencia	$ -

Tabla 16, Fondo de inversión 1101210001282– D E B
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.2 SUBCUENTA DERECHOS DE EXPLOTACIÓN REVANCHA

Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001283		
DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA		
Saldo inicial febrero/24	$	929.655.206,42
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	990.418.993,42
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	1.049.185.264,98
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Marzo / 24		$ 870.888.934,86
Saldo extracto	$	870.888.934,86
Diferencia	$	-

Tabla 17, Fondo de Inversión 1101210001283 D E R
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.3 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001284	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN BALOTO	
Saldo inicial febrero/24	$ 26.336.153,39
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 28.462.967,47
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 30.538.156,96
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Marzo / 24	$ 24.260.963,90
Saldo extracto	$ 24.260.963,90
Diferencia	$ -

Tabla 18, fondo de Inversión 1101210001284 Gastos Admón. Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.4 SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA

Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001285	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN REVANCHA	
Saldo inicial febrero/24	$ 9.124.332,54
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 9.902.537,63
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 10.491.853,21
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Marzo / 24	$ 8.535.016,96
Saldo extracto	$ 8.535.016,96
Diferencia	$ -

Tabla 19, fondo de Inversión 1101210001285 Gastos Admón. Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.5 SUBCUENTA DE INTERVENTORÍA

Cuenta de Ahorros Occidente No 1101210001286	
INTERVENTORÍA	
Saldo inicial febrero/24	$ 565.731.659,64
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 4.906.111,45
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 78.088.601,68
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Marzo / 24	$ 492.549.169,41
Saldo extracto	$ 492.549.169,41
Diferencia	$ -

Tabla 20, fondo de Inversión 1101210001286 Interventoría
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.6 SUBCUENTA PREMIO MAYOR BALOTO

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001287	
PREMIO MAYOR BALOTO	
Saldo inicial febrero/24	$ 20.251.526.148,76
Ingresos (Aportes y rendimientos)	-$ 11.163.816.013,17
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ -
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Marzo / 24	$ 9.087.710.135,59
Saldo extracto	$ 9.087.710.135,59
Diferencia	$ -

Tabla 21, fondo de Inversión 1101210001287 Premio mayor Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.7 SUBCUENTA PREMIO MAYOR REVANCHA

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001288	
PREMIO MAYOR REVANCHA	
Saldo inicial febrero/24	$ 8.059.323.052,96
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 1.550.901.842,13
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ -
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Marzo / 24	$ 9.610.224.895,09
Saldo extracto	$ 9.610.224.895,09
Diferencia	$ -

Tabla 22, fondo de Inversión 1101210001288 Premio mayor Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.8 SUBCUENTA RESERVA BALOTO

Cuenta de Ahorros Occidente No. 1101210001289	
RESERVA PARA PAGOS DE PREMIOS RESERVA BALOTO	
Saldo inicial febrero/24	$ 11.723.345.231,33
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 136.542.437,95
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 80.657.755,42
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Marzo / 24	$ 11.779.229.913,86
Saldo extracto	$ 11.779.229.913,86
Diferencia	$ -

Tabla 23, fondo de Inversión 1101210001289 Reserva Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.9 SUBCUENTA RESERVA REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001290		
RESERVA PARA PAGOS DE PREMIOS RESERVA REVANCHA		
Saldo inicial febrero/24	$	2.846.175.265,55
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	30.785.988,86
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	4.844.177,33
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Marzo / 24	$	2.872.117.077,08
Saldo extracto	$	2.872.117.077,08
Diferencia	$	-

*Tabla 24, fondo de Inversión **1101210001290 Reserva Rvcha***
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.10 SUBCUENTA SALDOS CONTRATO 1379

CUENTA OCCITESOROS 1101210001291		
Saldo inicial febrero/24	$	-
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	-
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	-
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Marzo / 24	$	-
Saldo extracto		
Diferencia	$	-

Tabla 25, fondo de Inversión 1101210001291Cto 1379
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.11 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001292		
RESERVA PARA GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO		
Saldo inicial febrero/24	$	205.830.409,60
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	344.725.166,10
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	359.341.968,00
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Marzo / 24	$	191.213.607,70
Saldo extracto	$	191.213.607,70
Diferencia	$	-

Tabla 26, fondo de Inversión 1101210001292 publicidad Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.9.3.12 SUBCUENTA GASTOS DE PUBLICIDAD DE REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001293	
GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	
Saldo inicial febrero/24	$ 100.033.213,96
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 119.930.838,85
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 123.800.100,52
Nota crédito	
Nota Débito	$ -
Saldo Marzo / 24	$ 96.163.952,29
Saldo extracto	$ 96.163.952,29
Diferencia	$ -

Tabla 27, fondo de Inversión 1101210001293 publicidad Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9.3.13 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001294	
PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	
Saldo inicial febrero/24	$ 421.783.558,25
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 35.709.349,83
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$ 37.448.055,44
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Marzo / 24	$ 420.044.852,64
Saldo extracto	$ 420.044.852,64
Diferencia	$ -

Tabla 28, Fondo de Inversión 1101210001294 premios mayores a 182 UVT
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.14 SUBCUENTA PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001295	
PREMIOS MAYORES A 182 UVT REVANCHA	
Saldo inicial febrero/24	$ 80.863.487,36
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 775.816,31
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ -
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Marzo / 24	$ 81.639.303,67
Saldo extracto	$ 81.639.303,67
Diferencia	$ -

Tabla 29, Fondo de Inversión 1101210001295 premios mayores a 182 UVT Rvcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.3.15 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO

CUENTA OCCITESOROS 1101210001296		
PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO		
Saldo inicial febrero/24	$	1.992.110.007,56
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	1.257.625.531,28
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	758.765.000,00
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Marzo / 24	$	2.490.970.538,84
Saldo extracto	$	2.490.970.538,84
Diferencia	$	-

Tabla 30, Fondo de Inversión 1101210001296 premios mayores a 182 UVT Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.3.16 SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA

CUENTA OCCITESOROS 1101210001297		
PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA		
Saldo inicial febrero/24	$	808.477.653,72
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	432.326.036,14
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	-$	237.337.100,00
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Marzo / 24	$	1.003.466.589,86
Saldo extracto	$	1.003.466.589,86
Diferencia	$	-

Tabla 31, Fondo de Inversión 1101210001297 premios menores a 182 UVT Revcha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4 OTRAS SUBCUENTAS ENCARGO FIDUCIARIO EF-377744

4.8.4.1 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000466 IMPUESTOS BALOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000466		
IMPUESTOS BALOTO		
Saldo inicial febrero/24	$	99.330.306,51
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	3.005.435.433,90
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(34.136.000,00)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Marzo / 24	$	3.070.629.740,41
Saldo extracto	$	3.070.629.740,41
Diferencia	$	-

Tabla 32, Fondo de Inversión 1101201000466 Impuestos Baloto
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.4.2 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000467 IMPUESTOS REVANCHA

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000467		
IMPUESTOS MILOTO		
Saldo inicial febrero/24	$	2.823.174.005,55
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	14.249.958,42
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(2.818.486.118,36)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Marzo / 24	$	18.937.845,61
Saldo extracto	$	18.937.845,61
Diferencia	$	0,00

Tabla 33, Fondo de Inversión 1101201000467 Impuestos Revancha
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.3 FONDO DE INVERSIÓN 1101201000473 PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DÍAS

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000473		
PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DIAS		
Saldo inicial febrero/24	$	6.828.953.039,66
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	64.348.642,48
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(544.260.970,40)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Marzo / 24	$	6.349.040.711,74
Saldo extracto	$	6.349.040.711,74
Diferencia	$	-

Tabla 34, Fondo de Inversión 1101201000473 premios pendientes de 61 a 365 días
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

SUB-CUENTAS DE LOS FONDOS DE INVERSION MILOTO

4.8.4.4 CUENTA RECAUDADORA BBVA 833000142

CUENTA RECAUDADORA BBVA 833000142		
CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO		
Saldo inicial febrero/24	$	24.105.977,18
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	12.999.240.827,81
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(12.578.042.325,30)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Marzo / 24	$	445.304.479,69
Saldo extracto	$	445.304.479,69
Diferencia	$	0,00

Tabla 35, cuenta de ahorro 833000142
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.4.5 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000479 DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000479		
DERECHO DE EXPLOTACIÓN MILOTO		
Saldo inicial febrero/24	$	376.804.482,70
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	478.758.336,50
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(495.498.416,28)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Marzo / 24	$	360.064.402,92
Saldo extracto	$	360.064.402,92
Diferencia	$	-

Tabla 36, cuenta de ahorro 1101201000479
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.6 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000480 PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000480		
PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO		
Saldo inicial febrero/24	$	480.903.538,38
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	863.352.313,60
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(687.257.450,00)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Marzo / 24	$	656.998.401,98
Saldo extracto	$	656.998.401,98
Diferencia	$	-

Tabla 37, cuenta de ahorro 1101201000480
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.7 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000481 GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000481		
GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO		
Saldo inicial febrero/24	$	34.218.220,57
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$	86.548.770,31
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$	(83.175.627,85)
Nota crédito	$	-
Nota Débito	$	-
Saldo Marzo / 24	$	37.591.363,03
Saldo extracto	$	37.591.363,03
Diferencia	$	-

Tabla 38, cuenta de ahorro 1101201000481
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.4.8 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000482 RESERVA MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000482	
RESERVA MILOTO	
Saldo inicial febrero/24	$ 667.572.390,71
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 375.925.451,85
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (149.509.249,43)
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Marzo / 24	$ 893.988.593,13
Saldo extracto	$ 893.988.593,13
Diferencia	$ -

Tabla 39, cuenta de ahorro 1101201000482
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.9 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000483 PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000483	
PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO	
Saldo inicial febrero/24	$ -
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ -
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ -
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Marzo / 24	$ -
Saldo extracto	$ -
Diferencia	$ -

Tabla 40, cuenta de ahorro 1101201000483
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.10 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000484 GASTOS DE ADMISTRACION MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000484	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN MILOTO	
Saldo inicial febrero/24	$ 3.815.474,62
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 4.789.292,08
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (4.679.707,25)
Nota crédito	
Nota Débito	
Saldo Marzo / 24	$ 3.925.059,45
Saldo extracto	$ 3.925.059,45
Diferencia	$ -

Tabla 41, cuenta de ahorro 1101201000484
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.8.4.10 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000485 PREMIOS PENDIENTES DE PAGO MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000485	
PREMIOS PENDIENTES 61 A 365 DIAS MILOTO	
Saldo inicial febrero/24	$ 259.811.091,33
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 2.492.666,22
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ -
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Marzo / 24	$ 262.303.757,55
Saldo extracto	$ 262.303.757,55
Diferencia	$ -

Tabla 42, cuenta de ahorro 1101201000485
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.8.4.11 CUENTA AHORROS BBVA NO 1101201000486 PREMIO MAYOR MILOTO

Cuenta de Ahorros BBVA No. 1101201000486	
PREMIO MAYOR MILOTO	
Saldo inicial febrero/24	$ 258.606.747,76
Ingresos (Aportes y rendimientos)	$ 296.454.607,45
Egresos (retiros, ajustes, gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente)	$ (309.995.040,00)
Nota crédito	$ -
Nota Débito	$ -
Saldo Marzo / 24	$ 245.066.315,21
Saldo extracto	$ 245.066.315,21
Diferencia	$ -

Tabla 43, cuenta de ahorro 1101201000486
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.9 CONCILIACIÓN ÓRDENES DE GIRO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 7** de nuestro contrato, y en seguimiento de la cláusula cuarta, DESTINACION ESPECIFICA DE LOS RECURSOS Y la cláusula sexta, OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA, numeral 4 del Contrato de encargo fiduciario No. 3-1-7744 de 2022, se tiene:

Se revisaron las Órdenes de Operación y extractos suministrados por la fiduciaria de Occidente, información correspondiente al mes de marzo del 2024 contra las cuentas bancarias de las cuales se realizaron los respectivos movimientos. A continuación, se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

presenta un cuadro con las órdenes de operación emitidas en el mes objeto de revisión.

No. ORDEN DE OPE-RACIÓN	No SORTEO	VALOR
350	*ORDEN NO. 350 EMITIDA EL DIA 4 DE MARZO 2024, INTERVENTORIA 25 DE SEPT A 24 OCT 2023*	*77.215.570,00*
351	*ORDEN NO. 351 EMITIDA EL DIA 5 DE MARZO 2024, SORTEO 2376 – 2377*	*3.254.924.077,60*
352	*ORDEN NO. 352 EMITIDA EL DIA 5 DE MARZO 2024, PREMIOS PAGADOS DEL 25 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO Y 24 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO MILOTO*	*459.373.288,96*
353	*ORDEN NO. 353 EMITIDA EL DIA 5 DE MARZO 2024, SORTEO 2374 - 2375, SORTEO 70 AL 73*	*112.312.888,28*
354	*ORDEN NO. 354 EMITIDA EL DIA 5 DE MARZO 2024, SORTEO 75*	*149.509.249,43*
355	*ORDEN NO. 355 EMITIDA 11 DE MARZO 2024 CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO, OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S*	*4.127.520.926,00*
356	*ORDEN 356 EMITIDA 11 DE MARZO 2024 CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S*	*470.767.365,02*
357	*ORDEN NO. 357 EMITIDA EL DIA 11 DE MARZO 2024, SORTEO 2378 – 2379*	*2.878.206.853,08*
357	*ORDEN NO. 357 EMITIDA EL DIA 11 DE MARZO 2024, SORTEO 78 – 81*	*457.254.671,98*
358	*ORDEN NO. 358 EMITIDA EL DIA 11 DE MARZO 2024, SORTEO 2378 –2379*	*429.717.120,95*
359	*ORDEN NO. 359 EMITIDA EL DIA 11 DE MARZO 2024, SORTEO 2376 - 2377, SORTEO 74 AL 77*	*120.777.257,43*
360	*ORDEN NO. 360 EMITIDA EL DIA 12 DE MARZO 2024, DERECHS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION*	*27.692.197,17*
361	*ORDEN NO. 361 EMITIDA EL DIA 19 DE MARZO 2024, SORTEO 2380 – 2381*	*2.746.549.286,32*
361	*ORDEN NO. 361 EMITIDA EL DIA 19 DE MARZO 2024, SORTEO 82 – 85*	*472.480.143,23*
362	*ORDEN NO. 362 EMITIDA EL DIA 19 DE MARZO 2024, PREMIOS PAGADOS DEL 10 AL 16 DE MARZO 2380-2381 Y 9 AL 15 DE MARZO MILOTO*	*423.758.050,00*
363	*ORDEN NO. 363 EMITIDA EL DIA 19 DE MARZO 2024, SORTEO 2378 - 2379, SORTEO 78 AL 81*	*107.699.968,28*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. ORDEN DE OPE-RACIÓN	No SORTEO	VALOR
364	*ORDEN No. 364 EMITIDA EL DIA 19 DE MARZO 2024, PREMIOS PENDIENTED DE 61 A 365 DIAS CADUCADOS A MARZO DE 2023*	*542.092.600,00*
365	*ORDEN No. 365 EMITIDA EL DIA 19 DE MARZO 2024, PREMIOS PENDIENTED DE 61 A 365 DIAS*	*691.967.050,00*
366	*ORDEN No. 366 EMITIDA EL DIA 26 DE MARZO 2024, SORTEO 2382 – 2383*	*2.741.727.901,33*
366	*ORDEN No. 366 EMITIDA EL DIA 26 DE MARZO 2024, SORTEO 86 – 88*	*510.089.717,68*
367	*ORDEN No. 367 EMITIDA EL DIA 26 DE MARZO 2024, PREMIOS PAGADOS DEL 17 AL 23 DE MARZO 2382-2383 Y 16 AL 22 DE MARZO MILOTO*	*456.013.031,84*
368	*ORDEN No. 368 EMITIDA EL DIA 26 DE MARZO 2024, SORTEO 2380 - 2381, SORTEO 82 AL 85*	*103.690.831,30*

Tabla 44, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, marzo 2024
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

A continuación, se presenta el detalle de la matriz de distribución aplicada en las ÓRDENES de giro de la tabla No 44

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
ORDEN No. 350 EMITIDA EL DIA 4 DE MARZO 2024, INTERVENTORIA 25 DE SEPT A 24 OCT 2023	*INTERVENTORIA*	*1101210001286*	*77.215.570,00*
ORDEN No. 351 EMITIDA EL DIA 5 DE MARZO 2024, SORTEO 2376 – 2377	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*792.709.554,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*7.927.095,54*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*1.193.296.653,96*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*358.067.000,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*76.222.072,50*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*272.911.042,30*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*2.729.110,42*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*410.818.679,83*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*110.655.050,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*26.241.446,38*
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	*1101210001290*	*3.346.372,67*
ORDEN No. 352 EMITIDA EL DIA 5 DE MARZO 2024, PREMIOS PAGADOS DEL 25 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO Y 24 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO MILOTO	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*203.334.600,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*56.380.750,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO	*1101201000480*	*172.728.550,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*26.929.388,96*
ORDEN No. 353 EMITIDA EL DIA 5 DE MARZO 2024, SORTEO 2374 - 2375, SORTEO 70 AL 73	*TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001293*	*0-833000142*	*71.434.347,75*
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001293	*0-833000142*	*24.575.109,88*
	GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO	*0-833000142*	*16.303.430,65*
ORDEN No. 354 EMITIDA EL DIA 5 DE MARZO 2024, SORTEO 75	*RESERVA DE PREMIOS MILOTO*	*1101201000482*	*29.509.249,43*
	PREMIO MAYOR MILOTO	*1101201000486*	*120.000.000,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
ORDEN No. 355 EMITIDA 11 DE MARZO 2024 CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO,OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*3.041.649.138,00*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*1.045.005.244,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*30.416.491,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*10.450.053,00*
ORDEN 356 EMITIDA 11 DE MARZO 2024 CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	*DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO*	*1101201000479*	*466.106.302,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION MILOTO	*1101201000484*	*4.661.063,02*
ORDEN No. 357 EMITIDA EL DIA 11 DE MARZO 2024, SORTEO 2378 – 2379	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*704.861.528,80*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*7.048.615,29*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*1.029.391.383,27*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*270.259.835,04*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*67.775.147,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*24.221.531,73*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001294*	*31.809.814,96*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*244.670.336,30*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*2.446.703,36*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*368.342.563,45*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*103.853.400,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*23.525.993,88*
ORDEN No. 357 EMITIDA EL DIA 11 DE MARZO 2024, SORTEO 78 – 81	*DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO*	*1101201000479*	*111.512.026,32*
	GASTOS DE ADMINISTRACION MILOTO	*1101201000484*	*1.115.120,26*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO	*1101201000486*	*36.144.544,22*
	RESERVA DE PREMIOS MILOTO	*1101201000482*	*85.484.179,82*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO	*1101201000480*	*200.035.400,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101201000481*	*16.398.827,40*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*6.564.573,96*
ORDEN No. 358 EMITIDA EL DIA 11 DE MARZO 2024, SORTEO 2378 –2379	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*201.185.750,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*65.634.000,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO	*1101201000480*	*161.258.350,00*
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	*1101210001290*	*1.639.020,95*
ORDEN No. 359 EMITIDA EL DIA 11 DE MARZO 2024, SORTEO 2376 - 2377, SORTEO 74 AL 77	*TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292*	*0-833000142*	*76.222.072,50*
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001293	*0-833000142*	*26.241.446,38*
	GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO	*0-833000142*	*18.313.738,55*
ORDEN No. 360 EMITIDA EL DIA 12 DE MARZO 2024, DERECHS DE EXPLOTACION Y GASTOS DE ADMINISTRACION	*DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO*	*1101201000479*	*27.418.017,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
	GASTOS DE ADMINISTRACION MILOTO	*1101201000484*	*274.180,17*
ORDEN No. 361 EMITIDA EL DIA 19 DE MARZO 2024, SORTEO 2380 – 2381	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*667.744.872,60*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*6.677.448,73*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*1.005.425.270,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*292.705.950,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*64.206.237,75*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*234.289.559,40*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*2.342.895,59*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*352.743.533,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*97.765.700,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*22.527.842,25*
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	*1101210001290*	*119.977,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
ORDEN No. 361 EMITIDA EL DIA 19 DE MARZO 2024, SORTEO 82 – 85	*DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO*	*1101201000479*	*115.305.908,84*
	GASTOS DE ADMINISTRACION MILOTO	*1101201000484*	*1.153.059,09*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO	*1101201000486*	*37.337.774,37*
	RESERVA DE PREMIOS MILOTO	*1101201000482*	*82.041.411,15*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO	*1101201000480*	*212.903.950,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101201000481*	*16.956.751,30*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*6.781.288,48*
ORDEN No. 362 EMITIDA EL DIA 19 DE MARZO 2024, PREMIOS PAGADOS DEL 10 AL 16 DE MARZO 2380-2381 Y 9 AL 15 DE MARZO MILOTO	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*176.388.600,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*58.458.900,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO	*1101201000480*	*175.208.250,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*13.702.300,00*
ORDEN No. 363 EMITIDA EL DIA 19 DE MARZO 2024, SORTEO 2378 - 2379, SORTEO 78 AL 81	*TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292*	*0-833000142*	*67.775.147,00*
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001293	*0-833000142*	*23.525.993,88*
	GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO	*0-833000142*	*16.398.827,40*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
ORDEN No. 364 EMITIDA EL DIA 19 DE MARZO 2024, PREMIOS PENDIENTED DE 61 A 365 DIAS CADUCADOS A MARZO DE 2023	*TRASLADO DE LA CUENTA 110121000473*	*0-000318642*	*542.092.600,00*
ORDEN No. 365 EMITIDA EL DIA 19 DE MARZO 2024, PREMIOS PENDIENTED DE 61 A 365 DIAS	*SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO 1101210001296*	*1101201000473*	*414.882.350,00*
	SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA 1101210001297	*1101201000473*	*169.146.800,00*
	SUBCUENTA PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO	*1101201000485*	*107.937.900,00*
ORDEN No. 366 EMITIDA EL DIA 26 DE MARZO 2024, SORTEO 2382 – 2383	*DERECHOS DE EXPLOTACION BALOTO*	*1101210001282*	*659.850.282,00*
	GASTOS DE ADMINISTRACION BALOTO	*1101210001284*	*6.598.502,82*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*993.207.471,46*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO	*1101210001296*	*315.639.300,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101210001292*	*63.447.142,50*
	DERECHOS DE EXPLOTACION REVANCHA	*1101210001283*	*231.017.602,40*
	GASTOS DE ADMINISTRACION REVANCHA	*1101210001285*	*2.310.176,02*
	PREMIO MAYOR REVANCHA	*1101210001288*	*335.860.992,88*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*111.583.200,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD REVANCHA	*1101210001293*	*22.213.231,25*
ORDEN No. 366 EMITIDA EL DIA 26 DE MARZO 2024, SORTEO 86 – 88	*DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO*	*1101201000479*	*124.456.264,24*
	GASTOS DE ADMINISTRACION MILOTO	*1101201000484*	*1.244.562,64*
	PREMIOS MAYORES A 182 UVT MILOTO	*1101201000486*	*40.313.445,27*
	RESERVA DE PREMIOS MILOTO	*1101201000482*	*99.688.673,75*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO	*1101201000480*	*218.762.650,00*
	GASTOS DE PUBLICIDAD BALOTO	*1101201000481*	*18.302.391,80*
	PREMIO MAYOR BALOTO	*1101210001287*	*7.321.729,98*
ORDEN No. 367 EMITIDA EL DIA 26 DE MARZO 2024, PREMIOS PAGADOS DEL 17 AL 23 DE MARZO 2382-2383 Y 16 AL 22 DE MARZO MILOTO	*PREMIOS MENORES A 182 UVT BALOTO*	*1101210001296*	*177.856.050,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT REVANCHA	*1101210001297*	*56.863.450,00*
	PREMIOS MENORES A 182 UVT MILOTO	*1101201000480*	*178.062.300,00*
	RESERVA DE PREMIOS BALOTO	*1101210001289*	*40.026.066,46*
	RESERVA DE PREMIO REVANCHA	*1101210001290*	*3.205.165,38*
ORDEN No. 368 EMITIDA EL DIA 26 DE MARZO 2024, SORTEO 2380 - 2381, SORTEO 82 AL 85	*TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001292*	*0-833000142*	*64.206.237,75*
	TRASLADO DE LA CUENTA 1101210001293	*0-833000142*	*22.527.842,25*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ÓRDEN DE OPERACIÓN No.	PRODUCTO O DESTINO	No. DE PRODUCTO	VALOR
	GASTOS DE PUBLICIDAD MILOTO	*0-833000142*	*16.956.751,30*

Tabla 45, ÓRDENES de giro emitidas por Coljuegos, MARZO 2024
Fuente: Elaboración Propia, Información aportada por Fiduoccidente

4.10 CONCILIACIÓN DE PREMIOS PAGADOS BALOTO, REVANCHA Y MILOTO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 8** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 del contrato 1855 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría solicito la información correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo de 2024, en lo relativo al reporte de los premios pagados Baloto -Revancha y del 1 al 31 de marzo de 2024, producto MILOTO, proceso en el cual se evidencia la siguiente información:

4.10.1 Premios pagados desde 61 hasta 365 días calendario.

Para el mes de marzo de 2024, se realizaron los siguientes pagos por este concepto

Cuenta	Fecha de Pago	Documento No Orden	Tipo	Valor
1101201000473	*19/03/2024*	*364*	*ORDEN No. 364 EMITIDA EL DIA 19 DE MARZO 2024, PREMIOS PENDIENTES DE 61 A 365 DIAS CADUCOS A FEBRERO DE 2023*	*542.092.600,00*

De acuerdo con la tabla anterior y el extracto de la cuenta 1101201000473, el día 19 de marzo se realizó un cargo por valor de $542.092.600, lo anterior en línea con la orden de giro No 364 emitida por la gerencia financiera de Coljuegos el día 19 de marzo donde autorizan realizar el traslado a la cuenta de ahorros del banco de Bogotá No 000318642 a nombre de COLJUEGOS EICE, esto corresponde a los premios caducos del mes de febrero de 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.10.2 Premios pagados menores a 182 UVT.

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA	
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024	
DIA	VALOR
1/03/2024	*34.158.600*
2/03/2024	*58.090.650*
3/03/2024	*14.180.550*
4/03/2024	*43.905.100*
5/03/2024	*29.543.150*
6/03/2024	*55.230.100*
7/03/2024	*40.441.100*
8/03/2024	*34.900.100*
9/03/2024	*48.619.650*
10/03/2024	*10.380.900*
11/03/2024	*31.642.350*
12/03/2024	*25.953.050*
13/03/2024	*49.535.600*
14/03/2024	*34.265.450*
15/03/2024	*32.740.600*
16/03/2024	*50.329.550*
17/03/2024	*11.280.900*
18/03/2024	*40.864.400*
19/03/2024	*25.507.750*
20/03/2024	*44.233.750*
21/03/2024	*24.400.000*
22/03/2024	*34.120.200*
23/03/2024	*54.312.500*
24/03/2024	*11.714.300*
25/03/2024	*10.843.100*
26/03/2024	*43.893.100*
27/03/2024	*63.708.050*
28/03/2024	*12.183.400*
29/03/2024	*6.358.950*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS BALOTO-REVANCHA	
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024	
DIA	VALOR
30/03/2024	*61.703.450*
31/03/2024	*13.736.400*
TOTAL	***1.052.776.750***

Tabla 46, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de marzo 2024 Baloto-Revancha

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS MILOTO	
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024	
DIA	***VALOR***
1/03/2024	*42.339.350,00*
2/03/2024	*27.649.400,00*
3/03/2024	*4.372.700,00*
4/03/2024	*18.645.350,00*
5/03/2024	*33.157.550,00*
6/03/2024	*26.231.300,00*
7/03/2024	*16.139.500,00*
8/03/2024	*35.062.550,00*
9/03/2024	*29.780.400,00*
10/03/2024	*5.002.400,00*
11/03/2024	*20.617.950,00*
12/03/2024	*34.263.600,00*
13/03/2024	*32.719.050,00*
14/03/2024	*14.700.400,00*
15/03/2024	*38.124.450,00*
16/03/2024	*29.062.600,00*
17/03/2024	*3.125.100,00*
18/03/2024	*20.321.150,00*
19/03/2024	*32.716.550,00*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S	
PREMIOS PAGADOS MILOTO	
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024	
DIA	VALOR
20/03/2024	35.420.450,00
21/03/2024	19.331.550,00
22/03/2024	38.084.900,00
23/03/2024	30.873.750,00
24/03/2024	4.528.200,00
25/03/2024	4.730.300,00
26/03/2024	23.877.450,00
27/03/2024	34.224.900,00
28/03/2024	5.158.750,00
29/03/2024	7.573.700,00
30/03/2024	21.526.700,00
31/03/2024	2.709.800,00
TOTAL	692.071.800,00

Tabla 47, Detalle de premios pagados menores a 182 UVT durante el mes de marzo 2024 Miloto

4.11 PREMIOS CADUCOS NO RECLAMADOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al Numeral 9 de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 del contrato 1855 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría solicito la información correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo de 2024, en lo relativo al reporte de los premios pagados Baloto -Revancha y del 1 al 31 de marzo de 2024, producto MILOTO, proceso en el cual se evidencia la siguiente información:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Para el del mes de marzo de 2024, esta interventoría evidencio el pago de premios con caducidad, definidos en la ley 1393 de 2020, por lo anterior se reportará el movimiento de la subcuenta:

Cuenta	MES	No sorteos	Tipo	Valor
1101201000473	*MARZO*	*2272 a 2280*	*Premios caducos mes de marzo 2023*	*607.868.700,00*

Tabla 48, premios Caducos, marzo 2023

De otra parte, la información de los premios caducos a 31 de marzo que corresponden a los sorteos 2272 al 2280 se reflejan a continuación:

DETALLE DE PREMIOS CADUCOS A MARZO 31 DE 2024				
SORTEO	FECHA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
2272	01/03/2023	53.558.400,00	20.330.550,00	73.888.950,00
2273	04/03/2023	57.813.100,00	22.134.800,00	79.947.900,00
2274	08/03/2023	55.720.950,00	19.088.400,00	74.809.350,00
2275	11/03/2023	45.978.600,00	20.582.200,00	66.560.800,00
2276	15/03/2023	40.233.100,00	14.878.600,00	55.111.700,00
2277	18/03/2023	45.817.600,00	20.719.500,00	66.537.100,00
2278	22/03/2023	59.783.150,00	15.704.300,00	75.487.450,00
2279	25/03/2023	44.289.300,00	18.510.500,00	62.799.800,00
2280	29/03/2023	37.954.250,00	14.771.400,00	52.725.650,00
TOTALES		**441.148.450,00**	**166.720.250,00**	**607.868.700,00**

NOTA, *Dentro de la información que se refleja en la tabla anterior no se presentan premios caducos correspondientes a la nueva mecánica MiLoto, lo anterior dado que a la fecha de este informe no ha transcurrido el periodo de 365 días lo cual se cumplirá el 19 de octubre de 2024.*

VER ANEXO CI-FIN-OBL9-001 DETALLE PREMIOS CADUCOS A MARZO 2023.

4.11.1. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de marzo de 2024 Baloto y Revancha.

De acuerdo con la Información aportada por el Operador Nacional de Juegos ONJ, con la comunicación ONJ 2404-0457 del 15, de abril de 2024 referente al informe de premios VS lo validado en el sistema central de juego de ONJ, en cumplimiento a lo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

dispuesto a la cláusula sexta No. 62 se detalla la relación de premios pagados durante el mes de marzo de 2024 la cual se verifico y valido de forma manual con los reportes descargados desde el sistema central de juego, pagos Coljuegos día a día así:

MARZO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
1	*28.005.050*	*6.153.550*	*34.158.600*
2	*46.789.100*	*11.301.550*	*58.090.650*
TOTAL	***74.794.150***	***17.455.100***	***92.249.250***

MARZO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
3	*10.449.700*	*3.730.850*	*14.180.550*
4	*33.009.600*	*10.895.500*	*43.905.100*
5	*22.359.650*	*7.183.500*	*29.543.150*
6	*42.262.700*	*12.967.400*	*55.230.100*
7	*29.238.400*	*11.202.700*	*40.441.100*
8	*27.741.600*	*7.158.500*	*34.900.100*
9	*36.124.100*	*12.495.550*	*48.619.650*
TOTAL	***201.185.750***	***65.634.000***	***266.819.750***

MARZO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
10	*7.738.600*	*2.642.300*	*10.380.900*
11	*23.737.500*	*7.904.850*	*31.642.350*
12	*17.106.100*	*8.846.950*	*25.953.050*
13	*38.438.550*	*11.097.050*	*49.535.600*
14	*25.347.900*	*8.917.550*	*34.265.450*
15	*26.366.550*	*6.374.050*	*32.740.600*
16	*37.653.400*	*12.676.150*	*50.329.550*
TOTAL	***176.388.600***	***58.458.900***	***234.847.500***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MARZO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
17	*8.611.050*	*2.669.850*	*11.280.900*
18	*31.268.850*	*9.595.550*	*40.864.400*
19	*18.853.900*	*6.653.850*	*25.507.750*
20	*33.469.650*	*10.764.100*	*44.233.750*
21	*18.051.100*	*6.348.900*	*24.400.000*
22	*25.850.850*	*8.269.350*	*34.120.200*
23	*41.750.650*	*12.561.850*	*54.312.500*
TOTAL	***177.856.050***	***56.863.450***	***234.719.500***

MARZO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
24	*9.139.300*	*2.575.000*	*11.714.300*
25	*7.886.000*	*2.957.100*	*10.843.100*
26	*34.416.100*	*9.477.000*	*43.893.100*
27	*45.443.950*	*18.264.100*	*63.708.050*
28	*9.512.550*	*2.670.850*	*12.183.400*
29	*4.904.600*	*1.454.350*	*6.358.950*
30	*47.358.600*	*14.344.850*	*61.703.450*
TOTAL	***158.661.100***	***51.743.250***	***210.404.350***

MARZO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT		
DIA	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
31	*10.912.150*	*2.824.250*	*13.736.400*
TOTAL	***10.912.150***	***2.824.250***	***13.736.400***

Tabla 49, Premios en poder del público (-) 182 UVT 1 al 31 de marzo de 2024

De acuerdo con la información anterior los premios en poder del publico pagados del 01 al 31 de marzo de 2024, ascienden a la suma de $1.052.776.750 discriminados así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	BALOTO	REVANCHA	TOTAL
MARZO	***799.797.800***	***252.978.950***	***1.052.776.750***

EL detalle de los premios pagados menores a 182 UVT por sorteo y por día se puede evidenciar en: VER ANEXO EN EXCEL FIN-COL-OBL10-008, CARTERA Y PREMIOS EN PODER DEL PUBLICO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024.

4.11.2. Detalle de premios pagados menores de 182 UVT, durante el mes de MARZO de 2024 Miloto.

De acuerdo con la Información aportada por el Operador Nacional de Juegos ONJ, con la comunicación ONJ 2404-0456 del 15 de abril de 2024 referente al informe de premios Miloto VS lo validado en el sistema central de juego de ONJ, en cumplimiento a lo dispuesto a la cláusula sexta No. 62 se detalla la relación de premios pagados durante el mes de marzo de 2024 la cual se verifico y valido de forma manual con los reportes descargados desde el sistema central de juego, pagos Coljuegos día a día así:

MARZO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
1	*42.339.350*	*42.339.350*
2	*27.649.400*	*27.649.400*
TOTAL	***69.988.750***	***69.988.750***

MARZO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
3	*4.372.700*	*3.867.350*
4	*18.645.350*	*14.364.900*
5	*33.157.550*	*25.088.700*
6	*26.231.300*	*25.108.200*
7	*16.139.500*	*12.515.150*
8	*35.062.550*	*14.012.250*
9	*29.780.400*	*19.154.050*
TOTAL	***163.389.350***	***114.110.600***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MARZO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
10	*5.002.400*	*5.002.400*
11	*20.617.950*	*20.617.950*
12	*34.263.600*	*34.263.600*
13	*32.719.050*	*32.719.050*
14	*14.700.400*	*14.700.400*
15	*38.124.450*	*38.124.450*
16	*29.062.600*	*29.062.600*
TOTAL	***174.490.450***	***174.490.450***

MARZO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
17	*3.125.100*	*3.125.100*
18	*20.321.150*	*20.321.150*
19	*32.716.550*	*32.716.550*
20	*35.420.450*	*35.420.450*
21	*19.331.550*	*19.331.550*
22	*38.084.900*	*38.084.900*
23	*30.873.750*	*30.873.750*
TOTAL	***179.873.450***	***179.873.450***

MARZO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
24	*4.528.200*	*4.528.200*
25	*4.730.300*	*4.730.300*
26	*23.877.450*	*23.877.450*
27	*34.224.900*	*34.224.900*
28	*5.158.750*	*5.158.750*
29	*7.573.700*	*7.573.700*
30	*21.526.700*	*21.526.700*
TOTAL	***101.620.000***	***101.620.000***

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MARZO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL

MARZO	PREMIOS MENORES DE 182 UVT	
DIA	MILOTO	TOTAL
31	*2.709.800*	*2.709.800*
TOTAL	***2.709.800***	***2.709.800***

De acuerdo con la información anterior los premios en poder del publico pagados del 1 al 31 de marzo de 2024, ascienden a la suma de $692.071.800 discriminados así:

MES	MILOTO	TOTAL
MARZO	***692.071.800***	***692.071.800***

EL detalle de los premios Miloto, pagados menores a 182 UVT por sorteo y por día se puede evidenciar en: VER ANEXO EN EXCEL FIN-COL-OBL10-008, CARTERA Y PREMIOS EN PODER DEL PUBLICO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024.

4.12 CONCILIACIÓN CARTERA

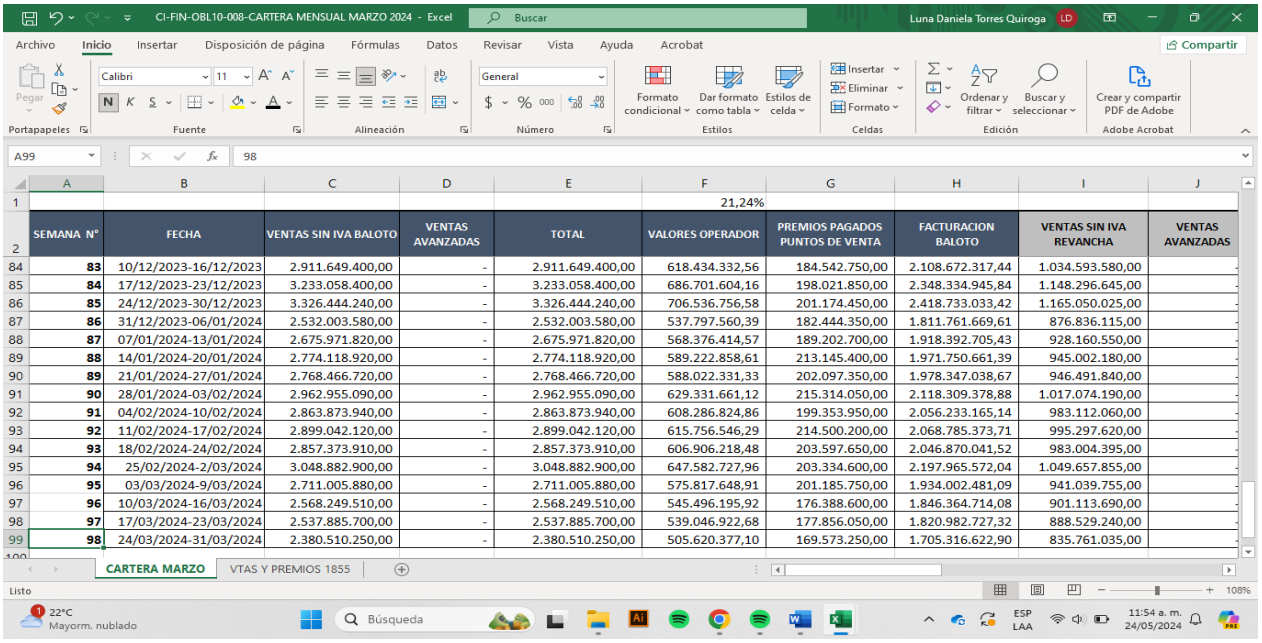
De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral 10** de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación No 62 literal F, del contrato 1885 de 2022, suscrito entre el ONJ Y la entidad estatal COLJUEGOS.

Esta interventoría valido la información correspondiente al mes de marzo del 2024, en lo relativo al estado de los saldos de cartera, para lo cual se tomaron los reportes de ventas brutas realizadas desde el 1 al 31 de marzo de 2024,para Baloto Revancha y del 1 al 31 de marzo de 2024, para el producto Miloto, junto con los reportes de premios pagados en puntos de venta descargados del sistema central de juego, esta información se cruzó con la información aportada por la fiducia y el operador para tener una visión de los saldos finalizados a fin de mes por cada una de las partes, el resultado de lo anterior se refleja en el anexo de trabajo y en la tabla siguiente:

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

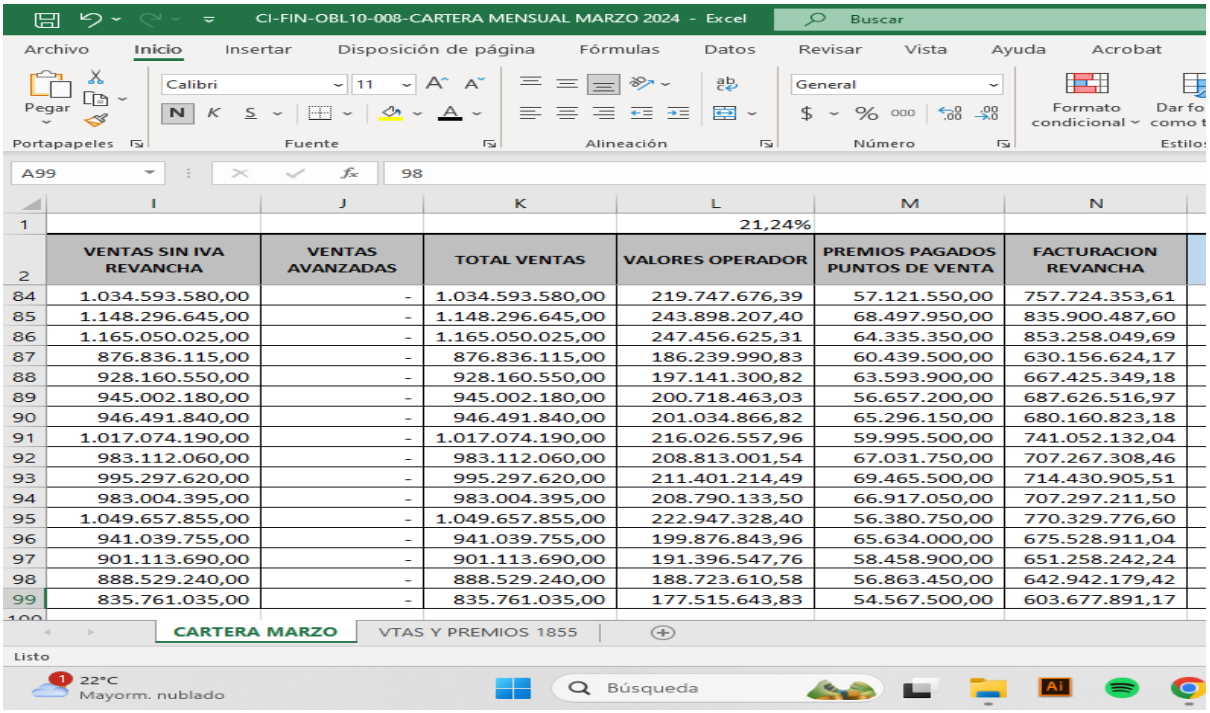
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CARTERA, VENTAS BALOTO SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS



	SEMANA N°	FECHA	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS AVANZADAS	TOTAL	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS AVANZADAS
						21,24%				
84	83	10/12/2023-16/12/2023	2.911.649.400,00	-	2.911.649.400,00	618.434.332,56	184.542.750,00	2.108.672.317,44	1.034.593.580,00	-
85	84	17/12/2023-23/12/2023	3.233.058.400,00	-	3.233.058.400,00	686.701.604,16	198.021.850,00	2.348.334.945,84	1.148.296.645,00	-
86	85	24/12/2023-30/12/2023	3.326.444.240,00	-	3.326.444.240,00	706.536.756,58	201.174.450,00	2.418.733.033,42	1.165.050.025,00	-
87	86	31/12/2023-06/01/2024	2.532.003.580,00	-	2.532.003.580,00	537.797.560,39	182.444.350,00	1.811.761.669,61	876.836.115,00	-
88	87	07/01/2024-13/01/2024	2.675.971.820,00	-	2.675.971.820,00	568.376.414,57	189.202.700,00	1.918.392.705,43	928.160.550,00	-
89	88	14/01/2024-20/01/2024	2.774.118.920,00	-	2.774.118.920,00	589.222.858,61	213.145.400,00	1.971.750.661,39	945.002.180,00	-
90	89	21/01/2024-27/01/2024	2.768.466.720,00	-	2.768.466.720,00	588.022.331,33	202.097.350,00	1.978.347.038,67	946.491.840,00	-
91	90	28/01/2024-03/02/2024	2.962.955.090,00	-	2.962.955.090,00	629.331.661,12	215.314.050,00	2.118.309.378,88	1.017.074.190,00	-
92	91	04/02/2024-10/02/2024	2.863.873.940,00	-	2.863.873.940,00	608.286.824,86	199.353.950,00	2.056.233.165,14	983.112.060,00	-
93	92	11/02/2024-17/02/2024	2.899.042.120,00	-	2.899.042.120,00	615.756.546,29	214.500.200,00	2.068.785.373,71	995.297.620,00	-
94	93	18/02/2024-24/02/2024	2.857.373.910,00	-	2.857.373.910,00	606.906.218,48	203.597.650,00	2.046.870.041,52	983.004.395,00	-
95	94	25/02/2024-2/03/2024	3.048.882.900,00	-	3.048.882.900,00	647.582.727,96	203.334.600,00	2.197.965.572,04	1.049.657.855,00	-
96	95	03/03/2024-9/03/2024	2.711.005.880,00	-	2.711.005.880,00	575.817.648,91	201.185.750,00	1.934.002.481,09	941.039.755,00	-
97	96	10/03/2024-16/03/2024	2.568.249.510,00	-	2.568.249.510,00	545.496.195,92	176.388.600,00	1.846.364.714,08	901.113.690,00	-
98	97	17/03/2024-23/03/2024	2.537.885.700,00	-	2.537.885.700,00	539.046.922,68	177.856.050,00	1.820.982.727,32	888.529.240,00	-
99	98	24/03/2024-31/03/2024	2.380.510.250,00	-	2.380.510.250,00	505.620.377,10	169.573.250,00	1.705.316.622,90	835.761.035,00	-

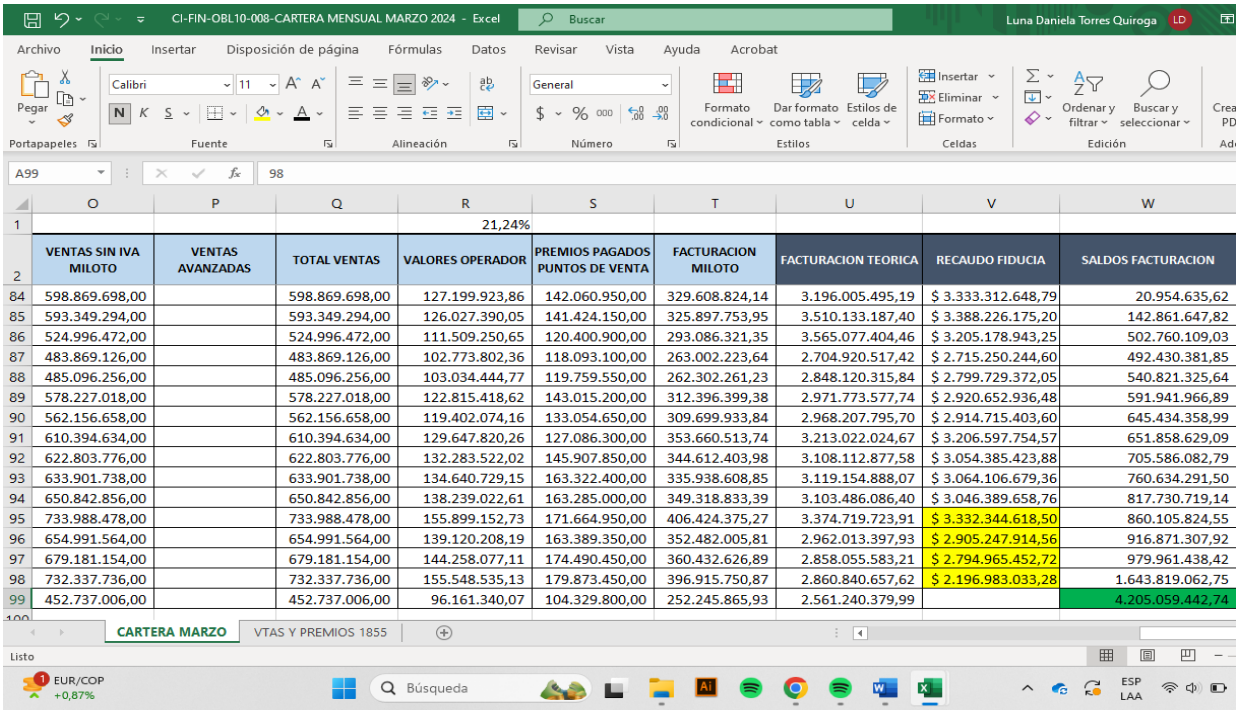
CARTERA, VENTAS REVANCHA SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS= FACTURACION TEORICA (-) RECAUDO DE LA FIDUCIA.



	VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS AVANZADAS	TOTAL VENTAS	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION REVANCHA
				21,24%		
84	1.034.593.580,00	-	1.034.593.580,00	219.747.676,39	57.121.550,00	757.724.353,61
85	1.148.296.645,00	-	1.148.296.645,00	243.898.207,40	68.497.950,00	835.900.487,60
86	1.165.050.025,00	-	1.165.050.025,00	247.456.625,31	64.335.350,00	853.258.049,69
87	876.836.115,00	-	876.836.115,00	186.239.990,83	60.439.500,00	630.156.624,17
88	928.160.550,00	-	928.160.550,00	197.141.300,82	63.593.900,00	667.425.349,18
89	945.002.180,00	-	945.002.180,00	200.718.463,03	56.657.200,00	687.626.516,97
90	946.491.840,00	-	946.491.840,00	201.034.866,82	65.296.150,00	680.160.823,18
91	1.017.074.190,00	-	1.017.074.190,00	216.026.557,96	59.995.500,00	741.052.132,04
92	983.112.060,00	-	983.112.060,00	208.813.001,54	67.031.750,00	707.267.308,46
93	995.297.620,00	-	995.297.620,00	211.401.214,49	69.465.500,00	714.430.905,51
94	983.004.395,00	-	983.004.395,00	208.790.133,50	66.917.050,00	707.297.211,50
95	1.049.657.855,00	-	1.049.657.855,00	222.947.328,40	56.380.750,00	770.329.776,60
96	941.039.755,00	-	941.039.755,00	199.876.843,96	65.634.000,00	675.528.911,04
97	901.113.690,00	-	901.113.690,00	191.396.547,76	58.458.900,00	651.258.242,24
98	888.529.240,00	-	888.529.240,00	188.723.610,58	56.863.450,00	642.942.179,42
99	835.761.035,00	-	835.761.035,00	177.515.643,83	54.567.500,00	603.677.891,17

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VENTAS MILOTO SIN IVA (-) DESCUENTOS Y PAGO DE PREMIOS= FACTURACION TEORICA (-) RECAUDO DE LA FIDUCIA.



	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
1				21,24%					
2	VENTAS SIN IVA MILOTO	VENTAS AVANZADAS	TOTAL VENTAS	VALORES OPERADOR	PREMIOS PAGADOS PUNTOS DE VENTA	FACTURACION MILOTO	FACTURACION TEORICA	RECAUDO FIDUCIA	SALDOS FACTURACION
84	598.869.698,00		598.869.698,00	127.199.923,86	142.060.950,00	329.608.824,14	3.196.005.495,19	$ 3.333.312.648,79	20.954.635,62
85	593.349.294,00		593.349.294,00	126.027.390,05	141.424.150,00	325.897.753,95	3.510.133.187,40	$ 3.388.226.175,20	142.861.647,82
86	524.996.472,00		524.996.472,00	111.509.250,65	120.400.900,00	293.086.321,35	3.565.077.404,46	$ 3.205.178.943,25	502.760.109,03
87	483.869.126,00		483.869.126,00	102.773.802,36	118.093.100,00	263.002.223,64	2.704.920.517,42	$ 2.715.250.244,60	492.430.381,85
88	485.096.256,00		485.096.256,00	103.034.444,77	119.759.550,00	262.302.261,23	2.848.120.315,84	$ 2.799.729.372,05	540.821.325,64
89	578.227.018,00		578.227.018,00	122.815.418,62	143.015.200,00	312.396.399,38	2.971.773.577,74	$ 2.920.652.936,48	591.941.966,89
90	562.156.658,00		562.156.658,00	119.402.074,16	133.054.650,00	309.699.933,84	2.968.207.795,70	$ 2.914.715.403,60	645.434.358,99
91	610.394.634,00		610.394.634,00	129.647.820,26	127.086.300,00	353.660.513,74	3.213.022.024,67	$ 3.206.597.754,57	651.858.629,09
92	622.803.776,00		622.803.776,00	132.283.522,02	145.907.850,00	344.612.403,98	3.108.112.877,58	$ 3.054.385.423,88	705.586.082,79
93	633.901.738,00		633.901.738,00	134.640.729,15	163.322.400,00	335.938.608,85	3.119.154.888,07	$ 3.064.106.679,36	760.634.291,50
94	650.842.856,00		650.842.856,00	138.239.022,61	163.285.000,00	349.318.833,39	3.103.486.086,40	$ 3.046.389.658,76	817.730.719,14
95	733.988.478,00		733.988.478,00	155.899.152,73	171.664.950,00	406.424.375,27	3.374.719.723,91	$ 3.332.344.618,50	860.105.824,55
96	654.991.564,00		654.991.564,00	139.120.208,19	163.389.350,00	352.482.005,81	2.962.013.397,93	$ 2.905.247.914,56	916.871.307,92
97	679.181.154,00		679.181.154,00	144.258.077,11	174.490.450,00	360.432.626,89	2.858.055.583,21	$ 2.794.965.452,72	979.961.438,42
98	732.337.736,00		732.337.736,00	155.548.535,13	179.873.450,00	396.915.750,87	2.860.840.657,62	$ 2.196.983.033,28	1.643.819.062,75
99	452.737.006,00		452.737.006,00	96.161.340,07	104.329.800,00	252.245.865,93	2.561.240.379,99		4.205.059.442,74

Tabla 50, cartera mensual mes de marzo de 2024
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por ONJ y extractos bancarios fiducia.

ver anexo CI-FIN-OBL10 -008-CARTERA marzo 2024

ANÁLISIS FINAL DE LA INTERVENTORIA

Para el mes de marzo de 2024, se tiene en cuenta las ventas entre la semana 95 a la 98, en este tiempo la fiducia recaudo recursos por valor de $11.229.541.019,06 los premios pagados en este periodo en poder del publico ascienden a la suma de $1.744.848.550, y los descuentos realizados por el operador en el mismo periodo equivalen a la suma de $3.458.581.951,25 lo anterior, en concordancia con la tabla No 50 de este informe. Sin embargo, estas cifras están sujetas a ajustes dado que la cartera se encuentra en depuración teniendo en cuenta que se está implementando un nuevo aplicativo de recaudo y cartera por parte de la fiduciaria, adicional la entrada de la nueva mecánica MiLoto.

Como se puede evidenciar en las tablas 50 para el mes de marzo de 2024, se verificaron las ventas totales durante los respectivos meses, utilizando como insumo el reporte de ventas, los reportes pagos y reporte de premios pagados, donde se logró establecer lo reflejado anteriormente.

Para la revisión y validación de esta obligación se tomó como información fuente lo siguiente:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Actas del Centro de Cómputo, obtenidas en el acompañamiento a los sorteos del mes de marzo de 2024 en el Centro de Cómputo, conforme a la obligación del contrato de Interventoría.
- Formatos y reportes diarios descargados del SCJ.
- Certificación de ventas Baloto y Revancha del 1 al 31 de marzo de 2024, firmado por el Revisor Fiscal, del Operador Nacional de Juegos, Syndy Andrea Baldeón Forero, con Tarjeta Profesional No. 193359-T, Miembro de SFR Auditores y Consultores S.A.S

4.13 APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL JUEGO.

Para el mes de marzo de 2024, se evidencio la correcta aplicación de los movimientos de los recursos provenientes de las ventas baloto, revancha y Miloto, así como su debida liquidación y pago de los derechos de explotación ,el porcentaje de aplicación del 26% y gastos de administración liquidados sobre el 1% de los D.E, se validó la correcta liquidación del 2.5% sobre la inversión de publicidad y se verificaron las demás obligaciones, establecidas en los acuerdos No. 001 de 2018, 002 de 2018 y 003 de 2021 (Reglamento del Juego), Especialmente lo descrito en el capítulo No 5 condiciones de los premios…

"(…) ARTÍCULO 2.5.1. PLAN DE PREMIOS DEL TIPO DE SORTEO BALOTO. El plan de premios del tipo de sorteo Baloto se conforma con mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los ingresos brutos del mismo, el cual debe ser garantizado por el operador y está constituido por las siguientes categorías (…)"

"(…) Primer premio. Consiste en acertar en cualquier orden los cinco (5) números del primer conjunto y el número del segundo conjunto que resulten seleccionados en este tipo de sorteo. Se asigna el treinta y seis coma setecientos cuarenta y cuatro por ciento (36,744%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, el cual se desagrega de la siguiente manera: i) treinta y cuatro coma doscientos cuarenta y cuatro por ciento (34,244%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo, cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea inferior a cuarenta por ciento (40%) ii) el treinta y dos por ciento (32%) de los ingresos brutos del respectivo sorteo de este tipo cuando la probabilidad acumulada de caída del primer premio sea igual o superior a cuarenta por ciento (40%).

La diferencia en el porcentaje de acumulación, 2.50% o 4.744%, según sea el caso, se destinará a la reserva para pago de premios del tipo de sorteo Baloto siempre y cuando en dicho fondo exista un monto inferior a ocho mil millones de pesos m/cte. ($8.000.000.000) y se hayan devuelto al operador los montos aportados por éste a dicho fondo; en caso contrario, se acumulará para el primer premio del sorteo de este tipo. Si no existen ganadores de esta categoría, el monto del premio se acumulará para el primer premio del próximo sorteo de este tipo y así sucesivamente hasta que haya ganadores de esta categoría. El ganador será acreedor al premio ofrecido en este tipo de sorteo. (…)"
Ibidem hasta el 8vo premio…

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Así mismo se verifico lo emanado en los pliegos de condiciones y las obligaciones contractuales de la concesión No C1855 de 2022, los resultados del ejercicio realizado se pueden evidenciar en los numerales 4.3 al 4.20 de este informe, igual en los anexos **CI-FIN-COL-001, 002, 003, 011 Y 012**, donde se evidencia el análisis de la información en cuanto a ventas, recaudos y premios al igual que las Liquidaciones respectivas de derechos de explotación y gastos de administración**. (Ver Anexo CI-FIN-OBL6-007).**

FECHA	DIA	SORTEO B-R	SORTEO MILOTO	SEMANA	VALOR	0,26	0,0026	2,50%	50%	PREMIOS	TOTAL DESCUENTOS
1/03/2024	viernes	2376-2377	74,75,76,77	TRASLADO ORDEN 349 GASTOS DE PUBLICIDA	113.214.694	29.435.820	294.358	2.830.367	56.607.347		89.167.893
04-03-2024	lunes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	93.950.425	24.427.111	244.271	2.348.761	46.975.213		73.995.355
04-03-2024	lunes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	15.574.011	4.049.243	40.492	389.350	7.787.006		12.266.091
04-03-2024	lunes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	25.833.277	6.716.652	67.167	645.832	12.916.639		20.346.289
04-03-2024	lunes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	209.317.945	54.422.666	544.227	5.232.949	104.658.973		164.858.813
05-03-2024	martes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	43.746.047	11.373.972	113.740	1.093.651	21.873.024		34.454.387
05-03-2024	martes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	124.991.026	32.497.667	324.977	3.124.776	62.495.513		98.442.932
05-03-2024	martes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	580.939.674	151.044.315	1.510.443	14.523.492	290.469.837		457.548.087
05-03-2024	martes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	282.618.536	73.480.819	734.808	7.065.463	141.309.268		222.590.359
05-03-2024	martes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	1.485.462	386.220	3.862	37.137	742.731		1.169.950
05-03-2024	miercoles	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	7.469.107	1.941.968	19.420	186.728	3.734.554		5.882.669
05-03-2024	miercoles	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	48.164.640	12.522.806	125.228	1.204.116	24.082.320		37.934.471
06-03-2024	miercoles	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	511.532.331	132.998.406	1.329.984	12.788.308	255.766.166		402.882.864
06-03-2024	miercoles	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	1.273.507.443	331.111.935	3.311.119	31.837.686	636.753.722		1.003.014.462
CONSIGNACION 4 al 6 DE MARZO					**3.332.344.619**	**866.409.601**	**8.664.096**	**83.308.615**	**1.666.172.309**	**0**	**2.624.554.622**
13-03-2024	martes	2378-2379	79,80,81,82	TRASLADO ORDEN 353 GASTOS DE PUBLICIDA	112.312.888	29.201.351	292.014	2.807.822	56.156.444		88.457.631
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	85.379.947	22.198.786	221.988	2.134.499	42.689.974		67.245.246
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	13.318.887	3.462.911	34.629	332.972	6.659.444		10.489.955
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	25.837.162	6.717.662	67.177	645.929	12.918.581		20.349.349
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	190.245.982	49.463.955	494.640	4.756.150	95.122.991		149.837.735
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	1.492.063	387.936	3.879	37.302	746.032		1.175.149
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	7.021.489	1.825.587	18.256	175.537	3.510.745		5.530.125
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	50.002.609	13.000.678	130.007	1.250.065	25.001.304		39.382.055
12-03-2024	martes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	113.756.145	29.576.598	295.766	2.843.904	56.878.073		89.594.340
12-03-2024	martes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	35.418.794	9.208.886	92.089	885.470	17.709.397		27.895.842
12-03-2024	martes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	259.838.820	67.558.093	675.581	6.495.970	129.919.410		204.649.054
12-03-2024	martes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	541.025.942	140.666.745	1.406.667	13.525.649	270.512.971		426.112.032
13-03-2024	miercoles	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	273.316.909	71.062.396	710.624	6.832.923	136.658.455		215.264.398
13/03/2024	miercoles	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	1.196.280.278	311.032.872	3.110.329	29.907.007	598.140.139		942.190.347
CONSIGNACION 11 al 13 DE MARZO					**2.905.247.915**	**755.364.458**	**7.553.645**	**72.631.198**	**1.452.623.957**	**0**	**2.288.173.258**
18/03/2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	TRASLADO ORDEN 359 GASTOS DE PUBLICIDA	120.777.257	31.402.087	314.021	3.019.431	60.388.629		95.124.168
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	81.561.209	21.205.914	212.059	2.039.030	40.780.605		64.237.608
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	11.877.545	3.088.162	30.882	296.939	5.938.773		9.354.754
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	26.304.781	6.839.243	68.392	657.620	13.152.391		20.717.646
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	175.831.672	45.716.235	457.162	4.395.792	87.915.836		138.485.025
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	573.810	149.191	1.492	14.345	286.905		451.933
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	6.780.070	1.762.818	17.628	169.502	3.390.035		5.339.983
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	48.735.669	12.671.274	126.713	1.218.392	24.367.835		38.384.213
19-03-2024	martes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	248.992.451	64.738.037	647.380	6.224.811	124.496.226		196.106.454
19-03-2024	martes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	122.532.056	31.858.335	318.583	3.063.301	61.266.028		96.506.247
19-03-2024	martes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	35.631.677	9.264.236	92.642	890.792	17.815.839		28.063.509
19-03-2024	martes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	517.052.176	134.433.566	1.344.336	12.926.304	258.526.088		407.230.294
20-03-2024	miercoles	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	654.095.457	170.064.819	1.700.648	16.352.386	327.047.729		515.165.582
20-03-2024	miercoles	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	744.219.622	193.497.102	1.934.971	18.605.491	372.109.811		586.147.374
CONSIGNACION 18 al 20 DE MARZO					**2.794.965.453**	**726.691.018**	**7.266.910**	**69.874.136**	**1.397.482.726**	**0**	**2.201.314.791**
22-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	TRASLADO ORDEN 359 GASTOS DE PUBLICIDA	107.699.968	28.001.992	280.020	2.692.499	53.849.984		84.824.495
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	81.546.575	21.202.110	212.021	2.038.664	40.773.288		64.226.082
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	14.889.688	3.871.319	38.713	372.242	7.444.844		11.727.118
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	114.716.799	29.826.368	298.264	2.867.920	57.358.400		90.350.951
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	41.153.134	10.699.815	106.998	1.028.828	20.576.567		32.412.208
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	27.744.188	7.213.489	72.135	693.605	13.872.094		21.851.322
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	186.635.276	48.525.172	485.252	4.665.882	93.317.638		146.993.943
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	49.552.149	12.883.559	128.836	1.238.804	24.776.075		39.027.273
27-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	921.141.785	239.496.864	2.394.969	23.028.545	460.570.893		725.491.270
27-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	481.903.471	125.294.902	1.252.949	12.047.587	240.951.736		379.547.174
27-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	170.000.000	44.200.000	442.000	4.250.000	85.000.000		133.892.000
CONSIGNACION 22 al 27 DE MARZO					**2.196.983.033**	**571.215.589**	**5.712.156**	**54.924.576**	**1.098.491.517**	**0**	**1.730.343.837**
					11.229.541.019,06	**2.919.680.664,96**	**29.196.806,65**	**280.738.525,48**	**5.614.770.509,53**	**0,00**	**8.844.386.506,61**

Tabla 51, Distribución de la matriz mes de MARZO de 2024

4.14 REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA FIDUCIA CON CORTE MARZO DE 2024

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 12** de nuestro contrato, y en seguimiento a la cláusula quinta del contrato fiduciario No 3-1-7744, suscrito entre el ONJ Y FIDUOCCIDENTE.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La interventoría recibió informe y anexos suministrados por la Fiduciaria con corte al 31 de marzo de 2024, revisó y validó la información reportada, la cual está acorde con todas las operaciones realizadas durante el mes, refleja información referente a:

Información General Del Negocio

- Periodo del informe: 01 al 31 de marzo 2024.
- Nombre del Contrato: Contrato Encargo Fiduciario Baloto 1855.
- Número Interno /Código del Contrato Superfinanciera: 317744/106628.
- Fecha de Firma Constitución del Contrato: 24 mayo de 2022.
- Vigencia o Duración: El contrato tendrá una duración de (5) Años, a partir del 25 de mayo de 2022.
- Fecha de vencimiento registrada en la Superfinanciera: 24 de mayo de 2027
- Tipo de Contrato: Encargo Fiduciario.
- Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario: Fiducia de Administración y pagos
- Estado Actual: Vigente
- Responsables del Negocio

Información del periodo referente al recaudo y ventas, detalle de las cuentas y fondos de inversión.

4.15 COMITÉS FIDUCIARIOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su cláusula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 13**, de nuestro contrato, y en seguimiento a la obligación 60, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.
Para el mes de marzo de 2024, se evidencio que Fiduoccidente cito a comité el ultimo jueves del mes, con el fin de realizar seguimiento sobre la operación financiera, el manejo del encargo fiduciario y sus recursos dentro del contrato 3-1-7744 de 2022, de allí queda como soporte acta No 20 de comité la cual se anexa como CI-FIN-OBL13-009.

4.16 ANÁLISIS Y CONCEPTO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS POR EL CONCESIONARIO.

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 14**, de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 64 literal B, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Al finalizar cada año fiscal la interventoría realiza análisis de la información financiera emitida a corte 31 de diciembre de 2023, una vez certificados y dictaminados los EE FF por el Revisor Fiscal, se realizarán las observaciones pertinentes a las que haya lugar.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Así las cosas, esta interventoría a fecha de este informe ya recibió la información contable y financiera de manera completa, mediante comunicación ONJ-2304-0369 de 18 de Julio, en línea con esto esta interventoría realizo análisis a los estados financieros dictaminados y emitió informe a Coljuegos mediante correo electrónico a la gerencia financiera jpena@coljuegos.gov.co con copia a la gerencia de fiscalización lmanjarres@coljuegos.gov.co , y ybravo@coljuegos.gov.co el día 24 de marzo de 2023, de la misma forma requirió mediante oficio CI-COL-170-2023,al operador nacional de juego sobre la obligación 65 del contrato de concesión C1855 de 2022, acerca del límite de ingresos brutos en el año por valor de $175.000.000.000, lo cual no se consiguió mediante el primer año de operación, estamos a la espera de la respuesta de la concesión al igual que las apreciaciones de la gerencia financiera de COLJUEGOS ,sobre el informe financiero anual presentado.

4.17 INVERSIÓN EN PUBLICIDAD

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **Numeral 15** de nuestro contrato, y en seguimiento a las obligaciones 36 y 63 literal A, del contrato 1885 suscrito entre el ONJ y la entidad estatal COLJUEGOS.

Además de lo estipulado en el acuerdo 03 de 2021 en su artículo 2.7.1 PROMOCION DEL JUEGO "*El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego"* para efectos del presente contrato el 2.5%

En desarrollo del seguimiento contractual, el operador debe presentar a Coljuegos y al interventor del juego cada seis (6) meses, el plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de estos recursos, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico de la situación del juego

b) Objetivos generales y específicos

c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores

d) Cronograma de actividades

e) Seguimiento y evaluación

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION INICIAL PRE-OPERATIVA

En relación con lo anteriormente mencionado esta interventoría definió al operador y oficio que:

- El concepto entregado para la factura No. KL 3314, donde precisa la producción de treinta mil (30.000) Calendarios BALOTO con ciertas características de acabado litográfico para posterior exhibición en puntos de venta, pertenece al

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

gasto para la obligación 36 de la etapa pre-operativa, por una cantidad de $379.980.000 millones de pesos, antes de IVA.

- El valor para el concepto de la factura No. FEV 217, no se define dentro del contexto contractual indicado, correspondiente al seguimiento de la obligación, puesto que el recurso claramente lo cita como: "(…) publicidad y promoción del juego (…)" y el concepto para la factura en mención, se focaliza dentro de la parte técnica operacional, por lo que el concesionario debe demostrar un valor adicional de $100.020.000 millones de pesos, valor antes de IVA. Para poder soportar el valor de $480.000.000 millones de pesos.

Así las cosas, en cumplimento de nuestras obligaciones contractuales, específicamente la contenida en el numeral 3, de la cláusula sexta, obligaciones del contratista que consigna: *"exigir al concesionario la información que considere necesaria, (…)",* de manera atenta solicitamos allegar a esta Interventoría, los soportes necesarios para el cumplimento de la precitada obligación.

De acuerdo con respuesta del comunicado de Interventoría sobre la solicitud para el documento de plan de mercadeo y publicidad con radicado No. ONJ-2206-0013 del 29 de marzo de 2022, el operador nacional de juegos informo:
"De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3. capítulo 4º del Acuerdo No. 03 denominado "Condiciones del sorteo", el sorteo oficial de los juegos novedosos Baloto y Revancha, es un espacio que se debe "…realizar en el horario establecido por el operador y en presencia de las autoridades del sorteo…", adicionalmente, indica el reglamento, "…su transmisión debe ser realizada en vivo y en directo por un canal de televisión de cobertura nacional y en el orden definido por el operador". Adicionalmente, COLJUEGOS EICE ordena que el sorteo oficial debe cumplir con un protocolo que implica actividades previas, concomitantes y posteriores a la transmisión de este.
Teniendo en cuenta este enunciado, Operador Nacional de Juegos, como concesionario del juego BALOTO, considera que el sorteo es una forma directa de publicitar y promover los productos Baloto y Revancha, pues incluye en su ejecución el desarrollo de un concepto gráfico, un libreto, escenografía, iluminación y cámaras, contratación de una presentadora, y en general todos los elementos de una producción audiovisual, con lo cual se apunta a la masificación y posicionamiento de estos productos en el mercado.
De acuerdo con lo explicado, las baloteras y sorteo oficial definidos en el reglamento como elementos del juego (Artículo 2.2.3.), son un aspecto relevante y significativo para la publicidad y promoción del juego, y por tanto Operador Nacional de Juegos incluyó este presupuesto bajo ese rubro; situación que no es reciente, pues la anterior concesionaria del juego le dio este mismo tratamiento en la operación a su cargo.
Lo dicho explica y argumenta la inclusión del concepto de compra de baloteras por valor de $100.020.000 bajo el presupuesto de publicidad y promoción, argumentos que agradecemos sean tenidos en cuenta a efectos de validar el costo asumido por este concesionario."
De acuerdo con el seguimiento del cumplimiento de la anterior obligación, la Interventoría solicito al operador Nacional de Juegos, el documento "Plan de Mercadeo y de Publicidad", para soportar la inversión de la etapa operativa, y definir así, el tema señalado y de seguimiento, de igual forma ONJ, presento el documento y lo socializo mediante reunión de mesa de trabajo del día 5 de marzo de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Seguimiento a la obligación

Mediante comunicado del 22 de marzo de 2022, con radicado **No. CI-COL-060-2022**, La Interventoría solicito al Operador Nacional de Juegos **ONJ**, teniendo como base la información de la factura FEV-217 radicada mediante comunicación del 24 de mayo de 2022, No. 20221030220412 a la entidad concedente, con traslado a Interventoría, se aclare lo siguiente:

- ¿Por qué a la fecha, se están usando las balotas utilizadas en el anterior Contrato No1379 de 2016 para el desarrollo de los sorteos?
- Lo anterior, teniendo en cuenta que la inversión exigida contractualmente para la ejecución de la etapa pre-operativa, debe ser un gasto anterior a la etapa operativa, (actualmente en desarrollo), que permitía un acondicionamiento o preparación para el juego Baloto Revancha.

Frente a lo que el Operador Nacional de Juegos ONJ, respondió con radicado No. ONJ-2209-0125 del 6 de marzo de 2022.

"En virtud del contrato con IGT, ONJ contrató a IGT para la operación del sorteo incluyendo los sets de balotas necesarios para tal fin. Como también ha sido ampliamente informado el último sorteo que realizará IGT será el del sábado 24 de marzo de 2022, y se dará paso a la realización del nuevo sorteo operado directamente por ONJ el cual contará con las balotas adquiridas en etapa preoperativa."

CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCION DEL 2,5% DE LA ETAPA OPERATIVA

El concesionario radicó a la interventoría el documento "Plan de Mercadeo y Publicidad", el viernes 29 de MARZO de 2022. Para el primer semestre de la etapa operativa del sorteo, y el cual regirá para los próximos seis (6) meses de la operación del juego contados a partir del 25 de mayo de 2022 al 25 de mayo de 2023.

De acuerdo con reunión de mesa de trabajo para socialización del documento, El Operador Nacional de Juegos, informó, que el documento radicado, está construido bajo tres fases, las cuales corresponden a:

- Inversión primaria, sorteo y piezas de comunicación semanales
- Inversión secundaria, masificación de la comunicación de resultados, sorteos y aceleradores de venta del producto
- Inversión variable, masificación de la comunicación, campaña de relanzamiento

El Operador Nacional de Juegos, presento una estimación de la inversión en medios correspondiente a ATL, campaña de televisión 44% y prensa 4%. POP, se estimó una inversión del 28%, FEE de agencias 19% incentivos comerciales y entrenamientos de capacitación del 6%, BTL, se proyecta en una inversión del 1%. Así mismo ONJ, informo que la inversión

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

depende del volumen de las ventas reales que se generen entre los meses de mayo de 2022 y marzo de 2024.

Sin embargo, se presenta los aportes del 2.5% destinados a publicidad durante la vigencia del contrato C-1855 de 2022, **(Ver Anexo CI-FIN-OBL15-015 marzo 2023 y relación de facturas)**

GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022

ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% AL MES DE MARZO DE 2024 RESALTADO

						2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS SIN IVA MILOTO	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	PUBLICIDAD 2,5% MILOTO	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
1	may-22	1.127.819.870,00	372.775.060,00		$ 1.500.594.930,00	$ 28.195.496,75	$ 9.319.376,50		37.514.873,25	5.000.000,00
2 A 5	jun-22	6.937.246.830,00	2.311.018.635,00		$ 9.248.265.465,00	$ 173.431.170,75	$ 57.775.465,88		231.206.636,63	212.062.400,00
6 A 11	jul-22	10.384.341.590,00	3.501.112.245,00		$ 13.885.453.835,00	$ 259.608.539,75	$ 87.527.806,13		347.136.345,88	77.982.400,00
12 A 16	ago-22	10.127.405.990,00	3.482.712.120,00		$ 13.610.118.110,00	$ 253.185.149,75	$ 87.067.803,00		340.252.952,75	137.737.306,00
17 A 20	sep-22	9.217.344.310,00	3.202.737.230,00		$ 12.420.081.540,00	$ 230.433.607,75	$ 80.068.430,75		310.502.038,50	342.789.496,80
21 a 25	oct-22	10.206.753.250,00	3.555.160.075,00		$ 13.761.913.325,00	$ 255.168.831,25	$ 88.879.001,88		344.047.833,13	395.851.001,00
26 a 30	nov-22	9.453.342.820,00	3.309.457.955,00		$ 12.762.800.775,00	$ 236.333.570,50	$ 82.736.448,88		319.070.019,38	759.010.360,13
31 a 33	dic-22	12.103.137.290,00	4.172.632.970,00		$ 16.275.770.260,00	$ 302.578.432,25	$ 104.315.824,25		406.894.256,50	1.067.708.250,00
34 a 37	ene-23	10.628.631.590,00	3.669.230.260,00		$ 14.297.861.850,00	$ 265.715.789,75	$ 91.730.756,50		357.446.546,25	257.967.049,00
38 a 42	feb-23	11.018.374.730,00	3.802.235.365,00		$ 14.820.610.095,00	$ 275.459.368,25	$ 95.055.884,13		370.515.252,38	$ 253.854.246,00
43 a46	mar-23	11.400.233.530,00	3.976.942.125,00		$ 15.377.175.655,00	$ 285.005.838,25	$ 99.423.553,13		384.429.391,38	$ 307.191.743,00
47 A 51	abr-23	10.791.074.860,00	3.719.737.500,00		$ 14.510.812.360,00	$ 269.776.871,50	$ 92.993.437,50		362.770.309,00	$ 588.709.278,00
52 a 55	may-23	2.697.780.690,00	927.585.160,00		$ 3.625.365.850,00	$ 67.444.517,25	$ 23.189.629,00		90.634.146,25	
56 a 59	jun-23	11.158.654.670,00	3.849.094.350,00		15.007.749.020,00	$ 278.966.366,75	$ 96.227.358,75		375.193.725,50	$ 951.195.886,00
60 a 63	jul-23	11.753.898.390,00	4.111.592.210,00		15.865.490.600,00	$ 293.847.459,75	$ 102.789.805,25		396.637.265,00	$ 163.305.000,00
64 a67	ago-23	13.061.510.910,00	4.557.754.205,00		17.619.265.115,00	$ 326.537.772,75	$ 113.943.855,13		440.481.627,88	$ 163.305.000,00
68 a72	sep-23	13.893.438.110,00	4.851.211.930,00		18.744.650.040,00	$ 347.335.952,75	$ 121.280.298,25		468.616.251,00	$ 1.511.243.289,00
64 a67	oct-23	12.031.943.730,00	4.211.833.620,00	568.557.906,00	16.812.335.256,00	$ 300.798.593,25	$ 105.295.840,50	$ 14.213.947,65	420.308.381,40	
68 a 72	nov-23	9.418.615.320,00	3.334.926.905,00	1.421.090.504,00	14.174.632.729,00	$ 235.465.383,00	$ 83.373.172,63	$ 35.527.262,60	354.365.818,23	
73 a 77	dic-23	13.791.890.110,00	4.880.161.460,00	2.420.619.828,00	21.092.671.398,00	$ 344.797.252,75	$ 122.004.036,50	$ 60.515.495,70	527.316.784,95	$ 1.154.727.865,00
78 a 82	ene-24	12.055.706.710,00	4.144.154.695,00	2.402.767.608,00	18.602.629.013,00	$ 301.392.667,75	$ 103.603.867,38	$ 60.069.190,20	465.065.725,33	$ 1.852.885.458,00
83 a 87	feb-24	11.698.650.530,00	4.019.250.940,00	2.741.801.774,00	18.459.703.244,00	$ 292.466.263,25	$ 100.481.273,50	$ 68.545.044,35	461.492.581,10	$ 456.811.723,00
88 a 92	mar-24	11.766.764.330,00	4.107.107.345,00	2.720.059.720,00	18.593.931.395,00	$ 294.169.108,25	$ 102.677.683,63	$ 68.001.493,00	464.848.284,88	$ 294.107.400,00
TOTALES		236.724.560.160,00	82.070.424.360,00	12.274.897.340,00	331.069.881.860,00	5.918.114.004,00	2.051.760.609,00	306.872.433,50	8.276.747.046,50	10.953.445.150,93

CUARTO SEMESTRE

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022

ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5% ULTIMO SEMESTRE A MARZO DE 2024

						2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	VENTAS SIN IVA MILOTO	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	PUBLICIDAD 2,5% MILOTO	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
68 a 72	nov-23	9.418.615.320,00	3.334.926.905,00	1.421.090.504,00	14.174.632.729,00	$ 235.465.383,00	$ 83.373.172,63	$ 35.527.262,60	354.365.818,23	
73 a 77	dic-23	13.791.890.110,00	4.880.161.460,00	2.420.619.828,00	21.092.671.398,00	$ 344.797.252,75	$ 122.004.036,50	$ 60.515.495,70	527.316.784,95	$ 1.154.727.865,00
78 a 82	ene-24	12.055.706.710,00	4.144.154.695,00	2.402.767.608,00	18.602.629.013,00	$ 301.392.667,75	$ 103.603.867,38	$ 60.069.190,20	465.065.725,33	$ 1.852.885.458,00
83 a 87	feb-24	11.698.650.530,00	4.019.250.940,00	2.741.801.774,00	18.459.703.244,00	$ 292.466.263,25	$ 100.481.273,50	$ 68.545.044,35	461.492.581,10	$ 456.811.723,00
88 a 92	mar-24	11.766.764.330,00	4.107.107.345,00	2.720.059.720,00	18.593.931.395,00	$ 294.169.108,25	$ 102.677.683,63	$ 68.001.493,00	464.848.284,88	$ 294.107.400,00
TOTALES		58.731.627.000,00	20.485.601.345,00	11.706.339.434,00	90.923.567.779,00	1.468.290.675,00	512.140.033,63	292.658.485,85	2.273.089.194,48	3.758.532.446,00

Tabla 52, distribución recursos publicidad mes de marzo de 2024

NOTA. las cifras presentadas en la tabla anterior solo reflejan los valores sin IVA, en concordancia con el acuerdo No 3 de 2021, CAPÍTULO promoción del juego el cual reza:

ARTÍCULO 2.7.1. PROMOCIÓN DEL JUEGO. El operador debe destinar para la promoción del juego a nivel nacional como mínimo el 1,95% de los ingresos brutos mensuales del juego.

La inversión en promoción del juego debe destinarse exclusivamente a la ejecución de las actividades incluidas en el plan de mercadeo y publicidad; inversión que incluye las actividades de ATL, BTL, publicidad digital, producción de material impreso y audio visual que sea del juego y costo de las agencias de publicidad, digitales y de investigación de mercados incluyendo el costo de la transmisión de los sorteos oficiales. Los recursos destinados a la promoción del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

juego no podrán ser utilizados para realizar publicidad directa o indirecta de otros productos o servicios ofrecidos por el operador del juego.

Como se puede evidenciar en la tabla No 52, el concesionario Operador Nacional de Juegos SAS - ONJ durante el periodo de cuatro semestres desde el mes de mayo de 2022 y hasta la fecha de este informe ha ejecutado recursos que corresponden al 2.5% por valor de $10.953.445.150, por lo que esta interventoría revela que se ha invertido lo correspondiente al 2.5% sobre la totalidad de las ventas mes a mes, sin embargo teniendo en cuenta que la base de ejecución sobre las ventas es por valor de $8.276.747.046, se evidencia que se ha invertido un valor superior por valor de $2.676.698.104, No obstante a marzo de 2024, falta por recibir algunos soportes de forma legal en lo que tiene que ver con los Rut de los proveedores para validar su inscripción como proveedores en la DIAN, por lo que no se puede conceptuar que esta obligación se encuentre cumplida al último semestre, dado que nuestra validación se basa en soportes válidos y suficientes.

4.18 VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE CARTERA COLECTIVA Y LOS PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente al **numeral No 16**.
De acuerdo con la Información brindada el fondo en su característica es un fondo de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia, su calificación en riesgo de mercado es S1y en riesgo de crédito es AAA.

En cuanto a la información y plazos y duración presenta lo siguiente:

INVERSIONES POR PLAZO	PARTTICIPACION
1 a 180 días	*46.54%*
180 a 365 días	*40,02%*
1 a 3 años	*14,08%*
3 a 5 años	*2,36%*
Mas de 5 años	*0,00%*

Tabla 53, Información de plazos y duración del portafolio
Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

A continuación, se presenta la rentabilidad y la volatilidad informada en los extractos del mes en revisión para el tipo de participación 4: Grupo Negocios especiales, al cual corresponde las INVERSIONES del Fideicomiso

RENTABILIDAD NETA EFECTIVA ANUAL						
PARTICIPACIÓN	ÚLTIMO MES	ÚLTIMOS 6 MESES	AÑO CORRIDO	ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMOS 2 AÑOS	ÚLTIMOS 3 AÑOS
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*10.750%*	*14,522%*	*10.750%*	*14,972%*	*0%*	*0%*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

VOLATILIDAD						
PARTICIPACIÓN	**ÚLTIMO MES**	**ÚLTIMOS 6 MESES**	**AÑO CORRIDO**	**ÚLTIMO AÑO**	**ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**ÚLTIMOS 3 AÑOS**
4. NEGOCIOS ESPECIALES	*0,36%*	*0,814%*	*0,367%*	*0,694*	*N/A*	*N/A*

Tabla 54, Rentabilidad y Volatilidad

Fuente: Elaboración Propia Información aportada por la fiducia

4.19 VERIFICAR QUE LOS INGRESOS DEL JUEGO SEAN CONSIGNADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO E INCLUIR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL JUEGO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN E INCLUIR CONCEPTO EN EL INFORME MENSUAL

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 17,** en concordancia con la cláusula tercera numeral 1 del contrato fiduciario.

Para el mes de marzo de 2024 la fiduciaria recibió los ingresos por ventas de manera semanal y su movimiento por cada concepto se reflejó en las subcuentas de recaudo asignadas de acuerdo con las directrices de Coljuegos.

Para el desarrollo de este ítem se cruzó el reporte RF18387 del periodo marzo de 2024 contra el movimiento de la cuenta recaudadora No 142, resultado de esto se evidencia el movimiento de la cuenta, en donde se puede verificar el recaudo el cual se muestra a continuación:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA	DIA	SORTEO B-R	SORTEO MILOTO	SEMANA	VALOR
1/03/2024	viernes	2376-2377	74,75,76,77	TRASLADO ORDEN 349 GASTOS DE PUBLICIDA	113.214.694
04-03-2024	lunes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	93.950.425
04-03-2024	lunes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	15.574.011
04-03-2024	lunes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	25.833.277
04-03-2024	lunes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	209.317.945
05-03-2024	martes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	43.746.047
05-03-2024	martes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	124.991.026
05-03-2024	martes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	580.939.674
05-03-2024	martes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	282.618.536
05-03-2024	martes	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	1.485.462
05-03-2024	miercoles	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	7.469.107
05-03-2024	miercoles	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	48.164.640
06-03-2024	miercoles	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	511.532.331
06-03-2024	miercoles	2376-2377	74,75,76,77	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2376	1.273.507.443
CONSIGNACION 4 al 6 DE MARZO					**3.332.344.619**
13-03-2024	martes	2378-2379	79,80,81,82	TRASLADO ORDEN 353 GASTOS DE PUBLICIDA	112.312.888
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	85.379.947
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	13.318.887
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	25.837.162
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	190.245.982
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	1.492.063
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	7.021.489
11-03-2024	lunes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	50.002.609
12-03-2024	martes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	113.756.145
12-03-2024	martes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	35.418.794
12-03-2024	martes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	259.838.820
12-03-2024	martes	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	541.025.942
13-03-2024	miercoles	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	273.316.909
13/03/2024	miercoles	2378-2379	79,80,81,82	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2378	1.196.280.278
CONSIGNACION 11 al 13 DE MARZO					**2.905.247.915**
18/03/2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	TRASLADO ORDEN 359 GASTOS DE PUBLICIDA	120.777.257
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	81.561.209
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	11.877.545
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	26.304.781
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	175.831.672
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	573.810
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	6.780.070
18-03-2024	lunes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	48.735.669
19-03-2024	martes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	248.992.451
19-03-2024	martes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	122.532.056
19-03-2024	martes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	35.631.677
19-03-2024	martes	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	517.052.176
20-03-2024	miercoles	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	654.095.457
20-03-2024	miercoles	2380-2381	82,83,84,85	Consignación de las ventas demarzo sorteos 2380	744.219.622
CONSIGNACION 18 al 20 DE MARZO					**2.794.965.453**
22-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	TRASLADO ORDEN 359 GASTOS DE PUBLICIDA	107.699.968
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	81.546.575
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	14.889.688
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	114.716.799
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	41.153.134
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	27.744.188
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	186.635.276
26-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	49.552.149
27-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	921.141.785
27-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	481.903.471
27-03-2024		2383-2383	86,87,88,90	Consignación de las ventas de marzo sorteos 2382	170.000.000
CONSIGNACION 22 al 27 DE MARZO					**2.196.983.033**
					11.229.541.019,06

Tabla 55. Recaudo fiducia cuenta BBVA 142 – marzo de 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

4.20 ESTIMATIVOS Y PRESUPUESTOS

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales del contrato de interventoría 122 de 2022, en su clausula sexta, aparte de obligaciones Financieras y Contables, una vez validada la información correspondiente a la **obligación No 18,** Para el periodo del mes de mayo 2023, COLJUEGOS no solicito estimativos ni presupuestos que tuviesen que ser reportados o analizados por esta interventoría.

4.21 ANEXOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	MEDIO ENTREGADO	NUMERACIÓN DEL ANEXO	NOMBRE DEL ARCHIVO
SOPORTE PAGO DE BENEFICIOS COLATERALES	DIGITAL	1	CI-FIN-OBL1 -001
PLANILLA DE TRABAJO VENTAS MARZO	DIGITAL	2	CI-FIN-OBL2 -001
CERTIFICACION REVISORIA FISCAL PARAFISCALES	DIGITAL	3	CI-FIN-OBL2 -002
VENTAS POR DEPARTAMENTO MARZO MILOTO	DIGITAL	4	CI-FIN-OBL2 -003
CERTIFICACIÓN RF DERECHOS DE EXPLOTACION	DIGITAL	5	CI-FIN-OBL2 -004
CERTIFICACIÓN RF DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO	DIGITAL	6	CI-FIN-OBL2 -005
CERTIFICACIÓN DE CONSISTENCIA	DIGITAL	7	CI-FIN-OBL3 -004
CERTIFICACIÓN DE VENTAS MARZO	DIGITAL	8	CI-FIN-OBL3 -005
PLANILLA DE CONCILIACIÓNES BANCARIAS BALOTO	DIGITAL	9	CI-FIN-OBL6-006
ANÁLISIS CUENTA RECAUDO 12975	DIGITAL	10	CI-FIN-OBL6-007
PLANILLA DE CONCILIACIÓNES BANCARIAS MILOTO	DIGITAL	11	CI-FIN-OBL6-008
DETALLE DE PREMIOS CADUCOS	DIGITAL	12	CI-FIN-OBL9-001
MATRIZ DE CARTERA	DIGITAL	13	CI-FIN-OBL10-008
ACTA DE COMITE FIDUCIARO	DIGITAL	14	CI-FIN-OBL13-009
CRONOGRAMA DE TRANSICION	DIGITAL	15	CI-FIN-OBL15-010
FACTURA KL 3314	DIGITAL	16	CI-FIN-OBL15-011
FACTURA FEV217	DIGITAL	17	CI-FIN-OBL15-012
MATRIZ INV PUBLICIDAD 2.5%	DIGITAL	18	CI-FIN-OBL15-013
FACTURAS PLAN DE MERCADEO	DIGITAL	19	CI-FIN-OBL15-014
PROPUESTAS FIDUCIARIAS	DIGITAL	20	CI-FIN-OBL33-015
CONTRATO FIDUCIARIO	DIGITAL	21	CI-FIN-OBL33-016
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	DIGITAL	22	CI-FIN-OBL3-017
POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	DIGITAL	23	CI-FIN-OBL3-018
FORMULARIO 10 DERECHOS	DIGITAL	24	CI-FIN-OBL59-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DE XPLOTACION BALOTO			
FORMULARIO 10 DERECHOS DE EXPLOTACION MILOTO	DIGITAL	25	CI-FIN-OBL59-002